



licarou y aprobaron los acuerdos de la segunda.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 286. al 291. de que quedó enterada la Municipalidad.

Quita. mpal. El Señor Presidente dijo que en cumplimiento del encargo que se había dado al Cuerpo de Señores Alcaldes en la última sesión ordinaria, habían hecho el nombramiento del cargo de Guardia municipal vacante a favor de Vicente Sempere Als que ya anteriormente se había desempeñado el cargo y el Ayuntamiento ratificó el nombramiento hecho, mandando se le consignara el haber correspondiente desde el día primero del actual en que había concurrido a prestar servicio.

Recompensas. El Ayuntamiento oyó con satisfacción los elogios que el Señor Alcalde hizo del sereno Vicente Reig y del vigilante Bautista Ripoll Belda por su comportamiento y actividad desplegada en dar aviso y atajar el incendio que en la noche de ayer se declaró en la casa número 89. de la calle de San Antonio, y acordó significarle por medio de oficio la complacencia con que había mirado su conducta.

Habitacion Inspector. El Señor Alcalde espuso que Don Antonio Garcia, Inspector nombrado para esta Ciudad

se le habia presentado ya para prestar servicio e interés, que atendido su exiguo sueldo, el Ayuntamiento deliberara si era posible abonarle el alquiler de su casa habitacion y el Municipio mirando atendibles las razones espuestas por el Señor Alcalde y considerando que á unos mil quinientos reales anuales es á lo que puede ascender el gasto de que se trata exiguo si se tienen en cuenta los buenos servicios que de Don Antonio Garcia se esperan, acordó el abono del alquiler de la casa que haya de habitar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, encargando al Señor Alcalde de contratar para ello lo que tuviera por conveniente bajo el concepto de que sin deba atender al decoro que exige el cargo se procure la mayor economía.

Empleados.

A la Comision municipal de Empleados para que la tuviera presente en su caso y lugar pasó una instancia de Eugenio Cabrera y Terdu, Licenciado del Ejército solicitando un destino en cualquiera de las dependencias municipales, mandando se le devolviera la licencia que acompañaba á la instancia.

Avecindamientos

A solicitud escrita de Don Luis Perez Giner y Don Luis Perez Julia y constando al



N. 0.756.553

Ayuntamiento que residen habitualmente en esta poblacion hace mas de seis meses, se acordó su inscripcion en el libro padron de vecinos.

Policia Urbana. A informe de la Comision municipal de Policia Urbana paso una instancia de Ramon Caudella Botella solicitando con otros particulares el que se le permita habitar la parte de casa de su propiedad numero 34. de la calle de San Roque que ha quedado, despues de demolido el resto por ruinoso de orden de la Alcaldia.

Inscripcion de inmuebles. A solicitud de Francisca Sempre Barlaguer, viuda de Jose Perez, se acordó librar certificacion con referencia al amillaramiento de la riqueza inmueble expresiva de que paga a titulo de deuda la contribucion correspondiente a un pedazo de tierra huerta en la partida de les Mascarells de este termino.

Consumos. A informe de la Comision de Arbitrios paso una instancia de los fabricantes de jabon D. Eduardo Sol, Don Alejandro Ivorra, Don Francisco Sol Mesclans, Don Antonio Rivas y Don

828.87

Vicente Perez en nombre de Don Saturnino Bar-
celo, suplicando se reduzcan a un tercio los dere-
chos de consumo que en la actualidad se exigen
sobre los aceites de linaza, algodón, maní, sesa-
mo, y demas procedentes de granos o semillas.

Teatro.

El Señor Presidente de la Comisión de Edi-
ficios del Conium dijo que, próximo a terminar
el arrendamiento del Teatro y estando en la con-
ciencia del Municipio que dicha finca se ha de
llenar las necesidades de la población y ha de pro-
ducir los rendimientos que de ella deben esperarse
se necesita reformas de consideración, suplicaba
acordase el Ayuntamiento una autorización pa-
ra hacer los gastos del caso en el estudio de
dichas reformas, y la Corporación accedió a la
solicitud encargando que no se dejase de la
mano el estudio de este asunto.

Fuero habiendo mas particulares de que o-
cuparse en esta sesión, el Señor Presidente la
mandó levantar, de que certifico.

Molto	Pallius	Cordeiro
Pictorina	A. Alfonso	Whitbert
Molto Bonnat	Gibert	Pasmat
Abos	A. Miro	

Blanco

F. J. Jordá

Pereira Jordá



Martín

Ant. Molto

Asistencia.

Sesion ordinaria de 13. Diciembre de 1875.

- D. Man. Molto
- " Gregorio Ribaura
- " Vicente Jordá
- " Fran.º Bellier
- " Rafael Ribert
- " Rigob. Albu
- " Rafael Alfonso
- " Juan Muñitor
- " Eduardo Olaves
- " Rafael de Perer
- " Romualdo Boromat.
- " Alejandro Candela
- " José Molto
- " Alejandro Miró
- " Esteban Pascual

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de seis del corriente quedó aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 292. al 297. de quedó enterada la Municipalidad

Fuente nueva.

Se encargó al Señor Presidente de la Comisión de Fuentes y Cañerías el estudio de la canalización de la fuente llamada Nueva, pues se observa que su dotación aumenta y disminuye sin causa conocida, lo cual da lugar a creer que se distraen efectivamente las aguas.

469

Consumos.

Se leyó una instancia de los fabricantes de jabón Don Alejandro Forra, Don Francisco Fiol Mercadas, Don Antonio Rivas, Don Eduardo Fiol y Don Vicente Perez en nombre de Don Saturnino Barceló solicitando se dejara sin resolver la solicitud que presentaron en la sesión anterior, y se acordó como se pedía mandando se les devolviera la primera instancia según pretendían.

Eusanche.

Se leyó el informe que la Comisión nombrada al efecto presentaba sobre el plano y documentos del proyecto de eusanche y rectificación de la Ciudad suscritos por Don Enrique Vilaplana y Don Teodoro Balaciart y después de una detenida discusión, habida consideración á que no obstante el edicto que se puso al público en 7. de Noviembre último no se ha formulado reclamación de ninguna clase, el Ayuntamiento acordó:

1.^o Aprobar el proyecto formado por los Señores Vilaplana y Balaciart, en la parte que al mismo corresponde; manifestar á los interesados esta aprobación y para su satisfacción el aprecio con que ha visto sus trabajos.

2.^o Aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión é invitar á los autores del proyecto á que los dibujen con tinta azul para que queden



N. 0.756.554

ser presentadas a la Autoridad superior, con el objeto de que haciéndose cargo de ellas, pueda recaer su aprobación sobre las mismas, a la vez, que sobre el plano en general, en el caso en que así lo juzgue oportuno y para que en su mayor ilustración modifique lo que le parezca conveniente.

3.^o — Aprobar así mismo la clasificación de las obras que indica la Comisión.

4.^o — Que al cumplirse lo preceptuado en el artículo 7.^o del Reglamento de 29. de Junio de 1864, se remita a la Superioridad copia o extracto del informe para que aquella pueda tener en cuenta las razones que han motivado las variaciones propuestas y las que han tenido los autores de los planos para no proyectarlas.

5.^o — Que la alineación que en la zona tercera se proyecta desde el centro de la población actual por la calle de Santo Tomás y Rio Barchell y va a morir a la calle A. junto a la plaza P. quede tal y como está en el plano.

Quintas.

Dada cuenta de las diligencias instruidas contra

971

el moro Rafael Tutoli Lorda, quinto con el número 138. de la 2.^a serie en el recemplazo del año actual, quien apesar de las citaciones personales que se le hicieron en tiempo oportuno, no compareció, como debía, ni en esta poblacion ni en la Capital de la provincia al acto de su entrega en Caja, resolvió el Ayuntamiento declarar prófugo al espresado moro con el recargo en el servicio de dos años, condenándole además al pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion y al abono de ciento veinte y cinco pesetas al suplente que cubra su plaza por cada un año que sirva en su lugar conforme a los artículos 114. y 116. de la ley de recemplazos vigente, sin perjuicio de lo que resuelva la Comision provincial en el caso de que dicho moro sea aprehendido.

Fue quedando mas asuntos de que tratar y levantó la sesion, de que certifico.

Molto	Pellies	Tortelina
Moullon	Pidauro	A. Moya
Molto Boronot	Reibert	
Abos.	A. Miró	Blanco

Perey Jordá

Borauatz



Ant. Molló

Mis

Asistencia Sesión ordinaria de 20. Diciembre de 1875.

- P. D. Fran.º Molló
- D. Vicente Jordá
- " Fran.º Pellicer
- " Rafael Ribert
- " Rigoberto Albornoz
- " Juan Murillo
- " Eduardo Orlanes
- " Rafael J. Perera
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Caudela
- " Manuel Ribert
- " Alejandro Miró

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molló y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario, y leída el acta de la anterior de 13. del corriente, se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 297. al 302. de que quedó enterada la Municipalidad

Censo.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que en cumplimiento de las facultades que se le habían otorgado quedaba celebrada la escritura de redención del censo que el Ayuntamiento satisfacía a Doña Concepción Merita viuda de Don Jorge Frances por la cantidad convenida de mil doscientas cincuenta pesetas.

Imprevistos.

Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto

puesto en ejercicio y por no haber consignacion
especial en el mismo, se acordó abonar el gasto
que ocasiona la compra de utensilios para el
servicio de la bomba de incendios.

Inscripcion de Inmuebles. A peticion de Don Eduardo Latouche
y Ferrandez de la Reguera vecino de Outeiro.
Se, se acordó expedir certificacion con referencia
al libro de amillaramiento expresiva de que
Don José de Latouche y Ferrer su padre ha pa-
gado la contribucion correspondiente a título de
dueño desde 1808. hasta su fallecimiento, y despues
de su muerte, sus herederos por el Meson o po-
sada situado en esta Ciudad Plaza de San Agus-
tín núm.º 18.

Vecindad.

A peticion escrita de Estevan Perez Soriano
residente en la Ciudad de Látiva, se acordó espe-
dir certificacion de estar o no incluido en el libro
padron de vecinos de esta poblacion segun resulte
del mismo y que pase luego la instancia a la
Alcaldía para que si lo tiene a bien espida esta
la de conducta que tambien solicita el recurrente.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion de que certifico.

Alto: P. Mier

Jordán

Montoya Velaplana

P. G. Cort



N. 0.755.293

Gibert

A. Miró

Albor.

Pascual

Blanes

Perep Jordá

Ant. Mollí

Asistencia.

Sesion ordinaria de 27. de Diciembre de 1875.

- D. L. Fran.^{co} Mollí
- D. Gregorio Ridauna
- " Vicente Jordá
- " Fran.^{co} Pellicer
- " Rafael Gibert
- " Rigoberto Albor
- " Miguel Sirones
- " Rafael Alfonso
- " Juan Noullor
- " Eduardo Blanes
- " Alejandro Caudela
- " Manuel Gibert
- " Alejandro Miró
- " Fabian Pascual
- " Pedro Martin Osorio

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mollí y Valor con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior de 20. del actual quedó aprobada su redaccion.

Se acuerda el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 304. al 308. de que quedó enterada la Municipalidad.

Consumos.

Se leyó un oficio de la Administración económica de la provincia trasladando el de la Dirección general de impuestos fecha 17. del actual en el cual se consignaba la Real Orden por la que S. M. se sirve conceder a este Ayuntamiento como resolución al expediente instruido a su instancia para la rebaja por el cupo de consumos, sal y cereales de 1874-75. la de veinte y ocho mil ciento setenta y tres pesetas, y se acordó tenerlo presente a los efectos oportunos.

Vestuario.

Los Señores Don Francisco Pellicer y Don Fabian Pascual comisionados nombrados en sesión de 22. de Noviembre para ejecutar el acuerdo del Ayuntamiento mandando proveer de capotes a los individuos de la Guardia municipal, presentaron dos facturas una de los Señores Trach, Abiro y Compañia por 63 varas paño merca importante mil setecientos, setenta y cuatro reales vellon, y otra del sastre Pedro Perez Ferol por hechuras, forros, botones etc. en valor de mil setecientos treinta y seis y examinadas las aprobó la corporación, mandando que su importe total de 3800. reales ó sean 375. pesetas se abonen con cargo al capítulo correspondiente.

Fuertes.

Se leyó una instancia de Don Fabian Pascual Borruad, propietario de la casa número



14. de la calle de San Nicolas solicitando la expedicion de titulo de fuente cerrada del agua del Molinar a que tenia derecho segun los documentos que acompaña y se mandó pasara a la Comision de Fuentes y Cauernas para que informase lo que estimara procedente.

Policia Urbana. A la Comision municipal de Policia Urbana paso tambien para informe una instancia de varios dueños de casas del barrio del Fosal solicitando se prohiba a las lavanderas del mismo tender o secar la ropa en el ribazo y tapia del tendadero dicho del Fosal por los perjuicios que dicen se inferen a sus piscas.

Fuente nueva. El Señor Presidente de la Comision de Fuentes dijo que habiendo dado principio en cumplimiento del encargo que se confirió a dicha Comision en 13. del actual al examen del conducto de la fuente nueva para averiguar los puntos por donde podia escaparse o sustraerse el agua, se habia notado en el tocavon al pasar por la plaza de los Polits un embalse que llegando a los trabajadores hasta la cintura hacia imposible la continuation del examen propuesto si provisionalmente y aunque solo sea por 24. horas no se da salida a dichas aguas por el punto que sea mas conveniente; y el Ayuntamiento facultó a dicha Comision para practicarlo

asi, quedando de cargo de esta, el determinar el punto por donde hubieran dejarse correr las aguas para el objeto dicho y el solicitar el permiso del particular cuya propiedad hubiesen de atravesar aquellas.

Camino cementerio. El Señor Presidente de la Comision de Policia Urbana espuso la conveniencia de que se hiciese una reconstruccion y afirmado en el pequeño trozo de camino que desde esta Ciudad conduce al cementerio por haber quedado poco menos que infranqueable a consecuencia de las últimas nieves; y el Ayuntamiento le facultó para ejecutar lo que proponia con cargo, el gaito que produzca, el capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Materias inflamables. Con noticia de que son muchos los depositos o comercios de esta Ciudad en donde se almacenan aguarras, petróleo y otras materias inflamables en cantidad mayor que la que autoriza el acuerdo del Ayuntamiento de 16. Febrero de 1874, se resolvió recordar a los dueños de dichos establecimientos por medio de oficio el cumplimiento estricto del expresado acuerdo con apercibimiento de lo que haya lugar para en caso de desobediencia.

Sereno.

Por los motivos que espuso el Señor Alcalde



N. 0.755.294

se acordó la destitucion del teniente Nicolas Gibert a contar de la fecha en que fue suspendido por el mismo, mandando se le recogiera el oficio de su nombramiento y se autorizó al cuerpo de Señores Alcaldes para nombrar desde luego para cubrir la vacante al que mejor les pareciere de los muchos individuos que tienen presentada solicitud para obtener cargos de esta clase.

Proclamacion Rey. Deseando el Ayuntamiento solemnizar del mejor modo posible y atendidos los pocos recursos de que puede disponer, el aniversario del advenimiento de S. M. el Rey al Trono de sus mayores, se acordó que el día primero del próximo Enero se quite un solemne Te-Deum en la Iglesia parroquial de esta Ciudad, se reparta una comida extraordinaria a los presos de la Carcel del partido y se invite por medio de bando al vecindario a poner iluminaciones por la noche en las fachadas de sus casas, con cargo el gasto que produzca el primer particular, cuya ejecucion se encargó el Señor Presidente de la Comision de Fiestas, al capitulo de Funciones de Iglesia del presupuesto en ejercicio y el del segundo, de cuyo

479

cumplimiento se hizo cargo el Señor Presidente
de la Comisión de Beneficencia, con abono al
capítulo de imprevistos del propio presupuesto.

Fue quedando mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levanto' la sesión, de que
certifico.

Molto G. Miel Jordán

Seponcion Nidaura A. Moun

Gronillo Ribent Libert

Abos A. Miro

Pasual Blanca Martini

Ant. Motta

leuk
al
ecto.
atan
m
m



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

a
Alcal
L. bre
" - vic
" - Dr
" - Br
" - bo
" - Di
" - Mi
" - Ro
" - Ju
" - bo
" - Ra
" - bo
" - A
" - Ju
" - Ju
" - ch
" - ch



N. O. 496.246



Ciudad de Alcega

Año 1876.

Libro de actas de las
sesiones que celebra el Ayuntamiento de dicha
Ciudad.

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Vidaura
- " Vicente Jordá
- " Fran.º Pellicer
- " Rafael Gisbert
- " Eduardo Pascual
- " Rogoberto Albors
- " Miguel Giroues.
- " Rafael Alfonso
- " Juan Moullos
- " Eduardo Blancares
- " Rafael J. Peres
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Candela
- " José Molto
- " Jacinto Victoria
- " Juan Loder
- " Manuel Gisbert
- " Alejandro Miró

Sesion ordinaria de 3 de Enero de 1876.

Se abrió a las seis de la noche por el Señor Alcalde presidente Don Francisco Molto y Valon con asistencia de los Señores Concejales auctores al margen; y leida el acta de la anterior, fecha veinte y siete de Diciembre último fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números 309 al 312 del año anterior y 1 y 2 del actual, de que quedó enterada la Municipalidad.

Alcantarillado. Dada cuenta de una relacion valorada de las obras de alcantarillado ejecutadas por el Contratista fael Masia Purisima y de las mismas Don Blas Garcia en las calles de la Sto. Tomas y trayector comprendidos el primero desde la casa núm. 2. hasta la del 12 y el 2.º desde la núm. 19 al 31, se acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo correspondiente de las mil ochenta y tres pesetas sesenta centimos a que asciende su importe.



Teatro.

La Comision municipal de Edificios del Com. a la que en sesion de 6 de Diciembre ultimo se dió encargo para estudiar y proponer las mejoras que en el Teatro publico haya precision de hacer para que dicha finca lleve cumplidamente las necesidades de la poblacion, presento por escrito el siguiente informe:

„La Comision municipal de Edificios del
„Comun encargada por el Ayuntamiento en sesion
„de 6 de Diciembre ultimo para inspeccionar el
„estado actual del Teatro, unico de esta poblacion,
„propiedad del Municipio, tiene el honor de pre-
„sentar el adjunto informe sobre las reformas
„que en él deben hacerse, si ha de lograrse que
„esta finca corresponda al objeto para que se



formo' y pueda la poblacion de Alcoy encontrar en
vez de un merquino local para las representaciones
teatrales, un sitio digno de la importancia que
ya tiene esta Ciudad. Para evacuarle ha examinado
con detencion el teatro de que se trata y ha visto
con disgusto que el estado ruinoso en que se encuentra,
no permite hacer en el variacion ninguna que no sea radical.
Con efecto, salvo el que las paredes de fachada y laterales se encuentran todavia
capaces de resistencia, nada absolutamente nada, de lo que constituye anteriormente el edificio,
puede someterse a una reparacion que sea provechosa,
pues si bien no cree la Comision que un hundimiento sea perentorio, tampoco es de opinion de que resistiria,
sin venirse abajo a lo menos una gran parte, ninguna de las paredes interiores,
en el caso en que se intentase cargar sobre ellas algo mas de lo que en la actualidad contienen.
En cuanto al material, es inutil hablar de el, pues las butacas han llegado a completo estado de deterioro y como las butacas se encuentran las gradas y el material del escenario.
En vista de esto la Comision opina que de no pouverse pronto remedio al mal que se deplora,

no ha de pasar mucho tiempo sin que Alcoy se
vea privado del único centro de distracción que
en la Ciudad se encuentra; pero al mismo tiempo
cree que la reforma debe consistir en nada menos
que en derribar el actual teatro y construirle de
nuevo y en este caso surgen varias cuestiones,
siendo la primera: Debe el Municipio hacer esta
obra o debe por el contrario aguardar a que la
construya la iniciativa privada? Para contestar
a esta pregunta hay dos criterios distintos.
Si se considera como un negocio el procurar a
los habitantes de una población el solar, necesa-
rio, los espectáculos que instruyen debitan y
moralizan, haciendo que el pueblo pierda su a-
fición a las tabernas, entonces el Ayuntamiento
no debe meterse a negociante y desentendiéndose
de pensar siquiera en hacer un teatro debe de-
jar este cuidado al cálculo del especulador. =
Si por el contrario, se considera como un deber
más o menos costoso el ofrecer al público este
poderoso medio de civilización y de recreo, en-
tonces esta obra entra en la misma categoría
de otras muchas, tales como paseos, jardines,
fuentes monumentales, estanques, bosques etc.
y como sucede con esta debe construirla el Mu-



N. 0.496.245



Municipio. = Como un informe, no es un libro teórico
sobre derechos y deberes, la Comisión opina que Alcañiz
debe hacer en esta cuestión lo mismo que han hecho
todas las poblaciones, pues sería en ello sobrado or-
gullo sobreponerse a las lecciones de la experiencia.
Ahora bien, el criterio universalmente seguido, ha
sido siempre considerar la existencia del Teatro,
como una necesidad, y por lo tanto construirlos
los Ayuntamientos o los Gobiernos en las Ciudades
en que por no estar arraigada la afición a ellos,
no ofrece su edificación alicientes al interés par-
ticular y abandonar a este, dichas construcciones
en el caso contrario; en una palabra, cumplir un
deber cuando se considere como tal y renunciar a
un derecho cuando pueda considerarse el caso co-
mo un negocio lucrativo, y como consecuencia de
esta opinión, y viendo que en Alcañiz no hay toda-
via bastante afición al Teatro para que los par-
ticulares puedan pensar en su construcción, cree-
mos que esta debe hacerla el Municipio. = Esto

sentado se presenta en seguida una segunda
pregunta: Debe el Ayuntamiento der-
ribar el actual Teatro y construir otro
en el mismo local? La Comisión cree
que debe hacerse lo primero, pero que
la reedificación debe ser en cualquiera otro solar
que pertenezca a la Corporación municipal. Con-
efecto, el terreno sobre que está levantado el
actual e inservible Teatro no tiene mas que
once metros en su punto mas ancho, no lle-
gando a nueve en otros y querer colocar en tan
reducido espacio, la platea, los palcos y los pa-
sillos exteriores es hacer un sacrificio cuantioso
y quedarse con un pequeño, incómodo e inservi-
ble Teatro, sin corredores, sin salon de descanso,
sin sitio para café, sin alacena para trastos
y con riquísimos cuartos para actores; porque
en efecto, aun el mejor Arquitecto del mundo
que partido puede sacar de un terreno irregular
que mide de 9 a 11 metros de anchura y que
se encuentra lindando por tres de sus caras con
edificios particulares que no le permiten ensan-
charse? = El estado económico actual del Mu-
nicipio, (no peor que el de la mayor parte de
España) aunque en realidad tiende a mejorar



va por días mejorando, suscita una tercera y
última cuestión. ¿De qué modo pueden costearse
las obras necesarias para la edificación de que
se trata? Esta es la parte más grave del pro-
blema; pero la Comisión cree que puede resolverse
y no con una solución sino con dos esencialmente
distintas. = Ambas a dos estriban en lo siguiente:
solicitar del Gobierno la autorización si por las le-
yes es necesaria para permutar la propiedad del
teatro viejo por el que se construya, y una vez ob-
tenido esto, consistiría la primera solución, en
anunciar que el Municipio admite las proposicio-
nes que quieran hacerse bajo las bases siguien-
tes, obteniendo naturalmente por la más ventajosa.
1.º Obligarle a construir en el sitio que se fi-
jase un teatro capaz para 1800 a 2000 entradas
y que reuniese las condiciones de comodidad y or-
nato convenientes, para lo cual deberían los pro-
ponentes acompañar el plano del que se propu-
siesen edificar, = 2.º Recibir en cambio en propie-
dad el teatro viejo en el estado en que se encuentra
y = 3.º Como este valdría indudablemente menos
que el nuevo, disfrutar gratuitamente por un
número de años el que se construyese. = La segu-

489

„da solución puede ser mandar el Ayuntamiento
„to formar el plano del teatro que desee cons-
„truir y ponerle en subasta como otra obra cual-
„quiera y a la baja; comprometiéndose el Muni-
„cipio a satisfacer su importe, afectando para el
„pago = 1.º El valor del actual teatro previa-
„mente tasado. = 2.º El importe íntegro del al-
„quiler que anualmente se sacase del nuevo,
„hasta extinguir capital e intereses legales. =
„Entre estas dos soluciones la Comisión debe ma-
„nifestar que su opinión es favorable a la segunda,
„pues de este modo, puede el Municipio incluir
„para amortización de la deuda que contraiga, al-
„guna cantidad anual, que sin ser muy grande,
„contribuya a su pronta extinción y a que mas
„pronto se convierta en propietario del nuevo
„edificio, pudiendo por otra parte ser este del
„modo y forma que mejor le parezca, lo cual
„no sucedería adoptando la solución anterior-
„mente indicada. = El Ayuntamiento sin em-
„bargo, resolverá lo que crea mas oportuno.”

Enterado el Ayuntamiento y reconocida
unánimemente la importancia de las propo-
siciones que el preinserto informe encierra, se
acordó quedara de manifiesto en Secretaría has-



N.º 496.244



la la sesión próxima para su detenido estudio por los Señores Concejales que lo deseen.

Policia urbana. A propuesta de la Comisión supral. de Policia urbana y reconocida la conveniencia y hasta la necesidad de que en el mas breve plazo posible queden colocadas las aceras en todas las calles de la poblacion, se acordó que con respecto a las casas que aun no la tengan y que existan en calles en que sea conocido el ancho que deban tener, se prevenga a sus dueños o apoderados procedan inmediatamente a su colocacion, y que en cuanto a las de las calles en que aquella medida no se hubiese aun fijado, la misma Comisión de Policia urbana estudie y proponga la que a su juicio deban tener.

Aprovechamientos. Próximas a terminarse las operaciones de poda y limpieza del arbolado de los paseos públicos de la poblacion, se dió encargo a la Comisión de Montes y Plantíos para que formule y presente a la aprobacion del Ayuntamiento las condiciones para la venta de la leña o productos que se obtengan.

Quintas.

145.001.01

El Señor Alcalde hizo presente: que en los días 24 y 25 del próximo pasado mes de Diciembre conparecieron ante su autoridad los señores Ricardo Alcina Candelá, quinto con el n.º 63 por el cupo de esta Ciudad en el recemplazo de 1872, Vicente Saur Casant n.º 104 del mismo recemplazo y Francisco Reig Cabrera procedente de la Reserva del año 1873, manifestando todos tres que a su regreso a esta población, de la que se ausentaron en busca de trabajo los dos primeros a principios de 1872 y el último en 1873, habían tenido noticia de que les había cabido la suerte de soldados en los recemplazos en que respectivamente fueron incluidos, por lo que y con el fin de que no se causaran perjuicio a ningún tercero, se apresuraban a verificar su presentación, pidiendo se les ingresara desde luego en caja por cuenta de los cupos y años a que correspondían; que en su vista y accediendo a los deseos de los interesados, había dispuesto su inmediata traslación a la Capital a cargo de un Comisionado que verificara su entrega, no sin remitir antes a la Comisión provincial las oportunas diligencias en crédito de la espontaneidad y términos con que dichos tres



Los señores habian verificado su presentacion; y que en consideracion siguiera, a' esto creia justo y propia por lo tanto el que el Ayuntamiento les absolviera de la nota de prófugos que sobre todos ellos pesaba por su falta de presentacion en tiempo hábil. Dada esta manifestacion y considerando el Ayuntamiento atendible la causa que a' los referidos señores impidió presentarse en tiempo oportuno, y digna de tomarse en cuenta la espontaneidad con que ahora lo han verificado, acordó absolverles por su parte de la nota de prófugos en que se hallaban incursos, sin perjuicio de lo que resuelva la citada Comision provincial a' la que con dicho objeto debera' remitirse copia de este acuerdo, segun preceptua el art.º 120 de la ley de reemplazos vigente.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion, de que certifico.

Alto *Piscuara* *Jordá*

Monllor *Jarama*

Moltó Boron

R. Alfonso *Gibert Parals*

J. Urdariz

A. Mira

Maria *Blanca*

Pere Jordá

R. Abon. Estephana Pellicer
 Gilbert Gervil
 Girona
 Ant. Moll

Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Vidaura
- " Vicente Jordá
- " Juan Pellicer
- " Rafael Gisbert
- " Eduardo Pascual
- " Rafael Alfonso
- " Juan Mollor
- " Eduardo Plaues
- " Rafael J. Ferr
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Caudela
- " Segundo Vitoria
- " Juan Godar
- " Manuel Gisbert
- " Alejandro Miró
- " Fabian Pascual
- " Pedro Martín

Sesion ordinaria de 10 de Enero de 1876

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales, anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 3 del corriente fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 3 al 8 de que fue enterada la Municipalidad.

Telegrama.

El Ayuntamiento oyó con satisfaccion la lectura de un telegrama que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros dirigia al Señor Alcalde en nombre de S. M. el Rey, dando las gracias a la Corporacion y Autoridades por la felicitacion



N.º 496.243



que al Rey se habia dirigido en el aniversario del dia de su proclamacion.

Policia urbana.

La Comision municipal de Policia urbana a la que en sesion de 6 de Dibre. ultimo paso la instancia de Ramon Caudela Botella solicitando se le permita ocupar la parte de casa de su propiedad n.º 34 de la calle de S. Roque que ha quedado despues del derribo de parte de la misma por avarar ruina, se ovacuo en el sentido de que no habia inconveniente en acceder a lo solicitado, previo abono de la parte que al mismo corresponda del gasto ocasionado en el derribo de orden gubernativa de la parte de la casa mencionada y reservandole en cuanto a los desagües que dice verter sobre su finca los dueños de las inmediatas el derecho de que se crea asistido para ante el Tribunal correspondiente. Y conforme el Ayuntamiento con el expresado dictamen, acordo como en el mismo se proponia.

Fuentes.

Y conforme de la Comision municipal de Fuentes

842.201.0

y cauerias paso una instancia de D. Eugenio Bisbal, solicitando el aprovechamiento de una fuentecita que nace a la salida del portillo de San Roque a mano derecha y al pie del ribazo que esta junto a los Fuentes.



Empleados.

A la Comision municipal de Empleados para que la tuviera presente en su caso y lugar, paso una instancia de Antonio Matarredona Autoli, solicitando una plaza en el cuerpo de serenos.

Policia urbana.

Se leyó una instancia y mando pasar a informe de la Comision de Policia urbana por la que D. Camilo Carbouell y Perez solicita abrir una puerta en la fachada lateral de la casa de su propiedad numero 6 del barrio de Algeraves el que aparece del alzado adjunto suscrito por el arquitecto titular.

Fuentes.

A la Comision de Fuentes paso para informe una instancia de Jose Terdi Miró solicitando la colocacion en la plaza de la calle de San Agustin de una fuente publica con arreglo al disecho que presenta, comprometiendose a abonar la parte de gastos que designe el Ayuntamiento.

Plano de ensanche.

Fue leida y se acordo pasara a la Comision



de Policía urbana que ha entendido en el asunto de ensanche y rectificación de la Ciudad una instancia de Don Salvador Perez Lacer vecino de Alicante, haciendo presente el perjuicio que produce a una finca de su propiedad la colocación del puente viaducto de la calle de San Jaime que tiene por objeto ensancharla parte baja de la población con la primera zona del ensanche y haciendo varias proposiciones para evitar los perjuicios de que se queja.

Subasta leñas.

La Comisión municipal de Acortes y plantíos propuso y así lo acordó el Ayuntamiento, que la leña procedente de la poda del arbolado de paseos y caminos públicos que existe depositada en la plaza del puente de Cristina, se enagenase en dos subastas, una una de la de troncos cuyas condiciones se reservaba presentar y la otra del ramaje reunido en un solo lote bajo el tipo de ciento veinte pesetas, la cual se anuncie por medio de edicto para el domingo próximo 16 del actual a las diez de la mañana en la Casa Ayuntamiento por puja a la llana y durante media hora con condición de que el rematante haga de abonar el importe al día siguiente de aprobada la subasta por el Ayuntamiento.

Profugos.

Vistas las diligencias instruidas por Alcatdia a virtud de oficio del Tenor Gobernador de la provincia en crédito de que el mozo José Canuto, (español) ni fue incluido ni solicitado tampoco, como debía, en inclusión en el alistamiento del recuadro de nuevos hombres del año último a que correspondía, eludiendo de esta manera la suerte a que había de responder, el Ayuntamiento declaró al expresado mozo José Canuto incurso en la responsabilidad que determina en su regla 4.^a la Real orden circular de 13 de Agosto de 1875, mandando se remitiera aquel con las expresadas diligencias a disposición del Tenor Gobernador de la Provincia.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Moltó
Bislauro
Jordá
Gibert
Moullor
Jouan
Vidal
R. Alfons
Vitor
Miró
Sasnal
Blanc
Martí
Perep Jordá
Rellí
Bisaplana



N.º 496,242



Eni bert herod

Ant. Molto

Asistencia.

Sesion extraordinaria de 17 de Enero de 1876.

- Alcalde Presidente.
- D. Gregorio Ridaura
- "- Vicente Jordá
- "- Fran.º Bellicer
- "- Rafael Gisbert
- "- Miguel Girones
- "- Juan Moullor
- "- Eduardo Blanes
- "- Rafael J. Perer
- "- Enrique Vilaplana
- "- Alejandro Caudela
- "- José Molto
- "- Jacinto Victoria
- "- Juan Ladar
- "- Julian Pascual
- "- Pedro Martín

En la Casa Consistorial de Alcoy a diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y seis, reunidos a las 10 de la mañana los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, asistidos de un el infrascrito Secretario, manifestó el primero que según constaba en las cédulas de citacion era el objeto de la convocatoria la designacion de los Presidentes que las mesas interinas de los colegios electorales en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 57 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y despues de la debida deliberacion quedaron nombrados los Señores siguientes: para

242.281



el primer Colegio Casa Antigua de la Villa, Don
 Rafael Alonso Peiro: para el segundo,
 Casa Consisto rial, Don Manuel Es-
 bert Barcelo: pa ra el tercero, Escuela de
 parvulos, Don Eduardo Glaues Vilapl-
 na; para el cuarto, Casa de Desamparados, Don
 Pedro Martin Ororio: para el quinto, Casa Bolla,
 Don Enrique Vilaplana Julia, y para el sexto, Es-
 cuela de Santa, Don Fabian Pascual Boronad,
 cuya designacion se acordo fijar a la parte ex-
 terior de cada Colegio electoral en cumplimiento
 de lo dispuesto en el citado articulo. Terminado

el objeto de la sesion, el Señor Presidente
 la mando levantar de que certifico.

Alto
 Pictaura
 Jordán
 Milla Boronad
 Leon
 Vitoria
 Blanes
 Casual
 Perera Jandá
 Martí
 Vilaplana
 Guonier
 Gilbert
 Michel



Asistencia.

Sesion ordinaria de 27 de Enero de 1876.

- Mcalde Presidente
- Gregorio Vidaurra
- Nicolas Jorda
- Francisco Pellicer
- Rafael Gisbert
- Eduardo Pascual
- Rigoberto Albors
- Alfonso Jimenez
- Rafael Alfonso
- Eduardo Blanes
- Alejandro Caudela
- Francisco Vitoria
- Manuel Gisbert
- Alejandro Miro
- Salvador Pascual
- Pedro Martin.

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molle y Valor, con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen y de un el infrascrito Secretario y leídas las actas de las anteriores ordinaria del 10 y extraordinaria del 17 de los corrientes se aprobó la redacción de la primera y se ratificó y aprobó el acuerdo de la segunda.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 9 al 22 de que quedó enterada la Municipalidad.

Cuartel Pna. Civil.

Se leyó un oficio que el Sargento 1.º del puesto de la Pna. Civil de esta Ciudad, dirigia al Señor Alcalde trasladando la Circular fecha 28 de Dbre. por la que el Señor Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia del arma manda preguntar a las Autoridades de los pueblos en que existan puestos de la Pna. civil si se hallan dispuestas a proporcionar gratis las Casas Cuar-

teles; y despues del debido exámen se acordó manifes-
tar que si bien este Ayuntamiento no podia prescin-
dir del pequeño ingreso del alquiler de la parte de
Casa Policial que ocupa la Hua. civil por las deun-
das que le abrumau no obstante estar situada aque-
lla en el punto mas céntrico de la Ciudad y por lo
mismo con condiciones de obtener mayor arrenda-
miento que el que hoy percibe, procuraria no hacer
aumento de ninguna clase para satisfacer de este
modo en lo que sea posible los deseos del Gobierno.

Subasta leñas ramaje. Se aprobó la subasta verificada el día 16. del
actual de la leña de ramaje procedente de la poda de
parte de los árboles de los caminos y paseos públicos
adjudicada a favor de Camilo Ripoll Esbert por la
suma de ciento veinte y cinco pesetas, mandando
se hiciera esta efectiva en las arcas municipales en
cumplimiento de las condiciones de la subasta.

Vigilante nocturno. A solicitud de Antonio Gosalber, Autoli, licen-
ciado del Ejército, apoyada con varias firmas de
los vecinos de las calles del Mercado, San Lorenzo,
y Vall, se le nombro vigilante nocturno particu-
lar de las uisnuas, autorizándole para usar
el arma y distintivos del cargo y mandando se le
pasara el oportuno oficio de nombramiento.

Inscripcion de inmuebles. A petición escrita de Don Camilo Lem-
500



N. O. 496,241



pere y Saucio, se acordó librar certificación con referencia al libro de riqueza pública de esta Ciudad expresiva de que su hoy difunta hermana D.^a Paula Lemper y Saucio desde el año 1856 hasta su fallecimiento no pagó a título de dueña la contribución correspondiente a cierta parte de casa de la situada en la calle de Santa Rita de esta Ciudad números 31 antiguo y 42 moderno de policía.

Policia urbana. A la Comisión municipal de Policía urbana para informe una instancia de Atencio Gisbert Benavent solicitando permiso para elevar un piso sobre la obra actual de su casa. n.º 16 de la calle de la Sangre y reformar dos huecos de fachada de la misma, descripción hecha de los de cierta parte que no le pertenece con sugestión al alzado que presenta, suscrita por el maestro de obras Don Agustín Muñoz

Teatro. Vista una instancia de Don Juan Silvestre Aebad, arrendatario del Teatro, solicitando permiso para dar en el mismo baile de máscaras, en la temporada de Carnaval, el Ayuntamiento acordó

505

148.98107
decir al interesado que no podia acceder a su
solicitud sinen- tras no cumplierse las
obligaciones que como consecuencia del
arriendo tiene pendientes, y que venido
este caso, puede entenderse con la Co-
mision nupal. de Edificios del Comm., acerca
del tanto que como limosna ha de entregar al Hos-
pital si cumplidas aquellas obligaciones debe obter-
ner permiso para realizar su pretension.

Caminos vecinales. Con noticia de que se ha terminado la liqui-
dacion final de las obras del camino vecinal de Al-
coy a Benilloba y Penaquila en los trayectos com-
prendidos el primero entre el puente de les Carras-
ques y la fuente del Regadio y el segundo desde el
empalme con el de Penaquila en el punto dicho
Tres pedres hasta Benilloba, se acordó autorizar
a Don Antonio Blanquer vecino de Alicante para
que en nombre y representacion del Ayuntamiento
cobre de la Diputacion de fondos provinciales las
cantidades que a favor de la Corporacion resulten
en la liquidacion.

Quaresma. El Ayuntamiento designó para predicar en la
Santa Quaresma en la parroquial Iglesia de Santa
Maria al Pbro. Don Miguel Vilaplana Gisbert
y en la de San Mauro y San Francisco al Pa-



dre
dre Antonio Perer de la Compañia de Jesus, mandando se les pasara á uno y á otro el oficio del caso.
Cronista de la Ciudad. Considerando el Ayuntamiento como uno de sus principales deberes el fomentar la afición á los estudios históricos de la localidad y conocida la decidida predilección que á los mísmos presta Don Antonio Vilaplana Semper y que ha dado á conocer públicamente en sus producciones dramáticas representadas en el Teatro de esta población con los títulos de "Alcañiz por l' Archiduché", "La Font de Montal" y "Alcañiz contra M. Marach ó la aparición de San Jorge", se acordó por unanimidad concederle el honorífico título de Cronista de Alcañiz y que se le haga saber por medio del oportuno oficio que le sirva de título para que sea reconocido como tal.

Calamidades ^{cas} y y. Agotados los fondos procedentes de las suscripciones abiertas en el Casino y reuniones de esta Ciudad para remediar las ceseridades de la clase obrera que está sin trabajo á causa del temporal de aguas y nieves que se está padeciendo así como los Arvos reales vellon que segun consta al Municipio habia remitido para dicho objeto el Diputado á Cortes electo Don Juan Francisco

Camacho y visto que persiste el temporal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se continue repartiendo raciones de pan a los necesitados con cargo el gasto que produzca al capítulo de imprevisos del presupuesto en ejercicio y que si agotado este no cesan las necesidades, se habra crédito para ello que se consignará en el presupuesto adicional en formación.

Fuo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Malto	Pirola	Jordán
Giberto	A. Muñoz	Vitoria
A. Miró	Pascual	Blanco
Candilata	Martín	Abel
Georjio	Emiliano	Pellier
		Ant. Motté



N.º 435.457



Asistencia.

- Alcalde Presidente
- Greg.º Ribaura
- Vicente Jorda
- Fran.º Bellicer
- Eduardo Pascual
- Miguel Girones
- Rafael Alfonso
- Juan Mollor
- Eduardo Olaver
- Enrique Vilaplana
- Alejandro Caudela
- Pedro Vitoria
- Manuel Gisbert
- Alejandro Miró
- Jabian Pascual.

Sesion ordinaria de 1.º de Febrero de 1876.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores concejales acudidos al margen y asistidos de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 27 de Enero último fue aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 22 al 26 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia urbana

De conformidad con el informe de la Comisión de Policia urbana, se acordó decir a Meucio Gisbert Genaveut, que para acceder al permiso de apertura de huecos y alzado de un piso en la casa de su propiedad que tiene solicitado debe llevar a efecto la colocacion de balcones al mismo nivel que los que se marcan a la derecha del edificio para la parte de la izquierda y huecos segundo y tercero de las ventanas que indica el plano que deberá reformarse en este sentido.

Vigilante nocturno. Por las razones que espuso el Tenor Alcalde se acordó la destitucion del vigilante nocturno particular de la parte alta de la calle de San Nicolas y se nombro' para desempeñar dicho cargo a' Rafael Sempere Valor a' peticion escrita del mismo apoyada con la firma de los vecinos de la expresada parte de calle, acordándose le pasara el oportuno oficio de nombramiento y autorizándole para usar el arma y distintivos del cargo.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana paso para informe una instancia de D.^a Josefa Boronad Paya, pidiendo permiso para reformar los huecos de la fachada de su casa numero 99 de la calle de San Nicolas.

Teatro.

Vista una instancia de Don Juan Silvestre Abad, en la que manifiesta como contestacion al oficio que se le dirigió en 28 del pasado Enero que no habia cumplido con las obligaciones pendientes del arrendamiento del Teatro por causas ajenas a su voluntad, pero que se comprometia a solventarlas todas en el plazo de un mes, ofreciendo como garantia el tablado que de su propiedad tiene en el Teatro y la roperia del mismo, se acordó autorizarle para dar los bailes de máscaras que pretende admitiéndole la garantia que ofrece y con condicion espre-



sa de que satisfechos que sean los gastos de música, alumbrados y demás de cada baile, ingrese en Depositaria el total importe de las entradas, alquiler de trages, café etc. con apercibimiento de que se le retirará la autorización si falta en cualquier modo a la condición impuesta y con obligación de entregar 600 reales para el Hospital civil de esta Ciudad.

Centenario de S. Jorge. Se leyó una instancia suscrita por los Directores de las fiestas de San Jorge, solicitando del Ayuntamiento el permiso para celebrar las de moros y cristianos según costumbre antigua con objeto de dar mayor pompa y realce á las centenarias que han de tener lugar en el año actual; y el Ayuntamiento después de la debida discusión y de acordar en principio la celebración de las mismas dispuso que la instancia pasara á informe de la Comisión municipal de festejos públicos para que esta en unión de los recurrentes y llamando á su seno si lo creía del caso á los Presidentes de gremios, casinos y reuniones presentara al Ayuntamiento el programa completo de las fiestas que hayan de tener lugar tomando en cuenta que el Municipio miraría con complacencia todas las medidas que tendiesen á evitar los disparos de arma de fuego ó si hacer que estos fuesen lo menos molesto posible al vecindario.

Gas. — Se leyó una carta que el Ingeniero Don Juan Navarro y Reverter dirigia al Tenor Alcalde, acompañándole proposiciones en nombre de una sociedad de que es representante para el establecimiento de gas en esta población, y se acordó que el pliego de dichas proposiciones pasase a la Comisión de alumbrado público que se auxilió para este objeto con los Tenores Tenientes de Alcalde Don Gregorio Riera, Don Francisco Pellicer, y los Concejales Don Rigoberto Abors y D. Enrique Vilaplana, a fin de que estudiadas aquellas detenidamente informase al Ayuntamiento para tomar acuerdo.

Puente de Barchell. Con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, se acordó desembarazar de los escombros que por arrastre del río habían obstruido casi por completo el ojo del puente de Barchell, encargando al Tenor Presidente de la Comisión de Caminos y Puentes la ejecución de este acuerdo.

Teatro.

Visto el informe que la Comisión municipal de Edificios del Conium presentó en sesión de 3 de Enero último y conforme el Ayuntamiento en su apreciación de ser irreformable el Teatro actual y de que careciendo el Ayuntamiento de fondos para la construcción de uno de nueva planta debe



N. O. 435.456



este hacerse bajo la base de ceder en parte de pago el Teatro antiguo, adyustando para ello el 2.º de los procedimientos que propone la Comision o sea mandar el Municipio la formacion del plano del Teatro que desee construir y sacarle a subasta como obra obra cualquiera afectando para el pago los valores que determine, se acordó que la Comision que entiende en el asunto se encargase de presentar al Ayuntamiento el plano, presupuesto, condiciones. et.º en el mas breve plazo posible para resolver en su vista lo que se creyera del caso.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

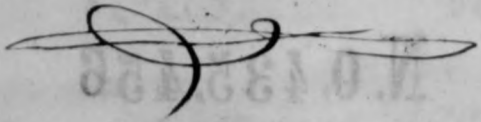
Moltó *Ricardoz Jordai*

Gibert *Aloullor* *Fernand*

P. Alfonso *Victorio* *A. Miró*
Sacemat

Blanco *Candelaz*
Delapiana

Yonier *Yellier*



Art. Mollo
 Apio

Asistencia.

Alcalde Presidente
 D. Gregorio Vidaurra
 " - Vicente Jordá
 " - Fran^{co} Pellicer
 " - Rafael Gisbert
 " - Eduardo Pascual
 " - Roberto Alborn
 " - Miguel Giroux
 " - Rafael Alfonso
 " - Juan Mellor
 " - Eduardo Blanes
 " - Rafael J. Perez
 " - Enrique Vilaplana
 " - Alejandro Candela
 " - José Malbo
 " - Manuel Gisbert
 " - Alejandro Miró
 " - Julián Pascual.

Sesion ordinaria de 7 de Febrero de 1896.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mol. lo y Valor, con asistencia de los Señores Concejales duotados al margen y de mi el infrascrito Secre- tario y leida el acta de la anterior de 1.º del act- ual fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Or- denes, Decretos y Circulares contenidas en los Bo- letines Oficiales números del 27 al 31 de que que- do enterada la Municipalidad.

Imprevistos.

Se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto carcelario en ejerci- cio de una cuenta de Felip Luesada, impor- tante treinta y una pesetas cincuenta céntimos por valor de la estera suministrada para el Sur- gado especial de esta Ciudad.

Fuentes.

De conformidad con lo espuesto por la Co- mision inspal. de Fuentes y cañerías, se acordó



expedir a Don Fabian Pascual, el título de una segunda fuente para la casa núm. 14 de la calle de San Nicolas, previo el pago de doscientas cincuenta pesetas mandando se devolvieran al interesado los documentos que acompañaba a su petición.

Fuentes.

De conformidad así mismo con lo expuesto por la propia Comisión de Fuentes y Cauterías, se acordó conceder a Don Eugenio Bisbal el permiso que tenía solicitado para utilizar el agua de una fuentecita que a la salida del portillo de San Roque de esta Ciudad fluye en terreno propiedad del Municipio, siempre y cuando éste debe de su cuenta el nacimiento de la fuente de que se trata a la altura conveniente para que pueda ser aprovechada por los vecinos, siendo el sobrante de ella el que deberá utilizar el Señor Bisbal, con obligación de dejarla correr al río despues que lo haya hecho.

D.

Con el parecer así mismo de la referida Comisión de Fuentes y Cauterías, se acordó a la instancia de José Verdú y Niro la colocación de la fuente de vecindad que pretende con las siguientes condiciones: 1.^a La Colocación de la Fuente será en el punto que previamente señale el Ayuntamiento: 2.^a Será de cuenta de éste el pago del grifo, tubo de conducción y em-

palme y 3.^a I de cuenta del recurrente José Ver-
dú la construcción de la fuente expresada con
arreglo al plano presentado y de la solidez ne-
cesaria en esta clase de obras, mandando se le
comunicara este acuerdo por medio de oficio
á los efectos oportunos.

Fuentes.

A instancie de la Comisión supral. de Fuen-
tes y Ciénegas pasó una instancia de Jaime Le-
gú Saur, reclamando se dejen correr á la casa
de su propiedad núm.^o 25 moderno de la calle
de San Roque, las aguas sobrantes de las fuen-
tes públicas de la plaza de San Jorge y ca-
lles de Virgen de Agosto y Purísima, como
habian corrido desde antiguo.

Edificios del Común. Con cargo al capítulo correspondiente del
presupuesto en ejercicio, se acordó la colocación
de la tubería de desagüe en la Casa Ayunta-
miento y la recomposición de los desperfectos cau-
sados por las lluvias, encargando al Señor Presi-
dente de la Comisión respectiva de la ejecu-
ción de este acuerdo.

Pesas y medidas. El Señor Presidente de la Comisión de Ar-
bitrios, presentó el inventario de las balanzas,
pesas y medidas que de propiedad del Ayunta-
miento tenia al arrendatario de este servicio



N.º 435.455



y se acordó que sacado duplicado del mismo y firmados ambos por el referido Señor Presidente y el arrendatario, se uniese uno al expediente de su razón y quedase otro en poder del mencionado arrendatario a los efectos oportunos.

Policia urbana. De acuerdo el Ayuntamiento con la reforma del plano de la casa que intenta revocar Atencio Gilbert Benavent, segun lo expuesto por la Comision en su dictamen de 31 de Enero ultimo, se autorizó al mismo para llevar a efecto la reforma que proyectaba.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Molto *Pedraza* *Torela*

Molto Boron

Morillo
Puig

Gilbert

P. Alfons

A. Nivo

Josuat

Blanes

Perez Jordá

Candela

Alm

Abst. *Isidoro*

Guerrero *libertad*

Abst. *Molto*

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Vidaura
- " Vicente Landa
- " Fran.^{co} Pellicer
- " Rafael Ribes
- " Eduardo Pascual
- " Dionisio Alford.
- " Rafael Alfonso
- " Juan Muller
- " Eduardo Planes
- " Rafael J. Perez
- " Enrique Vilaclana
- " Alejandro Candelas
- " Jacinto Victoria
- " Manuel Ribes
- " Alejandro Miró
- " Fabian Pascual.

Sesion ordinaria de 14 de Febrero de 1896.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 7 del actual fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 32 al 36, de que quedó enterada la Municipalidad.

Pas.

Se leyó el informe que la Comision especial nombrada en sesion de 1.^o del corriente presentaba acerca de las bases propuestas por Don Juan Navarro Reverter de Valencia, para el establecimiento del gas de alumbrado publico en esta Ciudad y se discutieron con el debido detenimiento las condiciones ultimadas que de acuerdo



con el espresado Señor presentaba la referida Comisión en pliego separado y conforme el Ayuntamiento en todas sus partes con el referido dictámen y pliego de condiciones, acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la poblacion celebre la oportuna escritura de compromiso con arreglo a las mismas en la que se consigne espresamente que el contrato no será válido ni producirá ningún efecto legal hasta tanto que las bases convenidas sean aprobadas por la Junta municipal de asociados.

Caminos.

Con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, se acordó reparar el desprendimiento de terreno gredoso que las últimas lluvias y nieves habian producido segun aviso del Sobrestante de carreteras en el camino vecinal de esta Ciudad a Banderas y junto comprendido entre el molino de harina dicho de Merquita y el de papel titulado del Medio.

Alcantarillado.

Tambien con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, se acordó el pago de seiscientas treinta y una pesetas a que asciende la relacion de las obras ejecutadas por el contratista del alcantarillado público en el trayecto de 82 me-

60 milímetros comprendido desde el nº 4
al 20 ambos inclusive de la calle de la Casa-
blanca.

Cárcel provisional. El Señor Alcalde dijo que habiéndole ma-
nifestado el Señor Jefe especial que entiende en
la instrucción de la causa por los sucesos de 1873,
que había necesidad absoluta de trasladar a esta
población los presos que existen en el Castillo de
Santa Bárbara en Alicante a fin de evitar en
su examen y diligenciado del proceso la espe-
dición de exhortos que le retardan, era del ca-
so, atendido a que no podía la cárcel pública,
contener con condiciones de salubridad los de-
tenidos que hoy existen y los que se trataba de
hacer venir; determinar el punto en donde los
de causa mas leve debían ser colocados, y se
acordó que el Señor Alcalde de acuerdo con
el Señor Comandante Militar decidiesen su
instalación en el cuartel de Infantería, úni-
co punto aceptable para el objeto y se autori-
zó al primero para hacer con cargo a la con-
signación para obras del presupuesto carcelario
en ejercicio, los gastos que se creyeran necesá-
rios.

50 beatio.

A petición del Señor Presidente de la Co-



N. 0.435.454



Comision de Edificios del Conuun para dar informe acerca de la construccion de un teatro de nueva planta en esta Ciudad, se acordo ampliar la referida Comision con los Señores Don Gregorio Ridauna, Don Roberto Moss y Don Manuel Gisbert.

Fiestas.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Fiestas, se autorizo a los Directores de las de San Jorge de esta Ciudad para celebrar las de este año en el modo y forma propuesto por la referida comision. El Concejal Don Eduardo Blaues dijo que creyendo poco conforme con la cultura de la poblacion el autorizar el disparo de armas de fuego, no podia prestar su conformidad a que las fiestas de que se trata se celebrasen ni en la forma antigua ni en la propuesta por la Comision y que queria que constase en acta este su parecer al cual se agregaron los Señores Concejales Don Rafael F. Perez, Don Rafael Alfonso, Don Jacinto Vitoria y Don Manuel Gisbert.

Policia urbana.

De conformidad con el dictamen de la Comision

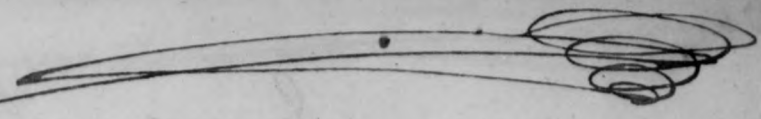
municipal de Policía urbana, se autorizó a Donal Josefa Boronad Payá para reformar los huecos de la fachada de su casa n.º 99 de la calle de San Nicolas con arreglo al alzado presentado que suscribia el maestro de obras Don Manuel Vilaplana y Botella.

Policia urbana.

A informe de la referida Comision de Policía urbana pasaron dos instancias una de Cayetano Abad Verdi, solicitando autorizacion para levantar un piso sobre la obra actual de su casa n.º 11 de la calle de San Buenaventura y reformar los huecos de fachada en la forma que aparece del plano suscrito por el maestro de obras D. Agustín Muñoz, y otra de Miguel Lorda Canto pidiendo permiso para colocar cierto balcón en el segundo piso de la casa n.º 64 de la calle de San Mateo.

Cronista.

Se leyó un escrito del cronista de esta Ciudad dedicando al Ayuntamiento el drama que con el título de "Acay contra Ha Aaracti" acababa de escribir y prometiendo hacer remesa del primer ejemplar que se imprimiera, y el Ayuntamiento acordó darle de oficio las debidas gracias y pasar al archivo municipal cuando se recibiera el ejemplar de la obra de que se



frata.

Linares.

El Señor Presidente de la Comisión de Montes y plantíos presentó las condiciones para la venta en pública subasta de la leña de franco que procedente de la poda del arbolado público existe depositada en la plaza del puente de Cristina, y la de ramaje y franco que de la limpieza de los árboles de la Honeta existe en dicho paseo y el Ayuntamiento las aprobó en todas sus partes acordando como en las mismas se proponía que la subasta tuviera lugar el próximo Domingo 20 del actual en las Casas Concistoriales.

Caminos vecinales.

El Señor Alcalde hizo presente: Que satisfechas por la provincia en 31 Enero último las cantidades que a favor de este Ayuntamiento resultaban por saldo de la liquidación final de las obras del camino vecinal de Alcoy a Benilloba y Penaguila y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 27 de Julio de 1875, había creído del caso convocar a los propietarios interesados en la ejecución de aquellas al objeto de practicar entre ellos y el Municipio la oportuna liquidación de las cantidades o saldos procedentes de los trozos comprendidos entre el Puente de las Carrasques y la Fuente del Regadio y entre el

21

Cuupalme hasta el mas del Vicari; y que reunido al efecto con don Vicente Juan Gisbert, representante de aquellos, habiase procedido a la operacion citada, dando el siguiente resultado: Pesetas, etc.

Cantidad cobrada por saldo, segun la liquidacion de las obras del trayecto entre el Puente de les Carrasques y la Fuente del Regadio - - - - - 3,996,, 74

Id. id. segun liquidacion de las del trayecto desde el cuupalme con el camino de Peñagüila en tres piedras hasta Beuilloba, a saber:

Por las del trazo primero. - - - - - 988,, 28

Y por las del segundo. - - - - - 6,024,, 23.

Total - 10,976,, 28

De cuya cantidad corresponde percibir a los propietarios, en la misma proporcion con que contribuyeron al coste de las obras:

Por la 3.^a parte del saldo de las del primer trayecto. - - - - - 1,332,, 24

Por id. id. de las del primer trazo del 2.^o id. - 318,, 42.

Y por el total saldo de las del 2.^o trazo, segun y por las razones que ya se hicieron constar en el citado acuerdo de 27 de Julio 1878. = 6,024,, 23.

Total - 2,674,, 89



N.º 435.453



En su vista y resultando de los antecedentes de su
 raron la conformidad en todas sus partes de la liqui-
 dación que antecede, el Ayuntamiento la aprobó re-
 conociendo a favor de los propietarios interesados en
 la ejecución de la vía la expresada cantidad de siete
 mil seiscientos setenta y cuatro pesetas ochenta y
 nueve céntimos y disponiendo que para su pago se
 consignara el oportuno crédito en el presupuesto extra-
 ordinario o adicional de este año que va a formarse.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesion, de que certifico.

Moltos

Ristorra Jordán

Gibert

Mouleón

A. Miro

R. Muro

Vitorica

Blanco

Pascual

Pérez Jordán

Candelate

Moltos

Gibert

T. Muro

Blanco

Gibert

Ant. Muro

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Vidaura
- "- Fran^{co} Bellicer
- "- Rafael Ribert
- "- Eduardo Pascual
- "- Miguel Giroux
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Mendler
- "- Enrique Vilaplana
- "- Alejandro Caudela
- "- Juan Sodar
- "- Manuel Ribert
- "- Alejandro Miro
- "- Julian Pascual
- "- Pedro Martin Ororio

Telégrama.

Sesion ordinaria de 21 de Febrero de 1876.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Meló y Valor con asistencia de los Señores Concejales Cuotados al margen y de un el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 14 del actual fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 37 al 41 de que quedó enterada la Municipalidad.

Se leyó el telégrama fecha 19 del actual en que el Señor Gobernador de la provincia participaba la rendicion incondicional de Estella y el Ayuntamiento acordó conseguir la satisfaccion que el hecho le habia producido y la complacencia con que habia oido ademas la lectura del telégrama de felicitacion al Gobierno de S. M. y de la con-



festacion de este.

Cuartel.

Se acordó unir al expediente de su referencia un oficio del Gobierno Militar de la provincia trasladando otro del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra del que aparece que S. M. el Rey se ha servido acceder a la petición de este Ayuntamiento de que todas las fachadas del cuartel en construccion tengan tres pisos y de que se sustituya por un poco el algibe que debe construirse en el centro del patio. Manifestando la superioridad en el citado oficio los deseos de S. M. de que este Ayuntamiento ceda gratuitamente al Cuartel para su servicio la cantidad suficiente de agua de las probables de la cámara de hierro, se acordó satisfacer esta manifestacion y que se pusiera en conocimiento de la Superioridad de los efectos oportunos.

Carrascal.

Se leyeron dos oficios uno del Señor Ingeniero Jefe de Montes de la provincia fecha 14 del corriente participando que por no haber tenido efecto la tercera subasta para el aprovechamiento de las leñas del monte Carrascal y habida consideracion a lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1868, habia propuesto al Señor Gobernador la caducidad del aprovechamiento en el presente año, fundándose en que el Ayuntamiento habia manifes-

lado como circunstancia precisa para que tenie-
ra efecto la subasta, la rebaja del tipo en tanta
cantidad que se perjudicarian los intereses municipi-
pales, y el segundo del Señor Gobernador fecha 19
del propio mes declarando la caducidad del apro-
vechamiento.

No siendo de todo punto exactas las razones
en que se dice haber fundado la Corporacion la
causa de no presentacion de licitadores al rema-
te, se acordó que el Señor Alcalde en vista de
los antecedentes del asunto replicase al Señor
Gobernador la revocacion de su providencia de-
clarando la caducidad del aprovechamiento y
que seoviese mandar el anuncio de cuarta
subasta en los terminos propuestos, al Señor
Ingeniero Jefe en oficio de 20 de Diciembre de
1868.

Escuela pública.

Se acordó el cumplimiento a un oficio de la
Junta provincial de Instruccion pública trasla-
dando el de Excmo. Señor Ministro de Fomen-
to por el que se manda reponer al Profesor Don
Antonio Pedro y Lorda que fue destituido por
no haber prestado juramento a la constitucion
de 1869, en la escuela vacante de Don Pedro
Miana, mandando dar conocimiento de la



N.º 435.452



resolución al interesado, a la Junta local en la primera sesión que celebre y la posesión del caso tan luego como el Pedro se presente.

Ferias.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Beneficencia se acordó el aumento de arrendamiento real por palacio de parada de las que se levantan para las ferias de esta Ciudad que se repartirá en igual forma que los demás productos, de cuya resolución se entere al contratista Luis Paga y Calbo a los efectos oportunos.

Leñas.

El Ayuntamiento aprobó los reucales que se verificaron el 20 del corriente de la leña de ramaje y tronco procedente de la hincia de los árboles de la Horieta y de la de tronco de los paseos públicos a favor ambas de Joaquín Aracil y Jordá, la primera por doscientas cinco pesetas y la segunda por doscientas treinta.

Policia urbana.

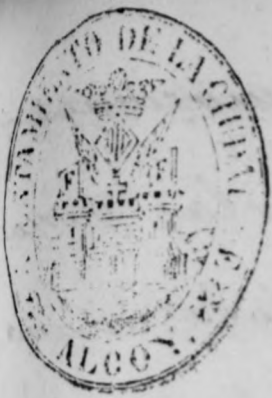
De conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Policía urbana y previo el pago de los derechos establecidos se concedió a Cayetano

Mad Verdú el permiso que tenía solicitada para levantar un piso sobre la obra actual de su casa núm.º 11 de la calle de San Buenaventura y reformar los huecos de fachada y a Miguel Torda y Cautó el que tenía pedido al efecto de sustituir por un balcon la ventana de una habitacion de la casa núm.º 64 de la calle de San Mateo.

Ensanche.

La Comision especial que ha entendido en el proyecto de rectificacion y ensanche de la Ciudad dió a la instancia de Don Salvador Perez Lacer que se le paso para informe en sesion de 10 de Enero último, el siguiente dictamen:

„ La Comision especial que ha entendido en
„ el proyecto de rectificacion y ensanche de esta Ciu-
„ dad a la que en sesion de 10 de Enero anterior
„ paso para informe la instancia de Don Salva-
„ dor Perez Lacer exponiendo los perjuicios que
„ a una de sus fincas ha de producir la construc-
„ cion del ponton viaducto de la calle de San Lú-
„ ce y proponiendo en forma correlativa varias
„ medidas para evitarlos, ha examinado con de-
„ lido estudio la pretension del Señor Perez La-
„ cer y aunque venida fuera del termino de Don



«días que por edicto que publicó esta Alcaldía, se
«concedió para las reclamaciones de toda índole que
«al proyecto quisieran hacerse, ha querido fijar, no
«obstante, en la de que se trata toda su atención
«por si había medido que, sin perjudicar la idea gene-
«ral del proyecto y los intereses generales también de
«la población, pudiera evitar los que asegura el Ce-
«dor Pérez ha de inferirle la obra de que se trata.
«La Comisión que informa se constituyó con asisten-
«cia de un representante del que reclama en el punto
«señalado para emplazamiento del pontón y pesando
«en su verdadero valor todas las circunstancias que
«median en el asunto, acordó proponer al Ayunta-
«miento: = 1.º Que la supresión del pontón viaducto
«de la calle de San Jaime ó su variación á enlazar
«con la de la Virgen de Agosto, debían ser en absolu-
«to denegadas entre otras razones por las muy capi-
«tales de que venían propuestas cuando ya el Ayun-
«tamiento había dado su aprobación al proyecto de
«ensanche; porque de acceder á cualquiera de ellas se
«truncaba la idea general del proyecto determinando
«otras variaciones en el mismo que forzosamente ha-
«bían de hacer que el expediente retrocediera otra vez
«al trámite de examen y sobre todo de nueva pu-
529

«blicitad para oír en justicia las reclamaciones,
«que pudieran interponer los que por las varia-
«ciones de línea y emplazamiento de las nuevas
«obras pudieran creerse perjudicados; y finalmente
«porque con ello adquiriría el Ayuntamiento la
«inevitable obligación de atender y resolver cual-
«quiera otra reclamación que se le pudiera pre-
«sentar, haciendo con ello interminable la tra-
«mitación de un asunto de la importancia y
«urgencia del de que se trata. = 2.^o Que no hay
«inconveniente en acceder a la 3.^a solución que el
«Señor Perez propone o sea la de que se hagan
«girar las aletas del pontón sobre sus aristas has-
«ta colocarlas perpendicularmente a los estribos
«de la obra. Adoptada esta medida ni implica va-
«riación en el proyecto general de ensanche ni
«se infiere perjuicio a Tercero para evitar al Señor
«Perez el que lamenta, ni la obra pierde en belleza
«y solidez; y no determinando ninguna variación
«de línea del proyecto, queda reducido todo a una
«cuestión de detalle, sobre la que no ha de juzgar
«la Superioridad y que por lo tanto será resuelta
«de común acuerdo, en su día, por el Ayuntamien-
«to y Junta de ensanche con el Señor Perez. = 3.^o
«Que no debe accederse a la cuarta solución que



N.º 435.451



este propone o sea el retirar el estribo del ponton
unos 20 metros de su situacion actual, por que se-
gun cálculos hechos, esta obra vendria a ser de mas
coste que la espropiacion de la finca del Sr. Perer. =
Finalmente debe hacer presente la Comision que el
proyecto, no aprobado todavia, no puede privar al
recurrente ni a ningun otro interesado de los que en
su caso se hallen, de realizar la edificacion de que
hace merito en la instancia y que por lo tanto no
hay derecho inmediato vulnerado o que al menos no
duplique la obligacion del pago de espropiacion a
su tiempo. = Asi lo entiende la Comision que sus-
cribe, el Ayuntamiento, no obstante, en su superior
criterio, acordara lo mas acertado."

El Ayuntamiento acordó, como en el mismo se
expresaba mandando se le trasladara íntegro de
oficio al interesado para su conocimiento y efectos
oportunos.

Consumos.

A informe de la Comision municipal de Conta-
bilidad pasaron las cuentas de la Fovous de con-
531

121.251

sumas correspondientes al periodo de ampliacion del ultimo ano economico 1874-75.

Policia urbana.

Se leyó una instancia de José Aznar Serra puplicando se le diera permiso para trasladar a la Plaza de toros la fabrica de fosforos que equivocadamente asegura tener establecida con la venia del Ayuntamiento a espaldas de la calle de Santa Elena y se acordó pasara a informe de la Comision supral. de Policia urbana.

Imprevistos.

Con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de ejercicio se acordó adquirir un retrato en busto de S. M. el Rey para el salon de sesiones y 16 bastones para Alcaldes de barrio.

Alcaldes de barrio y partidas.

Se acordó la separacion del Alcalde de la partida de Salt tierras Joaquin Reig Aracil, del de Barchell Francisco Gisbert y del del Barrio 3.º del casco de la Ciudad Francisco Navarro Loupez, acordando se les recogieran sus respectivas credenciales y fueron nombrados para sustituirles respectivamente. Juan Vano Terri, Fran.º Serra Ripoll y Silverio Gisbert Pastor, mandando se les pasara el oportuno oficio de nombramiento.

Quo quidaudo mas asuntos de que

52



tratar, se levanto la sesion, de que certifico,

Molto (Signature)

Pascual (Signature)

Mouller (Signature)

Gibert (Signature)

A. Miró (Signature)

Vodant (Signature)

P. Alfaro (Signature)

Pascual (Signature)

Martin (Signature)

Tilaplana (Signature)

Candela (Signature)

Girones (Signature)

Gibert (Signature)

Miró (Signature)

Ant. Molto (Signature)

Asistencia.

Sesion ordinaria de 28 de Febrero de 1896.

- Mcalde Presidente
- D. Gregorio Vidaura
- m. Juan^o Pellicer
- m. Rigoberto Albors
- m. Miguel Girones
- m. Rafael Alfaro
- m. Juan Mouller
- m. Enrique Tilaplana
- m. Alejandro Candela
- m. Pascual Victoria
- m. Manuel Gibert
- m. Alejandro Miró
- m. Fabian Pascual
- m. Pedro Martin

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valer con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 21 del corriente fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines ofi-

ciales de la provincia números del 42 al 46 de
que quido enterada la municipalidad.

Cuartel

Se leyó una comunicación que dirigia al Se-
ñor Alcalde la Comandancia de Ingenieros de
Valencia trasladando la Real orden accediendo
á las reformas que en el cuartel en construc-
cion en esta Ciudad tenia solicitadas el Ayun-
tamiento y se acordó contestar al Jefe que la
dirigia con insercion íntegra del acuerdo que
en el mismo asunto se adoptó en la sesion
anterior á virtud de comunicacion del Señor
Gobernador Militar de la provincia.

Caminos vecinales.

Satisfecho por la provincia el saldo resul-
tante de las liquidaciones de las obras del ca-
mino vecinal de Alcoy á Benilloba y Picaquita
y de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento
to en sesion de 27 de Julio último para prac-
ticar la liquidacion que procediera con los pro-
prietarios interesados á fin de saberse lo que
cada cual debiera percibir del saldo que á su
favor constaba en las liquidaciones de obras, se
facultó al Señor Alcalde para que puesto de
acuerdo con dichos propietarios ó con quien les
represente, lleven á cabo aquella operacion dando
despues cuenta á la Corporacion á los efectos



N.º 435.500



oportunos.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se acordó decir á Don Miguel Serra Perez, y demas firmantes de la instancia de 23 de Dibre. anterior que siendo de propiedad particular el terreno en donde tienden á secar la ropa las lavanderas cuyo acto dicen les infiere perjuicio, corresponde á la jurisdiccion ordinaria conocer del mismo á la cual pueden acudir si lo estiman del caso en el juicio correspondiente.

Fabrica de fósforos.

Tambien de acuerdo con el informe de la Comision municipal de Policia urbana fue delegada la instancia de José Aruar Serra para trasladar una fabrica de fósforos desde una de las casas de la calle espaldas de Santa Elena á la Plaza de toros y manifestando dicho interesado en su peticion que la fabrica de que se trata la tenia autorizada por el Municipio sin que este hecho apareciera cierto de los antecedentes consultados, se acordó así mismo decirle que en lo sucesivo y cuando se

dirija a la Corporacion se abstenga de hacer
suposiciones gratuitas.

Empleados.

A la Comision de Empleados para que
la tuviera presente en su caso y lugar, se acordó
pasara una instancia de Francisco Lauer, Luján
Licenciado del Ejército, solicitando su ingreso co-
mo dependiente de la Admon. de consumos o
en la guardia de tercios y se mandó que cuando
la reclamase le fuese devuelta la licencia abso-
luta que a su instancia acompañaba.

Inscripcion de inmuebles.

Apeticion escrita de Maria Molto
y Terri, viuda de Jose Semper y Semper, se acor-
do librar y entregar a la misma una certifica-
cion con referencia al libro padron de riqueza
y demas antecedentes del caso expresiva de que
desde 1874 hasta la fecha viene pagando a ti-
tulo de dueña la contribucion correspondiente
a una casa de habitacion situada en la partida
de Cotes bajo de este termino núm. 11. del Cuar-
tel del Este, y un corral o descubierta al dorso
y adjunto a la misma casa.

Policia urbana.

A la Comision de Policia urbana pasó pa-
ra informe una instancia de Don Miguel Pe-
rez Lacer solicitando permiso para variar la
decoracion exterior de la casa de su propiedad



núm. 29 de la calle de Santa Rita con sujeción al plano que acompaña a la misma suscrita por el Maestro de obras Don Jorge Vilaplana y Carbonell.

Certificación de contribución. A instancia escrita de Miguel Blanes Santouja, se acordó librar y entregar al mismo certificación en crédito de que desde el año 1860 hasta 1873 ha pagado las contribuciones territorial y recargos correspondientes como arrendatario de la casa de campo denominada "Gatilero" en la finca de Riquer bajo de este término.

Alcaide. Acordada la traslación a esta Ciudad de los presos que existen en el Castillo de Santa Bárbara en Alicante a virtud de la causa formada por los sucesos internacionalistas de 1873 y debiendo parte de ellos quedar en la cárcel del partido y ser depositados otros en el Cuartel de Infantería para evitar la aglomeración en aquella que pudiera ser causa de algunos males; reconocida la necesidad del cumplimiento de un Alcaide que con las responsabilidades del cargo tuviera bajo su custodia los que han de ser colocados en el expresado Cuartel, se autorizó al Señor Alcalde para que, para el mencionado cargo designase al individuo de la E. municipal

que le inspirase la confianza necesaria.

Escalinata Parroquia S. Fran.^{co} El Señor Presidente de la Comi-
sion municipal de Policia urbana presento el plano
y presupuesto formado por el Arquitecto municipi-
pal para la variacion de la escalera de la Iglesia
Parroquial de San Francisco que desde la calle de
acceso a la misma por la plaza de San Juan
y reconocida por la Corporacion la necesidad
de la variacion propuesta que no asciende en la
parte de obra nueva que a 800 reales vellon, se
acordo llevarla a efecto desde luego con cargo al
capitulo correspondiente del presupuesto en ejer-
cicio, dejando para mas adelante la colocacion
de la verja de hierro proyectada que se calcu-
la en unos 700 reales.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion, de que certifico.

Molto
Gibert
A. Miro
Abot.
Ant. Moll
Picot
Meydelon
Pasqual
Candelas
Gronier
P. Alfonso
Mencia
Martinez
Dr. Caplana
G. Miel



N.º 436.350



Asistencia. Sesion extraordinaria de 29 Febrero 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Pidaaura
- Man.º Pellicer
- Digoberto Alvor.
- Miguel Girons
- Rafael Alfaro.
- Juan Mantlor
- Eduardo Blancs
- Romualdo Boronud
- Enrique Vilaplana
- Alejandro Caldele
- Salvador Gitoria
- Manuel Ribest
- Alejandro Miró
- Jablan Pascual.

Pres. Convocador.

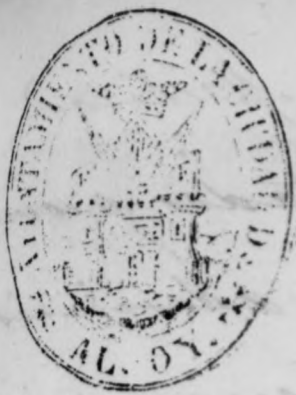
- D. Justo Tablares.
- Joachim Arnal.
- José Vilches.
- Pedro Larin
- José Reig.
- Romualdo Ripoll
- Man.º Carbonell
- Leandro Pascual
- José Terol
- José Guir
- José de Villalonga
- Man.º Mead
- José Bruno Judres
- Aguilón Gimeno
- Pedro Vicedo
- Miguel Alemany
- Man.º Valor
- Ant.º Vilaplana.

En la ciudad de Alcoy a veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, siendo las once de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial previa convocacion al efecto bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Spotto y Valor y asistidos de un el infrascrito Secretario, los individuos del Ayuntamiento que suscriben y los Señores Don Justo Tablares, Coronel Comandante Militar de la plaza, Don Joaquin Arnal, Jefe del puesto de la Guardia Civil, Don José Vilches Sadron de Guevara, Capitan Comandante de la fuerza de Carabineros, Don Pedro Larin y Plea, Jefe especial nombrado para la sustanciacion de la causa formada a consecuencia de los sucesos internacionalistas de 1873, Don José Reig Aguilar, Jefe municipal en funciones del de 1.ª instancia por trastacion del propietario

Don Hermelando Ripoll Caballero, Promotor
Fiscal, Don Francisco Carbouell Gualbes, Jefe
municipal suplente, Don Severo Pascual Ga
rreana, fiscal municipal, Don José Berol
cura economo de la Parroquia de Santa Ma
ria, Don José Guen Cura propio de la de
San Jacinto, Don José de Villalouga Franco,
Don Francisco Abad Porroca y Don José
Ortiz Jueces y Jefe, Diputados provin
ciales, Don Agustín Guenno Molto, Admin
istrador de la Subalterna de Rentas del
Distrito, Don Pedro Vicedo Puer, Registra
dor de la Propiedad, Don Miguel Merin
y Artium de Heras, Administrador de So
terias, Don Francisco Valor Peidro, Admini
strador de Concesos y Don Antonio Vilapl
na Sempere, Cronista de la Ciudad, por
el Señor Presidente se declaró que que
daba abierta la sesión.

Acto seguido y de su orden se dio
lectura al siguiente telegrama:

„Gobernador = Alcalde = Don Carlos Lape
rido hospitalidad a la Francia por medio
de Birranga penetrando en dicho Terri
torio a las nueve de la mañana de hoy =
Terminada la guerra civil, el Gobierno



ha dispuesto que por tres dias á contar desde hoy haya colgaduras é iluminaciones."

El Señor Alcalde manifestó la complacencia con que miraba en aquel dia reunidas en torno suyo á las autoridades todas de este Rey y á los Jefes de dependencias administrativas á los que como á la poblacion entera congratulaba el término de la guerra civil que tantas desgracias y tantas lágrimas ha causado á la Patria; expuso su deseo de que venga para España, bajo el reinado de Don Alfonso XIII, una era de paz, de prosperidad y de ventura en la que borrando las diferencias que desgraciadamente nos han dividido á todos pueda esta antes floreciente Nacion, ocupar en el concierto de las naciones civilizadas el lugar que de derecho le corresponde y termino con vivas al Rey, al Ejército y á España pacificada que fueron contestados por todos los presentes.

A lo seguido se acordó remitir al Sr. D. Juan Presidente del Consejo de España para que este se dignara trasmitirle dando á S. M. el siguiente telegrama:

„ El Ayuntamiento, Autoridades Militares,
Eclesiástica y Judiciales, Diputados provin-
ciales y Jefes de Dependencias adminis-
trativas de Alcoy suplican encarecida-
mente a V. B. trasmita a S. M. el Rey
la satisfacción que les ha producido
el término de la guerra civil y sus per-
vientes votos al Cielo para que el Reyno
que con tan felices auspicios comienza,
sea para la Patria principio de una
larga era de la paz, orden y justicia.

El Señor Don Francisco Pettin
presentó a la mesa y suplicó la lectura
de la siguiente proposición:

„ Los individuos del Ayuntamiento que
suciben, con el fin de solemnizar debida-
mente el fausto acontecimiento de la ter-
minación de la guerra civil que tantas
desgracias y sacrificios ha causado a la
Patria, proponen a la Corporación munici-
pal se sirva acordar: — 1.º La celebración
en el día que se señale de un Solemne Te-
Deum en la Parroquial Iglesia de San-
ta María al que se invite a las Autoridades
de todas dando la debida publicidad a
este acuerdo para que, conocido del públi-



N. 0.436.349



co, pueda tambien asistir a esta solemne
 ceremonia. = 2º La celebracion al dia si-
 guiente del 4- Decem de una misa de Re-
 quiem por el eterno descanso de todos los que
 hayan succumbido en la fratricida guerra
 que hoy termina, a cuyo acto se invite
 tambien a todas las autoridades y al pú-
 blico en general. = 3º Y la declaracion
 de tres dias de fiesta civil con los regoci-
 jos publicos que parezca del caso determinar.
 Mayo 29 de Mayo de 1876 = Gregorio Vidaura =
 Fran^{co} Pellicer = Pl. Enrique Paredes =

Se accedio a la misma en todas sus
 partes, acordando que la Comision muni-
 cipal de festejos publicos se encargara de su
 realizacion, con cargo el gasto que pro-
 duzca el capitulo correspondiente del
 presupuesto municipal. Fue levantada la
 sesion que firman todos de que certifico.

Fran^{co} Pellicer, Mayor G. Vidaura

Fernando Nieto

Manuel Jordán

Pedro Martini

Abon. Francisco Vitorico

Miguel Girones
de Sant

Juan Leonides

Welfibert Barcelo

R. Muro

Jubian Pasual

Alexandro Nino

Alexandro Candela
Doronat

Eduardo Blasco

Jose Vitorico

Romualdo Doronat

J. Angel Megin
Candela

Enriplana

Pedro Lavin, Diez

Fernelando Nino

Antonio Vilaplana Sempres

Justo Cabares

Jose Mera

J. B. Muro e Andes

Pedro Lavin y Cerezo

Juan, Galor

M. W. Barbouell

Miguel Muro

Severo Pascual



José María

luna

Agnón Jimenez

Joaquín Arnal y
Urroz

José de Villalonga

Ant.º Mollé

Asistencia.

Sesion ordinaria de 6 de Marzo de 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Bidauna
- " Vicente Londa
- " Juan Pellicer
- " Rigoberto Alvar
- " Miguel Girones
- " Rafael Alfonso
- " Juan Mollor
- " Alejandro Caudela
- " Ricardo Victoria
- " Manuel Gisbert
- " Alejandro Miró
- " Sebastian Pascual

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mollé y valor con asistencia de los Señores Concejales duotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leídas las actas ordinaria de 28 y extraordinaria del 29 de Febrero último, se aprobó la redacción de la primera y se aprobó y ratificó el acuerdo de la segunda.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 47 al 56 de que queda enterada la Municipalidad.

Montes.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la provincia accediendo, a virtud del de esta Alcaldía de 23 de Febrero anterior, a la celebración de una cuarta subasta para el arriendo de leñas del Mon

le Carrascal, cuyo acto segun el Boletín Oficial del día 3 del corriente, ha de tener lugar el día 12 del mismo con las mismas condiciones de los anteriores salvo la rebaja del tipo de tasación á mil trescientas pesetas y la prórroga solo por el presente año para terminar la rosa de entresaca y poda hasta fin de Abril último; y se acordó anunciarlo al público á los efectos oportunos.

Suscripcion. El Ayuntamiento acordó hacer la suscripcion al Boletín oficial del Ministerio de Fomento con cargo el importe de doce pesetas al año, al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Fuente de S. Jorge. Vista la relacion presentada por los peritos Don Joni Molto y Valor y Don Francisco Perez Leypere de los perjuicios abouables á Nadal Jordá y Lisbert por la ocupacion de tierras de su propiedad para camino del fuerte de San Jorge, importante mil ciento veinte y seis reales cincuenta céntimos y en atencion á que los mismos peritos en la propia relacion valoran en mil quinientos reales diez céntimos el importe de los perjuicios y de la compra del terreno, siendo de todo punto conveniente al



N.º 435.372



Ayuntamiento adquirir la propiedad del canchico para no quedar con una finca sin entrada posible, se acordó hacer a Nadal Torda y Gisbert el abono de esta última suma con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio y autorizar al Señor Alcalde para la celebracion de la oportuna escritura de compra, reservándose el Ayuntamiento el determinar, concluida ya la guerra civil, el destino que haya de darse a la finca expresada.

Policia urbana. De conformidad con lo propuesto por la Comision municipal de Policia urbana se autorizo a Don Miguel Perez Lacer para variar la decoracion esterior de la casa n.º 29 de la calle de Santa Rita segun tenia solicitado, previo el pago de los derechos que correspondan.

S. A informe de la misma Comision de Policia urbana, paso una instancia de Francisco Loreus y Olcina pidiendo permiso para reformar la fachada de su casa n.º 26 de la calle Mayor de este poblado que mira al callejon dicho del Posar, encargando a la expresada Comision procure averiguar los derechos

578.381.0
que correspondan al Municipio sobre el expresado
do Callejon.

Policia urbana. Tambien a informe de la repetida Comision
paso una instancia de Teresa Freix y Latorre
viuda; solicitando permiso para levantar un
piso y sustituir por un balcon la ventana del
tercer piso de su casa núm. 9 de la calle de
San Antonio.

Vigilante nocturno. A peticion escrita de Cayetano Ripoll Bon-
rell, apoyada con la firma de los vecinos del bar-
rio 11 de esta Ciudad. se le nombro vigilante noc-
turno particular del mencionado barrio, acor-
dando se le espidiera el oportuno oficio de nom-
bramiento y autorizándole para usar el arua
y distintivos del cargo.

Alcantarillado. Con cargo al capitulo correspondiente del pre-
supuesto en ejercicio y en vista de la relacion sus-
crita por el Arquitecto upsat, se acordo abonar al
contratista del alcantarillado publico la cantidad
de ochocientas treinta y ocho pesetas ochenta cen-
timos a que a doce pesetas metro asciende el
importe de los 69.90 metros construidos en el
trazo comprendido desde el núm. 22 al 31. de
la calle de San Juan.

Fontanero J. J. ^{co}
548

Se admitio a Antonio Catala la renuncia que



por escrito presentaba del cargo de fontanero público de la Ciudad y se nombro' interinamente para el mismo a Rafael Perer Leupere, acordándose el anuncio de la vacante hasta el 1º del actual con condicion de que el servicio del destino tiene como obligaciones ademas de la de su cargo el de captar de los peones que para la conservacion de calles y plazas tiene nombrados el Ayuntamiento.

Fuentes.

El Señor Don Vicente Jorda', Presidente de la Comision municipal de Fuentes dijo, que habiendo dado la coincidencia de que la fuente levantada a costa de los vecinos y Ayuntamiento en la calle de San Agustín se terminó en el momento mismo en que entraba en esta poblacion el canónigo de la Metropolitana de Valencia Don Manuel Belloche, cura arcipreste que fue de esta Ciudad, previo acuerdo con los vecinos del barrio tenia el honor de proponer al Ayuntamiento el que a la espresada fuente se le pusiera por nombre, fuente del Cura Belloche, y la Corporacion tomando en cuenta la indicacion del Señor Jorda' y deseosa de dar una muestra pública de aprecio al espresado Señor, mas no considerando ser suficiente la espresada fuente por su pequeña importancia, encargó a la Comision de Policia urbana que tiene en estudio la rotulacion de algunas nuevas calles, que a una de estas se la designe

uase con el nombre de calle del Cura Belloc
á fin de que quedaran satisfechos los justos deseos
del Señor Sorda que son tambien los de toda la
Corporacion.

Gobernador.

Con noticia de que en el dia de hoy ha tomado
posesion de su destino el Ilmo. Señor Gobernador
de la provincia Don Bonifacio Carrasco, se acordó
pasarle á cumplimentarle en nombre de la
Ciudad el Señor Alcalde Don Francisco Molle,
el primer Teniente Don Gregorio Ridauna y el Con-
cejal Don Fabian Pascual.

Centenario de S. Jorge.

Para que la Comision municipal de festejos pú-
blicos pueda incluir en el programa cuya forma-
cion le ha sido encargada, aquellos con que el Ayun-
tamiento en representacion de la Ciudad ha de
obsequiar al Santo Patrono fuera de los ordinarios,
se acordaron los siguientes para los que se decidió
conquistar el oportuno credito en el presupuesto
adicional en formacion: 1.º Acutar una medalla
conmemorativa del centenario de la forma, dimen-
siones y lema que acuerde la Comision y adjudicar
de ella una de oro al vecino, sociedad ó Cor-
poracion que presente el mejor altar, y dos de
plata para las dos que presenten las mejores
iluminaciones. 2.º Celebrar un certamen litera-



N.º 435.371



rio cuyos temas, premios y condiciones designe la referida Comisión, nombrándose como jurados a los Señores Don José Ferol. Cura ecónomo de Santa Maria y a los Abogados Don Francisco Formo, Don José Reig, Don José Barceló y Don Subirio Molto. 3.º Dar un plus de ocho reales vellón a todos los presos en esta Ciudad el día del Santo Patrono. 4.º Adjudicar dos lotes de descientas cincuenta pesetas cada uno al varón y hembra que siendo hijos de padres pobres naciesen desde las 12 de la noche del 22 de Abril a igual hora del día 23. Si fuesen varios los solicitantes la adjudicación será por medio de un sorteo para todos los varones y otro para todas las hembras y las dos pensiones se adjudicarán a los nacidos de un solo sexo si no los hubiese habido del otro en las 24 horas señaladas. 5.º Entregar al Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros la suma necesaria para que se devuelvan a los interesados sin cobrarles capital ni intereses, los los empeños de diez reales vellón hechos desde la

178.2
fundacion del Establecimiento hasta la fecha en
que el programa se publique y todos los de veinte
verificados hasta el 31 de Dbre. de 1838. 6.^o La
entrega de la cantidad obrada que acuerde la Comi-
sion para obsequiar con una comida a los acogin-
dos en dicha casa de Beneficencia y mejorar en el
dia de San Jorge el alimento de los enfermos del
Hospital. 7.^o El arreglo de la fachada de la Casa
Consistorial en la forma que acuerde la Comision,
el levantamiento de una columna de honor al
Santo Patrono tomando como base la fuente de la
Plaza de San Agustin, la colocacion de cucanas,
juegos de doble polia en los puntos dias y horas que
aquella determine y el disparo de un castillo de
fuegos artificiales.

Créditos contra el M^oyo. La Comision de Hacienda y Contabilidad
hizo presente, que al practicarse con los acreedores
del Ayuntamiento la oportuna liquidacion de todos
sus créditos con el objeto de dar cumplimiento al
convencio con los mismos celebrado y que la Corpo-
racion municipal aprobo en 28 de Junio del año
anterior, siendo luego ratificado por la Junta de
Asociados en 20 de Julio siguiente, fue reconoci-
da a favor de Don Rigoberto Alvar entre otras
la cantidad de trece mil doce pesetas treinta y

52



cinco céntimos por intereses hasta fin del expresado mes de Julio de las cincuenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas sesenta y tres céntimos que asimismo se le adeudaban y eran de cargo del Ayuntamiento por resto de lo que importó la tercera parte con que el Municipio había de contribuir al coste de las obras de reparación, ensanche y mejora del camino vecinal de Alcazar a Bañeras; pero que con posterioridad y según era de ver del documento oficial que tenía a la vista demostrativo de la cuenta corriente del expresado Señor Alcazar con la Provincia por las dos terceras restantes del coste de aquellas obras, había podido convencerse del error padecido en la liquidación de intereses, ya que al hacerte de los de cada relación de obras en particular, se fijó para la final de los del primer trozo, cuya tercera parte asciende a siete mil quinientas cuarenta y seis pesetas dos céntimos, el día primero de Julio de 1874, o sea, un mes después del en que fue comunicada la aprobación como fecha desde que los réditos habían de empezar a contarse, cuando en justicia debían estar corriendo desde el día 9 de Marzo de 1872, en que, sin duda alguna sería aprobada y desde cuya fecha se le hace también por la Provincia el correspondiente abono de intereses, según aparecía del extracto de

cuentas presentada. Por ello, pues, y como era ma-
 nifiesto el error, en el que seguramente se incurrió
 por la falta de antecedentes que consultar, opi-
 naba que debía reconocerse a favor de Don Ri-
 goberto Abos como nuevo crédito contra el Mu-
 nicipio la cantidad de mil siete pesetas veinte y
 tres céntimos, por intereses de la indicada relación
 final, que dejaron en su día de acreditarse desde
 el 1 de Marzo de 1872 hasta fin de Mayo de
 1874. Dada esta manifestación y penetrado el Ayu-
 tamiento de la justicia que encierra, acuerdo como
 lo proponía la Comisión y dispuso quedara nota
 de este acuerdo como otro de los antecedentes pa-
 ra la formación del próximo presupuesto extra-
 ordinario en el que había de conseguirse el oportu-
 nio crédito para el pago de las mencionadas
 mil siete pesetas veinte y tres céntimos.

Alberto Pizarro Jordán
 Libertad Apuleo R. Alfonso
 A. Miró Saonal Victoria
 Abos Candilaz
 Guoriz P. Miró
 Ant. Molló



N.º 435.370



Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Bidaurre
- " Rafael Gisbert
- " Roberto Albors
- " Miguel Giroux
- " Rafael Alfonso
- " Juan Mollor
- " Alejandro Candela
- " Juli Molto
- " Juan Godar
- " Alejandro Miro
- " Sebastian Pascual
- " Pedro Martin.

Sesion ordinaria de 13 de Marzo de 1876.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de un infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de seis del actual, fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 57 al 62 de que quedó enterada la Municipalidad.

Felicitation.

El Ayuntamiento declaró haber oido con satisfaccion la lectura de un oficio del Señor Gobernador de la provincia trasladando el telegrama en que se le daban las gracias en nombre de S. M. el Rey, del Gobierno y del Ejercito por su felicitacion con motivo de la terminacion de la guerra civil.

Comision.

En vista de la escitacion del Señor Gobernador de la provincia para que se nombrara una Comision

078.281.0
del Ayuntamiento que pasase a Madrid en representación del mismo como lo hacian otros ayuntamientos de la Peninsula y Diputaciones provinciales al objeto de felicitar a S. M. con motivo de su regreso despues del restablecimiento de la Paz, se acordó autorizar a los Señores Concejales que se han trasladado a la Capital de la Monarquía a presenciarse las fiestas que han de celebrarse, para que cumpliera este encargo en nombre del Municipio.

Fiestas por la Paz. A un oficio del Señor Gobernador de la provincia escitando el celo del Ayuntamiento para la celebracion de fiestas por la Paz que coincidan con los dias de entrada de S. M. el Rey en Madrid, se acordó decir que habiendo ya tenido lugar aquellas en esta poblacion en los dias 29 de Febrero y 1 y 2 del corriente no procedia la repetición de las mismas.

Quintas.

Se enteró el Ayuntamiento y se acordó pasara al expediente de su raron un oficio del Señor Gobernador de la provincia trasladando otro del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion por el cual se confirma el acuerdo del Municipio declarando soldado en el 2.º Reemplazo de 1875 al moro Rafael Lemperre Torres cuyo acuerdo

habia sido revocado por la Comision provincial.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se concedio a Francisco Florus Olcina el permiso que tenia solicitado para reformar la fachada de su casa numero 26 de la calle Mayor en la parte que mira al Callejon dicho del Ford, sin perjuicio de que la anunciada Comision presente el dictamen sobre el segundo extremo que se le encargó en sesion de 6 del actual.

Tambien se concedio a Teresa Trellis y Latorre de acuerdo con el dictamen de la propia comision la autorizacion que tenia pedida para levantar un piso y sustituir por un balcon la ventana del terceros de la casa n.º 9 de la calle de San Antonio.

Certificacion de inmuebles. A instancia escrita de Don Eduardo Latoude y Semander, de la Reguera, vecino de Outeviente, se acordó expedirle certificacion expresiva de que su padre Don Jose Rafael Latoude y Ferrer pagó a título de dueño hasta su fallecimiento en 1874 y despues de este el recurrente la contribucion repartida a una casa meson con huerto situada en la Plaza de San Agustín n.º 18 de este poblado.

Ermitaño de S. Cristoval. A la Comision de Montes para informe paso una instancia de Joaquin Moulter solicitando ser agraciado con la plaza de Ermitaño del Lantua

rio de San Cristoval.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana paso una instancia de Don Jose Bolla Espinos pidiendo permiso para levantar con arreglo al plano que acompaña una casa de habitacion en el punto llamado tierras del Pla' a espaldas de la calle de Santa Elena.

Fontanero p^{co} Vistas las instancias que durante el plero señalado para su adquisicion habian presentado solicitando el cargo de Fontanero publico Vicente Gisbert Paya y Silvestre Vilaplana Gisbert, el Ayuntamiento acordo por unanimidad el nombramiento del primero mandando se le pasara el oportuno oficio para que le sirva de credencial.

Fortificacion. A informe de la Comision especial de Fortificacion paso una instancia de Doña Angela Thous y Carreras, viuda de Don Ignacio Valor por si y en representacion de sus hijos menores Don Ignacio, D.^a Clara y Don Francisco Valor y Thous, reclamando la indemnizacion de perjuicios causados a la heredad de su pertenencia llamada la Foya con motivo de las obras de defensa de esta Ciudad.

Proyecto de Ensanche. Se acordo pasara a la Comision especial que interviene en el proyecto de ensanche y rec



N.º 435.363



tificación de la Ciudad una instancia de Don Antonio Perez y otros promoviendo reclamación sobre el emplazamiento dado en aquel al cementerio público a fin de que presentara al Ayuntamiento el oportuno informe.

Recompensa heridos. A propuesta del Concejal Don Juan Godar y Olcina se nombro' una Comisión compuesta del Teniente y de los Señores Don Alejandro Miró y Don Fabian Pascual a fin de que presentaran a la Corporación el pensamiento del caso para pensionar o gratificar a los hijos de Alcoy inutilizados en la última guerra civil.

Horas de sesion. A petición del Concejal Don Regoberto Albor, se señalo' para las horas ordinarias de sesion las dias de la semana de los lunes de cada semana.

Subasta leñas Carrascal. Se entero' el Ayuntamiento de que en 12 del corriente habia tenido lugar la cuarta subasta de la poda y munda de las leñas del Carrascal a favor de Miguel Aparici Moullor, único postor, por la cantidad anual de mil trescientas una pesetas y con arreglo

888.881.0

a las condiciones determinadas por el Señor Jefe de Montes.

Sas.

Se dio cuenta de un aviso de Don Juan Navarro y Reverter, rogando que para todas las gestiones referentes a la realizacion del contrato para el alumbrado de gas, se sirviese el Ayuntamiento reconocer por su representante con plenas facultades a Don Teodoro Balacian y asi se acordó por la Corporacion municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Moltó (Signature)

(Signature)

(Signature)

Moltó (Signature)

(Signature)

P. Alfonso (Signature)

Morling (Signature)

(Signature)

A. Nino (Signature)

Laserna (Signature)

(Signature)

(Signature)

Alon. (Signature)

(Signature)

Ant. Moltó (Signature)



Asistencia. Sesión ordinaria de 20 de Marzo de 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Greg. Ridauna
- " Vicente Jordá
- " Juan Pellicer
- " Rafael Ribera
- " Miguel Giroux
- " Juan Moyllor
- " Rafael J. Perez
- " Enrique Vilaydona
- " Alejandro Calabala
- " José Molto
- " Alejandro Miró
- " Fabian Pascual
- " Pedro Martín

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, con asistencia de los Señores Concejales ausentados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 13 del corriente fue aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 63 al 68 de que quedó enterada la Municipalidad.

Centenario de S. Jorge. La Comisión municipal de Fiestas presentó para las del 6.º Centenario del Patrono San Jorge Martín, escrito el programa de las mismas, que aprobó el Ayuntamiento en todas sus partes, acordando que además de los ejemplares a que se refiere la nota 4.ª del mismo se haga una tirada de 100 para repartir a las Autoridades de la provincia y de las demas de España que se crea conveniente, imprimiéndose asimismo 100 cartiles con un extracto del Programa para que se fijen en los sitios públicos de los pueblos a que se crea oportuno remitirlos.

Cimitano S. Cristoval. De conformidad con lo expuesto por la

Comision upal. de Montes a la uistancia de
Joaquin Moullon que se le paso para informe
en sesion de 13 del actual, el Ayuntamiento
acordo nombrarle para el cargo de Ermitaño
del Santuario del San Cristobal y separar a Ca-
nula Jorda que hoy lo desempeña, cuya resolu-
cion se haga saber a ambos por medio del ope-
rario oficio.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion, de que certifico.

Molto ~~Mercurio~~ Jorda

Molto ~~Donat~~ Moullon P. Miro

Miro Pascual

Perez Jorda

Martinez

Traslana

Candelas

Groni

Aut. Molto



N.º 435.369



Asistencia.

Sesion ordinaria de 27 de Marzo de 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Vicente Jordá
- Eduardo Pascual
- Miguel Urbani
- Rafael Alfonso
- Juan Maduros
- Rafael J. Perez
- Alejandro Caudale
- José Molto
- Jacinto Vitoria
- Juan Godar
- Alejandro Miró
- Pedro Martín

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales, anotados al margen y de un' el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 20 del actual, fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 67 al 74 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se concedió a Don José Botella Espinos, el permiso que tenia solicitado para levantar una Casa en el punto llamado Hierbas del Pa' a espaldas de la calle de Santa Elena y en la abierta paralelamente a esta, sujetándose en un todo al plano presentado y previo el pago de los derechos establecidos.

Inscripcion de inmuebles.

A solicitud de Dolores, Francisca y Pere-

grina Verdú y Gloria y Rafael y Francisco Verdú
y Gloria y Don Julio Gosalber y Gosalber como
apoderado de Juan Verdú y Gloria, se acordó la
libratura de una certificación expresiva de que á
nombre de su difunto padre Rafael Verdú y Falco
pagan la contribucion correspondiente á una quinta
parte de la casa n.º 6 antiguo y lo moderno de la
calle de la Purísima de esta Ciudad.

Inscripcion de inmuebles. Tambien á solicitud de Genyera Cervera
y Arminana, viuda, se acordó librar certificación es-
presiva de que paga á nombre de Carlos Leon
Montava Cordera la contribucion correspondiente
á la tercera habitacion de la casa n.º 18 de la calle
de la Cueva Santa.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana
para informe pasó una instancia de Ramon
Rebot Ferol en nombre y representacion de su
madre Teresa Ferol y Richier pidiendo autoriza-
cion para levantar un piso sobre la obra actual
y reformar los huecos de fachada de su casa nu-
mero 16 de la calle de San Antonio.

Municipales. Se admitió la dimision que presentaban del
cargo de guardias municipales Pascual Jordá
Torres y Laureano Fuster Sauctur, y se nom-
bro para reemplazarles á José Pedra Catalá



y Alejandro Borruay. Licenciado del Ejército, acordándose conseguir el cese en el título de los primeros y expedir á los segundos el suyo correspondiente.

Vestuario.

En atención al mal estado en que se halla el vestuario de la I.ª A.ª. se resolvió proveerles de nuevo traje del diseño que acuerde la Comisión que se nombro para la ejecución de lo dispuesto, con junta de los Señores Don Francisco Pellicer, Don Fabian Pascual, Don Rafael J. Perez Jorda' y Don Alejandro Abiro, con cargo, el gasto que produzca, al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, y si no hubiese suficiente cantidad consiguiendo la que se crea necesaria en el adicional en formación.

Rocas de riesgo.

La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías presentó un modelo para cubrir las llaves de retención y de desagüe de la nueva cañería, cuya mejora es indispensable para su conservación, manifestando que hecha la prueba de su solidez por medio de la colocación de una de ellas por espacio de dos meses en la esquina de la calle de San Nicolas, frente á la plaza de la Constitución que es el punto mas céntrico de la Ciudad, resultaba ser como consta al Ayuntamiento de la consistencia necesaria y este acordó proceder á la construcción de todas las que hagan falta en la red de cañería, consiguiendo para

ello el oportuno crédito en el presupuesto adicional en formación y encargando su cumplimiento a la Comisión municipal del ramo.

Fallidos.

Asistencia may.^z contrib.^z

- „ Rafael Casasempere.
- „ Pedro Miralles Pous.
- „ Fran.^{co} Boronad Botella
- „ Tomas Vilaplana Maria
- „ Ant.^o Vilaplana Pascual.
- „ Anselmo Aracil Jorda.
- „ Fran.^{co} Jorda Canto.
- „ Boronad Botella Espinos
- „ Rafael Perez Gisbert
- „ Jori de Villalonga

Acto continuo se dió entrada en el Consistorio a los mayores contribuyentes que al margen van anotados convocados al efecto para resolver con el Ayuntamiento acerca de la declaración de partidas fallidas de la contribución territorial respectiva al próximo pasado año económico 1874-75 segun el expediente presentado por el Recaudador de esta Ciudad, de que dió cuenta el Secretario, y leidos los artículos de la Ley de 19 de Julio de 1869 e instrucción de 3 de Diciembre del mismo año, relativos al objeto de esta convocatoria, se acordó nombrar una Comisión compuesta de cuatro individuos, dos Concejales y dos en concepto de mayores contribuyentes, para que con examen detenido del referido expediente de fallidos y previos los informes que considere del caso, proponga en sesión inmediata la que juzgue mas procedente. Y habiéndose procedido a la elección, resultaron nombradas por unanimidad, como Concejales Don Manuel Gisbert Barcelo y Don Juan Pasion Pascual Boronad, y en concepto de ma-



N.º 435.368



yores contribuyentes Don José de Villalonga y Don
Nicolás Macil.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion, de que certifico.

Moltó Jordá, Apoullor

Moltó Boronat

Juanes P. Mouno

Vodant

A. Miró

Vitoria

Peregr Jordá

Martín Candelaz

Tomas vilaplana

Guoni

Rafael Casanueva
Candelaz

Arribas Arribas

Juan Jordá
Canta

Ramon Dotella Espirio

Franco Boronat

José de Villalonga

Pedro Miralles
P. J. Botella Pascual

Ant. Vilaplana
Pascual

Ant. Moltó

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. Gregorio Bidaura
" Nicete Londa
" Man^{co} Pellicer
" Rafael Ribent
" Eduardo Parcial
" Miguel Giroux
" Rafael Alfonso
" Juan Muller
" Alejandro Caudela
" José Melho
" Jacinto Victoria
" Juan Godar
" Manuel Ribent
" Pedro Martin

Session ordinaria de 3 de Abril de 1876.

Se abrió la session a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Talon con asistencia de los Señores Concejales auctados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 27 de Marzo último, fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 75 al 80 de que queda enterada la Municipalidad.

Contabilidad.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la provincia pidiendo datos en nombre del Gobierno de P. N. que los reclamaba para saber la situacion económica de los pueblos y se acordó que la Comision municipal de Contabilidad en vista de los antecedentes del caso procediera a llevar el estado que al oficio acompañaba.

Caja especial de inútiles y huérfanos. = Con destino a la Caja especial para alivio de inútiles y huérfanos de la reciente guerra civil, creada por Real Decreto de 19 del pasado Marzo, se acordó remitir al Gobierno de provincia la cantidad de mil pesetas y no habiendo capítulo en el presupuesto vigente para subvenir



a este gasto, se resolvió consignarlo en el de imprevistos del presupuesto adicional en formacion, dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento en sesion de 13 de Marzo última por referirse a atender a la misma necesidad.

Carrascal.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la provincia aprobando la subasta para el arriendo de las leñas del Monte Carrascal a favor de Don Miguel Aparici y Moullor y se acordó comunicarlo al interesado segun se prevenia.

Monte de Piedad.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Presidente del Consejo de Administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta poblacion dando las gracias al Ayuntamiento por su acuerdo de devolver con cargo a los fondos municipales y en conmemoracion de las fiestas del 6.º centenario a San Jorge todos los empeños que menciona el referido acuerdo.

Púa. rural.

Se entro el Ayuntamiento de un oficio del Señor Gobernador de la provincia preguntando en nombre del Gobierno del S. M. para el aumento inmediato del Contingente de la Leña civil con objeto de que pueda estender su accion a la custodia de los campos, con qué cantidad se proponia contribuir esta poblacion para el inmediato planteamiento de la mejora, y se acordó que el Cuerpo de los Pres. Alcaldes

se encargara de proponer al Ayuntamiento lo que le pareciera prudencial.

Fuentes.

Vista la cesion de una fuente cerrada del agua del Molinar hecha por Don Rigoberto Abors a favor de Don Rafael Gisbert y Abad para su casa n.º 26 de la calle de San Cristoval se acordó autorizarla quedando de ella la oportuna nota en el Registro correspondiente.

Fiestas.

A una instancia de Vicent Casanepere y Valor, Bautista Julia y Antonio Botella pidiendo permiso para la construccion de un tablado para asientos de alquiler en las próximas fiestas centenarias que ha de situarse en la fachada de la Iglesia del San Agustín y construirse con arreglo al diseño que a la instancia acompaña, cediendo al Ayuntamiento para actos de Beneficencia la tercera parte de los ingresos que se realicen, se acordó que la Comisión municipal de fiestas se encargase de la resolucion de este asunto en todos sus detalles.

Expediente de fallidos.

Acto continuo la Comisión nombrada en sesión de 27 de Marzo ppd.ª para examinar el expediente de fallidos de la contribucion territorial respectivo al último año económico 1874-75 presentó por escrito el dictamen cuyo tenor literal



N.º 435.367



dice así:

«La Comisión nombrada en sesión de 27 de Mayo último para informar acerca del expediente de fallidos por la contribución territorial relativo al próximo pasado año económico de 1874-75 presentado al efecto por el comisionado de apremios de esta Ciudad Don Manuel Garcia, dice: Que ha visto y examinado detenidamente el referido expediente, y de él y de los datos y demas noticias que relativos a este particular, se ha procurado al efecto le resulta. Que la mayor parte de los contribuyentes morosos comprendidos en la relación nominal que acompaña al mismo expediente, son y han sido siempre considerados como pobres menesterosos sin mas bienes de fortuna que las miserables habitaciones o porciones reducidas de casa que poseen y ocupan con sus respectivas familias, al paso que otros por continuar sus propias fincas cerradas a consecuencia de haber sido declaradas como ruinosas, no han podido reedificarlas por la falta de recursos. = Por tales consideraciones y teniendo como

justas y legítimas las causas de insolvencia de
 todos y cada uno de los contribuyentes sueros,
 la Comisión informante conceptúa únicamente
 se cobrables las cuotas parciales que se consiguan
 a cada uno de los contribuyentes que a continua
 ción se expresan, debiendo en su virtud declararse
 como verdaderas partidas fallidas, las de los de
 mas individuos comprendidos en el expediente
 de que se trata, a saber:

Contribuyentes cuyas cuotas se consideran cobrables.

Núm. de ór- den del expediente		Cuotas señaladas en el expte.	
		1874-75 Pes. Cts.	Recaudo 1875 Pes. Cts.
" 324.	Ramon Cauto Reig	15,12	2,95
" 476.	José Esteve Jorda'	11,03	8,62
" 552.	José Garcia Espinos	16,38	4,26
" 1109.	Maria Morales Paya'	7,56	1,48
" 1227.	Francisco Pascual Jorda'	8,84	1,72
" 1389.	Herbera de Miguel Perer Aruñón	7,36	1,44
" 2091.	Rafael Jorda' Blauguer	26,24	5,13
" 927.	Francisco Martini Pastor	4,64	" 90
" 769	Lorenzo Jorda' Perer	19,53	5,09
" 2,275	Vicente Reig Ribert	17,20	3,36
" 2552	Francisco Reig Ribert	17,20	2,68
" 2198	José Reina Ribert	28,76	5,62
	Suma	179,86	43,25



	Suma anterior	179,86	43,25
"	2346 Jon' Leupere Jorda'	38,12	29,80
"	448 Francisco Goumeche Valor	<u>7,99</u>	<u>1,56</u>
	Totales	<u>225,97</u>	<u>74,61</u>

" Cuyas partidas unidas, forman la suma de trescientas pesetas cincuenta y seis céntimos, que deducidas del total importe del expediente, deberá quedar este reducido a la de tres mil catorce pesetas treinta y siete céntimos importe líquido de las cuotas fallidas, que podrá justificarse en la Admon. económica de la provincia previa presentación por quien corresponda de los respectivos recibos salariales. = Ello no obstante el Ayuntamiento en su vista acordará lo que mas estime "

Y conformes todos los Señores presentes con lo propuesto por la citada Comisión aprobaron unánimemente el preinserto informe y acordaron que por Alcaldia se devolviese cumplimentado el expediente de que se trata al Comisionado de que procede.

Presupuesto adicional 1875-76. Seguidamente se presentó a la deliberación del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal extraordinario de gastos e ingresos para el corriente año económico formado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad y leídas por el infrascrito Secretario las relaciones y conceptos que comprende fue

175

discutido suficientemente aprobándose por unanimidad tal como venia propuesto por la Comisión y disponiéndose se espuga al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento conforme previene el art.º 139 de la ley supral. convocándose trascurrido dicho plazo, a la Junta de Asociados para su fijación definitiva.

Euentas municipales. Dada lectura por mi el infrascrito Secretario de los dictámenes emitidos por el Señor Regidor Jéfico y Comisión de Hacienda y Contabilidad acerca de las cuentas municipales de esta población correspondientes a los años 1873-74 y 1874-75 fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordando pasaran con los documentos justificativos para su examen y ultimación a la Asamblea de vocales asociados de la Junta municipal segun dispone el art.º 153 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Idem de Consumos. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se aprobaron las cuentas de la recaudación de consumos correspondientes al periodo de ampliación del próximo pasado año económico 1874-75, y se acordó quedasen expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, presentándose luego



N.º 435.365



a la discusion y aprobacion de la Junta de contribuyentes.

Fuo quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Alto Pridaura Jordá

Moullon Ferrer

Motto Baranot

Gisbert

Udara

A. Alfonso Vitorico

Martinez

Gaoni

R. Ribera

Candela Pellicer

M.º Motto

Asistencia.

Sesion ordinaria de 10 de Abril de 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Greg. Pridaura
- "- Vicente Jordá
- "- Juan Pellicer
- "- Rafael Gisbert
- "- Eduardo Pascual
- "- Miguel Ferrer
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Moullon
- "- Alejandro Candela
- "- José Motto

Se abrio la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores del margen y de un el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 3 del corriente se aprobo su redaccion.

d. Jacinto Victoria
"- Juan Lopez
"- Manuel Ribera
"- Pedro Martin

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 81 al 86 de que quedó enterada la Municipalidad.

Utensilios militares. Se leyó un oficio de la Comisaria de Guerra de Alicante trasladando otro del Excmo. Teniente del Distrito por el que se autoriza al Ayuntamiento para la adquisición de diez quintales métricos de paja de suair que se necesitan para la variación del relleno de 128 gergones y caberzales para los individuos de guardia en esta plaza, y habida consideración a que la compra del referido artículo se había ya efectuado por el Municipio en tiempo anterior y con él llevado a efecto la operación de que se trataba, por no admitir dilación se acordó ponerlo en conocimiento de la Comisaria de guerra de la provincia manifestándole que la Corporación cedía en beneficio del Estado el gasto que ello había producido.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía urbana se autorizó a Ramón Abot Terol para levantar un piso sobre la obra actual de su casa, n.º 16 de la calle de San Antonio y reformar los huecos de fachada, con encargo de que se regite al alzado que a la instancia acordó



paña y abone precisamente el impuesto establecido.

Policia urbana.

A informe de la misma Comision de Policia urbana pasaron tres instancias una de Francisco Carbonell y Gil solicitando levantar un piso y reformar los huecos de fachada de su casa n.º 82 de la calle de San Mateo, otra de Antonio Boronad Pavia pidiendo hacer lo mismo en la n.º 43 de la calle de la Virgen de Agosto y otra de Francisco Pascual Garcia pretendiendo practicar la propia operacion en la n.º 10 de la calle de Santo Domingo, todos con arreglo al alrados que respectivamente acompañan.

Desagües.

Se leyó una instancia de Don José Verdú Caudela utilicante de las aguas sobrantes de la fuente pública titulada de la Corbella pidiendo permiso para variar el tubo de plomo por medio del cual las conduce a su casa fábrica de la plazuela de San Mauro por otro de hierro y de 80 milímetros de diámetro y se acordó como se pedía con encargo de que para practicar la obra se fuesera de acuerdo el interesado con el Señor Presidente de la Comision de Policia urbana a fin de que se practicara aquella en época a propósito con las debidas condiciones e interceptando en su ejecucion lo menos posible la via pública.

Fiestas.

A instancia escrita de Vicente Muñoz Vicent, pidiendo permiso para construir un tablado para asientos

de alquilar en la fachada de su casa de la calle del Mercado se acordó que la Comisión municipal de festejos públicos resolviera lo que estimara procedente sobre este particular y se la autorizó para decidir también cuantos asuntos de igual ó parecida índole se presentaran dirigidos á la Corporación con motivo de las fiestas centenarias al Patrono San Jorge.

Policia sanitaria. Aunforme de la Comisión municipal de Policía sanitaria pasó una instancia de la Sra. Viuda y Herederas de Don Francisco Pastor y Jorda, pidiendo permiso se les permita que preparen en el local que para ello tienen destinado en su casa n.º 17 de la calle de Santa Elena el aceite secante que sea necesario para las necesidades de su industria de libritos de papel para fumar.

Jurado.

A propuesta del Señor Alcalde se nombró un jurado para la calificación del mejor altar y de las dos mas brillantes iluminaciones á las que hayan de adjudicarse las medallas ofrecidas para ello por el Municipio designándose para componerlo por unanimidad á los Sres. Don Jose Frances Bro., Don Ramon Botella Espinor, Don Miguel Santonja Canto, Don Jose Carboull y Don Rafael Casanpore Botella, á todos



N.º 435.364



los cuales se previno pasar el oportuno oficio suplicandoles la admision del cargo.

Fortificacion.

Terminada la Guerra civil y siendo de todo punto inutil el fortin titulado de la libertad situado en la casita denominada de los Trailes el cual se levanto sobre terreno que no pertenece a la poblacion y del cual habra de abonarse en su dia el oportuno arrendamiento al propietario, se autorizo a la Comision de Policia urbana para que de acuerdo con aquel gestione la cesion al mismo si le conviniese por el precio y condiciones que estimase procedentes y en caso contrario se proceda a su demolicion abonandose los gastos de los materiales utiles y en caso que su importe no bastase con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Puerta de Valencia. Por la misma causa que se aprecia en el acuerdo anterior se autorizo tambien a la Comision ufral de Policia urbana para proceder al derribo de la puerta de Valencia a la entrada del Puente Cristina con encargo de que se aproveche el material que se

10.432.364

sulte y sea necesario en cubrir los boquetes que existen en el Fuerte de San Jorge y se veuda todo lo demas para cubrir los gastos que el derribo produzca.

Fuente del Molinar Con conocimiento del mal estado en que de muchos años ha se encuentra la mina o alcabon que conduce las aguas desde la fuente del Molinar hasta el deposito de las potables y cuya obstruccion podria dar lugar a perjuicio de cuantia en la Ciudad, se encargó a la Comision ayntal. de Fuentes y cañerias el estudio de un proyecto de canalizacion de aquellas con su respectivo presupuesto.

Vigilante nocturno. A propuesta del Señor Alcalde y por las razones que espuso se acordó destituir a Cayetano Ripoll del cargo de vigilante nocturno particular de la parte alta de la calle de San Nicolas.

Alumbrado pp^{co} A virtud de manifestacion del Señor Teniente Alcalde Don Eduardo Pascual y constando al Ayuntamiento la necesidad del servicio, se acordó la colocacion de dos faroles uno en el Callejon sin salida que existe en el barrio de San Vicente y otro en el de Algerares cerca del Edificio de maquinas titulado del Cadiseño.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se



levantó la sesión, de que certifico.

Moltó Pictaura Jordá

Moltó Pictaura

Moullor L. Pascual

Gisbert B

Adar B

R. Alfonso

Candela

Martín

Vitoria

Guoni

Philip Pictaura

Millán

Apnt. Moltó

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- Don Greg. Pictaura
- " Vicente Jordá
- " Juan Bellicer
- " Rafael Gisbert
- " Eduardo Pascual
- " Miguel Vitoria
- " Rafael Alfonso
- " Juan Moullor
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Candela
- " Jacinto Vitoria
- " Fabian Pascual

Sesion ordinaria de 18 de Abril de 1876.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor con asistencia de los Señores anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior de 11 del corriente se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 8º al 9º de que quedo enterada la Municipalidad.

Consumos.

Se dio lectura a un oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 15 del actual trasladando la Real orden del 13 por la cual se autoriza al Ayuntamiento la recaudacion de los arbitrios que tenia propuestos para el corriente año economico de 1875-76 sobre artículos no comprendidos en la tarifa de consumos del Estado que acompaña a la Instrucción de 15 de Junio de 1875, con las aclaraciones de que debe eliminarse el chocolate por establecerse en la tarifa propuesta gravamen sobre el cacao y arucar que son sus principales componentes para evitar la duplicidad del impuesto y que se exijan los arbitrios sobre los consumos y no sobre las introducciones de los artículos que han de satisfacerlos y el Ayuntamiento acordó: 1.º poner desde el día siguiente 19 del actual en vigor la tarifa expresada: 2.º que atendida la consideracion espuesta en la Real orden de autorizacion y en conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º de la Instrucción antes citada se consideren para el consumo inmediato las especies que lleguen al radio o al casco y que sean por lo tanto aduadadas sin perjuicio de devolver las cantidades inspechadas cuando algunas de dichas especies fuesen despues estraidas o se probase que no



N.º 435.338



han sido consumidas; 3.º que siendo la razon de exceptuar del gravamen al chocolate por imponerse tambien derechos al arucar y cacao cuya circunstancia no concurre en el chocolate que se introduce elaborado, se exija el impuesto establecido solo sobre este y no sobre el que se fabrica en la localidad, y 4.º que se publique impresa la tarifa á que se hace referencia para conocimiento del público.

Suministros.

Se enteró el Ayuntamiento con satisfaccion de un oficio de la Comisaria de Guerra de Alicante dándole las gracias en nombre del Jefe superior del Distrito por haber cedido á favor del Estado el coste de la paja empleada en el relleno de gergones y cabezales de la cama militar y haciendo otras prevenciones y de la contestacion oficial dada por el Señor Alcalde en nombre de la Municipalidad.

Apoderado de Madrid.

A la Comision municipal de Contabilidad pasó para que informara la resolucion procedente una carta de Don Manuel de Vicente y Fernandez representante del Ayuntamiento en Madrid recla-

mando el saldo a su favor por comision de dos mil doscientos cuarenta y cinco reales freinta y siete centimos y haciendo varias preguntas a las que urge contestar.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se concedio a Antonio Borouad Pavia el permiso que tenia solicitado para levantar un piso y reformar la fachada de su casa n.º 43 de la calle de la Virgen de Agosto: a Francisco Pascual Garcia para hacer lo propio en la suya n.º 10 de la calle de Sto. Domingo; y a Francisco Car. bouell y fil para practicar igual operacion en la de su propiedad n.º 82 de la calle de San Martin con arreglo a los planos presentados y previo el pago del impuesto establecido.

Policia urbana. A la misma Comision paso para informe una instancia de Antonio Borouad Soler pidiendo permiso para reedificar la casa de su propiedad numero 36 de la calle de San Roque con arreglo al albrador que acompaña suscrito por el Maestro de obras Don Augustin Menor.

Vigilante nocturno. Vista la solicitud de Roque Aparici y Lorda apoyado con la firma de varios vecinos del barrio N.º de esta Ciudad, se le nombro vigilante nocturno particular de dicho barrio y se le autorizo para



usar el arma y distintivos del cargo, mandando se le hiciera saber esta resolucio[n] por medio de oficio a los efectos oportunos.

Puerta de Penáguila. Aunform[e] de la Comision municipal de Consumos pasó una instancia de varios vecinos del barrio del Fosal pidiendo quede abierta durante toda la noche la puerta de Penáguila por las razones que espresan.

Guardia municipal. Atendidas las razones espuestas por el Cuerpo de Señores Alcaldes, se acordó la destitucion del Gua. municipal José Procello Baidal y se nombro en su lugar a Severino Lacer Bou mandando hacerles saber a uno y otro esta resolucio[n] por medio de oficio retirando al primero su titulo y espidiendo a favor del segundo el suyo correspondiente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Alto: *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

R. Alfonso *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Asistencia.

- Presid. D. Greg. Ridaura
- D. Nicuete Zarda
- "- Rafael Gilbert
- "- Rigoberto Albors
- "- Mikuel Girones
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Muelles
- "- Alejandro Caudela
- "- Juli Maltó
- "- Jacinto Vitoria
- "- Juan Ladar
- "- Manuel Gilbert
- "- Alejandro Miró
- "- Felician Pascual

Sesion extraordinaria de 28 de Abril de 1876.

En la Ciudad de Alcoy a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos Setenta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los individuos del mismo que suscriben bajo la presidencia del Teniente Alcalde Don Gregorio Ridaura por imposibilidad del Señor Alcalde y asistidos de mi el infrascrito Secretario se declaro abierta la sesion.

Fiestas.

El Señor Ridaura manifesto que la convocacion se habia hecho con el caracter de urgente para dar contestacion a la consulta que elevaba al Ayuntamiento el Jurado calificador del mismo en las fachadas e iluminaciones y se leyó el oficio que la contenia que dice asi:

"Al emitir los que suscriben su dictamen como individuos componentes el Jurado nombrado por V. S. para calificar el mejor altar y las dos mejores iluminaciones, se les ofrecen dos dudas que estan en el caso de exponer a V. S.



N.º 435.337



„á fin de que V. S. se digna resolverlas con la urgen-
cia que el caso requiera. = Primera: Al acordar V. S.
„un premio para el mejor altar, ¿cuales son las cir-
„cunstancias que debe reunir para poderse calificar
„de tal? ¿será bastante que se presente la imagen
„del héroe aunque no sea en primer término? = Se-
„gunda: ¿Puede un mismo altar ó fachada decora-
„da tener obcion á dos premios reuniendo las dos
„condiciones que V. S. indica? =

Por unanimidad se acordó contestar:

Primero: Que el espíritu del acuerdo del Ayuntamiento
al ofrecer una medalla de oro para el mejor altar con
objeto de estimular al público al lucimiento de las fies-
tas fue el de premiar con el mismo cualquier adorno
ó decorado de fachada que convidamente se levanta-
ra en obsequio al Santo.

Y segundo: Que puede un mismo altar ó fachada te-
ner obcion á dos premios.

Atendido lo reducido de la Sala de Sesiones de la
Casa Consistorial para celebrar el acto de adjudica-
cion de premios del Certamen literario y otros, se

resolvió que tuviera lugar en el Teatro y a las nueve de la mañana en vez de las diez, como se anunciaba en el Programa.

Para la mayor solemnidad de la procesion que ha de tener lugar a las cuatro de la tarde del día treinta para volver a su Capilla del Santo Patrono y accediendo a los deseos de gran parte del vecindario, se acordó autorizar a las comparsas de la fiesta para que concurrieran a la procesion con los trajes de moros y cristianos pero con vela y no con arcabuz.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Ridaura

Jordana

R. Moiro

Mateo Borrajo

Moullon

Vitorio

Gisbert

Alvarado

Andelago

A. Nivo

Lasual

Abel

Groni

Chibert

Ant. Melli

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. Gregorio Bidarra
Vicente Jorda
Francisco Pellicer
Rafael Gilbert
Rafael Alfonso
Juan Mollor
Cunigo Vilaplana
Jacinto Victoria
Manuel Gilbert
Alejandro Candela
Juan Godar
Pedro Martin



Resion extraordinaria de 29 de Abril de 1876.

En la Ciudad de Alcoy a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los individuos del mismo que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor y asistidos de un el infrascrito Secretario, se declaro abierta la sesion.

Pensiones.

El Secretario manifesto que durante el plazo concedido para la presentacion de solicitudes a las dos pensiones ofrecidas de mil reales vellon cada una a los padres del niño o niña pobres que hubiesen nacido desde las doce de la noche del dia 22 de Abril a igual hora del 23, no se habian presentado mas que dos, una de Luis Bon Hario y otra de Matias Pedro Company justificando cada una de ellas el nacimiento de una hija, y la Corporacion, no habiendose presentado ninguna solicitud de nacimiento de varon y teniendo en cuenta que antes que dejar sin aplicacion la cantidad para este ofrecida y practicar el sorteo para hembras entre las dos que la solicitan, seria mas bien visto y conveniente el que se agraciara con una a cada una de ellas y considerando por otra parte debidamente justificada la pobreza de los padres, asi lo acuerdo, mandando se diera a estos el oportuno aviso para que se presentaran

en el Teatro mañana a las nueve de ella á

recibir la cantidad ofrecida por el Ayuntamiento.

De conformidad con lo propuesto por el Jurado calificador del mérito en la construcción de altares, adorno de fachadas y colocación de iluminaciones, se acordaron los siguientes premios:

Primero.

Medallas de oro á los mejores altares.

Una á la Sociedad „Casino Alcoyano.“

Otra á la denominada „El Oriente.“

Segundo.

Medallas de plata á las mejores y mas profusas iluminaciones.

Una á la Sociedad „Casino Alcoyano.“

Otra á „El Oriente.“

Tercero.

Menciones honoríficas.

Una á la Sociedad „Fábrica de paños“, por su arco de triunfo.

Otra á Don Juan Fontanella, por su iluminación.

Otra á la Sociedad „Círculo industrial“, por su iluminación.

Otra al Colegio de San Jorge, por su iluminación.

Cuarto.

Accesits.



V. 0.435.336



Uno para la bellisima locomotora construida para
representar la industria alcoyana por el „Circulo industrial“

Otro para el gremio del „Comercio“, por su carro de
triunfos.

Tambien el Ayuntamiento creyendo ser intérprete fiel
del sentimiento de la Ciudad manifestado con el hecho
de haberse abierto una suscripcion popular para con
sus fondos levantar de hierro la columna de honor
erigida a San Jorge en el centro de la Plaza de San
Agustin, acordó conseguir un voto de gracias al Te-
niente Alcalde Don Gregorio Ribaura por su acerta-
da direccion y expedir un diploma de merito por su
atrevida y esmerada construccion al carpintero Mi-
guel Julia Frances.

A todos los cuales se resolvió suplicarles por medio
de oficio la presentacion en el Teatro mañana a las
nueve de ella para la entrega de los antedichos pre-
mios haciendo indicacion a las sociedades a quienes
se adjudica las dos medallas de oro que con mucho
sentimiento del Municipio no podran recibir las en el
indicado dia por no haberse podido terminar su acu-

333.336. uación.

De conformidad tambien con lo propuesto por el Jurado calificador del Certamen literario, se acordó la entrega de los siguientes premios á los autores de las composiciones cuyos lemas se expresan:

Primer premio.

Pluma de oro y plata, á la composicion poética de carácter histórico que mejor conmemore la batalla y victoria obtenida por Alcoy contra Al-Azarack en 1376.

Lema. = *Delectabat Athenienses...*

Accesit.

Lema. = *Cautus l'Arme pietose il capitano...*

Segundo premio.

Pensamiento de oro á la Memoria en prosa que mejor compile datos históricos referentes al hecho que se conmemora.

Lema. = *Alcoy, Dios te proteja...*

Accesit.

Lema. = *Proveritate non pro gloria certandum...*

Accesit.

Lema. = *Las gloriosas tradiciones de los pueblos son sus títulos de nobleza.*

Tercer premio.

Azucena de plata y oro, á la mejor poesia dedicada á la Virgen.

Lema: Lirio entre espinas...

Accesit.

Lema: Salve Reina de los Cielos...

Iris de paz y ventura...

Accesit.

Lema: Madre.

Cuarto premio.

Rosa de oro y plata, ofrecida por el Casino Alcoyano a la mejor composición poética "A la Amistad."

Lema: Bella flor del corazón.

Accesit.

Lema: No hay sociedad mas noble, mas digna que la que forman hombres de bien semejantes en costumbres y unidos por los lazos de la amistad.

Quinto premio.

Abeja de oro, ofrecida por el Circulo industrial como simbolo de la industria, a la mejor composición poética en elogio del trabajo.

Lema: Ley...

Accesit.

Lema: El trabajo es necesidad del hombre, voluntad de Dios, concierto de los mundos...

Accesit.

Lema: El trabajo es ley divina...

El Ayuntamiento acordó consignar su profundo

disgusto por no haber sido posible publicar por la
premura del tiempo con la debida anticipacion los
lemas de las composiciones premiadas a fin de
que los autores laureados que resulten ser de fuera
de esta Ciudad pudieran tener el noble orgullo de
presentarse a la recepcion de premios.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion, de que certifico.

Molto: Riclauva, Jorela

Gibert Parola

Leonillo

Vodart

R. Alfonso
Vitoria

Martín

Estefana

Gibert Parola

Almí

Ant. Motta



N.º 0.435.335



Asistencia.

Session extraordinaria de 30 de Abril de 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Fidauna
- D. Vicente Jordá
- D. Juan Pellicer
- D. Rafael Gisbert
- D. Eduardo Pascual
- D. Rigoberto Albors
- D. Miguel Giroux
- D. Rafael Alfonso
- D. Juan Mouton
- D. Juli Molho
- D. Enrique Vilaplana
- D. Jacinto Victoria
- D. Eduardo Blanes
- D. Romualdo Boronad
- D. Alejandro Caudela
- D. Manuel Gisbert
- D. Juan Godar
- D. Alejandro Miró
- D. Felician Pascual
- D. Pedro Martín

Jes. Convocados.

- Cap. Gen. de Burgos,
- D. Enrique Molho.
- Dirig. Gob. Militar de la prov.
- D. Julio Molho.
- Comand. Gob. de esta plaza,
- D. Justo Tebraves.
- Comand. de la Gu. civil,
- D. Joaquin Arual.
- Jur. especial,
- D. Pedro Larin.
- Jur. de 1.ª instancia,
- D. José Reig.
- Promotor Fiscal,
- D. Bernabé Pignoll.
- Jur. municipal,
- D. Juan Carbonell.
- Fiscal municipal,
- D. Severo Pascual.
- Jud. del Jurado para el,
- Certamen Literario.
- D. Juli Feraud Slopia.
- D. Juli Barceló.
- D. Juan Torras.

En la Ciudad de Alcoy a treinta de Abril de mil ochocientos setenta y seis reunidos en el Salon del Teatro principal bajo la presidencia del Alcalde Don Francisco Molho y Valor, los Señores del Ayuntamiento que suscriben y las Autoridades e individuos de los Jurados nombrados para el Certamen Literario y calificacion del mérito de factoidas e iluminaciones que tambien firman con objeto de proceder a la adjudicacion de los premios ofrecidos por el Municipio se dio principio a la session, descubriendo el Señor Alcalde al son de la marcha Real la cortina que cubria el retrato de S. M. colocado en un tronco que al efecto se habia levantado en el lugar de la presidencia.

Acto seguido se dio lectura por el infrascrito Secretario al acuerdo del Ayuntamiento en session del dia anterior mandando hacer entrega a Luis Ben e Hario y a Matias Pedro Company de las dos pensiones de mil reales cada una ofrecidas a los padres pobres del vino y uva que hubiesen nacido desde las doce de la noche del dia veinte y dos a igual

Jud. del Jurado para
la Calificación de fachadas
e iluminaciones.

D. Rafael Casasempere

m. Miguel Lantigua

m. José Francesc

m. Román Botella Espinosa

hora del veinte y tres del actual y hallándose pre-
sentes recibieron cada uno de ellos en monedas
de plata las referidas cantidades.

Se hizo presente que segun se habia mani-
festado por medio de oficio a los Presidentes del
Casino Alcoyano y de la Reunion titulada el O-
riente no podia hacerse entrega de las medallas
de oro con que habian sido premiadas dichas so-
ciedades por el adorno de sus fachadas, a causa
de no estar terminada la accion que de las
visitas se habia dispuesto, pero que la reci-
bian tan luego estubiese hecha.

Se hizo entrega a Don Teodoro Balaciart
que se presento en nombre del Casino Alcoyano
a recibir la medalla de plata que se le adjudica-
ba por la iluminacion de su fachada.

A Don Francisco Ridaura Abad en nom-
bre de la Reunion el Oriente de igual distincion
por el mismo objeto.

A Don Francisco Jorda Canto, Presidente
de la Corporacion de Fabricantes de paños del
Diploma de merito que se adjudicaba a dicha
Corporacion por el Arco de triunfo levantado
a San Jorge en la esquina de la calle del Vall.

Se acordó reservar en Secretaria a despo-



sición de Don Juan Fontauella la misma distinción con que había sido agraciado por la iluminación de la fachada de su casa, en razón á no haberse presentado á recogerla ni haber delegado persona alguna que lo hiciera en su nombre.

Se hizo entrega á Don Sergio Nataiz, representante del Círculo Industrial de las dos distinciones de igual clase adjudicadas á esta Sociedad, una por la iluminación de su fachada y otra por la construcción del carro de triunfo representando una locomotora.

A Don Antonio Vilaplana en representación del Comercio de la Ciudad, se le hizo entrega de un Diploma de igual clase adjudicado por el carro de triunfo en representación del Comercio Universal.

Al carpintero Miguel Juliá del Diploma con que el Ayuntamiento había acordado premiar la esmerada y atrevida construcción de la columna de honor levantada á San Jorge en el centro de la Plaza de San Agustín.

Acto seguido se procedió á la apertura de los sobres que contenían los nombres de los autores de las composiciones laureadas y resultaron ser las siguientes:

Primer premio.

Lema: Delectabat Athenienses; resultó ser de Don Antonio Aguir Garcia, vecino de Alcoy que presente leyó su composicion, recibiendo luego la pluma de oro ofrecida.

Se suspendió la sesion por cinco minutos, continuando despues.

Accesit.

Lema: Canto l'Arme pietose il Capitano; resultó ser de Don Miguel Parera, vecino de Alcoy. No estando presente el autor, la leyó en su nombre Don Teodoro Balacian y Torro recibiendo el diploma ofrecido con reserva de hacerle de los ejemplares de las obras premiadas cuando estas se imprimian.

Segundo premio.

Lema: Alcoy, Dios te proteja; resultó ser de Don Jose Montllor Blanes, vecino de Alcoy, que presente recibió el Pensamiento de oro ofrecido, sin que se procediera a la lectura de la composicion como a propuesta del Jurado había resulto el Municipio, atendidas las pocas horas que se podia disponer para el acto.

Accesit.

Lema: Pro veritate non pro gloria certandum



N. 0.435.334



COMPANY, NEW YORK.

resultó ser de Don J. M. Chacon, sin que conste el domicilio y no hallándose presente el mismo ni persona en su nombre, se acordó reservar el Diploma en Secretaría a su disposición y los ejemplares de las Obras lauradas cuando esté hecha su tirada, sin que se procediera a la lectura de la composición por las razones expresadas anteriormente.

Accesit.

Lima. = Las gloriosas tradiciones de los pueblos son sus títulos de nobleza: resultó ser de Don Francisco de A. Sempere, vecino de esta población, y no hallándose presente el mismo ni persona en su nombre, se acordó reservar el Diploma en Secretaría a su disposición y los ejemplares de las obras lauradas cuando esté hecha su tirada, sin que se procediese a la lectura de la composición por las razones antes indicadas.

Tercer premio.

Lima. = Lirio entre espinas: resultó ser de Don Juan Vila y Blanco de Alicante. No hallándose presente

188.781
dicho Señor, recogió la Arzucena de plata y oro
el Diputado provincial Don Antonio Blauguer
y a ruegos del Señor Presidente fue leída la
Composicion por el individuo del Jurado Don
Francisco Toruero.

Accesit.

Lima. = Salve. Reina de los Cielos - Iris de
Paz y ventura: resultó ser de Don José P. Pan-
nartín y Aguirre, cuyo domicilio no consta. No
hallándose presente dicho Señor ni persona en
su nombre se acordó reservarle en Secretaría
el Diploma y los ejemplares de las obras lau-
readas cuando esté terminada su impresion,
procediendo a su lectura el individuo del Ju-
rado Don José Ruiz a ruegos del Señor Pre-
sidente.

Accesit.

Lima. = Madre: resultó ser de Don Juan B.
Pastor Nicart de Benjamina. No hallándose
presente el autor ni persona que le representa-
ra, se acordó reservarle el diploma y los ejem-
plares de las obras laureadas cuando estén im-
presas, procediéndose a la lectura de su compo-
sicion, a indicacion del Señor Presidente, por
el individuo del Jurado Don Antonio Molto.



Cuarto premio.

Lema.= Bella flor del corazon: resulto ser de Don Francisco de A. Vitoria, vecino de esta Ciudad y presente efectuó su lectura y recibió la Rosa de oro ofrecida por el Casino Alcegaño.

Accesit.

Lema.= No hay sociedad mas noble, mas digna que la que forman hombres de bien etc.: resulto ser de Don Antonio Aguir Garcia, que presente suplico su lectura a Don Teodoro Balaciant que la llevo a efecto, recibiendo aquel el diploma con promesa de hacerle entrega de los ejemplares de las obras laureadas tan luego se imprimian.

Quinto premio.

Lema.= Ley: resulto ser de Don Juan B. Pastor Aicart de Benjama. No hallándose presente el autor en persona en su nombre leyó la composicion a ruego del Señor Presidente el individuo del Jurado Don Antonio Molto acordando se reservara a aquel en Secretaria, la Abeja de oro ofrecida por el Circulo industrial.

Accesit.

Lema.= El trabajo es necesidad del hombre, voluntad de Dios, concierto de los mundos; resulto ser de Don Antonio Aguir Garcia que presente la leyó

recibiendo el diploma con reserva de hacerle entrega de los ejemplares de las obras laureadas cuando esté terminada su impresion.

Accesit.

Leña. = El trabajo es ley divina: resultó ser de Sr. Fernando de Anton, de Sevilla. No hallándose presente su persona en su nombre, procedió a la lectura de la composicion a ruegos del Señor Presidente el individuo del Jurado Don José Barcelo, acordando se le reservara el Diploma en Secretaria y los ejemplares de las obras premiadas cuando esté terminada su impresion.

El Señor Alcalde hizo despues uso de la palabra para dar la enhorabuena a los autores laureados y a todos los demas que habian concurrido al certamen, las gracias a los Señores Jurados por los desvelos que habian tenido que emplear para el cumplimiento de su delicado encargo y terminó congratulándose de ser el actual Ayuntamiento el que habia iniciado en Alcoy y llevado a efecto el primer certamen, manifestando su deseo de que las fiestas que terminaban y en las que habia presidido el mayor espíritu de concordia fueran el lazo de union para en adelante de todos los buenos Alcoyanos.

Carbonell

Rafel Sasampen
Botella

Hermelando Ripoll



Ant. Mollo

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Jidaura
- " Nicéforo Jorda
- " Man^{co} Fellicor
- " Rafael Gilbert
- " Juan Moullos
- " Rafael J. Perez
- " Romualdo Moromad
- " Alejandro Caudela
- " Juli Mollo
- " Jacinto Victoria
- " Juan Lubar
- " Manuel Gilbert
- " Alejandro Miró
- " Fabian Pascual

Sesion ordinaria de 3 de Mayo de 1876.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mollo y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leidas las actas de las anteriores ordinaria de 18 de Abril y extraordinarias de 28, 29 y 30 del propio mes, se aprobó la redaccion de la primera y se aprobaron y ratiificaron los acuerdos de las tres últimas.

Se acordó el cumplimiento de las Reales



órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 93 al 106 de que queda enterada la Municipalidad.

Fiestas por la Paz. Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio la cantidad de dos mil trescientas pesetas cincuenta y tres céntimos a que según el justificado que presentó el Presidente de la Comisión municipal de Festejos públicos ascendía el total gasto hecho en la celebración de las fiestas nacionales por la terminación de la guerra civil.

Alcantarillado. Con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio se acordó abonar al Contratista del alcantarillado público la suma de mil quinince pesetas con dos céntimos a que según relación del Arquitecto municipal y con arreglo al precio de contrata ascendía el importe de los dos tramos construidos en la calle de Santa Bárbara y comprendidos el primero desde la casa n.º 2 a la 50 y el segundo desde la n.º 6 al 20.

Policia urbana. A virtud de denuncia escrita del Arquitecto municipal se acordó prevenir a los que resulten ser dueños de las casas números 51 y 53 de la calle de San Felipe el apoco de la pared mediana de dichas casas en la parte que corresponde al ragan, dentro el preciso término de quince días.

Inscripcion de inmuebles. Vista una instancia de Teresa Reig y
Latorre. Viuda de Jose' Aura y Julia, se acordo
librarle con relacion al amillaramiento de la
riqueza inmueble y demas antecedentes que obra
en las oficinas municipales certificacion espre-
siva de que su madre Rita Latorre y Berenguer
vino pagando a titulo de dueña desde 1837 hasta
Difre. ultimo la contribucion correspondiente a
cuatro quintas partes aproximadamente de la
casa de habitacion situada en este poblado
calle de San Bartolome' o del Carbacol uniu.
antiguo y 1/4 moderno de policia.

Centenario de S. Jorge. El Señor Alcalde manifestó, que el Profesor
de musica Don Jose' Lorda, habia remitido a la
Alcaldia dedicándole al Ayuntamiento la parti-
tura del himno a San Jorge, que en el dia del
Santo Patrono se habia cantado en la Parroquial
Iglesia de Santa Maria y se acordo' unir aquella
al expediente de la fiesta y dar de oficio las gra-
cias al espresado Señor Lorda por su generoso
y desinteresado recuerdo.

Habida consideracion a lo mucho que ha-
bia complacido al público el castillo de fuegos
artificiales que costeado por el Ayuntamiento
habia disparado el pirotécnico Francisco M.



N.º 435.195



Curso de Outeuiente, se acordó expedirle un diploma de mérito para que le sirva de satisfacción.

Escritor y calígrafo. = A propuesta del Señor Alcalde, se acordó nombrar a Don José Coderche para los cargos honoríficos de Escritor y Calígrafo del Ayuntamiento, mandando se le espidiera el oportuno oficio para que sea reconocido como tal.

Fontanero pp.^{cc} Se presentó y fue admitida a Vicente Gisbert Paya la dimisión del cargo de Fontanero público de esta Ciudad y fue nombrado para reemplazarle Rafael Perro Pedujere que lo habia ejercido en diferentes ocasiones con el caracter de sustituto.

Aguas potables. = A propuesta de Don Vicente Sorda, Presidente de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías y por las razones que espuso manifestando el mal estado de la cañería en algunos puntos, se autorizó un registro general de las llaves de retención de desagüe y ventosa y su composición, que se hiciera el repuesto de tubos necesario para ocurrir a cualquier incidente, la construcción de los desagües que faltan para poder

limpiar convenientemente la cañería, la colocación de las bocas de riego que fueran menester de acuerdo con lo que espunga sobre este particular la Comisión municipal de Policía urbana y el encargo de los cuatro lados que faltan en el pilón de la fuente de hierro de la Plaza de San Agustín para evitar el inconveniente que hoy tiene de no poder soltar el agua de su dotación por verter por falta de anchura fuera de dicha Plaza, con cargo todo el gasto que se produzca en el cumplimiento de los anteriores particulares al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, determinando que caso de no haber suficiente con el mismo se conigue la oportuna cantidad en el presupuesto en formación para 1876-77.

Gas.

A informe de las Comisiones municipales de Policía urbana y de Policía sanitaria pasó una instancia de Don Teodoro Balacidart y Formos en representación del concesionario de la Empresa de Gas de esta Ciudad, poniendo en conocimiento de la Corporación cual era el terreno que aquella había adquirido para la construcción de la fábrica y solicitando la conformidad del Ayuntamiento a los debidos efectos.

Puertas.

El Señor Presidente de la Comisión de Com-



unos manifestó que a virtud del aumento de personal que necesariamente había tenido que asignarse a aquella oficina por el establecimiento de la 2.ª familia, podían desde luego dejarse abiertas durante toda la noche las puertas de Penaguila, Algerans, San Roque y Molinar y el Ayuntamiento aprobó esta medida mandando se llevara desde luego a efecto por satisfacer los deseos y las necesidades de los vecinos de dichos barrios.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico,

Motto ~~Medanra~~ Jordá

Moullon

Motto Bonet

Gilbert Paraly

~~Ordóñez~~

Vitorio

A. Miró

Parual

Pellis

Perez Jordá

Doronat

Arribas

Mt. Motta

Asistencia.

Alcalde Presidente
L. Greg. Bidaurre
" Vicente Jordá
" Fran.º Bellicer
" Rafael Gisbert
" Rigoberto Albur.
" Miguel Gimenes
" Rafael Alfonso
" Juan Mutillos
" Romualdo Boronud
" Jacinto Vitoria
" Juan Godar
" Fabian Pascual.

Sesion ordinaria de 8 de Mayo de 1876.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales duotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 3 del corriente se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales numeros del 107 al 111 de que quedo enterada la Municipalidad.

Policia urbana. = De conformidad con lo espuesto por la Comision municipal de Policia urbana se concedio a Antonio Boronud Soler el permiso que tenia solicitado para reedificar la casa de su propiedad n.º 36. de la calle de San Roque con arreglo al alzado que tenia presentado suscrito por el Maestro de obras Don Augustin Muiños y previo el pago del impuesto establecido.

Gas.

De acuerdo con lo informado por las comisiones municipales de Policia urbana y Policia Sanitaria, se autorizó a Donodoro Balaciant y Torneo, representante del concesionario de la Empresa del Gas de esta Ciudad, para la construcción de la Fábrica en las afueras de la ciudad.



N.º 435.194



ma a la margen derecha del río Barxell, aguas arriba del Puente Cristina frente al edificio de máquinas de Don Fabian Pascual, con prevención de que se procure llevar a cabo la construcción de la chimenea del edificio fábrica de Gas en términos que el humo que despidan no pueda producir molestia a los transeúntes por cima del Puente de Cristina por ser este actualmente el único punto de comunicación con las casas que se edifican en la Partida de Riquen y que formadas las nuevas ordenanzas se sujete en su altura dicha chimenea a la que en las mismas se determina para edificios análogos, mandando se le comunicara la resolución por medio de oficio a los efectos oportunos.

Fiestas.

Se presentó una relación suscrita por el Señor Presidente del Consejo de Admon. del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Ciudad con las firmas también del Jefe e Interventor del Establecimiento de la cual resulta alcarras a mil cien

Lo quince reales noventa centimos el importe
total de los préstamos e intereses que el Ayun-
tamiento ha de abonar a virtud de la gracia
acordada con motivo de fiestas en sesion de
6 de Abril y se dispuso su pago con cargo al
capitulo correspondiente del presupuesto en
ejercicio mandando se uniera la relacion a
los justificantes de la cuenta de fiestas a los
efectos oportunos.

Cuartel Molinar. = El Señor Alcalde dijo que segun constaba
al Ayuntamiento, el hecho de haber sido desti-
nadas de guarnicion a esta Ciudad seis compa-
nias del Regimiento de Albuera y el no poder-
se colocar mas que cuatro en el cuartel que el
Municipio tiene en alquiler o sea en la antigua
fabrica de cigarrillos, habia hecho necesario
el proveerse de otro local para el mismo obje-
to venciendo todas las dificultades que el
asunto presentaba en esta poblacion por la
carencia de edificios a proposito y que previas
las diligencias del caso habia podido conseguir
el arrendamiento del edificio denominado
de los Arboles en la partida del Molinar de
este termino con las condiciones que aparecen
del pliego que presentaba por duplicado suscri-



to por Don Pedro Vicedo Perez, como marido de
Doña Josefa Molto y Molto y apoderado de
Doña Leonor Molto y Molto y Don Santiago
Pascual y Borouad en concepto de curador ad-bona
de Don Santiago Molto y Pascual y que dicen
asi: "Don Pedro Vicedo y Perez en concepto de ma-
"rido y legal administrador de los bienes de Doña Jo-
"sefa Molto y Molto y ademas como apoderado de
"Doña Leonor Molto y Molto, segun consta de la
"escritura de poder otorgada en 14 de Diciembre
"de 1874, ante el Notario Don Manuel Sabregat y
"Martin, y Don Santiago Pascual y Borouad en con-
"cepto de curador ad-bona del menor Don Santia-
"go Molto y Pascual, todos de esta vecindad, dan y
"conceden en alquiler al Ayuntamiento de esta Ciu-
"dad y en su representacion al Alcalde y Presidente
"del mismo Don Francisco Molto y Valor un edi-
"ficio hidraulico denominado de los Arboles, situado
"en la Partida del Molinar de este termino para
"que pueda alojarse parte de la fuerza que se halla
"de guaricion en esta referida Ciudad, bajo las
"condiciones siguientes: = 1.^a Dicho contrato da-
"ra principio el dia veinte y dos del actual y conclui-
"ra el treinta y uno de Diciembre del presente ano. =
"2.^a El precio del indicado alquiler sera de siete

presetas cincuenta centimos diarios pagadero
por mensualidades vencidas. = 3.^a - El Ayuntamiento
se hará cargo por medio de inventario
de todos los marcos y cristales existentes en dicho
edificio y al finalizar el contrato vendrá obliga-
do a colocar de su cuenta los que se hubiesen
rotos o indemnizar a los dueños del valor de
aquellos. = 4.^a - El propio Ayuntamiento debe-
rá dejar el edificio a la terminación del contra-
to en el mismo estado que se le entregue y por
lo tanto si durante el tiempo de la duración
de este último se ocasionaren daños o desperfec-
tos que no sean de los naturales del uso a que
aquel se destina vendrá obligado el primero
a repararlos o bien abonar a los dueños los gas-
tos de indemnización. = 5.^a - No obstante lo es-
tipulado en la condición primera si al Ayun-
tamiento le conviniera dejar desocupado el es-
presado local antes de terminar el presente con-
trato queda facultado para verificarlo dando
al efecto el oportuno aviso. = El Don Francisco
Nobto en la representación al principio indi-
cada y en virtud de la autorización que el Ayun-
tamiento le tiene concedida acepta el presente
contrato y se obliga al cumplimiento de las



N.º 435.193



"condiciones del mismo. = Y para seguridad de ambas
"partes lo formalizan por medio de este documento
"que firman por duplicado en Alroy a veinte y uno
"de Abril de mil ochocientos setenta y seis. = San-
"tiago Pascual = Pedro Vicedo y Perez. = Fran.º Molto y
"Valor." = y conforme el Ayuntamiento con dicho con-
trato lo aprobo en todas sus partes autorizando al
Señor Alcalde para suscribirlo y acordándose que el
precio de alquiler que ha de abonarse desde que
el edificio fue ocupado por la tropa o sea desde
el 22 del pasado Abril hasta fin de Junio próxi-
mo sea cargo al capítulo de imprevistos del pre-
supuesto en ejercicio y que a la formación del del
año económico de 1876-77 se consigne la oportu-
na cantidad para pago de los seis meses que den-
tro de aquel ejercicio ha de durar dicho contra-
to.

Vestuario.

Con cargo al capítulo correspondiente del presu-
puesto en ejercicio se acordó abonar la suma de
mil quinientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco

centimos a que ascendia el importe del vestuario
rio construido para la Gu. municipal. y que presen-
taba la Comision que se encargó de este ser-
vicio.

Fuó quedando mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que certifico.

Molto *Victoria* Jordán
Munillor *R. Alfonso*
Ludar *Vitoria* Pascual
Albor *Coronad*
Gómez *Ribent*
Palluel
Molto

Asistencia

Alcalde Presidente
D. Gregorio Vidaura
" Vicente Jordá
" Fran^{co} Pellicer
" Rafael Ribent
" Eduardo Pascual
" Rafael Alfonso
" Juan Munillor
" Alejandro Candela
" Federico Vitoria
" Juan Ludar
" Manuel Ribent
" Fabian Pascual
" Pedro Martin

616

Sesion ordinaria de 15 Mayo de 1876.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Molto y Valor con asistencia de los Señores
Concejales anotados al margen y de mi el infra-
crito Secretario y leida el acta de la anterior de
ocho del corriente fue aprobada su redaccion.



Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 111 al 116 de que quedó enterada la Municipalidad.

Imprevistos.

El Señor Alcalde dijo, que según constaba al Ayuntamiento, la D. n. económica de la provincia había expedido contra el mismo una Comisión de apremio para el cobro de 20,961 ptas. 27 cent.⁸ por el cinco por ciento sobre sueldos de empleados e ingresos municipales referentes a años anteriores al económico corriente y que atendidas sin duda las razones expuestas por la Alcaldía a la D. n. económica en comunicación de 9 del actual había sido levantado el apremio según oficio fecha 13 que se leyó pero con la precisa prevención de satisfacer al comisionado las dietas devengadas en cantidad de veinte y cinco pesetas, y el Ayuntamiento acordó abonar esta suma con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, manifestando haber visto con satisfacción las gestiones practicadas por el Señor Alcalde para el levantamiento del apremio de que se trata.

Guarderia rural.

El cuerpo de Señores Alcaldes al que en sesión de 3 de Abril último se mandó pasar la comunicación del Gobierno de provincia fecha 1.^o del pro-

fuo mes escitando a la ayuda al Gobierno de
S. M. para el establecimiento de la Guardia rural
a fin de que determinara la cuantia de la suma
con que el Ayuntamiento haya de contribuir a
dicho servicio, presento el siguiente dictamen:

„ El Alcalde y Tenientes que suscriben a los que
„ en sesion ordinaria de 3 de Abril ultimo se man-
„ do pasar la comunicacion del Gobierno de provin-
„ cia que precede para que determinaran accedien-
„ do a los deseos del Gobierno de S. M. la cuantia
„ de la suma con que el Ayuntamiento haya de
„ contribuir al aumento de la guardia civil con ob-
„ jeto de que pueda estender su accion protectora
„ a la custodia de los campos, despues de fijarse
„ detenidamente en el contenido de la referida co-
„ municacion deben declarar que no encuentran
„ en la misma determinadas las circunstancias
„ que al establecimiento de dicha guarderia debian
„ preceder siquiera fuese para poder fijar el tanto
„ con que a ello haya de contribuir cada Ayunta-
„ miento con relacion al numero de guardias que
„ en definitiva pudieran asignarse al termino mu-
„ nicipal. La circunstancia ademas de que en mis-
„ mos presupuestos municipales no ha figurado nin-
„ ca capitulo ninguno para atender a este servicio



N.º 435.191



que abonan los particulares que por partidas ó reu-
nion de heredades proponen el nombramiento del
personal al Ayuntamiento entendiéndose privadamen-
te aquellos en cuanto la retribucion, hace imposible
el que pueda decirse, como se haria en otro caso, que
el Ayuntamiento asigna al establecimiento de la
guardia rural toda la cantidad que gasta en su pre-
supuesto anual para este servicio. = La falta de datos
por otra parte acerca de las cantidades que, aun pres-
cindiendo del anterior particular, hayan dado Ayu-
ntamientos cuyo término sea en estension aproximado al
de esta Ciudad, colocan al Ayuntamiento, si ofrece
suma determinada, en el trance de caer en el ridícu-
lo si esta fuese exigua ó en caso contrario de apare-
cer con un exceso de liberalidad que no conviene el
estado de los fondos municipales y por ello = Entien-
den los que suscriben que debe decirse al Señor Gober-
nador de la provincia que el Ayuntamiento de Al-
cay deseando ayudar al Gobierno de S. M. al esta-
blecimiento de la guardia rural se compromete á

„Contribuir anualmente, vista la aclaracion
„contenida en la circular numero 80 del Gobier-
„no de provincia inserta en el Boletin numero
„85 correspondiente al 8 de Abril ultimo, con
„la suma de tres mil reales vellon por cada
„guardia que se asigne al Termino municipal,
„siempre que estos no pasen de diez, y que si
„los fondos provinciales contribuyen con algun
„contingente para este objeto que haya de dis-
„tribuirse entre los pueblos de la provincia sea
„baja del total de aquella suma la que a la
„Ciudad correspondia en dicho reparto. = El Ayun-
„tamiento no obstante, acordara lo que crea mas
„procedente.”

Y conforme el Ayuntamiento con el mismo
acuerdo lo en el propuesto, mandando se pu-
siera en conocimiento del Señor Gobernador
por medio del oportuno oficio.

Ensanche.

Se leyó el parecer escrito de la Comision espe-
cial que entiende en el asunto de rectificacion
y ensanche de la Ciudad a la que en sesion
ordinaria de 13 de Marzo ultimo paso para
conforme la instancia de Don Antonio Perez
y otros sobre emplazamiento del nuevo ce-
menterio que en el plano de ensanche se pro-



yecta, proponiendo de acuerdo con la Junta local de Sanidad a la que se oyó previamente, que para averiguar la certeza de las filtraciones que se indican en el punto de emplazamiento del cementerio, se requiera dictamen facultativo de dos peritos nombrados uno por el Ayuntamiento y otro por los firmantes de la instancia, cuyos peritos para el mejor acierto deban tener el título de Ingenieros Industriales o de Minas. Conforme el Ayuntamiento con la anterior proposición, acordó nombrar en perito por su parte a Don Juan Navarro Reverter Ingeniero industrial, vecino de Valencia y decir a Don Antonio Perez, como otro de los firmantes de la instancia de 9 de Marzo que de acuerdo aquellos nombren otro perito por la suya, hecho lo cual el Señor Alcalde designe día para la práctica de las diligencias del caso a fin de que puedan concurrir la comisión que entiende en el asunto y los firmantes de aquella instancia que lo tengan por conveniente.

Empleados.

A la Comisión municipal de Empleados para que las tuviera presentes en su caso y lugar pasaron dos instancias, una de José Lillo y Paja cabo que fue del Regimiento Infantería de Granada y otra de Santiago Santamaría Glacer, también Licer

ciado del Ejército, solicitando un empleo en cualquiera de las dependencias municipales, acordando se devolviese al segundo la licencia absoluta que acompañaba tan luego se presentase a reclamarla.

Inscripcion de inmuebles. A instancia escrita de Conita Terabez Julia, viuda de Antonio Vilaplana y Botella y con referencia a los libros de anillamiento y deudas antecedentes que obren en las oficinas municipales se acordó librar y entregar a la misma una certificacion expresa de que paga a título de dueña desde 1869 la contribucion correspondiente a la mitad propiamente de tres octavas partes aproximadamente de la casa de habitacion n.º 36 antiguo y 16 moderno de policia de la calle de San Antonio de esta Ciudad.

Policia urbana. = Se leyó la denuncia que a requerimiento de Joaquin Grau y Botella, dueño del piso bajo de la casa n.º 27 de la calle de la Virgen Maria, hacia el Arquitecto municipal de una de las crugias de dicha casa y se acordó que la Comision de Policia urbana resolviese y llevar a efecto lo procedente en todas sus partes.

Arbitrios nuytes. Presentados por la Comision de Presupuesto y



N.º 435.190

Policia sanitaria los pliegos de condiciones bajo que han de celebrarse las subastas para el arriendo durante el próximo año económico de 1876-77 de los arbitrios municipales denominados "Pesas y Balanzas por mayor" "Pesas y Balanzas por menor" "Lonjas de la Plaza mercado" "Mercado de granos y harinas" "Pescaderia" y "Puestos públicos," se acordó su aprobacion disponiendo tuvieran lugar los primeros remates el próximo Domingo 21 del corriente a las diez horas de la mañana en la Casa Consistorial.

Obras públicas. El Señor Presidente de la Comision de Edificios del Conuan dijo que en consideracion a que para 1.º de Enero de 1877 habia que dejar desalojado el edificio denominado de los Arboles que en la partida del Molinar de este termino habia tocado en arrendamiento el Municipio para que sirviera de Cuartel y teniendo presente que para dicha fecha no podria estar terminado ni mucho menos el que de nueva planta se construye junto al Puente de San Roque, creia del caso el que el Ayun

623

081.381.0

El Ayuntamiento se ocupara con la debida anticipacion de proveerse de local en que alojar las tropas de la guarnicion de esta plaza y al efecto para evitar en adelante las dificultades con que siempre se tropiezo por la falta de edificios a proposito en la localidad, proponia a la Corporacion como lo mas economico y conveniente el levantamiento de uno o dos pisos sobre el actual almodin ya que asi hacia el gasto en un edificio propio y se proporcionaba locales, que a la terminacion del nuevo cuartel, cuando ya no serian necesarios para las fuerzas del Ejercito, podian ser destinados a escuelas o a cualquier otro servicio de reconocido interes. Conforme el Ayuntamiento con las anteriores manifestaciones, acordo autorizar a la Comision municipal de Edificios del Conium para que formara el oportuno proyecto y presupuesto a fin de construir uno o dos pisos sobre el actual edificio del almodin con encargo de que se presentara en tiempo a la aprobacion del Municipio para incluir si la merecia la cantidad importe de aquel en el presupuesto municipal para el proximo ano economico de 1876-77.



Obras públicas. Hechida así mismo la falta de sitio a propósito para almacén de utensilios militares, se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se dividiera en dos por permitirlo su excesiva altura el local dicho. P. Eso real en la antigua casa de Villa, encargando al Señor Presidente de la Comisión de Policía urbana la ejecución de esta mejora que se calcula de escaso importe.

Alquiler.

A propuesta del Señor Alcalde, se acordó dejar de abonar desde 1.º de Julio próximo el alquiler de la casa que ocupa el Inspector de Policía, encargando a la Comisión que ha de formar el presupuesto del próximo año económico tenga presente esta resolución a los efectos oportunos.

Consumos.

El Señor Alcalde dijo, que por razones que se reservaba y que constaban a varios Señores del Ayuntamiento, los Cabos de vigilancia del impuesto de consumos habían dejado de merecer en su concepto la confianza que el cargo exige y proponía su destitución. El Teniente Alcalde Don Francisco Pellicer, Presidente de la Comisión del ramo espuso que los expresados individuos le merecían completa confianza y que por lo tanto no podía acceder a su destitución a menos que los hechos a que el Señor

Alcalde se referia y particularmente le habia
vido explicar, no se concretaran y probaran de-
bidamente. Pedida por algunos Señores la vota-
cion, se acordó la destitucion de los expresados
cabos por once votos contra cuatro en esta
forma; votaron por la destitucion los Señores
Don Manuel Gisbert, Don Sabian Pascual,
Don Rafael Alfonso, Don Vicente Jorda, Don
Gregorio Ridaura, Don Rafael Gisbert, Don
Juan Lodar, Don Eduardo Pascual, Don Ale-
jandro Caudela, Don Jacinto Vitoria y el Se-
ñor Presidente; y porque no fueran destituidos
los Señores Don Francisco Pellicer, Don Pedro
Martin, Don Rigoberto Albers y Don Juan
Moullor.

Acto seguido el Señor Presidente de la
Comision de Consumos Don Francisco Pellicer
y el individuo de la misma Don Pedro Mar-
tin, hicieron division de sus cargos en la re-
ferida comision, la cual fue admitida por me-
darse abstinadamente a retirarla no obstante
las escitaciones hechas al efecto por todos los
Señores presentes, encargando al Señor Alcal-
de y Tenientes que de comun acuerdo nomi-
nassen para Presidente de la referida Comi-



N.º 435.064



sion al que de entre ellos tuvieran por conveniente así como á la Comision de empleados el nombramiento inmediato de las personas que hayan de reemplazar á los cabos destituidos.

Camino del Molinar. A la Comision municipal de Caminos y Puentes se acordó pasara para informe la instancia que se leyó y dirigian al Sr. Alcalde D. Miguel Botella Perez, D. Juan Fort, D. Miguel Vitoria Goralber, D. Alejandro Caudela Borouad. y D. Miguel Caudela, propietarios de edificios hidraulicos en la riera del Molinar suplicando la declaracion de utilidad pública de la obra cuyo plano y memoria explicativa acompañan á dicha instancia y que se refiere al ensanche del camino dicho del Molinar en el trayecto que media desde el edificio de D. Francisco Cauto, que se opone á la obra, hasta el de D. Miguel Vitoria y Goralber.

Fuo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

M.º Riquelme Jordani

Seponillo Pantoja

Gilbert Barco

P. Alfonso Vitoria

Martinez

J. M. M.º

Paseval.

Candela

Whiter Baruf

Am. M. M. M.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesion extraordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha y para la que se convocó con dos dias de anticipacion al objeto de ultimar las cuentas de la Demos. municipal de consumos correspondientes al año economico de 1874-75. y su periodo de ampliacion, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores que al margen van anotados y que por su escaso numero no componen mayoria absoluta de los convocados para poder tomar acuerdo, segun disponen los art.º 99 y 112 de la ley municipal vigente.

Y para que conste estiendo la presente en Alcoy a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

v.º B.º

El Alcalde

Fran.º M. M. M.

Am. M. M. M.

Asistencia.

Session ordinaria de 22 de Mayo de 1876.

- Alcalde Presidente
- Gregorio Bidaurre
- Vicente Jordá
- Eduardo Pascual
- Roberto Alvar
- Juan Moullor
- Eduardo Olaves
- Rafael J. Perez
- Romualdo Boronad
- Alejandro Candela
- Juli Molto
- Jacinto Victoria
- Juan Godar
- Manuel Ribert
- Alejandro Miró
- Sabian Pascual.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 15 del actual quedó aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 117 al 122 de que quedó enterada la Municipalidad.

Dimisiones.

Se leyeron dos instancias una de Don Francisco Pellicer Abad, Tercer Teniente Alcalde y otra de D. Pedro Martín Osorio, Concejál del Ayuntamiento haciendo dimision de sus respectivos cargos por sus muchas ocupaciones y su delicado estado de salud, cuyas instancias remitia el Señor Gobernador de la provincia a informe de esta Corporacion y considerando atendibles las razones en que se apoyan, se acordó decir a la Superioridad que pueden admitirse las dimisiones de que se trata mandando se consiguara no obstante el profundo disgusto que al Ayuntamiento producía el ver desaparecer de su seno a los Señores expresados.

Camino del Molinar.

De conformidad con lo propuesto por la Comision municipal de Caminos y Puentes y en vista de lo dispuesto en el art.º 8.º del Decreto de 14 de Noviembre de 1868, se acordó requerir del Arquitecto municipal dictamen escrito acerca de la declaracion de utilidad pública que por D. Miguel

Botella Perez y otros se pretende para la obra de ensanche del camino del Molinar en el trayecto que media desde el edificio de D. Francisco Canto Paya hasta el de Don Miguel Vitoria Gosalber.

Reclamacion de perjuicios. Tambien de conformidad con lo propuesto por la Comision de Milicia y fortificacion se nombro por parte del Ayuntamiento al Arquitecto municipal, perito para el justiprecio de la indemnizacion de perjuicio que reclama Doña Angela Thous en instancia de 12 de Marzo ultimo, acordando decir a dicha Señora que nombre por su parte otro perito para el mismo objeto y una persona que la represente en las gestiones que luego han de practicarse para que la Comision pueda dar dictamen sobre el asunto con perfecto conocimiento de causa.

Policia urbana. Conformandose con el dictamen de la Comision municipal de Policia urbana se acordo autorizar a D. Camilo Carbonell Perez para abrir una puerta en la fachada lateral de su casa núm. 6 del barrio de Algerares con condicion de que la ventana que existe marcada en el plano que acompaña a la parte alta y derecha del edificio, se coloque encima de dicha puerta y vertical a la misma y previo el pago del impuesto es-



N.º 586.942



Establecido.

Industrias incómodas. Con el parecer escrito de la Comisión municipal de Policía sanitaria se acordó conceder a la Sra. Viuda y Herederos de Don Francisco Pastor y Jorda el permiso que tenían solicitado para preparar en el local que indican de su casa, núm.º 17 de la calle de Santa Elena el aceite secante que necesiten para la industria a que se hallan dedicados con la precisa condición de que la preparación del expresado aceite se haga con todas las precauciones del caso para evitar un incendio y desde las doce de la noche a las cuatro de la mañana en todo tiempo.

Teatro.

Se aprobaron las condiciones que presentaba la Comisión municipal de Edificios del Común para el arriendo en pública subasta del Teatro principal por término de cuatro años que empezarán a contarse el día primero de Julio próximo y terminarán en treinta de Junio

de 1880 por precio de mil setecientas cincuenta pesetas en cada año y se acordó que la subasta tuviera efecto con las formalidades necesarias el día dos del próximo mes de Junio á las diez y media de la mañana en la casa consistorial, anunciándose previamente por edictos.

Fuentes.

Se leyó una instancia de Don Alejandro Zorra River dueño de la casa número 16 antiguo y 31 moderno de la calle del Mercado de esta población, manifestando que no obstante el título de una fuente cerrada del agua del Molinar que para dicha casa adquirió su antiguo propietario en 7 de Enero del pasado año 1847 cuyo título original acompañaba, carecía dicha casa de la expresada fuente por no haberla colocado sus dueños anteriores y suplicaba que previo el pago de las doscientas cincuenta pesetas con que se había acordado el derecho de tomarla de la nueva canonía á los poseedores de fuentes, se le permitiera hacerlo al mismo y se le espidiese el oportuno título y en vista de los precedentes sentados sobre este asunto, así se acordó mandando se tomara la oportuna nota en el registro correspondiente.

Arrecindamientos.

Se dio cuenta de una instancia de Don



Ausebio Amas Blanes á la que acompañaba una certificación de la Alcaldía de Benifallim suplicando se le inscribiera como vecino de esta Ciudad y se acordó pasara todo á la Comisión municipal de vecindamientos para que emitiera el oportuno informe.

Comisiones.

En vista de la división presentada por el Teniente alcalde Don Francisco Pellicer, Presidente de las Comisiones de Consumos, Beneficencia y Contabilidad, se acordó que hasta tanto se provea lo conveniente se encargue al Sr. Alcalde de la presidencia de las dos últimas, y de la de consumos el Teniente Alcalde Don Vicente Jorda.

Sereno.

Atendidas las razones expuestas por el Señor Alcalde como causa de la suspensión del Sereno Santiago Soler, se acordó su destitución nombrándose en su remplazo al vigilante nocturno particular de la calle de San Nicolas, Roque Aparicio y mandando que á uno y otro se les hiciera saber esta resolución por medio del oportuno oficio.

Alquileres.

El Señor Alcalde dijo que dispuesto por la Superioridad que el Batallón provincial de Alcoy, viniera á disolverse en esta población y faltando un local donde establecer las oficinas

nas del caso habia habido necesidad apre-
miante de tomar para ello una de las ha-
bitaciones de las casas que posee Don Jose de
Villalonga en la calle de la Casablanca y se
acordó que evacuada que sea la misma cuan-
do se termine el objeto para que se arrendo,
se abone el alquiler devengado.

Fue quedando mas asunto de que tratar, se
levantó la sesion, de que certifico.

Molto *Ricardos* *Jordani*
Molto Boronot *Moullon* *Pamph*
Ustaritz *Chiberty* *Vitoin*
Blanc *A. Nino* *Pasqual*
Perez Jorda *Candelay Boronot*
Abon.

Ant. Notti



N. O. 496.247



Asistencia.

Sesion extraordinaria de 26 de Mayo 1876.

Pres. del Ayunt.º

- Alcalde Presidente
- D. Greg. Vidaura.
- " Nicols Jordá
- " Rafael Gisbert
- " D.º J.º Albers
- " Juan Moullos
- " Eduardo Blanes
- " Rafael L. Perez
- " Alejandro Caudela
- " Jori Moltó
- " Juan Godas
- " Manuel Gisbert
- " Fabian Pascual.

Contribuyentes

- " Jori Loder Guitis
- " Jori Valor Domenech
- " Jori Perez Caudela
- " Juan Luch Espinos
- " Jaime Segui Spur
- " Eduardo Bonnard
- " Domingo Loder Guitis
- " Rafael Sorante Vchan
- " Vicente Conypany Silvestre
- " Fran.º Casareny Jori Valor
- " Miguel Moullos Espinos
- " Fran.º Oleina Bonnard
- " Eustaquio Coloma Gil
- " Ant.º Pastor Pique
- " Camilo Peña Vidal
- " Narciso Rodriguez.

En la Ciudad de Alcoy a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, siendo las diez y media de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento y Contribuyentes asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Moltó Valor; y abierta por este la sesion, hizo constar que apesar de no hallarse presente la mayoría absoluta de los Señores Contribuyentes a quienes se convocó en número triple al de Concejales, podia, no obstante tomarse acuerdo por los concurrentes con arreglo a lo que disponen los artículos 99 y 142 de la ley municipal vigente, toda vez que por no haberse reunido aquel número en la sesion a que se convocó para el día diez y nueve del corriente, se habia procedido a nueva convocatoria para ocho dias despues, o sea el de la fecha.

Acto continuo manifesto: fue fijadas
ya definitivamente por el Ayuntamiento las
cuentas de la Administración municipal de
consumos correspondientes al pasado año económi-
co de 1874-75 y su periodo de ampliación, habían
estado de manifesto al público por espacio de
quince días en la Casa Consistorial, sin que du-
rante este plazo se hubiere presentado contra
las mismas ninguna reclamación por escrito
ni de palabra; por lo que y cumpliendo lo acordado por dicha Corporación en sesión de 19 de
Julio último, las sometía al examen y finiqui-
to de la Junta de Contribuyentes, que es á la
que incumbe este requisito conforme preceptúa
el art.º 232 de la Instrucción de 15 de Junio de
1875.

Puestas de manifesto las referidas cuentas
y leídas acto continuo por mí el infrascrito Secre-
tario todas y cada una de las relaciones, así de car-
go como de data, fueron halladas exactas y confor-
mes con los documentos justificativos que á las uni-
dades se acompañan, resultando importan los in-
gresos y gastos por todos conceptos durante los diez
y ocho meses del ejercicio de dicho año, á sa-
ber:



Ingresos, ó sea, Cargo de la Aduana,
por importe de las introducciones verifica-
das durante dicho periodo 372,194 ptas. 18 cts.

Gastos ó sea la Gata por personal y
material y entregas en la Depositaria del
Ayuntamiento. 370,061 ptas. 04 cts.

Diferencia 2,133 ptas. 14 cts.

Cuya diferencia aparecia consistir en recibos pen-
dientes de cobro por adeudos realizados durante el
año, los cuales obraban en poder del Comisionado
ejecutor nombrado al efecto por el Ayuntamiento.

En su vista y despues de acordar que la expresada
cantidad de dos mil ciento treinta y tres pesetas ca-
torce céntimos fuera cargo por primera partida en
las cuentas de la misma Aduana pertenecientes al
año económico de 1875-76, se declaró por los Señores
presentes quedar ya aprobadas y ultimadas las del
año 1874-75, que acababan de examinarse.

Con lo que y estando cumplido el objeto de
la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión
y firmaron todos, de que certifico.

Molto
Jordán
Gisbert
Blanco
Pérez Jordán
Ricla
Gisbert
Blanco

Motto Candelas | Monllor
Rodríguez Parual | Mos.

Miguel Monllor Eustaquio Coloma
Narciso Rodríguez et cetera

Rafael Lorente the Company

José Saler Domingo Saler

Fran^{co} Oliva Antonio Pastor

José María López Juan Blasco

Camilo María

Fran^{co} Casanueva José Valera

Ant. Mollé



N. 0.586.941



Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Vidaura
- « Vicente Loria
- « Eduardo Pascual
- « Nicoberto Albors.
- « Miguel Gironez
- « Juan Mullor
- « Eduardo Blanes
- « Rafael J. Perez
- « Alejandro Caudela
- « Juli. Moltó
- « Jacinto Vitoria
- « Juan Lodar
- « Manuel Ribert
- « Alejandro Miró
- « Fabian Pascual.

Sesion ordinaria de 29 Mayo de 1876.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Melot y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de un el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 123 al 128 de que quedó enterada la Municipalidad.

Dimisiones.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la provincia participando haber admitido las dimisiones presentadas por el Teniente Alcalde Don Francisco Pellicer y el Regidor Don Pedro Martín Otero mandando que el Ayuntamiento para proveer estas vacantes y las demas que existan en la Corporacion propusiera las personas a propósito para cubrir las. En su vista y resultando que ademas de las vacantes ahora producidas por las dimisiones

de Don Francisco Pellicer y Don Pedro Martin
existen las de Don Francisco Abad por haber
pasado a Diputado provincial la de Don Ra-
fael Gosalber, por haber obtenido el cargo de Ge-
rentario de fondos municipales, incompatible
con el de Regidor segun la ley municipal vi-
gente y la de Don Juan Espinos por haber
trasladado su domicilio a Madrid, se acordó
que el Cuerpo de Señores Alcaldes se encargase
de hacer al Señor Gobernador la propuesta que
pedia.

Juzgado.

Se dió cuenta de un oficio de Don Andres Pe-
laes participando su nombramiento de Juez de
1.^a instancia del partido a virtud de Real orden
de 27 de Marzo anterior y el Señor Alcalde
manifestó que ya de oficio tambien se le habia
participado la satisfaccion con que se habia
mirado su nombramiento y que en compañía
del Concejal Don Rigoberto Albors y del Secre-
tario de la Corporacion habia ido a cumplimen-
tarle en nombre de esta.

Se.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de un ofi-
cio del Señor Juez especial que entienda en la
causa formada a consecuencia de los sucesos
internacionalistas de 1873 manifestando que



habiendo sufrido la Corporacion considerables perjuicios a causa de aquellos, era preciso conocer si esta queria ser parte en el proceso ejercitando un derecho que la ley le reconoce, o si por el contrario desistia de hacerlo incondicionalmente o con las reservas de percibir en su dia si hubiere lugar a ello la parte de la indemnizacion que pudiera corresponderle y se acordo contestar que si bien el Municipio reconociendo como debe la rectitud del Juzgado no queria ser parte en la causa, atendido su caracter de representante de los intereses de la localidad, no podia renunciar en absoluto a percibir la suma que en su dia pudiera tocarle por indemnizacion de perjuicios y se reservaba por lo tanto el derecho que a ello se le reconoce.

Hospital.

A informe de la Comision municipal de Beneficencia paso una instancia de Antonio Guillen Abad solicitando ser agraciado con la plaza de Portero del Hospital civil que se hallaba vacante por defuncion del que la servia.

Imprevistos.

Con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se acordo el pago de las siguientes cantidades: una de cuarenta pesetas a Joaquin Zaragoza por transportes desde Alicante a esta po-

blacion de los muebles que fueron del suprimido Sub-gobierno; otra de ciento cincuenta y tres pesetas al Farmaceutico Don Rafael Alfonso, por las morcillas de estriguina suministradas para la estincion de los perros vagabundos desde 20 Abril del pasado año 1875 hasta 1.º del corriente Mayo y otra de sesenta y cinco pesetas a Miguel Aura por el blanqueo de cal del Cuartel situado en la antigua fabrica de cigarrillos.

Pesas y medidas. A virtud de lo dispuesto en Real orden de 28 de Marzo anterior y en atencion a haber desaparecido cuando los sucesos internacionalistas de 1873 la coleccion de pesas y medidas que poseia este Ayuntamiento, se acordó consignar en el presupuesto municipal para 1876-77 la cantidad de mil pesetas, para la adquisicion de una nueva de la importancia que requiere la Ciudad.

Arbitrios.

Celebrados los dos remates para el arrendamiento de las Loujas de la Plaza mercado por todo el año economico de 1876-77, el Ayuntamiento les aprobo a favor de Silvestre Vilaplana Gisbert, por la cantidad de diez mil pesetas autorizando al Señor Alcalde para



N.º 435.059



Atorgar la oportuna escritura cuando dicho resultado obtenga la aprobacion de la Junta municipal de asociados que será cuando lo haga del presupuesto de dicho año actualmente en formacion.

Sereno.

Atendido el mal estado en que de la vista se encuentra el sereno Salvador Company, se acordó su destitucion mandando que se tuviera presente el motivo que la producía para ser reemplazado luego se mejorare, y se acordó nombrar en su reemplazo a Francisco Domenech Aura.

Policia urbana.

Se encargó a la Comision de Policia urbana la formacion del presupuesto del coste de la colocacion de aceras en todos los edificios públicos para que aprobado por el Municipio pueda consignarse la cantidad que resulte en el presupuesto del propio año económico a fin de proceder durante el mismo a la colocacion de dichas aceras que desde luego queda acordado.


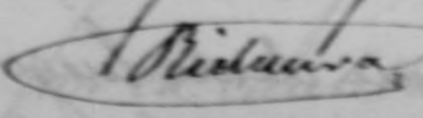
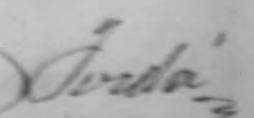
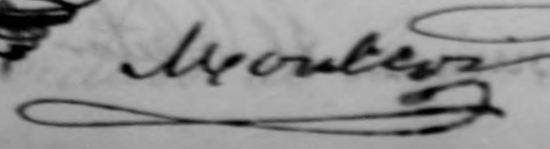
Personal de consumos. El Sector Alcalde como Presidente de

020.281.0.11

la Comision de Empleados entendi al Municipio de que esta en cumplimiento del encargo que se le confirió en sesion de 18 del actual, habia nombrado primer cabo de consumos a Francisco Herrera Ordoño que actualmente ejerce el mismo empleo en la Gua. de Toros y 2.º a José Oriola, cuyos nombramientos fueron aprobados mandando se les espidiera el oportuno oficio y se les consignara su haber desde 29 del corriente en que comenzaron a servir el destino.

Escuela industrial. Visto y examinado el presupuesto particular de gastos e ingresos para el próximo año económico de 1876-77 de la Escuela industrial de esta Ciudad, que el Director de la misma remite para su aprobacion al Ayuntamiento y con el informe favorable de la Comision del ramo, fue aprobado en todas sus partes, acordando su refundicion en el municipal ordinario de dicho año, cuyo proyecto se está formando.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Holto:   




Molto Boronot

Juan José Victoria

~~Francisco~~
Gibert

Godar

Aminó

Pascual

Blanes

Abon.

Perez Jordá

Francisco

Guerra

Aut. Molto

Asistencia.

Sesion ordinaria de 6 Junio de 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Greg. Vidaura
- "- Vicente Jordá
- "- Rafael Gibert
- "- Miguel Giroux
- "- Juan Mulla
- "- Eduardo Blanes
- "- Alejandro Caudela
- "- Juli Molto
- "- Jacinto Victoria
- "- Juan Godar
- "- Alejandro Miró
- "- Fabian Pascual

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 29 del pasado Mayo se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Secretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 129 al 134 de que quedó enterada la Municipalidad.

Presupuesto ordinario de 1876-77. La Comision municipal de Con-

habilidad presentó formado el presupuesto ordinario para el próximo año económico 1876-77 que después de una detenida discusión fue aprobado en todas sus partes, y se acordó dejarlo de manifiesto al público por 15 días en cumplimiento de lo que previenen las disposiciones legales vigentes.

Abundamiento casa S. Roque. A informe de la Comisión municipal de Policía urbana pasó una instancia que el Arquitecto de Alicante Don J. Guardiola ^{Padre} había presentado al Señor Gobernador y este remitía a informe del Ayuntamiento pidiendo el abono de quinientas pesetas como derechos por sus trabajos en el reconocimiento e informe en el abundamiento de las casas de la calle de San Roque.

Caja especial de inútiles y huérfanos. Se leyó una Circular del Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja especial para alivio de los inútiles y huérfanos de la pasada Guerra civil excitando el celo y filantropicos sentimientos del Municipio para que destinara alguna cantidad a tan benéfico objeto y habida consideración a que como consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento en sesión de 3 de Abril último ya



N. 0. 435. 058



se habian remitido al Señor Gobernador de la provincia mil pesetas con dicho objeto, se acordó decirlo así por medio de oficio al referido Señor Presidente como contestacion á la citada Circular,

Avecindamientos. De conformidad con el dictamen de la Comision municipal de avecindamientos, se acordó escribir en el libro de vecinos de esta Ciudad á Anselmo Armar Blanca que lo habia sido de Benifallim y que se le comuniqué esta resolucion por medio de oficio para su conocimiento y efectos oportunos.

Camino del Molinar. Con el dictamen escrito que se habia perdido al Arquitecto municipal en el expediente formado sobre ensanche del camino del Molinar, de acuerdo con lo que establece el art. 8.º del Decreto de 14 de Noviembre de 1868, se acordó volver el expediente á la Comision municipal de Caminos y puentes para que evacuara el informe que se le pidió en sesion de 15 de Mayo último.

Inscripcion de inmuebles. A solicitud escrita de Vicente Payá

187

850.381.0
y Sempere y con referencia al libro de amillanamiento de la riqueza inmueble, se acordó expedir al mismo una certificación expresiva de que su padre Vicente Payá y Jordá, hoy difunto, pagaba desde 1853 la contribución correspondiente a una sexta parte proindiviso de la casa de campo denominada "Maset de Gims" señalada con el n.º 86 del Cuartel del Este en la partida de la Rambla alta del término de esta Ciudad y de dos trozos de tierra que en la misma instancia se describen.

Inscripción de inmuebles. A solicitud también del mismo Vicente Payá y Sempere, y con referencia al libro de amillanamiento de la riqueza inmueble, se acordó librarle certificación expresiva de que su padre Vicente Payá y Jordá, pagaba a título de dueño desde 1839 hasta su fallecimiento la contribución correspondiente a una tercera parte que en la instancia se describe de la casa de habitación situada en el barrio de Algerares estramuros de esta Ciudad señalada con el n.º 40 antiguo y 42 moderno de policía.

Fuentes.

Visto el endoso que D. Fabian Pascual Borrojad hace de una dotación del agua de la fuente del Molinar que tenía concedida



para su casa n.º 14 de la calle de San Nicolas
á Don Antonio Masia Botella para la suya nú-
mero 33 de la calle de Santa Elena, se acordó a-
probarla y que de ella se tome nota en el registro
correspondiente.

Policia urbana. Se acordó pasara á la Comisión municipal
de Policia urbana para informe una instancia
de Don Camilo Carbonell Perez, denunciando
los perjuicios que recibe su casa n.º 29 del barrio
del Algerares á causa de las filtraciones de las aguas
de los sumideros que existen en las casas vecinas.

Empleados. A la Comisión de Empleados para que la fu-
ciera presente en su caso y lugar pasó una ins-
tancia de José Pascual Guillen solicitando su in-
greso en el cuerpo de municipales ó de tercios.

Hospital. Se leyó una instancia de Santiago Aza y
Molto en concepto de apoderado de Don Pleguin
Vitoria y Gosalber, vecino en la actualidad de Oute-
riente haciendo relacion de cierto legado que ins-
tituyó el padre del Vitoria Don Francisco Vito-
ria y Pastor en su última disposicion testamenta-
ria á favor del Hospital civil de esta Ciudad im-
portante segun liquidacion dos mil trescientas cin-
cuenta pesetas, las cuales dice tener á disposicion
del Municipio, y se acordó admitir la manda de

que se trata facultando al Señor Alcalde para recibir dicha cantidad y otorgar de ella la oportuna carta de pago ante Notario público.

Imprevistos.

Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se acordó abonar a Francisco Libert Frances, la suma de ciento cuarenta pesetas cincuenta céntimos por importe de los gastos de compra y colocación de 80 mojones y otros para la demarcación del tiro del palomo.

Arbitrios.

Se enteró el Ayuntamiento y este aprobó los remates definitivos de los siguientes arbitrios: el de Pesas y Balanzas por mayor a favor de Miguel Clemente Cabrera por mil setecientas cincuenta pesetas: el de Pesas y Balanzas por menor, a favor de Joaquín Molto' Valls por mil quinientas cincuenta pesetas: el de Mercado de granos y harinas a favor de Bernardino Victoria Bríg, por dos mil pesetas: el de Puestos públicos a favor de Joaquín Molto' Valls por siete mil cuatrocientas pesetas: y el de Pescadería a favor de José Odeñá Vives por tres mil veinte y cinco pesetas, autorizando al Señor Alcalde para celebrar



N.º 0.435.057



en nombre del Ayuntamiento las oportunas escrituras de formalización del contrato.

Teatro.

Tambien se entero y aprobo el Municipio la su-
basta para el arrendamiento del Teatro principal con
las condiciones anunciadas, a favor de Bartolomé
Jorda y Jorda por la suma de mil setecientas,
cincuenta y una pesetas anuales y autorizo al Se-
ñor Alcalde asi mismo para la celebracion de
la oportuna escritura.

Cárceles.

A escitacion del Concejal Don Eduardo Bla-
nes, se acordo que el Señor Alcalde y el primer
Teniente Don Gregorio Ridauna girasen una vi-
sita a las cárceles de la Ciudad y dispusieran lo
conveniente para el mejor aseo y salubridad de
los locales de las mismas.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion, de que certifico.

Alto. *Reclamacion* Jorda
Alto. *Novales*

Alto. *Borona*

L. Godaritz Vitoria A. Miró
 Pascual Blanes Cardelino
 Guoni R. Ribot

Ant. Molto
 J. P.

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Greg. Riera
- Vicente Loria
- Jacinto Vitoria
- Eduardo Pascual
- Rigoberto Albors
- Miguel Rivas
- Emilio Latorre
- Juan Mollot
- Eduardo Blanes
- Romualdo Boronad
- Enrique Vilaplana
- Alejandro Cardela
- José Molto
- Ant. Poblet
- Juan Godar
- Juan Carbonell
- Tomas Molto
- Eusebio Boronad

Session ordinaria de 12 de Junio de 1876.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior de 6 del corriente fue aprobada en redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 135 al 140, de que quedó enterada la municipalidad.

Posestion.



Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia nombrando en uso de las facultades extraordinarias que le competen para el cargo de Tercer Teniente de Alcalde de Don Francisco Pellicer, por haber presentado y sido admitida su dimision, a Don Jacinto Victoria Parra, actual Regidor. = Para la que este ha de dejar a Don Antonio Poblet Espi. = Para la de Regidor de Don Francisco Abad por ejercer el cargo de Diputado provincial, a Don Euclio Latorre y Victoria. = Para la de Don Pedro Martin Oserio, por haber presentado y sido admitida su dimision, a Don Juan Carbonell Santouja. = Para la de Regidor de Don Rafael Terabor, por haber admitido el cargo de Depositario de fondos municipales, a Don Tomas Molto y Mira. = Y para la de Regidor de Don Juan Espinos por haber trasladado su domicilio a Madrid, a Don Jovale Brutuel y Carbonell. =

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que comunicados los nombramientos a los interesados en lo del actual se les habia citado para esta sesion a darles posesion del cargo y resultando todos presentes en nombre de S. M. el Rey, y previo el oportuno juramento de fidelidad al mismo y de

obediencia a las leyes de la Monarquía, les
puso en posesión de sus cargos haciendo entre-
ga al Teniente de Alcalde Don Jacinto Vi-
toria del bastón de mandos que como tal le
corresponde usar.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de
Policia urbana pasó una instancia de Don
José Verdú Cabdela pidiendo permiso para refor-
mar la decoración exterior de su casa número
77 de la calle de San Francisco.

Hospital Vacante el cargo de portero del Hospital
Civil de esta Ciudad se acordó nombrar para el
mismo a Francisco Valls Llacer, que lo des-
empeña interinamente, encargando a la Comi-
sion municipal de Beneficencia que tenga
para informe la instancia de Antonio Gui-
lleu Abad que lo solicitaba devuelva esta a
la Secretaria para su archivo.

Id.

A informe de la Comisión municipal de
Beneficencia pasó una instancia de José Ar-
minana Abad, solicitando la plaza de tercer
enfermero del Hospital civil.

Inscripcion de inmuebles. A solicitud suscrita de Francisco Pla-
quer y Matarredona, se acordó librar y entregar
al mismo certificación con referencia al libro



N.º 435.056



de amillaramiento de la riqueza pública de esta Ciudad, expresiva de que su padre Felipe Blanquer y Olcina pagaba a título de dueño la contribucion correspondiente a la quinta parte pro indiviso de una habitacion de la casa n.º 7 de policia de la calle de San Juan con las otras cuatro quintas partes que por distinto título le correspondian.

Policia urbana. Se leyeron tres denuncias del Arquitecto municipal, una de la pared de materia arcillosa que existe en el lavadero del Fosal propio de Don Antonio Boronad Blanes proponiendo su demolicion o reedificacion con arreglo a arte para evitar desgracias, otra del mal estado del terreno a espaldas de la casa n.º 11 del barrio del Fosal de facil desprendimiento que puede causar perjuicios en la crugia posterior de dicha casa proponiendo se desocupe por los inquilinos hasta que se hagan las obras necesarias para la seguridad o estabilidad de dicho terreno.

y otra del terreno que existe en el patio o
huerto de la casa conocida con el nombre de
la Rueda, el cual, siendo arcilloso y hallándose
cortado verticalmente amenaza desplomarse, pro-
poniendo para evitarlo el que se construya una
paredon o el que se desvaste para que su inclina-
cion no sea tan vertical y se canalice el desca-
gue que le banea, y se acordó pasaran todas a
la Comision de Policia urbana para que dis-
pusiera la ejecucion de lo mas conveniente.

Cuentas 1873-74 y 1874-75. Quedó enterado el Ayuntamiento
de que la Asamblea unpal. de Asociados ha-
bia devuelto a la Alcaldia definitivamente
aprobadas las cuentas municipales correspon-
dientes a los años economicos de 1873-74 y 1874
a 1875. y se acordó sacar de las mismas la oportu-
na copia para su remesa a la Exma. Di-
putacion provincial, segun está prevenido.

Comisiones. Habiéndose completado el número total de
Señores Concejales que deben componer el Ayun-
tamiento con los que han tomado posesion en
esta fecha, se acordó que el Cuerpo de Se-
ñores Alcaldes los destinara a las Comisiones
en que hubieran de ingresar e hiciera en
estas las variaciones que estimara del caso



para el mejor servicio.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Molto Boronat, Mouton, J. Mouton

Molto Boronat, Mouton, J. Mouton

Vodan

Aut. Toblet

Emilio Satorre

Victorio

Blanes

Gonzalo Satorre

Candelas

Boronat

Juan Carbonell

V. Motta

Abot.

Vilaplana

[Signature]

Groni

Aut. Motta

Asistencia. Sesion ordinaria de 19 Junio 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Jacinto Vitoria
- " Rafael Ribera
- " Rigoberto Alvaros.
- " Emilio Satorre
- " Juan Mouton
- " Eduardo Blanes
- " Rafael G. Perez
- " Donatillo Boronat
- " Henrique Vilaplana
- " Juan Lidas
- " Alejandro Miró
- " Julian Pascual
- " Juan Carbonell
- " Tomas Molto

Se abrio la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 12. del corriente se aprobo su redaccion.

Se acordo el cumplimiento de las Reales ordenes,

Secretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 141 al 146. de que quedó enterada la Municipalidad y especialmente la circular de la Inten. económica de la provincia del día 16 del actual inserta en el Boletín núm.º 146 previniendo se complete el cupo por consumos del año actual hasta 28 del corriente.

Se leyó un aviso escrito del Concejil Don Antonio Poblet, manifestando no poder asistir a la sesión por tener que pasar a Madrid por unos días y se le concedió la licencia del caso segun solicitaba.

Camino del Molinar. De conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Caminos y puentes y en vista de lo dispuesto en el art.º 8.º del Decreto de 14 de Noviembre de 1868, se acordó declarar que procedia la declaracion de utilidad pública de la obra de prolongacion y ensanche del camino del Molinar que solicitaron en instancia de 19 de Mayo último Don Miguel Botella Perez y otros.

Fuentes.

A la Comisión municipal de Fuentes y cañerías pasó para informe una instancia de Francisco Galiana Puchol solicitando tomar una dotacion de agua de la fuente del



N.º 435.055



Molinar previo el pago del impuesto que satisficieron los que tienen título de dotación de agua a virtud del que concedió el Ayuntamiento en 28 de Febrero de 1839 a Don Antonio Bidaura Abad para la casa n.º 18 de la calle del Mercado hoy 29 y de propiedad del recurrente.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana pasaron para informe tres instancias, una de Vincente Sanjuan y Coloma pidiendo permiso para convertir en balcon con vuelo la ventana de antepecho que actualmente existe en la habitacion del 2.º piso de la casa n.º 29 de la calle de San Mauro sujetandose al orden mismo de los que existen ya colocados en el 1.º y 3.º piso de la referida casa; otra de Gregorio Gisbert Vilaplana solicitando autorizacion para reformar la fachada de la casa n.º 8 de la calle de San Gregorio con arreglo al abrado que presenta suscrito por el Maestro de Obras Rafael Ma-

na y Valor; y otra de Don Miguel Meró y
Alto pidiendo la propia autorizacion para
hacer lo mismo con la de la casa nº 51 de
la calle de San Francisco sujetándose al plano
que acompaña suscrito por el Maestro de obras
Don Manuel Vilaplana.

Arreciendamientos. A la Comision municipal de Arreciendamientos
les pasó para dictamen una instancia de
Lorenzo Pousada y Bon solicitando se le ins-
criba en el libro padron de vecinos de esta
Ciudad.

Guia. municipal.

El Señor Alcalde dijo que por haber pasado
a vigilante de consumos el guardia municipal
Alejandro Bonay y por haberse retirado repre-
sentivamente del servicio Severino Lacer Bon,
habia vacantes estos dos cargos que a fin de
que no se resintiera el servicio y de acuerdo
con los Señores Jueces de Alcalde habia
mandado proveer nombrando para ello inter-
inamente a José Rodolfe Ferrer y Baltasar
Soriano Alpariz, licenciados de la Guia. civil.
El Ayuntamiento aprobó los nombramientos
hechos declarándolos definitivos a contar desde
el dia 13 del actual fecha en que principian
a servir el destino mandando que del mismo

Sereños.



se les espidiere el oportuno título.

El Señor Alcalde enteró al Ayuntamiento de que se hallaba vacante el cargo de cabo de sereños por haber pasado a cabo de consumos Francisco Herrera Ordoño y se nombro para sustituirle a José Valls Ferras, Licenciado de la Gua. civil, mandando así mismo se le espidiera el oportuno título.

Gua. municipal.

A propuesta del Concejal Don Tomas Molto y con el fin de que el público pueda fácilmente distinguir y dar a conocer a los individuos de la guardia municipal, se acordó que cada uno de ellos llevara un número bordado o de latón en punto visible del uniforme.

Obras p^ublicas.

La Comisión municipal de Edificios del Común en cumplimiento del encargo que se le confirió en sesión de 15 de Mayo anterior presentó el proyecto y presupuesto de la obra de la agregación de un piso sobre la actual alhondiga importante este último once mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas diez y seis centimos, y se acordó que se formularan por la misma las condiciones facultativas y económicas para la subasta, dando cuenta al Ayuntamiento para acordar en su vista lo procedente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar,
se levanto' la sesion, de que certifico.

Molto Mulla

Lodars
Sabore
Victorio
A Miró Pascual Blanes
Perez Jordá Porras
Carboull E. Molle
Albor Vilaplana
Riubut Puol

Ant. Mulla

Asistencia. Sesion ordinaria de 26 Junio 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Vicente Jordá
- m Pascual Victoria
- m Rigoberto Albor
- m Eulilio Sabore
- m Rafael Alfonso
- m Juan Mulla
- m Eduardo Blanes
- m Rafael P. Perez
- m Alejandro Candela
- m Antonio Poblet
- m Juan Lodars
- m Alejandro Miró
- m Felician Pascual
- m Juan Carboull
- m Eusebio Brubut

Se abrio' la sesion a las diez de la mañana
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Molto' y Valor con asistencia de los Seño-
res Concejales anotados al margen y de mi el
infrascrito Secretario y leida el acta de la ante-
rior de 19 del actual, fue aprobada su redac-
cion.

Se acordo' el cumplimiento de las Reales



N.º 586.907



órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 147 al 152 de que quedó enterada la Municipalidad.

Empleados.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Beneficencia, se nombró a José Arminiano Abad para cubrir la vacante de tercer enfermero del Hospital Civil con el sueldo al cargo asignado, mandando se le pasara el oportuno oficio de nombramiento.

Avecindamientos.

Conformándose el Ayuntamiento con el dictamen de la Comisión municipal de avecindamientos se acordó inscribir en el libro de vecinos de esta población a Lorenzo Pousoda Pou accediendo a su instancia de 18 del actual, cuya resolución se le comuniqué por medio de oficio a los efectos oportunos.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia urbana se concedió a Don Miguel Miró y Molto el permiso que tenía solicitado para reformar la fachada de la casa n.º 51 de la

700.885.07
calle de San Francisco con arreglo al alzado
suscrito por el Maestro de obras Don Manuel
Vilaplana; a Don Jose Verdú y Caudela para
el propio objeto de la casa n.º 77 de la misma
calle con sugestion al plano que tambien acom-
paña suscrito por el Maestro de obras Don
Jose Briet Molto y a Don Gregorio Gisbert Vi-
laplana para practicar idéntica operacion en la
del n.º 8 de la calle de San Gregorio, sugestándose
asimismo al plano que presenta suscrito por
el Maestro de obras Don Rafael Masia y Talor,
previo en todos el pago del impuesto establecido
para esta clase de concesiones.

Policia urbana. De conformidad asimismo por lo espuesto
por la Comision municipal de Policia urbana
se acordó decir a Vicente Sanjuan y Coloma que
no puede resolverse su instancia de 18 del actual
pidiendo permiso para convertir en balcon ciento
ventana de una habitacion de la casa n.º 29
de la calle de San Mauro hasta tanto que
no se presente el plano del caso como esta
prevenido.

Fuentes. Accediendo a instancia escrita de Francisco
Salvador Puchol y de conformidad con el dictamen
de la Comision de Fuentes y cañerías, se acor-



do' conceder al mismo permiso para tomar el agua de una dotacion de la general de hierro de aguas potables para la casa n.º 29 de la calle del Mercado tomándose de ello la oportuna nota en el Registro correspondiente satisfaciendo a los fondos comunes la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que por igual concesion se ha exigido a otros particulares y devolviendo al interesado el documento que presentó en crédito de que la fuente de que se trata se vendió por el Ayuntamiento en 28 de Febrero del pasado año 1839.

Gas.

A la Comision especial que entiende en el asunto de establecimiento de Gas en esta poblacion pasó para informe una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de Santa Elena suplicando se tomen las disposiciones que se consideren mas oportunas para que la fábrica de gas que se está construyendo sea las condiciones indispensables a fin de evitar los perjuicios que pueda producir el excesivo polvo que ha de esparcir, segun indican, la continua limpieza de las retortas o el que no rebase la altura de las casas la chimenea de dicha fábrica.

Empleados.

A la Comision municipal de empleados para que la tuviera presente en su caso y lugar pasó una



N. 0.586.901



Asistencia.

Sesion ordinaria de 3 Julio de 1876.

- Pres. D. Greg. Ridauna.
- D. Vicente Jordá
- " Jacuendo Victoria
- " Rafael Gisbert
- " Emilio Satorre.
- " Rafael Alfonso.
- " Juan Moullor
- " Enrique Vila-plana
- " Alejandro Caudela
- " José Molit
- " Ant. Poblet
- " Juan Loder
- " Manuel Gisbert
- " Alejandro Miró
- " Juan Carbonell
- " Tomas Molit

Abierta la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Gregorio Ridauna por hallarse el Señor Alcalde ocupado en el cumplimiento de otro servicio público, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 153 al 158 de que quedó enterada la Municipalidad.

Inscripcion de inmuebles. = A solicitud escrita de Francisco y Antonio Gisbert y Gisbert, Blas Gisbert Santouja y Luis Botella y Guerola en concepto este de apoderado de Miguel Gisbert Santouja se acordó expedir certificacion con referencia al libro de amillaramiento de la riqueza inmueble de 667

esta Ciudad expresiva de que vienen pagando
a título de dueños la contribucion inpus-
ta a la casa número 24 del barrio de
Caramanchel si bien esta consta inscrita
en el expresado libro a nombre del ya
difunto Juan Gisbert Semper padre y
abuelo de los peticionarios.

Policia urbana. Se autorizó a la Comision municipal de
Policia urbana accediendo a lo solicitado por
Cayetano Quintana Codina para trasladar
mas abajo de la puerta de la casa de pro-
piedad de este llamada huerto de til, el por-
tal que apoya sobre el lindero izquierdo de la
indicada puerta y que se le permita el ensan-
che de la misma cuidando de que no se per-
judiquen por la variacion los intereses del
impuesto de consumos.

H.

Se presentó por Vicente Sanjuan y Coloma
en cumplimiento de lo dispuesto en acuerdo
del Ayuntamiento en la sesion anterior el
plano que se le tenia pedido explicativo de
la variacion que trata de llevar a efecto en
una habitacion de su propiedad de la ca-
lle del Zap; y se mandó unirlo todo a la
solicitud de su referencia y que pasara a



la Comisión de policía urbana para su informe

Adornista.

A la Comisión municipal de festejos públicos para que la tuviera presente en su caso y lugar, pasó una instancia del adornista Rafael Verdú Mataiz pidiendo al Ayuntamiento utilizara sus servicios.

Fuentes.

A informe de la Comisión municipal de fuentes pasó una instancia de Francisco Vives Odoerch, dueño de la casa número 39 antiguo y 30 moderno de la calle de la Virgen María de esta población solicitando permiso para tomar de la cañería de aguas potables del Molinar y previo el pago de 250 pesetas una dotación de agua de la misma, a que dice tiene derecho según el título que acompaña por habérsela concedido el Ayuntamiento en 1.º de Junio del pasado año 1831.

Aniversario.

Se acordó la celebración el día diez del actual de la misa de difuntos que desde 1873 viene celebrándose cada año en sufragio de las víctimas de la sublevación internacionalista de aquel, encargando a la Comisión municipal de festejos públicos cuidara de llevar a efecto este acuerdo en todas sus partes, pagándose de crédito que el mis-

nos produzca con cargo al capítulo de im-
previstos del presupuesto vigente.

Consumos. -

Manifestando el Señor Teniente Alcalde
Don Jacinto Vitoria, Presidente de la Comi-
sion municipal de Consumos que podia acre-
centarse esta renta practicando un aforo en
las heredades del término, se acordó acceder
á su indicacion dejando al buen criterio de
la Comision el determinar el modo y forma
de llevar á efecto dicha operacion.

Policia urbana.

El Señor Teniente Alcalde Don Gregorio
Ridauna, Presidente de la Comision municipi-
pal de Policia urbana dijo que se le ha-
bian acercado algunos dueños de las casas
destruidas y apuntaladas á consecuencia
del hundimiento de la calle de San Roque
pidiendo se les permitiese habitar las que
de aquellas pudieran estar en condiciones
para ello y se diese pronta solucion á este
asunto, y se acordó que la referida Comision
lo estudiase detenidamente y propusiera al
Ayuntamiento lo que estimara mas proce-
dente.

Teatro.

Informando algunos Señores individuos
de la Comision municipal de Edificios



N.º 586.916



del Conuena que el último arrendatario del Teatro Don Juan Silvestre habia dejado inservibles muchas butacas y que se notaba la falta de algunas bolas de cristal de los aparatos de alumbrado, se autorizó a la referida Comision a la que se acordó se agregara el Teniente Alcalde Don Gregorio Bidaaura para requerir del arrendatario la reparacion inmediata de dichos desperfectos y en atencion a la urgencia del caso por tener que dar principio a las funciones de ópera italiana el 6 del corriente para que efectue de cuenta de aquel la mencionada reparacion si por sí no la hiciere sin pérdida de tiempo.

Imprevistos.

Con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se acordó abonar al Notario Don Jose Terol, la suma de noventa reales vellon por la Escritura de redencion de un censo que pesaba sobre los bienes municipales; la de ciento cuatro reales vellon por la de

compra de terreno para camino del puente
de San Jorge y la de cincuenta y uno reales
vellos por la de carta de pago de cien
to legado a favor del Hospital civil de
esta Ciudad, al todo sesenta y una pesetas
veinte y cinco céntimos y la de trece pesetas
cincuenta y ocho céntimos al Registrador de
la propiedad por sus derechos de inscripción
e impuesto sobre derechos reales de la es-
critura de compra, a que antes se hace re-
ferencia.

Fue quedando mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion, de que certifico

<i>Pedraza</i>	<i>Jordán</i>	<i>Vilaplana</i>
<i>Vitoria</i>	<i>Afonso</i>	<i>Satorra</i>
<i>Poblet</i>	<i>Moulin</i>	<i>Castro</i>
<i>Miró</i>	<i>Fibert</i>	<i>Candela</i>
<i>Prisant</i>	<i>C. Nolla</i>	

Ant. Nolla

3

Asistencia. = Sesión ordinaria de 11 Julio 1876.

- Pres. D. Greg. Bidaura
- Vicente Lardé
- Jacinto Vitorica
- Rigoberto Albors
- Cecilia Latorre
- Juan Moullor
- Eduardo Blanes
- Enrique Vilaplana
- Juliá Poblet
- Juan Godar
- Manuel Ribert
- Juan Carbonell
- Juan Moló
- Gonzalo Bruchal

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Gregorio Bidaura y Torregrosa por hallarse el Presidente en funciones del servicio, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior de 3 del actual, fue aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 159 al 164 de que quedó enterada la Municipalidad.

Gas.

De acuerdo con el informe de la Comisión especial que entiende en el asunto del establecimiento del Gas, se resolvió como contestación a la instancia de Don José Puig y otros de 12 de Mayo anterior, presentada en Alcaldía en 26 de Junio, comunicarles íntegro el mencionado informe de la Comisión.

Policia urbana.

De conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Policía urbana se concedió a Vicente Sanjuan Coloma, el permiso que tenía solicitado para convertir en balcon con vuelo la ventana de antepecho que actualmente existe en

la habitacion del 2.º piso de la casa numero 29 de la calle de San Mauro de esta poblacion.

Fuentes.

Visto el informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías á la instancia de Francisca Vives Coderech, se acordó de conformidad con aquel concederle la autorizacion que solicitaba para tomar una dotacion de agua de la cañeria de las potables de esta Ciudad con destino á la casa n.º 30 de la calle de la Virgen Maria ya que tiene acreditado su derecho por el titulo que presento y antecedentes que obran en el archivo municipal, mandando entregar en Secretaria la suma de doscientas cincuenta pesetas que se abona por esta clase de concesiones, que se devolviera el titulo antiguo á la recurrente y que se tomara la oportuna nota en el registro de su razon.

Alcantarillado.

Con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio se acordó el abono al contratista del alcantarillado publico de esta Ciudad del trazo construido entre el n.º 1 y el n.º 21 de la calle de San Buenaventura, que segun relacion del Arquitecto



N.º 586.915



fecto municipal esta arreglada a las condiciones de la contrata, siendo su longitud de 86 metros 2 decímetros y alcanzando el valor total a 12 pesetas metro, la suma de mil treinta y cuatro pesetas.

Aceras.

Se aprobaron el presupuesto y las condiciones que la Comisión municipal de Policía urbana presentaba para la subasta de la obra de colocación de aceras en los edificios públicos de la Ciudad y se acordó que los remates de que tratan aquellas condiciones tuvieran lugar los días 16 y 20 del actual, lo cual se anunciase al público por medio de los oportunos edictos.

Deudas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana a la instancia del Arquitecto Don José Guardiola que para informe había remitido el Señor Gobernador de la provincia reclamando el abono de ciertos derechos, se acordó:

- 1.º Reconocer al solicitante su perfecto derecho al cobro de los honorarios que reclama.

2.º Que se consignase en el primer presupuesto

adicional la cantidad necesaria para su pago.
Y 3.^o que con el oportuno oficio se devuelva
la instancia diligenciada al Señor Gobernador,
quedando de todo copia en el archivo municipal
a los efectos oportunos.

Abrevaderos.

Manifestando el Señor Presidente de la Comisión municipal de Fuentes y cañerías que era necesario proceder a la reforma de los abrevaderos que existen a la salida de la población en la carretera de Toluca a Alcañete y el camino vecinal de esta Ciudad a Barreras, se autorizó a la expresada Comisión para llevar a efecto las referidas mejoras, siempre entienda que conviene al mejor servicio.

Alcaldes de Barrio.

A propuesta del Señor Presidente y oídas sus explicaciones, se acordó la destitución del Alcalde del Barrio 2.^o Domingo Naval Juste, mandando se le hiciera saber esta resolución por medio de oficio a los efectos oportunos.

Carceles.

Reconocida la necesidad de que se construya en la entrada de la cárcel pública un ras-trillo con verja de hierro, se autorizó a la Comisión de Edificios del Conam para llevar a efecto este acuerdo en todas sus partes con cargo al capítulo correspondiente del



presupuesto en ejercicio.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Roldana Vitoria Jordana
 Laplana Salome Moulon
 Poblet Carbonell Albor
 Blanes Munt Libertad
 Mollo

Ant. Mollo

Asistencia.

- Pres. D. Fran. Mollo
- D. D. Roldana
- " " Vitoria
- " " Jordana
- " " Laplana
- " " Poblet
- " " Blanes
- " " Munt
- " " Carbonell
- " " Moulon
- " " Albor
- " " Salome
- " " Libertad
- " " Mollo

Sesion ordinaria de 17 de Julio de 1876.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mollo y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 11 del actual, fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines

lunes oficiales números del 168 al 170 de que
quedo enterada la Municipalidad.

Se leyó un aviso del Concejal Don Juan
Carbonell participando que se ausentaba de
la poblacion por 6 u 8 dias.

Quartel.

Se dió cuenta de un oficio de la Comandancia
de Ingenieros de Valencia fecha 13 del
actual participando la Real orden de aproba-
cion del proyecto de aumento de obras en el
Quartel de Infanteria de esta Ciudad con de-
volucion de los documentos al mismo referen-
tes y se acordó:

1.^o Acusar recibo del mismo a la expresada
Comandancia.

2.^o Participar la aprobacion a la Junta es-
pecial que entiende en la construccion del
cuartel por medio del oportuno oficio.

3.^o Proceder a la formacion de las copias re-
glamentarias que en el oficio se previenen y
remitirlas a la Comandancia de Valencia
tan pronto se terminen.

4.^o En atencion a que no seria convenien-
te para las obras el anuncio de la subasta
para practicar las de la adiccion tanto por la
falta de uniformidad como por la necesaria



N. 0.586.944



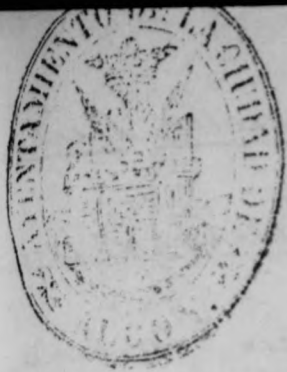
confusion que habia de resultar de la existencia de dos rematantes así en materiales como en liquidaciones etc., se acordó decir al Contratista de la obra primitiva Don Pablo Moya que si queria obligarse á practicar las de la adición bajando del presupuesto el mismo tanto por ciento que resultó de baja entre el presupuesto de las obras primitivas y el precio de adjudicación en público remate, se concedería al mismo la práctica de las actuales para evitar los antedichos inconvenientes.

Policia urbana. Se mandó pasar á la Comisión municipal de Policia urbana para informe una instancia de Ignacio Ladea Aracil pidiendo permiso para reformar los huecos de fachada del 3.^o y 4.^o piso de la casa n.^o 10 de la calle de la Casablanca con arreglo al abrado que presenta suscrito por el Maestro de obras Don Rafael María Valor.

Casa Colegio. Se presentó y mandó pasar para informe á la Comisión municipal de Policia urbana una

110.383.01
iustancia suscrita por Don Francisco Molle
y Valor, Presidente de la Junta que entien-
de en la edificacion del Colegio Convento ini-
ciado por el Ilmo. Señor Obispo de Almería,
pidiendo permiso para la construccion del
mencionado edificio con arreglo al plano que
acompaña en cuya iustancia se solicita ade-
mas se determinen las líneas de fachadas
y las rasantes á que debe sujetarse la cons-
truccíon.

Policia urbana. Le dió cuenta de una iustancia de Don
Jose Cort y Perotin, como marido de Doña
Teresa Blanca y Scals, propietaria de la
parte de casa núm. 65 de la calle de San
Antonio y en concepto además de mandata-
rio de los restantes condueños de la finca,
manifestando que al conducto por donde
desde inmemorial corren las aguas sobran-
tes de las fuentes públicas de las plazas
de San Agustín y del Tózar que se utili-
zan en el huerto de la referida casa para
su riego y otros usos domésticos debia ha-
berse dirigido seguramente algun depósito
de letina o escusado que ensuciándolas las
hacia inservibles afectando á la salud públi-



ca las emanaciones que desprendian y pidiendo al Ayuntamiento que tratase de averiguar la causa que producia aquella infeccion; y la Corporacion considerando que el recurrente tiene derecho a recibir las aguas en la forma misma en que salen de las fuentes publicas que se indican y a que de existir el abuso que se denuncia el autor del mismo ha cometido una infraccion a las reglas de Policia sanitaria y a acuerdos del Ayuntamiento que previenen el desague a la alcantarilla publica de casas que existen en calles donde las haya en cargo a la Comision de Policia urbana tratase de averiguar la verdad del hecho denunciado y el autor del mismo, para acordar, segun su resultado lo que se estimara procedente.

Deuda no transferible. Se mando pasar a la Comision de Contabilidad para informe una instancia de Don Pablo Garcia Nera, haciendo la historia del cobro de una lamina del Hospital por valor de doscientos siete mil y pico de reales realizado por el Apoderado que fue de este Ayuntamiento en Madrid Don Ramon Casanova y Belda y su conversion por una inscripcion nominal de Renta Consolidada de tres por ciento no trans-

ferible por valor de doscientos nueve mil
trescientos veinte y seis reales ochenta y un
céntimos número 44,567 que se creia perdida
y cuya lámina presenta el Garcia en su ins-
tancia adquirida de los usureros de Madrid
a virtud de gestiones y desembolsos por el
mismo practicados.

Aceras.

Se leyó una instancia de Don José Botel-
la Mataiz propietario de una casa de la
calle de San Mateo de esta Ciudad pidiendo
en cuanto a dicha calle la suspensión de
acuerdo del Ayuntamiento para la colocación
de aceras por las razones que espresa, y con-
siderando que aunque para el cumplimiento
de dicho acuerdo por parte de los vecinos no
podria ser escepcion fundada la de que el
Municipio no haya realizado esta mejora
en los edificios públicos, dicha escepcion no
concorre porque con fecha 16 del actual se
adjudicó ya en remate público este servicio
que el Ayuntamiento tenia acordado llevar
a efecto en sesion de 29 de Mayo no ha-
biéndose practicado antes por la necesidad
imprescindible de formar el presupuesto de
la obra, las condiciones facultativas de las



N. 0.745.450



misma, las económicas para la subasta y la aprobación y consignación por quien corresponde del crédito para ello necesario.

Considerando que no es tampoco razón para la suspensión del acuerdo el que no se determine de una manera fija el auctor que debe tener la nueva acera en cada casa pues ello no puede crear dificultad para su cumplimiento desde el momento en que se designa como auctor el que tenga la acera de las casas mas inmediatas donde se halla puesta y se reconoce como no puede menos la obligación de indemnizar el tanto que exceda de la latitud que para aceras determina la Real Orden de 8 de Julio de 1863.

Considerando que no deben ser apreciadas tampoco para la suspensión del acuerdo las razones de conveniencia que el recurrente expresa en su instancia pues ni es necesario para nada el levantamiento de parte del pa-

redon. que al lado izquierdo de la calle de San Mateo sostiene la Glorieta para que en el derecho se coloquen las aceras debiendo advertir que no se ha llevado a efecto aquella reconstrucción porque el Municipio tiene en estudio un proyecto que de aprobarse hará innecesario aquel gasto de todo punto, ni deben dejar de colocarse las aceras por el desnivel de la calle ni por la existencia en ella de una acequia cubierta, de riego, pues los inconvenientes de aquélla pueden y se evitarán a su tiempo como en otras muchas calles de la población estrechando la acera en los puntos convenientes, ni deben apreciarse en el asunto las humedades de la acequia que se acusan y sobre las que ninguno de los vecinos ha interpuesto reclamación oportuna.

Considerando que tampoco es motivo para tachar de antilegal el acuerdo de que se trata; pues si bien es verdad que en uno de los artículos adicionales de las ordenanzas de policía de la ciudad se previene que todo el que reedifique su casa venga obligado a colocar acera, esta disposición es



cepcional para el caso de reedificacion no destruye ni puede destruir las facultades generales que para mandar la colocacion de aceras atribuye a los Ayuntamientos el articulo 67 de la vigente Ley municipal, la Real orden antes citada y las de 17 de Mayo de 1866, 7 de Setiembre de 1867 y 10 de Agosto de 1869.

Y considerando por ultimo que la existencia de los perjuicios que de la colocacion de aceras se quiera hacer nacer para la calle de San Mateo, aparte de desecharla el buen criterio, da lugar a creer que es illusoria cuando nadie contra ella ha reclamado mas que un solo individuo estando la mayor parte de los demas en la actualidad llevando a efecto lo acordado.

Se resolvió decir a Don Antonio Botella Matas: 1.º que no procedia en cuanto, a la calle de San Mateo, la suspension del acuerdo del Ayuntamiento mandando la colocacion de aceras en la misma. 2.º que dentro del improrogable plazo de ocho dias y en cumplimiento del citado acuerdo coloque la del frente de su casa con sujecion a lo prevenido y a la linea en su consecuencia marcada por la Comision del ramo con apercibimiento de que en caso contrario se hara de

oficio á sus costas. 3.^o Y que juzgando como se merece el lenguaje, las reticencias y las mordaces insinuaciones que contra el Municipio hace en su instancia, puede en cuanto á sus acuerdos arbitrarios y antilegales y al desfalco de millones de fondos municipales en épocas anteriores, interponer los recursos que autorizan las leyes.

Imprevistos.

Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se acordó abonar á Don Antonio Vicens la suma de treinta pesetas por alquileres del mes de Junio correspondientes á la casa que ocupaba el Inspector de orden público, y á Pascual Barrachina la de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por el mismo concepto de la habitación que ocupa la oficina del cuartro del provincial de Alcoy y que hacen referencia á los días 1.^o de Abril á 30 Junio último.

Aceras.

Informando el Teniente Alcalde Presidente de la Comisión de Policía urbana que algunos individuos desobedeciendo las órdenes oficiales de la Alcaldía habian dado lugar á que se colocara de oficio á sus costas la acera de frente á sus casas, se acordó pasarles como



N. 0.745.448



unicacion para el abono en Depositaria de la cantidad que cada uno de ellos adeude por la obra de que se trata con apercibimiento de que si en el improrrogable plazo de ocho dias no la satisfacen se les exigira por la via de apremio.

Asociados.

Debiendo cesar en sus cargos los contribuyentes que hoy componen la Asamblea de Asociados en numero triple al de concejales y estando prevenido por el art.º 61. de la ley municipal vigente que los que hayan de reemplazarlos sean designados por la suerte entre los contribuyentes repartidos en secciones, el Ayuntamiento de conformidad con las reglas que para su formacion establece el mencionado articulo, acuerdo fueran aquellos distribuidos en diez y seis secciones designando para cada una de ellas las clases contributivas y numero de vocales siguientes:

<u>Secciones.</u>	<u>Contribuyentes.</u>	<u>Vocales o asociados que corresponden</u>
1 ^a	Propiedad territorial	12.
2 ^a	Cultivo y ganaderia	4.

- 3^a — Fabricantes de paños y tintoreros — 6.
- 4^a — Fabricantes de papel y talleres de libritos para fumar — 6.
- 5^a — Vendedores de leuceria, quincalla y géneros ultramarinos. — 8.
- 6^a — Cafés, Posadas y Botillerías. — 6.
- 7^a — Cerrajeros, fundidores y talleres de construcción de máquinas — 4.
- 8^a — Cortantes, vendedores de tocino y pescado salado. — 3.
- 9^a — Confiteros, panaderos y vendedores de harina. — 3.
- 10^a — Carpinteros. — 4.
- 11^a — Sables y zapateros. — 2.
- 12^a — Peluqueros y barberos. — 3.
- 13^a — Abogados escribanos y procuradores. — 4.
- 14^a — Médicos y cirujanos — 2.
- 15^a — Comisionistas, tratantes y corredores. — 2.
- 16^a — Restantes industrias — 6.

Resolviendo igualmente la inmediata publicación por edictos del resultado que antecede para los fines que determina el art.º 62 de la expresada ley municipal.

67
Fallidos.

Acto continuo se dió entrada en el conu-



- Asistencia
- D. Jose Villalonga
 - " Jose Verdú Caudela
 - " Rafael Casapà Caudela
 - " Pedro Miralles Pons
 - " Ramon^o Mollor Mates
 - " Joan^o Boronat Botella
 - " Joseas Vilaplana Maná
 - " Ant^o Vilaplana Pascual
 - " Miguel Borrero
 - " Manuel Aracil
 - " Jaime Seguí Laur
 - " Joan^o Jordà Cautó
 - " Ramon Botella Espinosa
 - " Juan Pastor Jordà
 - " Miguel Caudela

Se dio a los mayores contribuyentes que alman
 gan van anotados, convocados al efecto para re-
 solver con el Ayuntamiento sobre la declaracion
 de cuotas fallidas de los contribuyentes compren-
 didos en los dos expedientes relativos, uno al
 primer semestre de la contribucion territorial
 de 1875-76 y el otro por el Empréstito Nacio-
 nal de los 175 millones de pesetas, presentados
 ambos por el Recaudador comisionado de apre-
 mios de este partido, de que dio cuenta el infra-
 crito Secretario y leidos los articulos de la ley de
 19 de Julio de 1869 e Instruccion de 3 de Di-
 ciembre del mismo año referentes al objeto de
 esta convocatoria, se acordó nombrar una Co-
 mision compuesta de cuatro individuos, dos
 Concejales y dos en concepto de mayores contri-
 buyentes para que con examen detenido de
 los relacionados expedientes y previos los infor-
 mes que estime mas del caso, proponga en
 la sesion mas inmediata lo que entienda
 mas justo y procedente. Y habiéndose procedido
 a la eleccion, resultaron nombrados por una
 unanimidad Don Manuel Gisbert Barceló y
 Don Fabian Pascual Boronat como Concejales
 y Don Jose de Villalonga Franco y Don

Auselmo Aracil Jordá en concepto de ma-
yores contribuyentes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto' la sesion, de que certifico.

Molts
Poblet
Moullon
Blanes
Gibert Paredes
Ribert
Pedro Miralles
Natal Casarrius
Candell
Juan Jorday
Candell
Narcis Botella
Fran. Boronot
Mig. Ferraz
Joaquim Serrin y Gorn
Tomas Vilaplana
Piedra
Moullon
Saborn
Pasual
Moullon
Paredes
Candell
Jordi de Vilaplana
Miguel Candell
Jordi Verdú
Antonio Aracil
Fermundo Montoya
Juan Pastor
Antonio Vilaplana
Pasual
Ant. Molts
Jordi



N. 0.745.064



Asistencia.

Sesion extraordinaria de 19 Julio 1876.

- Alcalde Presidente
- D. Greg. Oridaura
- Vicente Jordá
- Rafael Ribert
- Ricard. Albors
- Joaquín Vitoria
- Juan Moullos
- Eduardo Blanca
- Enrique Vilaplana
- Miguel Caudela
- José Moltó
- Manuel Ribert
- Miguel Muri
- Jabian Pauca

- Contribuyentes.
- D. José Vilaplana
 - Vicente Juan Ribert
 - Camilo Ribert Terol
 - Jr.º Abad Boronat
 - Amelino Isaac Jordá
 - Jorge Baldo Sala
 - Raf.º Barceló Moullos
 - Jr.º Boronat Botella
 - Ramon Botella Quijano
 - Miguel Caudela Caudela
 - Blas Juan Catibonja
 - Enric Ribert Barceló
 - Camilo Ribert Pauca
 - Raf.º Gabriel Selventre
 - Raf.º Gabriel Vilaplana
 - Jr.º Jordá Cautó
 - Baut.º Julia Frances
 - Miguel Julia Frances
 - Juan.º Flore Moltó
 - Baut.º Valor Valor
 - Sant.º Moltó Pauca

En la Ciudad de Alcoy a diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y seis, reunidos a las diez de la mañana en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor, los Señores Concejales y Contribuyentes que al margen se expresan, convocados estos últimos en número triple al de aquellas y estando representados los que pagan mayores, medianas y menores cuotas, con el objeto de acordar los medios de hacer efectiva la contribucion de consumos en el presente año económico, de 1876-77, segun previene el artículo 185 de la Instruccion de 15 de Junio de 1875, se declaró abierta la sesion, leyéndose acto continuo las disposiciones referentes al acto contenidas en el capítulo 3o de la citada Instruccion.

Abierta discusion sobre el particular y

- D. Jori Vidal Ribert
- " Jori Molló Valor
- " Pablo Moya Abad
- " Raimundo Muntllor Blaus
- " Jori Muntllor Julià
- " Fran.^{co} Picher Livons
- " Gustavio Lanchis Benavent
- " Domingo Zeral Cantó
- " Jaime Leguà Laur
- " Jori Legura Lardà
- " Ant.^o Valor Payà
- " Jori Verdú Cardela
- " Magim Guardiola Ripoll
- " Fran.^{co} Serra Ripoll
- " Jori Valor Payà

conviniendo todos los Señores presentes en que el medio de recaudar el impuesto de consumos por administracion á cargo de la Municipalidad es indudablemente el mas beneficioso y menos vejatorio para los contribuyentes, segun ha demostrado la experiencia en los años anteriores en que la recaudacion ha sido confiada al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que en el año económico actual continúe el mismo administrando por su cuenta y en la forma dicha los rendimientos de la contribucion de consumos, sin perjuicio de lo que resuelva la Administracion económica de la Provincia, á la que deberá remitirse copia certificada de este acuerdo, segun y á los efectos que previene el artículo 129 de la Instruccion antes citada.

Con lo que y estando cumplido el objeto de la reunion, el Señor Presidente la levantó, estendiéndose la presente acta que firmaron todos de que certifico.

Fran.^{co} Molló Valor *Gregorio Molló Valor*

Trilapana

José Vitorio
Manuel Niro



Juan Apoullon

José Motta

~~Edmundo B. B. B.~~

Jabien Pasual

Edmundo B. B. B.

Alejandro Candela

Coronatto

Rubén Hual

Miguel B. B.

Albert

Pte Jordain

Jayme Gering Lewis

José Verdu

José Motta

~~Edmundo B. B. B.~~

Pedro Gabriel B. B.

Miguel Candela

Camilo Gilbert Cenal

José de Villalón

St. J. Gilbert

José Jordain
Canto

Bautista Julia

Miguel Julia

Domingo Faval

Juan Motta

Aracelis

Santiago Motta y Pasual

Ant. Valor Payá

Pablo Moya

José Motta y Julia

~~Edmundo B. B. B.~~

M. Abad B. B.

Miguel B. B.

Camilo B. B.

Mrs. Guier Santanya Rafael Barcelo

Fran^{co} Barona

Ramon Botella Lpinis

José Vidal Jorbet

Amalia Gubertly

Antonia Sanchez

Antonia Valoy Valor

Manfredo M. Cortes

Fran^{co} Pichu Jimenez

José Segura

Rafael Losalber

Ant. Motta



Asistencia. Sesion ordinaria de 24 Julio de 1876.

- Pte. D. Fran.^{co} Molto
- D. Vicente Londa
- " Jacinto Vitoria
- " Rafael Ribet
- " Eduardo Pascual
- " Rigoberto Albert
- " Rafael Alfonso
- " Juan Mellor
- " Eduardo Blanes
- " Romualdo Boromat
- " Alejandro Candela
- " José Molto
- " Ant.^o Poblet
- " Juan Godar
- " Manuel Ribet
- " Alejandro Miró
- " Juan Molto
- " Gonzalo Boromat.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de un de infrascrito secretario y leida el acta de la anterior fecha 17 del actual, fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 171 al 176 de que quedó enterada la Municipalidad.

Fallidos.

Seguidamente la Comision nombrada en sesion de 17 del actual para examinar e informar acerca de los expedientes de fallidos de la contribucion territorial presentó por escrito el dictamen cuyo tenor literal es el siguiente:

" La Comision nombrada en sesion de 17 del actual para examinar los dos expedientes de fa-

711.81.0.7
"lidos de la contribucion territorial correspon
"dientes el uno al primer semestre del año
"económico de 1875-76 y el otro al Empré-
"stito Nacional de los 175 millones de pesetas,
"presentados ambos por el Comisionado de ayun-
"tamientos de esta Ciudad Don Manuel Garcia

"Goler, Dice: que ha visto y examinado en
"primer lugar el expediente relativo a la con-
"tribucion territorial, y de él y de los demás
"datos y noticias que referentes a este particu-
"lar se habia procurado al efecto resulta, que
"la mayor parte de los contribuyentes morosos
"comprendidos en la relacion nominal que acompa-
"ña al mismo expediente, son y han sido siempre
"considerados como pobres menesterosos sin mas
"bienes de fortuna que las ruinosas habitaciones
"o reducidas porciones de casa que poseen y ocu-
"pan con sus respectivas familias, al paso que
"otros que figuran tan solo como colonos o arren-
"datarios de ciertos trozos de tierra han dejado
"su cultivo quedando reducidos a simples jornal-
"eros.

Por tales consideraciones, la Comision infor-
"mante conceptua unicamente cobrables las
"cuotas parciales que se consiguan a cada uno



de los contribuyentes que a continuación se expresan, debiendo por lo tanto declararse como verdaderas partidas fallidas las de los deudas deudores comprendidos en el expediente de que se trata por considerarse justas y legítimas las causas de su insolvencia, a saber:

Contribuyentes cuyas cuotas se consideraran cobrables.

Núm.º de orden del expediente.		Cuotas señaladas.	
		Plas.	Cts.
332.	Ramon Cauto' Reig	8	98
572.	José' Garcia Espinos	13	06
673.	Heredero de Agustín Eisbert	3	64
944.	Fran.º Martiner Pastor	2	76
1,629.	V.ª de Fran.º Antonja Mad	6	78
1,737.	Tomás Valor Jordá'	12	44
2,128.	Rafael Jordá' Blauguer	6	28
2,993.	Francisco Reig Eisbert	9	94
493.	José' Esteve Jordá'	26	36.
2,319.	Vicente Reig Eisbert	10	30.
	<u>Total</u>	<u>100</u>	<u>54</u>

Siendo, pues, el total importe de las cuotas del expediente el de quinientas noventa y tres pesetas cincuenta y seis centimos y debiendo deducirse las cien pesetas cincuenta y cuatro centimos que resultan como cobrables, deberá quedar reducido el importe líquido de las cuotas fallidas a

la suma de cuatrocientas noventa y tres pe-
setas dos céntimos que podrá justificarse en la
Administración económica de la provincia
previa presentación por quien corresponda, de
los respectivos recibos salariales.

En segundo lugar y con respecto al expediente
relativo al empréstito Nacional de los 175 millo-
nes de pesetas que la Comisión ha visto y exa-
minado también con la mayor escrupulosidad
y en su virtud

Resultando que algunos de los contribuyentes
comprendidos en la relación que al mismo acom-
paña suscrito por el Comisionado de apremios
Don Manuel García Soler, no son conocidos por
tener sin duda equivocados sus nombres y apri-
ellidos.

Considerando que otros de ellos tienen satis-
fechas sus cuotas respectivas y aparecen no
obstante comprendidos también como deudores
en diferentes cantidades duplicadas

Considerando que otros varios de los rela-
cionados deudores dejaron de satisfacer tam-
bien sus respectivos contingentes por los con-
siderables perjuicios que sufrieron a consecuen-
cia de los funestos sucesos del mes de Julio



de 1873 incendiándose las casas y establecimientos
industriales por las turbas internacionalistas

Considerando últimamente que los mas de los
referidos contribuyentes deudores, unos, son consi-
derados como pobres menesterosos y otros que
por haber dejado de ejercer las industrias en
que fueron comprendidos en el Emprestito, han
quedado reducidos a simples jornaleros.

La Comisión que suscribe en vista de tan
atendibles y legítimas causas opina deben decla-
rarse como verdaderas partidas fallidas las cuo-
tas parciales señaladas a cada uno de los con-
tribuyentes deudores comprendidos en el expedien-
te de que se trata y cuya cantidad total segun
la relación nominal de todos ellos asciende a
la suma de treinta mil cuatrocientas ochenta
y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos.

El Ayuntamiento no obstante, en un elevado
criterio, acordará lo que mas estime. Manuel
Lisbert. = Fabian Pascual. = José Villalonga. = y

Y conformes todos los Señores presentes con lo propuesto por la citada Comisión, aprobaron unánimemente el preinserto informe acordando que por Alcaldía se devolviesen cumplimentados los expedientes de que se trata, al Comisionado de que procede.

Obras Almodin. La Comisión municipal de Edificios del Conium presentó las condiciones para la subasta de las obras proyectadas en la Alhóndiga de esta Ciudad cuyas condiciones fueron aprobadas por el Ayuntamiento en todas sus partes, mandando se anunciara la subasta por medio de edictos para las once de la mañana del día 6 del próximo Agosto.

Beneficencia. El Señor Presidente de la Comisión municipal de Beneficencia dió cuenta de que en el remate verificado el día 18 del actual para la adquisición por este medio de ropas y otros efectos para el Hospital, no se había presentado licitador para ninguno de los lotes anunciados e informando la Comisión que ello era debido según datos adquiridos á lo reducido de los precios fijados, se acordó anunciar nueva subasta para el jueves 3 del próximo Agosto,



con las mismas condiciones que la habida su efecto y dejando en el mismo precio el asignado a los lotes números 1, 3 y 8; aumentar en 28 céntimos de real por vara las de los géneros que comprenden los lotes 2, 4, 5, 6, 7, y las 100 mantas que forman el 9 a razón de 18 pesetas una.

Acercas.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de que celebrados los dos remates para la adjudicación de las obras de colocación de acercas en los edificios públicos de esta Ciudad, se había declarado el 1.º que tuvo lugar en 16 del corriente a favor de Francisco Pedro Blauquer como mejor postor por la suma de tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas y que en el celebrado en 20 del mismo no se había presentado rematante alguno, el Ayuntamiento en su vista aprobó la mencionada subasta a favor de Francisco Pedro Blauquer a quien mandó se le pasara el oportuno oficio notificándole esta aprobación a los efectos que haya lugar según el contrato.

Deuda no transferible. La Comisión municipal de Contabilidad a la que en sesión de 17 del corriente se mandó pasar para informe la instancia de Don Pablo García suya haciendo presentación de cierta lámina inscripción nominal de la Deuda

del Estado no transferible, presentó el siguiente dictamen.

„ La Comisión municipal de Contabilidad ha examinado la anterior instancia de la cual resulta: fue por gestiones privadas del recurrente Don Pablo García Aura, Concejál que fué del Ayuntamiento de esta Ciudad en 1869, se ha podido recobrar la lámina de inscripción nominal de Deuda no transferible del Estado núm. 44,567 de Rv. 219,326⁸⁰ céntimos que pertenecen al Hospital civil de esta Ciudad de cuyo documento hace entrega al Municipio con indicación del abono de los gastos que le han producido sus gestiones, si se entiende que se le deben satisfacer. = La historia del asunto, perfectamente determinada en la instancia que se informa es que Don Ramón Castanova y Belda, apoderado primero por la Junta municipal de Beneficencia y después por el Ayuntamiento para el cobro de una lámina que pertenecía al Hospital por valor de doscientos siete mil y cinco de reales, cuyos fondos eran necesarios para cubrir las atenciones del establecimiento que por su índole no pueden aplazarse, practicó la negociación que tuvo



«por conveniente retirando en cambio además sin
 «duda de algun otro valor la lámina de Deu-
 «da no transferible de que al principio se hace
 «mérito, la cual en vez de ser entregada por
 «el Casanova al Municipio á quien pertenecía
 «quedo en manos de tercera persona desconocida,
 «partiendo aquel sin dar el menor aviso para
 «la Isla de Cuba, en donde, segun noticias, falle-
 «ció. = Al Ayuntamiento consta que se tenían
 «noticias de la expedición de la lámina que
 «ahora se ha recobrado pero que se considera-
 «ba perdida y que para obtener el duplicado de
 «la misma que justificase el crédito se ha
 «interpuesto la oportuna reclamación ante
 «la Direccion general de la Deuda pública que
 «ahora hoy se halla siguiendo la tramitación del
 «caso. = Con estos antecedentes la Comision en
 «tiende debe acordar el Municipio: = 1.º que se
 «den las gracias al recurrente Don Pablo Garcia
 «heva por la entrega de la lámina que tan ines-



ciación. = N.º Y que se declare igualmente
reservarse el Municipio el derecho de reclamar
contra los herederos de Don Ramon
Casanova, cualquier perjuicio que pueda resul-
tar por las gestiones que el mismo practico
a virtud del apoderamiento que de la Conjura-
cion tenia. = El Ayuntamiento, no obstante en
su superior criterio, acordara lo que crea mas
acertado."

Y conforme con el mismo el Ayuntamiento
lo aprobó en todas sus partes mandando que
por Alcaldia se procediese al cumplimiento
de los particulares del mismo.

Milicia.

A informe de la Comision municipal de Mi-
licia paso un oficio de Don Juan Valor Pascual,
haciendo dimision del cargo de Capitan de la
Compania de Veteranos de la Milicia Nacional.

Policia urbana.

A informe de la Comision municipal de
Policia urbana, paso una instancia de Jose Pas-
cual Pastor pidiendo permiso para reformar la
decoracion exterior de la casa numero 8 de la
calle de Santa Barbara con arreglo al abrado
que acompaña suscrito por el Maestro de obras
Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Fuentes.

Se aprobó la cesion que del título de una

fuenta cerrada del agua del Molinar hacia
Francisca Vives Codrera a favor de Vicente Pa-
ya Nouerrot para la casa de este número
8 de la calle de San Juan, mandando se to-
mara la oportuna nota en el Registro corres-
pondiente.

Alcantarillado. Con cargo al capítulo correspondiente del
presupuesto en ejercicio de ampliación y de
acuerdo con lo relacionado por el Arquitecto
municipal se acordó abonar al contratista del
alcantarillado público de esta Ciudad la suma
de quinientas setenta y cuatro pesetas ocho
céntimos por el trozo de alcantarilla hecho
en la calle del Carmen desde el número 31
hasta el 43 de la misma que mide una
longitud de 12 metros 9 decímetros.

Denuncia. Se leyó la denuncia que el Arquitecto municipal
hacia de que amenazaba desplomarse el terreno
dicho Punta de les Solides en el camino del Mo-
linar y de que para evitar las desgracias que
pudieran ocurrir era preciso prohibir la extrac-
ción de arcilla que de allí se hacía y desbastar
el terreno convenientemente, y se acordó decir
al dueño del expresado terreno Rafael Alemany
Cauallonga que dentro el plazo de veinte días



N.º 435.329



procederá á practicar las mencionadas operaciones bajo apercibimiento de hacerlo de oficio y á sus costas.
 Sepulturero. A propuesta de la Comisión municipal de Policía Sanitaria se aprobó la siguiente tarifa de derechos que ha de percibir el sepulturero del cementerio de esta Ciudad, mandando se imprimiera para conocimiento del público.

Tarifa.

Cuerpos mayores.

Parvulos.

Por cal y entierro de un cadáver en zanja _____ 6 ^{rs} 10 ^{ps} .	Por cal y entierro de un cadáver en zanja _____ 1 ^{rs} 2 ^{ps} .
Por id. id. de uno id. en hoyo particular _____ 7 ^{rs} 10 ^{ps} .	Por id. id. de id. en hoyo particular _____ 2 ^{rs} 10 ^{ps} .
Por cada una de las Cofradías que asista al entierro del que muere intestato _____ 1 ^{rs} 10 ^{ps} .	Por conducción de un cadáver que efectuen los dependientes del sepulturero _____ 1 ^{rs} 2 ^{ps} .
Si hubiese otorgado testamento _____ 2 ^{rs} .	
Por conducción de cualquier cadáver que efectuen los dependientes del sepulturero _____ 2 ^{rs} 10 ^{ps} .	

Nota = No se percibirá ningún derecho por la conducción y entierro de cadáveres de pobres de solemnidad.

Division judicial. A propuesta del Concejal Don Tomas Molto se encargó al cuerpo de Señores Alcaldes el estudio del proyecto de division judicial del Territorio de la Audiencia de Valencia que publican las Gacetas del día 17 y siguientes del actual, para hacer al mismo las observaciones que estimaran procedentes ante las autoridades que fueran del caso, facultando a esta Comision especial para que practicara en el asunto cuantas gestiones creyera del caso.

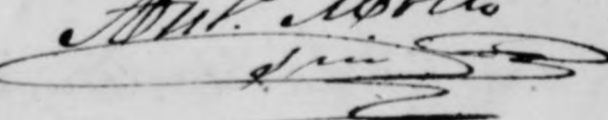
Presupuestos. Vista la ley general de presupuestos del Estado que publica la Gaceta del 22 del actual, se acordó que las Comisiones municipales de Hacienda y Contabilidad y Consumos se encargaran de indicar al Ayuntamiento las reformas que en su caso puedan las disposiciones de aquellos inferir al presupuesto municipal y el modo de atender y legalizar las variaciones que deban hacerse.

Quo quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Molto
Tribunales
Fornes



Jordán Mous Boronat Albor.
 Poblet Mous A. Miro J. Mollo
 Blanes J. Mollo Libertad Candela
 Ribera
 J. Mollo

J. Mollo


Asistencia. Sesión ordinaria de 31 Julio 1876.

- Pres. D. Fran. Mollo
- D. Greg. Vidaura
- Eduardo Vitoria
- Rafael Ribera
- Eduardo Paeuel
- Reg. Albor.
- Juan Mollor.
- Eduardo Blanes
- Rafael J. Perez
- Boronat
- Alejandro Candela
- M. Poblet
- Manuel Ribera
- Alejandro Miro
- Juan Carbonell
- Tomas Mollo
- Boronat

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Albor y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leído el acta de la anterior de 24 del actual fue aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 177 al 182 de que quedó enterada la Municipalidad.

Cuartel.

Se leyó un oficio de Don Pablo Moya, rematante de las obras del Cuartel de esta Ciudad, manifestando en contestacion al que en cumplimiento de acuerdo del Municipio le habia dirigido el Sr. Alcalde en 20 del actual, que no le era posible admitir la proposicion que se le hacia de ejecutar las obras adicionales proyectadas por el mismo precio y condiciones que las que está llevando á efecto, por que segun le era fácil demostrar se perjudicaban notablemente sus intereses; y se acordó que el primer Teniente Alcalde Don Gregorio Bidaura Presidente de la Comision especial que entiende en el asunto convocara á esta á efecto de oír al rematante y propusiera en su vista lo que estimara procedente.

Policia urbana. Conforme el Ayuntamiento con el dictamen de la Comision municipal de Policia urbana autorizó á Ignacio Ladea Aracil para reformar los huecos de factada del tercero y cuarto pisos de la casa número 10 de la calle de la Casa Blanca, con arreglo al alzado que presentó suscrito por el Maestro de obras Don Rafael Maná y previo el pago de los derechos establecidos.



N. 0.745.448



Da Don Pascual Pastor para el propio objeto de los de su casa número 8 de la calle de Santa Bárbara, previa satisfacción también de los derechos establecidos.

Asociados. Transcurrido el plazo de ocho días que por edicto de 20 del actual se señaló para que pudiera reclamarse contra la formación de secciones, acordada en sesión de 17 del mismo al objeto de elegir los contribuyentes asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año económico, y no habiéndose interpuesto reclamación de ninguna especie, la Corporación después de declarar cumplidas todas las formalidades que para el caso prescribe el art. 63 de la ley municipal vigente, dispuso proceder al sorteo resultando designados los Señores siguientes:

1.ª Sección.

Propiedad territorial.

Don Francisco Peris Tempere = San Blas 13.

" Auselmo Aracil Jordá = Sta. Elena 16.

- Don Casimiro Abad Julia = S. Nicolas 26
 " Miguel Botella Espinas = Mercado 19.
 " Lorenzo Carbonell Escallero = S. Fran.^{co} 39.
 " Fran.^{co} Miró Llacer = S. Fran.^{co} 39.
 " Rafael Casasempere Caudela = S. Lorenzo 4.
 " Agustín Gisbert Vilaplana = S. Nicolas 83.
 " Francisco Pastor Boromat = S. Mateo 30.
 " Rafael Reig Perer = S. Cristoval 23.
 " Rafael Gisbert Abad = S. Cristoval 26.
 " Vicente Gisbert Nuñez = S. Blas 14.

2.^a Sección.

Cultivo y ganaderia.

- Don Tomas Vilaplana Santonja = Portal Nuevo 20.
 " Tomas Olcina Miralles = S. Antonio 31.
 " Vicente Jordá Perer = S. Miguel 23.
 " Rafael Perer Sempere = Algerares.

3.^a Sección.

Fabricantes de paños y tintoreros.

- Don Miguel Gas Broig = Mayor 7.
 " Joaquín Ferol Pascual = S. Nicolas 21.
 " Juan Llacer Vilaplana = Sto. Tomas 16.
 " Andres Lauer Moullor = Fuentes (Lauer)
 " Rafael Lauer Lauer = Mayor 16.
 " Modesto Perer Latorre = S. Sebastián (Bolha)



4.ª Sección.

Fabricantes de papel y talleres de libritos.

Don Jacinto Payá Eibert = Sta. Elena

" Francisco Borouat Botella = Sta. Rita 1.

" Ramon Botella Espinos = S. Cristoval 16 Ep.^o

" Miguel Botella Perer = Carmen 7.

" Rafael Lacer Payá = S. 41.

" Francisco Pichen Eirous = S. Antonio 36.

5.ª Sección.

Lencería, Quincalla y Ultramarinos.

Don Ramon Colou Palacios = Mercado 17.

" Vicente Gualde Coustaus. = S. 2.

" José Valero Muiñoz = S. 3.

" Miguel Company Silvestre = Carmen 11.

" Antonio Riba Rocca = Mercado 22.

" Enrique Herrera Molto' = S. Nicolas 3.

" Vicente Pastor Jorda' = Caracul 7.

" Miguel Santouja Cautó' = S. Nicolas 8.

6.ª Sección.

Cafés, Posadas y Botillerías.

Don Vicente Pascual Perer = S. Nicolas 10

" Antonio Payá Molto' = S. Cristoval 1

" Arturo Latiga Alente = Plaza 10

" Miguel Euer Miralles = Corbetta 8.

" Antonio Pastor Eirous = S. Miguel 20

Don Emilio Luch Leuabre = Mercado 6.

7.^a Seccion.

Cerrajeros, fundidores y talleres de construccion de maquinas.

Don Fran^{co} Braçil Plauelles = Sta. Elena 22.

" Tomas Azuar Serra = Sta. Elena 1.

" Francisco Rodes Selles = Mayor 5.

" Angel Carbouell Carbouell = Cordeta 23.

8.^a Seccion.

Cortantes y vendedores de tocino y pescado salado.

Don Tomas Azuar Marset = Casablanca 16.

" Jose Linares Martiner = Barbacana 12.

" Jose Melio Cardona = Casablanca 16.

9.^a Seccion.

Confiteros, panaderos y vendedores de harinas.

Don Jaime Perer Lacer = Mercado 6.

" Francisco Valor Valls = Corbella 28.

" Jose Carlo Ventura = Portal Nuevo 9.

10.^a Seccion.

Carpinteros.

Don Pablo Moya Abad = S. Agustin 16.

" Miquel Julia Frances = S. Fran^{co} 24.

" Gregorio Santouja Terrandir = S. Mauro 11.

" Jose Moya Jordá = Carmen 2.



N. 0.745.443



11ª Seccion.

Sastres y zapateros.

Don Pedro Peris Terol = Vall 10.

" Vicente Cervera Abolla = Vall 11.

12ª Seccion.

Peluqueros y Barberos.

Don Jose Peris Vila = S. Nicolas 9.

" Fran^{co} Domenech Valor = S. 11.

" Bautista Bon Puades = S. Fran^{co} 9.

13ª Seccion.

Abogados, Escribanos y Procuradores.

Don Jose Reig Aguilar = Sta. Rita 3.

Don Gaspar Ripoll Thous = S. Nicolas 20.

" Jose Guin Pla = S. Jose 17.

" Ruperto Gisbert Nuñez = Sta. Elena 10.

14ª Seccion.

Médicos y Cirujanos.

Don Leopoldo Soler Peris = Sta. Rita 31.

" Antoni Cautó Escalber = San Mauro 1.



15ª Sección.

Comisionistas, Tratantes y Corredores.

Don Miguel Miró Peres = P. Cristóbal 13
" Miguel Terol Canto = Lo. 16

16ª Sección.

Restantes industrias.

Don Antoni Poyá Oleña = Plaza 28.
" Bartolomé Saragona Galiana = H. Vidrio 4.
" Ramon Climent Valcarrera = P. Nicolas 9.
" Jori Brit Mollo = Mayor 34.
" Antoni Lluenco Sempre = Vall 19.
" Eduardo Hojir Verdú = P. Nicola 1.

En su virtud y á los fines prevenidos por los artículos 64 de la expresada ley y 16 del Reglamento de 20 de Abril de 1870, el Ayuntamiento acordó se anunciase por edictos el resultado del sorteo y que se pasara á los elegidos el oportuno oficio de nombramiento.

Consumos.

A informe de la Comisión municipal de Contabilidad se acordó pasar las cuentas de consumos que referentes al año económico de 1875 á 1876 presentaba el Administrador del impuesto.

Policia urbana: A propuesta del Por. Presidente de la Comisión municipal de Policia urbana se



acordó que al colocar las aceras en los edificios públicos de la Cárcel y la Beneficencia en la calle entre estas y la glorieta se diere á dicha calle una sola rasante.

Fuentes.

Atendido el excesivo calor que se deja sentir y para proporcionar al vecindario todas las comodidades posibles y ventajas que tiene derecho á esperar de una buena administración, se acordó que á la fuente titulada del Oro se le diere dotación del agua de la fuente Nueva, notable por lo fresca, con cargo el gasto que esto produzca al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio; que la Comisión del ramo se encargue de estudiar el proyecto de canalizar las aguas de la expresada fuente Nueva y que la Comisión de Policía Sanitaria cuide de vigilar muy escrupulosamente la calidad de toda clase de comestibles y corrija con mano fuerte cualquier abuso que se notare.

Imprevistos.

Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se acordó el pago de veinte y cinco pesetas al comisionado de apremio contra el Municipio Carlos Bonet para el cobro de las 4000 pesetas 73 cts. que por el cupo de consumos de 1874-75 se halla adeudando esta po-

blacion a la Administracion economica de la provincia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion, de que certifico.

Molto
Ridaura
Victoria
Miguel
Enrile
Rafael
Juan
Eduardo
Rafael
Ramon
Alejandro
Jose

Alonso
Miro
Blanco
Chibert
Candelas
Plumbert
Molto
Alonso

Alonso
Blanco
Chibert
Candelas
Plumbert
Molto
Alonso

Asistencia.

- Prest. D. Juan. Molto
- D. Greg. Ridaura
- " Jacinto Victoria
- " Miguel Giroues
- " Enrile Latone
- " Rafael Alfonso
- " Juan Moullor
- " Eduardo Blanca
- " Rafael J. Perez
- " Ramon Boromat
- " Alejandro Caudela
- " Jose Molto

Sesion ordinaria de 7 de Agosto de 1876.

Se abrio a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales auotados al margen; y leida el acta de la anterior fecha, fecha treinta y uno de Julio ultimo, fue aprobada.



D. - Jul.º Roblet
 " - Juan Godar
 " - Alejandro Miró
 " - Juan Carbonell.
 " - Torralba Bruchuel

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 183 al 188 de que quedó enterada la Municipalidad.

Consumos.

Lo quedó especialmente de una circular de la Administración económica de la provincia fecha 3 del actual, inserta en el Boletín oficial núm.º 186, por la que en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección Genl. de Impuestos y de conformidad a la ley de presupuestos generales del Estado fecha 21 del próximo pasado Julio, publica para conocimiento de las Municipalidades el repartimiento de los cupos por consumos, sal y cereales con los aumentos y recargos que los mismos han de tener con sujeción a las bases del art.º 7.º de la citada Ley, los cuales han de formar los encaberamientos con la Hacienda obligatorios para el año económico actual y el inmediato que deben satisfacer los pueblos. En su vista y resultando del referido repartimiento que lo que a Alcoy se asigna

ria por todos conceptos asciende a la cantidad de 237,948 ptas. saliendo con ella gravado cada uno de los 28,196 habitantes de que la poblacion consta, segun el censo oficial de 1860, con un 9'44 cts. por ciento, lo cual pone de manifiesto la notable desproporcion que existe entre Alcoy, Alicante y Orihuela, cuyas dos poblaciones, no obstante ser de mas crecido vecindario, segun el expresado censo, tienen señalados cupos mucho menores, o sea, 176,388 ptas. Alicante y 96,896 Orihuela, saliendo gravados sus habitantes respectivamente con el 5'66 y el 3'83 por ciento, sin que existan razones de equidad que justifiquen la desigualdad que se observa en la distribucion de los cupos atendido el censo de poblacion que para ello sirve de base, se acordó recurrir de nuevo al Gobierno de S. M. insistiendo en la súplica que en el año último se le dirigió para que se bajara el cupo de esta poblacion hasta la cantidad que se estime prudente y esté en relacion con su importancia comparada con la de las poblaciones indicadas, acompañando a la exposicion que al efecto se eleva y con el fin de demostrar los fundamentos de la peticion, un ejemplar del citado Boletín Oficial núm. 186.



Se dió cuenta del siguiente informe:

„Las Comisiones municipales de Hacienda y Contabilidad y Consumos á las que en sesion de 24 del actual, encargó el Ayuntamiento el estudio de la ley de presupuestos generales del Estado, al objeto de iudicar las reformas que puedan sus disposiciones inferir al presupuesto municipal y proponer el modo de atender y legalizar las variaciones que deban hacerse, han examinado la referida ley con el detenimiento que su importancia requiere; y cumplen hoy su cometido con la urgencia que el asunto exige.

„La Ley de que se trata, de carácter general como todas las de su índole, contiene, en cuanto á las obligaciones que en el orden económico deben cumplir los Ayuntamientos, disposiciones encaminadas á determinar la cuota con que estos han de contribuir á sostener las cargas generales del Estado y á fijar de un modo preciso los recursos de que aquellos pueden hacer uso para cubrir los déficits de sus presupuestos, ó sea los recargos que pueden imponer á las tributaciones generales.

„En el primer concepto, la Ley de presupuestos establece en su art.º 7.º el aumento de los ac-

„tales tipos por encabramiento de consumos,
„sal y cereales en un tanto por ciento variable,
„segun la importancia de la poblacion, cuyo tan-
„to por ciento es el 20 para Alca, obligatorio por
„dos años, segun la misma Disposicion. El en-
„cabramiento actual de la poblacion con el Pe-
„soro, son 198,290 pesetas 60 céntimos, y ascendi-
„do el 20 por ciento de esta cantidad a 39,658 pe-
„setas 12 céntimos, queda aquella cifra aumentada
„por la suma de ambas a 237,948 pesetas 72 cé-
„ntimos. Las Comisiones informantes no han po-
„dido menos de extrañar en el estudio de la Ley,
„que no hayan las Cortes de la Nacion, al au-
„torizar el aumento de los cupos en un tanto
„por ciento fijo, dado tambien facultades a los
„Municipios encabramados para aumentar en la
„misma proporcion todas las especies de Tari-
„fa: en la nueva, que se acompaña a la ley de
„presupuestos, las especies gravadas y el gravamen-
„to son los mismos que en la antigua Tarifa, es-
„cepcion hecha del pequeño aumento que se asig-
„na a los Aguardientes, Alcohol y Licores, vinos,
„vinagre, etc. y el tributo que, como nuevo, se
„impone a las Cajas de fósforos; pero no pue-
„de desconocerse que aquel aumento hubiera



N. 0.745.441



«ido, en el órden económico, de consecuencias
«contraproducentes por no ser fácil que las espe-
«cies gravadas, dado su valor intrínseco, hubie-
«ran podido resistir el aumento del tributo.

«Las 39,658 pesetas 12 céntimos que de au-
«mento por el 20 por ciento toca satisfacer al Te-
«soro en el año económico actual y en el siguien-
«te a esta Ciudad, entienden los informantes que
«pueden cubrirse, a saber: con el aumento de los
«12 céntimos que por cada grado en cien litros, es-
«tablece la nueva tarifa que asciende, bajo el
«mismo cálculo de introducción formado para
«el año actual, a 1800 pesetas; 82 pesetas 80 cén-
«timos que, bajo el mismo concepto, producirá
«el aumento de 88 céntimos que en cada 100 litros
«se señala al vinagre, cerveza, sidra y chacolí;
«1000 pesetas que se esperan obtener del impues-
«to sobre las cajas de fósforos calculando el consum-
«o en 1000 cajas por día, todo lo cual hace
«la suma de 2,882 pesetas 80 céntimos, faltando

ponlo tanto 36,809 pesetas 32 céntimos, que
"las Comisiones informantes entienden pueden
"obtenerse por el mayor consumo que de algunas
"especies de tarifa lógicamente deben esperarse,
"atendiendo a que, con el feliz restablecimiento
"de la paz, van mejorando, aunque paulatinamente,
"las condiciones de los pueblos todos,
"y reanimándose en este la industria y el comercio que son sus principales fuentes de riqueza.

"Antes de pasar al examen de las variaciones que la Ley de presupuestos generales del Estado infiere en el municipal, los que informan no pueden menos de patentizar al Ayuntamiento las causas que han influido en su aumento para, al admitir el mayor gravamen que por la nueva tarifa se impone a algunas especies, no hacerlo de la del vino. La Comisión de Contabilidad encargada por la Ley de la formación de los presupuestos locales, al presentar a la aprobación del Ayuntamiento los del año anterior y el actual, espuso que no podía en el orden económico llegarse en esta Ciudad a imponer al vino el 100 por 100 de gravamen para ingresos municipales, porque se incurre en



„el anacronismo de gravar la especie con un tan-
to mayor que el valor intrínseco de la misma
„en el mercado, y se limitó por ello a exigir como
„aumento al tanto de siete pesetas de tarifa, el
„de tres para el presupuesto municipal. Hoy, ade-
„mas de aquella razón que en la esfera de los
„principios no tiene réplica posible, existe en
„la de la práctica para persistir en que no se
„varie el tributo del vino, la consideración de
„no haberse realizado aun con aquel tributo, to-
„do el consumo que se calculó porque, aun así
„y todo, el precio que alcanza la especie priva
„de dicho consumo á muchas familias de la clase
„jornalera, y la no menos importante de que por
„este medio se ataja el contrabando que de
„otro modo procuraría á toda costa hacerse con
„la esperanza de mayor lucro en perjuicio se-
„guro de la renta.

„El mismo art.º 7.º de la Ley que se exami-
„na es el que ha venido á inferir variación
„en nuestro presupuesto municipal que, si bien
„á primera vista parece de importancia, no ha
„de esperarse seguramente que tenga este carac-
„ter en sus resultados, el Ayuntamiento consta
„que en uso de atribuciones legales y con la de

„vida autorizacion de la Junta municipal de
„asociados, no siendo suficiente para cubrir el
„déficit municipal todos los recursos que en el
„presupuesto del año corriente se tienen utiliza-
„dos, se ha acudido al supremo, que ahora
„tambien autoriza la Ley de presupuestos, de-
„pedir la imposicion de módico gravamen so-
„bre otras especies no comprendidas en la ta-
„rifa de consumos del Estado, entre las cuales
„se comprendieron el azúcar, cacao, thé, café,
„y cañela que dicho art.º 7.º exceptua termi-
„nantemente de todo impuesto por estar ya
„gravadas con el transitorio que estableció el
„Real Decreto de 27 de Noviembre de 1832. La
„supresion de estas especies en la segunda tari-
„fa infiere al presupuesto municipal, segun
„el consumo calculado y el gravamen acordado,
„la baja en los ingresos de 18,800 pesetas que,
„no siendo posible hacer que desaparezcan
„por la supresion de gastos en igual cantidad
„por no poderse reducir a menos los del refe-
„rido presupuesto, la Comision acepta para
„cubrirlos el 100 por 100 de recargo sobre las
„especies en las que para el Estado se lleva
„admitido este aumento que producirán, como



N. 0.745.440



„antes queda dicho, 2,882 pesetas 80 céntimos
„y faltan por lo tanto para cubrir el déficit
„15,947 pesetas 20 céntimos que con fundamento,
„como se deja dicho, se obtendrán del mayor
„consumo en las especies de tarifa.

„ Con estos antecedentes, los que informan su
„sienden debe acordarse:

„1.º Que se dé orden al Jefe de la Administración
„de consumos para que de hoy en adelante exija
„a las especies Aguardiente, Alcohol y licores por
„cada grado en 100 litros, en vez de los 81 cénti-
„mos de la tarifa actual, los 63 que marca la
„que acompaña a la ley de presupuestos del Es-
„tado, con el 100 por 100 de recargo para ingre-
„sos municipales:

„Que al vinagre, cerveza, sidra y chacolí, en
„vez de las 3 pesetas 80 céntimos que hoy adeu-
„dan en medida de 100 litros, se les haga abo-
„nar las 4'38 céntimos de la nueva tarifa con
„el 100 por 100 para ingresos municipales.

011.247.031
"Que desde la fecha de la orden en adelante,
"sobre la administración no centimos de
"peseta por cada doce docenas o gruesa de
"cajas de fósforos que se fabriquen y consuman
"en la localidad o que de fuera se introduzcan
"para el consumo. En cuyos términos se entien-
"da modificada la tarifa actual.

"Y que cesen de exigirse los derechos que con-
"dicionadamente satisfacian el arucar, cacao, He-
"café y canela, devolviéndose a los introductores
"las cantidades que a la Administración hayan
"satisfecho durante el actual año económico,
"ya que habiéndolas pagado, según acuerdo de
"la Junta municipal de 29 de Junio últi-
"mo, con carácter de devolución, si el Gobier-
"no no aprobaba el impuesto, procede el rein-
"tegro desde el momento en que las declaró
"exceptuadas la Ley de presupuestos del Esta-
"do.

"2.^o Y que considerando que la Junta municipi-
"pal de asociados tiene como atribuciones la
"votación de los gastos del presupuesto y la de
"los ingresos para cubrirlos, en cuyos dos concep-
"tos no ha de hacerse variación ninguna,
"no hay necesidad de que la misma apruebe



el actual informe, si el Ayuntamiento le dispensa su acuerdo, salvo el caso para reunirlos en que el Gobierno de S. M. al aprobar la 2.^a tarifa que se tiene solicitada hiciere en ella mas variaciones que las que se ha notado establece la ley de presupuestos que hiciere necesaria su deliberacion y acuerdo.

El Ayuntamiento no obstante, resolverá lo que mejor estime. = Acoy 31 Julio de 1876. = Facundo Vitoria = Eduardo Blanes. = Juan Godar = Alejandro Abiro."

En su vista, y despues de un detenido examen, fue aprobado por unanimidad en todas sus partes, mandando se comunicaran desde luego a la Administracion de consumos las órdenes consiguientes a los fines que las citadas comisiones proponen en su preinserto informe.

Policia urbana. Se leyó un oficio del Señor Gobernador civil de la provincia fecha 31 de Julio último en que traslada la Real orden de 1.^o de Junio anterior por la que se aprueba el acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de Noviembre de 1875 relativo a la permuta propuesta por los dueños de las casas número 10 y 12 de la plaza de San Cristoval del solar o via pública que ocupa la travesía entre

las calles de San Juan y Santa Elena y riba-
rio a la misma contiguo por un terreno o ban-
cal de igual cabida o superficie con destino a
vertedero público de escombros. En su virtud y
con el fin de llevar a cumplido efecto lo esti-
pulado, se acordó que previa medicion por pe-
ritos nombrados uno por cada parte del terreno
que hoy forma la citada calle o travesia a
espaldas de la de San Cristoval y del ribaro
del actual vertedero, así como del del ban-
cal que en compensacion deben ceder los propieta-
rios de casas interesadas, se otorgue la oportu-
na escritura de compraventa entre los mis-
mos y el Ayuntamiento, facultando para que
represente a este en la citada escritura al Pri-
mer Teniente Alcalde Don Gregorio Bidauro,
por la incompatibilidad que el Señor Alcalde
Presidente concurre atendido el interes directo
que en el asunto tiene su esposa Doña Rosalia
Pascual.

Beneficencia. Por mi el infrascrito Secretario se dio cuenta
de que en el remate verificado el dia tres del
actual para la adquisicion en subasta de ropas
y otros efectos con destino al Hospital civil de
esta Ciudad habian sido adjudicados tan solo seis



de los nueve lotes en que aquellos estan divididos
 á favor de los Señores y por el precio que á conti-
 nuacion se expresan:

Lote n.º 1.º = A favor de Don Juan Bautista Soler
 por precio de cinco reales cada vara.

Lote n.º 3.º = A favor del mismo Don Juan Bautista
 Soler por precio de cinco y medio reales la vara.

Lote n.º 4.º = A favor de los Señores Querol y Riera por
 precio de catorce reales y cuartillo la vara.

Lote n.º 6.º = A favor de los antedichos Señores Querol
 y Riera por precio de quince reales y cuartillo la vara.

Lote n.º 7.º = A favor de Don Ramon Colom Palacios
 por precio de siete reales y tres cuartillos la vara.

Lote n.º 9.º = A favor de Don Severo Pascual Paraña
 ua por precio de setenta y un reales cada manta,
 con oferta por parte de este interesado de entregar
 gratis y por via de limosna al Hospital veinte
 mantas de las llamadas grises.

En su virtud el Ayuntamiento acordó aprobar
 dichos remates y que se comunicara así á los au-

138
dichos Señores para los fines que procedan,
disponiendo se dieran las gracias al expresado
Don Severo Pascual por el donativo que ofre-
ce hacer y facultando a la Comisión de Bene-
ficencia para contratar sin las formalidades
de subasta las ropas y efectos que comprenden
los tres lotes para los que no se presentaron
licitadores.

Obras públicas. Igualmente se hizo presente por mi el in-
frascripto Secretario que en la subasta que se cele-
bró en el día de ayer para la ejecución de las
obras proyectadas en el Almundin o' Alhóndi-
ga de esta Ciudad, no se había presentado
ningun licitador; y habiendo manifestado el
Teniente Alcalde Don Gregorio Bidaura, Pre-
sidente de la subasta, que la causa de haberse
retraído los licitadores no era otra, a su juicio,
que los términos en que por la condicion 1.^a se
ofrece realizar el pago de las obras, a propues-
ta del mismo, se acordó que la expresada con-
dicion 1.^a, en cuanto se refiere al pago de las
obras, se entienda modificada con la aclara-
cion de que las relaciones quincenales que
se presenten seran satisfechas hasta en can-
tidad de cinco mil pesetas, que son las que

732



el Ayuntamiento tiene para ello autorizadas en el presupuesto municipal ordinario vigente, y que el resto, despues de agotada dicha cantidad, hasta completar el importe de las obras que se ejecuten, será consignado en el primer presupuesto adicional que se forme, devengando el interes del 6 por ciento anual desde dos meses despues que cada relacion hubiese sido aprobada; en cuyos terminos se dispuso el anuncio de nueva subasta para el próximo Domingo 13 del corriente a las once en punto de mañana.

Avecindamientos. A la Comisión municipal de avecindamientos para que proponga lo que entienda proceder, se acordó pasara un memorial de Felipe Moya Sorda, labrador, vecino que ha sido de Peñaquila, solicitando su inscripcion en el libro padron de los de esta Ciudad, en la que lleva una residencia continuada de mas de ocho meses.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Mota
Pedraza
Alfonso
Poblet
Vitoriano
Satorre
Montero
Borras
Carbonell
A. Miró
Molla Borras

Pereira

~~Blanco~~
~~Spencer~~
Candela
 Girones

Ant. Molto

Asistencia.

- Presid. D. Fran. Molto
- D. Gregorio Ridaura
- "- Vicente Jordá
- "- Jacinto Vitoria
- "- Eduardo Pascual
- "- Rigoberto Albors
- "- Miguel Girones
- "- Leopoldo Latorre
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Mallor
- "- Eduardo Olaves
- "- Rafael J. Perez
- "- Enrique Vilaplana
- "- Julián Poblet
- "- Juan Godar
- "- Alejandro Miró
- "- Fabian Pascual
- "- Gonzalo Brutinel.

Sesion ordinaria de 14 de Agosto 1876.

Se abrió a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; y leída el acta de la anterior, fecha siete del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números 189 al 194 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia urbana. = Lo quedó igualmente de su oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 10 del corriente, transcribiendo el que con fecha 7 del mismo



le fue dirigido por el Señor Vice-Presidente de la Comisión provincial por el que participa que el referido Cuerpo en sesión del día 6 se había servido aprobar y declarar subsistente el acuerdo sobre colocación de aceras tomado por este Ayuntamiento en tres de Enero de este año y desestimar, por oponerse al mismo sin razón plausible ni fundamento alguno legal, el recurso de alzada que en 24 de Julio anterior interpuso el vecino de esta población Don Antonio Botella Mataiz.

Gas.

También quedó enterado el Ayuntamiento, acordando se uniera al expediente de su razón, de otro oficio que con fecha 10 del corriente le dirige desde Valencia Don Juan Navarro Reverter, Empresario del establecimiento del Gas para el alumbrado público de esta población, en el que para los efectos de la condición vigésima del contrato celebrado con esta Municipalidad pone en su conocimiento haber dado comienzo en dicho día a las obras definitivas de construcción de la fábrica, las

PRR. 347.0.7
cuales promete, dejar terminadas a la brevedad mayor posible.

Obras públicas. Dada cuenta por mí el infrascrito Secretario de que en el remate público celebrado en el día de ayer para la construcción de las obras proyectadas en el Muelle o Alhóndiga de granos de esta población, fueron las mismas adjudicadas a favor de Don Fernando Payá Carbonell, como mas beneficioso postor, por la cantidad de once mil cincuenta pesetas, el Ayuntamiento aprobó dicho remate y acordó hacerlo así saber al expresado Don Fernando Payá para los fines que determina la 6.^a de las condiciones de subasta.

Cuartel. Fue leído un oficio de la Junta que tiene a su cargo la construcción de las obras del Cuartel en el que acompaña para su aprobación el acta del convenio que como consecuencia de lo acordado por el Ayuntamiento en 31 de Julio último había celebrado en 2 del corriente con Don Pablo Moya Abad, contratista de dichas obras, para la ejecución de las que el proyecto adicional comprende; y aprobado en todas sus partes por la Municipalidad, se acordó conu-



uicarlo para los debidos efectos a los referidos Junta y Contratista.

Avecindamientos.— De acuerdo con lo informado por la Comision de avecindamientos acerca de la instancia de Felipe Moya Tordá, de que se dió cuenta en la sesion anterior, se resolvió admitir y tener desde luego, a dicho individuo como vecino de esta poblacion mandando se le inscribiera como tal en el libro padron de los de la misma y que se le expidiera la oportuna certificacion en crédito, segun solicita.

Industria. Vista una instancia de Don Eugenio Brutinel Carbonell, vecino de esta Ciudad en la que pide se le autorice para usar el escudo de armas de esta poblacion como distintivo especial de los productos de sus fábricas de fósforos y de libritos de papel para fumar, se dió encargo al Cuerpo de Señores Alcaldes para que consultando antecedentes y averiguando lo que en casos análogos venga practicándose en otras poblaciones, proponga lo que a su juicio convenga hacer para el mejor acierto en la resolucion de la instancia de que se trata.

Nueva cañería.— Presentada por los Señores Botella, Tracil y Compañia, cerrajeros, la cuenta de las portillas de hierro construidas y colocadas ya en todas las llaves de



pasos de retención y de desagüe que existen en la nueva cañería general de las aguas potables, y oído el parecer de la Comisión de fuentas encargada de realizar dicha mejora, se acordó la aprobación de la expresada cuenta y el pago de las mil doscientas sesenta pesetas que la misma importa con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Beneficencia. Convenido el Ayuntamiento por las razones que para ello dió la Comisión municipal de Beneficencia de que las camas de hierro que han de adquirirse con cargo al legado que al Hospital tiene la difunta Doña Convento Merita Galiano, podrían seguramente construirse en los talleres de esta población con más economía de precios y mejores condiciones de perfección y solidez que las que como tipos se hicieron venir de otras fábricas, se acordó autorizar á la expresada Comisión para que pueda contratar sin las formalidades de subasta el número de camas que á su juicio deban adquirirse.

Serenos. Por faltas cometidas en el servicio por el sereno José Ivarr Selles, á quien en su empleo

Pres. D. Franc. Mollo
 D. Greg. Ridaura.
 " Nicete Jordá
 " Jacinto Ritoria
 " Rigob. Albor
 " Rafael Alfaro
 " Juan Moullor
 " Eduardo Blanca
 " Alejandro Caudela
 " Juli. Pablet
 " Juan Godar
 " Manuel Ribet
 " Alejandro Miró
 " Fabian Parnal
 " Juan Carbonell

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mollo y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior de 14 del actual, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números 199 a 201 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia urbana. El Señor Don Juan Moullor individuo de la Comision de Policia urbana dijo que el encargo que se confirió a dicha comision en sesion de 17 de Julio pasado de buscar el punto de donde procedian las inmundicias que Don José Cort Perotin por si y en su nombre la representacion, habia denunciado se vertian a los conductos por donde iban a su casa de la calle de San Antonio los desagües que la misma utiliza de las fuentes públicas de San Agustín y del Pozar, quedaba cumplido y que procediendo estos del Cuartel de infanteria que



tiene arrendado el Ayuntamiento ó sea de la
antigua casa cigarrera en la calle de San Blas,
habia mandado evitar el perjuicio que se inferia
acordando dicha Comision practicar los reparos
necesarios con cargo al capitulo correspondiente
del presupuesto en ejercicio, todo lo cual fué
aprobado por el Municipio.

Aguas.

Se leyó una instancia de Don Luis Peren
Guer propietario de la heredad dicha Caseta
de Albors en este término municipal manifestan-
do que para alumbramiento de aguas en la mis-
ma habia practicado una calicata que si bien
no estaba separada la distancia que marca
la ley, del acueducto por donde discurren las
públicas de la fuente del Molinar habia dado
el agua á mas altura que la que tiene dicho
acueducto y que habia no obstante mandado
paralizar todo trabajo ulterior y solicitaba del
Municipio el nombramiento de una Comision que
pasase á cerciorarse de la verdad de lo espuesto
y le concediese luego el permiso necesario para con-
tinuar la expresada exploracion de aguas. Se acordó
que la Comision municipal de fuentes y cañerías
se personase en el sitio ó heredad dicha é infor-
mase á la Corporacion para resolver lo pro-

cedente.

Policia urbana. Vistas las denuncias que despues se diran presentadas por el Arquitecto municipal se acordó el cumplimiento de lo por el mismo solicitado en cada una de ellas encargando a la Comision de Policia urbana, cuidarse de llevarlo a efecto en todas sus partes con sujecion a las ordenanzas del raico y a las leyes vigentes en la materia.

1.^a = Que dentro el plazo de 15 dias se mande al dueño de la casa n.^o 94 de la calle de San Mateo, que apee su parte de pared mediera con la 96, pues habiendo quedado de tapial por haber hecho este su parte de silleria hay riesgo de un desplome.

2.^a = Que se prevenga a los dueños de las casas números 90 y 92 de la calle de San Mateo construyan de silleria o mamposteria la pared mediera que siendo de tapial viejo y hallándose debilitado por la apertura de armarios y chimeneas, ofrece peligro de un desplome.

3.^a = Que se prevenga al dueño de la casa número 96 de la calle de San Nicolas reconstruya la escalera desde el tercer tramo en adelante porque por descuido en su fabri-



N. 0.745.436



cacion está agrietada y separada de las paredes en que descansa y ofrece grave riesgo.

1.^a - Que se prevenga el derribo y reconstrucción en su casa de la fachada de la casa número 81 de la calle de San Jaime porque sus grietas indican el mal estado de la misma, así como también el machón que la une con la casa número 83.

2.^a - Que se ordene al dueño de la casa, n.º 19 de la calle de la Sangre, separe la chimenea del hornos que allí existe del tabique de la casa vecina sobre el que asienta, cuya separación se haga a medio patio ó sea, a 113 milímetros para evitar los peligros de incendio que de otro modo existen.

Alcantarillado. Vista una relación suscrita por el Arquitecto municipal, se acordó abonar al contratista de las obras de Alcantarillado de la Ciudad con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio la suma de mil ciento cincuenta y dos ptas. por

743

uido el barrio de San Sebastian estraueros
de esta poblacion, se acordo' colocar en el mis-
mo una fuente cerrada o' caño de reciedad
autorizando a' la Comision municipal del
ranco para hacerlo de acuerdo con el due-
ño de la fachada o' punto en donde hubie-
ra de emplazarse la espresada fuente, dan-
do cuenta al Ayuntamiento para la oportu-
na consignacion en las actas del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que ocu-
parse se levanto' la sesion, de que certifico.

~~Atto:~~ ~~Pedraza~~ ~~Jordán~~
~~Pellet~~ ~~Vitorio~~ ~~Moran~~
~~Monllor~~ ~~Carbonell~~
A Miró ~~Casual~~
Albón ~~Blanco~~ ~~Gibert Barata~~
~~Candela~~

Ant. Motta
Prio



Asistencia.

Sesion ordinaria de 28 de Agosto 1876.

Pres. D. Fran. Mollo
 D. Greg. Bidauna
 " Nicolo Jordà
 " Jacinto Vitoria
 " Regalt. Albors
 " Emilio Latorre
 " Rafael Alfonso
 " Juan Moullos
 " Eduardo Blanes
 " Rafael J. Perer
 " Alejandro Caudela
 " José Mollo
 " Ant. Rodilla
 " Juan Ladar
 " Manuel Ribert
 " Alejandro Jiró
 " Fabian Pascual
 " Juan Carbonell
 " Moralo Brubind

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mollo y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 21 del actual fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 202 al 207, de que quedó enterada la Municipalidad.

Hospital de militares. Se leyó un oficio del Señor Comandante militar de la plaza transcribiendo otro del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de la provincia en el cual de acuerdo con lo informado por el Sr. Director del Hospital de Alicante se interesa al Ayuntamiento el que se busque un local con las dependencias necesarias que pueda destinarse a Hospital donde los enfermos de esta Guarnicion esten con las condiciones higienicas que son

de desear, y habida consideracion á que se
reconoce en el citado oficio que es excelente
la alimentacion que se les proporciona y buen
no el surtido de medicamentos; á que en la po-
blacion hay dificultad poco menos que insupe-
rable para encontrar un edificio con las condi-
ciones que se exigen; á que respecto á las letrinas
del cuartel han desaparecido ya los olores que
producian por haber practicado las obras ne-
cesarias para dirigir las á la alcantarilla pública
á que en este pais terminado el mes de Agos-
to ceden de una manera muy notable los ca-
lores que perjudican la higiénie de los Hospi-
tales; y teniendo en cuenta sobre todo que se-
gun noticias dentro de muy poco tiempo pro-
drá habilitarse parte del Hospital en cons-
truccíon, que es uno de los edificios modelo
en su clase, se acordó decir al Señor Coman-
dante militar para que lo trasmita á la su-
perioridad que el Ayuntamiento no dejará de
manero este importante asunto para darle cuan-
to antes la solucíon mas conveniente atendida
su naturaleza.

Milicia.

De acuerdo con lo informado por la Comision
mupal. de Milicia, se admitió á Don Juan Valos



Pascual la dimision del cargo de Capitan de la Compañia de Veteranos mandando se le comunicase la resolucion por medio de oficio a los debidos efectos.

Fuentes.

Tambien de acuerdo con lo informado por la Comision municipal de fuentes y cañerías se resolvió volver a dar las aguas continuas a las fuentes de la plaza de San Jorge y calles de la Virgen de Agosto y Purísima Concepcion en la dotacion prudencial que se estime y sin perjuicio de resolver sobre los derechos que a sus desagües invocan Don Jaime Seguí Lauer, y otro propietario.

Colegio- Convento.

Asi mismo y con el parecer de la Comision municipal de Policia urbana se acordó decir a Don Francisco Molto' Valor, Presidente de la Junta nombrada para el establecimiento de un Colegio Convento, bajo la direccion de Hermanos de San Benito, que el Municipio, dispuesto a prestar a esta idea todo el apoyo moral que necesite, veria con gusto el que se señalase para el edificio que se ha de construir otra decoracion que separándose de la que señala el plano presentado, fuese mas dentro de su pobreza, con las reglas del buen gusto.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana

pasaron para informe una instancia de Miguel Lopez Bernabeu, pidiendo permiso para reformar la fachada de su casa, n.º 53 de la calle de San Jaime, y otra de Don Rigoberto Alborn, solicitando autorizacion para edificar una casa en la calle de Santo Domingo.

Obras en el Almudín. A informe de las Comisiones municipales de Edificios del Común y Policía urbana pasó una manifestacion escrita del Arquitecto municipal indicando la conveniencia de que en el proyecto de obras sobre el actual Almudín se introdujeran las variaciones que indica y que hacen necesarias los datos adquiridos con posterioridad a la formacion del proyecto de las nuevas obras acerca del modo defectuoso como se construyeron parte de las antiguas sobre que aquellas han de cargar.

Edificios del común. Tambien para informe de la Comision municipal de edificios del común pasó una instancia de Silvestre Vilaplana Gisbert en nombre de la Viuda Nicolasa Calabria, solicitando se le diera en alquiler para su estanco el rancho de la puerta del edificio de la Casa Consistorial que conduce a las oficinas del Telégrafo y otras dependencias.



Certámen literario. A instancia escrita de Don Francisco de A. Sempere, se le autorizó para publicar la composición que presentó y obtuvo accesit en el certámen literario celebrado en esta Ciudad en Abril último.

Almudín. El Señor Alcalde manifestó que siendo indispensable para evitar toda desgracia el que al practicar las obras de abrigo de la actual Almudiga estuviera esta desocupada primero en una mitad y después en la otra, lo cual infería al arrendatario el perjuicio consiguiente, con intervención de algunos Señores del Ayuntamiento y á reserva de lo que este resolviese se había convenido con aquel para indemnizarle de los expresados perjuicios el hacerle condona de mes y medio de arrendamiento por todo el tiempo que durasen las nuevas obras y que subsistiesen por consiguiente aquellas circunstancias, cuyo convenio aprobó el Municipio.

Cuartel del Molinar. Siendo innecesario, por falta de guaraní

1884.3.17.0

que lo ocupe, continuar en el arriendo del edificio del Molinar que se habia tomado para Cuartel y haciendo uso del derecho que se reservó el Ayuntamiento por la condicion 1.^a del contrato, se acordó decir a los propietarios que quedaria la finca a su disposicion para el dia 1.^o del próximo Octubre, autorizando al Señor Alcalde para hacer la entrega con las mismas formalidades con que se encargó del edificio.

Rasante calle de Beneficencia. Informando el Señor Presidente de la Comision de Policia urbana que a la colocacion de aceras en la calle de la Beneficencia no podia darse a esta una sola rasante porque estaba a muy poca profundidad el tubo de cañeria de las aguas potables por que conducen las aguas a los Baños de la Beneficencia y sobre todo porque sin grandes ventajas de esta rasante implica la necesidad de hacer obras de apuro de mucha consideracion en el paredon de la Glorieta y Cárcel pública, se acordó abandonar la idea de una sola rasante en dicha calle encargando a la Comision de Policia urbana que se limitara a mantener en lo posible su pendiente.

752

Alcalde de barrio. A propuesta del Tenor Teniente Alcalde
Don Vicente Jordá, fue nombrado para Alcalde
del Barrio 2.º de la población Vicente Selles Roig
al cual se acordó pasar el oportuno oficio de
nombramiento.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión de que certifico.

Moltó	Pitaura	Miró
Jordá	Pitaura	Abot.
Poblet	Morera	Blanca
Satorre	Morera	Blanca
Carbonell	Sasual	Pere
Moltó Boronat	Sasual	Pere
Vibert	Candelat	

Ant. Moltó

Asistencia.

Sesion ordinaria de 4 Septiembre 1896.

- Pres. D. Fran.º Molló
- D. Greg.ª Vidaura
- " Nicube Jorda
- " Jacinto Vitoria
- " Rafael Ribert
- " Eduardo Paicual
- " Miguel Girones
- " Eugenio Sabone
- " Juan Mollor
- " Eduardo Blanes
- " Enrique Vilaplana
- " Juan Clodas
- " Manuel Ribert
- " Alejandro Miró
- " Juan Carbonell
- " Tomasa Molló
- " Gonzalo Bruch

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Molló y Valor, con asistencia de los Señores Concejales ausentados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior de 27 de Agosto último quedó aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números 208 al 212 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia urbana.

De conformidad con lo espuesto por la Comisión municipal de Policía urbana, se concedió a Miguel Lopez Bernabeu el permiso que tenia solicitado para reformar la fachada de su casa n.º 53 de la calle de San Jaime con arreglo al abrado que lleva presentado con condicion de que abone privativamente los derechos establecidos para esta clase de autorizaciones.

Id.

Tambien de conformidad con la expresada Comisión y con las mismas condiciones se concedió a Don Rigoberto Albas Mollor el permiso que tenia pedido para levantar una casa de nueva planta en la calle de Santo Domingo, encargando a la expresada Comisión y Arquitecto



N. 0.745.433



to municipal que pasaran a señalar la línea a que debía sujetarse la fachada tan luego lo requiriese el interesado.

Edificios del comun. De acuerdo con el parecer de la Comisión municipal de Edificios del Comun, se resolvió decir a Silvestre Vilaplana, como contestacion a su instancia de 25 de Agosto que el Ayuntamiento no tenia inconveniente en ceder para un estanco a Nicolasa Calabria, viuda, el ragan de la parte de Casa Consistorial en que se halla establecida la oficina de telegrafos, con tal que dicho estanco esté siempre surtido de sellos para este servicio, abone por el local el alquiler de tres reales vellon diarios y con condicion de que sean de su cuenta las obras que indica, se entienda el arrendamiento por tiempo ilimitado y por meses segun costumbre de la localidad y quede al terminar el contrato el ragan en el ser y estado en que ha de ponerle el arrendatario, segun ofrece.


Id.

A la manifestacion del Arquitecto municipal

755

proponiendo ciertas variaciones para llevar a
cabo con la debida seguridad el proyecto de
alzado del edificio de la Alhondiga cuya pro-
posicion paso a informe de las Comisiones de
edificios del Conun y Policia urbana por acuer-
do en sesion de 28 de Agosto, presentaron estos
el siguiente dictamen;

„Las Comisiones municipales de Edificios del
„Conun y Policia urbana a las que en sesion de
„28 de Agosto último, paso para informe la au-
„terior disposicion del Arquitecto municipal la
„han examinado con el debido detenimiento =
„El citado funcionario habiendo adquirido noticias
„con posterioridad a la formacion del proyecto de
„alzado de la casa Alhondiga de que los pilares
„que sostienen las bovedillas de su techumbre se
„construyeron, contra las buenas reglas, de pie-
„dra que se colocó a mallta vertical y de que
„los lapiales se formaron de tierras de mala
„calidad, propone el que estos se sustituyan por
„pared y que a los pilares se les aplique arzo-
„llas de hierro en la forma que determina, todo
„lo cual implica un aumento en el presupues-
„to formado de 17,642 reales och centimos. =
„Como era consiguiente las Comisiones en su



union del mismo Arquitecto municipal, atendi-
das las obligaciones que pesan sobre los fondos del
Ayuntamiento, sin dejar de creer por ello que la
solucion propuesta por el Tacultativo era logica
y conveniente, han debido dirigir sus esfuerzos a
encontrar el medio de salvar aquellos inconvenien-
tes que nadie pudo prever gastando para ello la
menor suma posible y al efecto son de dictamen:
1.^o = Que aprovechando la misma piedra de que
están formados los actuales pilares de la Alhóndiga
se deshagan estos uno a uno y con mucho
arte, colocando la malla horizontal, cuya
obra por lo delicada se haga por Administra-
cion bajo la direccion del Arquitecto e intervi-
niendo la Comision de Policia urbana y con car-
go al capitulo de imprevistos, si bien antes de
proceder a la reforma, de todos los pilares deberá
practicarse la de uno solo para que conocido su
importe pueda acordar el Ayuntamiento. = 2.^o =
Que la nueva obra propuesta tambien de tapial,
se cargue sobre los tapias antiguos sin perjui-
cio de hacer de piedra la parte de ellos que resul-
te en mal estado si se creyera de todo punto
indispensable. = El Ayuntamiento, no obstante en
su superior criterio acordará lo mas procedente."

Y conforme en el mismo en todas sus partes,
el Ayuntamiento encargó á las repetidas Comi-
siones su ejecución en la parte de obras que
como ensayo ha de practicarse previamente,
dando cuenta de su resultado para acordar
lo que proceda.

Aguas.

Con el parecer de la Comisión municipal
de Fuentes y cañerías se declaró subsis-
tente la calicata que en terrenos de su pro-
piedad de la casita de Albors había abierto
Don Luis Ferrer Linares, y se le autorizó para
continuar la exploración de aguas en la di-
rección que indica el plano que la expresa-
da Comisión adjunta á su informe, cuyo
acuerdo se haga saber al interesado por me-
dio de oficio como contestación á su ins-
tancia de 21 de Agosto anterior.

Vigilante nocturno. A solicitud de Agustín Abad Matarrá
apoyada con la firma del Alcalde de Barrio
y varios vecinos de Algerares se nombro al mis-
mo vigilante nocturno particular del espre-
tado Barrio, autorizándole para usar el armen
y distintivos del cargo.

Policia urbana. A la Comisión de Policia urbana para in-
forme pasaron dos instancias una de Teresa



N. 0.745.432



Maria Vator solicitando permiso para reformar la decoracion exterior de su casa, n.º 163 de la calle de San Nicolas con arreglo al alrudo que presenta suscrito por el Maestro de obras Don Agustin Mañor, y otra de Don Rafael Miró Molto, pidiendo autorizacion para levantar de nueva planta una casa de habitacion y un edificio de maquinas movido al vapor en el sitio denominado el Pla con arreglo al alrudo que presenta firmado por el Maestro Director de las obras Don Rafael Maria Vator.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana paso asimismo una instancia de Antonio Ribes Ortiz pidiendo se dejara sin efecto por las razones que expresa, la orden que se le paso a virtud de acuerdo del Ayuntamiento para que procediera desde luego a retirar la chimenea del horno que existe en la casa de su propiedad n.º 17 de la calle de la Sangre, medio palmo o sean 113 milimetros del tabique a que se halla

Policia sanitaria. Se leyó y acordó pasara a informe de la Comision municipal de Cepeso y Policia Sanitaria una instancia de Salvador Quijot Si no pidiendo se levantara la prohibicion de que los ganados de cerda pudieran pernoctar dentro de la Ciudad por los peligros que ofrecen las emanaciones de los corrales a la salud pública en tiempo de calor.

Escuela de adultos. Próxima la época en que ha de dar principio el año escolar y coniguado por el Ayuntamiento en el presupuesto del año actual la cantidad necesaria para el establecimiento de dos escuelas de adultos, se acordó montar desde luego una de ellas en el sitio que en su día se designará dotada con el haber anual de trescientas setenta y cinco pesetas y cinco veinte y cinco para material, y decir previamente a la Junta local de Instrucción pública que proponga una terna al Ayuntamiento para elegir el Profesor que haya de dirigirla, con la precisa condicion de que este tenga el título correspondiente o esté legalmente habilitado para la enseñanza.

Alcantarilla calle S. José. El Señor Presidente de la Comision



municipal de Policía urbana dijo que según constaba al Ayuntamiento la alcantarilla que existe en la calle de San José había sido construida en tiempo antiguo por la Corporación de la Fábrica de paños para desagüe de las fincas que tenía en dicha calle y cedida más tarde al Ayuntamiento; que esta alcantarilla no reunía las condiciones de las demás que se han construido por contrata en la población en especial en sus dimensiones pequeñas para el servicio á que ha de destinarse, y como según su opinión no podía obligarse al contratista á practicar las obras necesarias por el precio de contrata de las nuevas alcantarillas porque difieren notablemente uno y otro servicio, era de parecer que el Ayuntamiento debía autorizar á la Comisión para el estudio de las referidas obras de reconstrucción y presupuesto de las mismas á fin de que reconocido este se acordara lo más procedente. El Ayuntamiento accedió á lo manifestado por el Presidente de la comisión de Policía urbana y autorizó á la misma para hacer los referidos estudios con cargo el gasto que produzca al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Empleados. Resultando de antecedentes que algunos empleados municipales cuyo nombramiento consta en debida forma, carecen del título que deben tener con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, se acordó la confirmación en sus cargos de todos los referidos empleados y la expedición de los respectivos títulos.

Caminos. A propuesta del Señor Presidente de la Comisión de caminos y puentes y con arreglo al plan y presupuesto que presentó, se acordó con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio la construcción de dos casillas para los Peones camineros del camino vecinal de esta Ciudad a Bañeras adyuntas a la Ermita de Polop y sobre terreno que gratuitamente cedían las Señoras Doña Josefa Valor Goumeche y hermanas, encargando a dicho Señor Presidente decir a las mismas las gracias en nombre del Municipio por su desprendimiento.

Teatro. El Señor Presidente de la Comisión de Edificios del Conium dijo que en estudio el proyecto de un nuevo teatro fue la primera idea de la Comisión que interviene en el asunto emplazar el edificio tomando para ello parte del paseo de la Glorieta porque así se creyó mas



fácil de realisar el pensamiento en razon a la
 economia que proporcionaba el no haber de ad-
 quirir solar por medio de compra, pero que he-
 chos los estudios convenientes y visto que los desmon-
 tes que hay que practicar en la Glorietta hasta
 encontrar terreno firme y el arreglo del resto del
 paseo despues en otra forma importan cantidad
 no despreciable y con noticia de que la opinion
 pública no era afecta a que se cercenase para
 el Teatro parte de aquel paseo fundándose en
 la falta que hay en la poblacion de grandes
 plazas y anchas calles, habia surgido la idea
 de construir el repetido Teatro en el punto de-
 nominado el Plá a espaldas de la calle de
 Santa Elena, y que con estos antecedentes le pa-
 recia del caso que para no hacer trabajos in-
 fructuosos resolviera previamente el Ayunta-
 miento si los estudios facultativos para la obra
 debian basarse al objeto de levantar el edificio
 en uno u otro punto. Aceptadas las manifes-

laciones del Señor Pascual y teniendo en cuenta
la que en ningún otro punto de la población
podía conseguirse un solar con mas ventan-
ja que en el dicho del Plá y considerando por
otra parte los inconvenientes que resultarian
de aceptarse para ello la Glorietta y la seria
oposición que al proyecto oporndria la opinión
pública acordaron los presentes por unanimi-
dad que el punto de emplazamiento para el
nuevo Teatro fuese el sitio dicho del Plá en-
cargando a la Comisión que continuase los es-
tudios necesarios y propusiera la forma pa-
ra la adquisición del solar que estime suficiente.

Fue quedando mas asuntos de que tratar y
levantó la sesión, de que certifico.

M. Pictouana
Fernand
Frederic
Moullon
Satorre
Amir
Carbonell
Gustav
Blanco
Gibert Barato
Alibert
Z. Malt
Gonzalez
Ant. Motta

Asistencia

Decision ordinaria de 11 de Setiembre de 1876.



- Pres. D. Juan Molló
- Vicente Lardiz
- Jacinto Vitoria
- Rafael Ribera
- Benito Latorre
- Juan Molló
- Eduardo Blancos
- Rafael J. Perez
- José Molló
- José Poblet
- Manuel Ribera
- José Paez
- Juan Carbonell
- Guillermo Brubinet

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco

Molló y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de cuatro del actual fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Secretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 212 al 217 de que quedó enterada la Municipalidad.

Penda ppa

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Tesoreria economica de la provincia que publica el Boletin oficial núm 217 de 7 del corriente, se acordó nombrar a Don Antonio Blanques para retirar de aquella oficina la inscripcion nominativa de la deuda consolidada del 3 por 100 número 85,672, la cual quede en su poder hasta que por conducto seguro pueda llegar a manos de este Ayuntamiento.

Policia Sanitaria

Visto el dictamen de la Comision municipal de Policia Sanitaria a la instancia de Salvador Guisot Guisot para que se permita la estancia de ganados de cerda en el corral de la posada de la calle de la Casablanca, se acordó pasar el asunto

a informe de la Junta municipal de Sanidad reservándose el Ayuntamiento determinar después lo que entienda procedente.

Obras al mudin. Informando Don Juan Noullor individuo de la Comisión municipal de Policía urbana que verificada una cata en los pilares que sobre el piso del Aludiu sostienen la techumbre del edificio, habian resultado estos de mauposteria en vez de silleria como se premunía y que sin cubierta el edificio urgía resolver lo conveniente pues no podía practicarse la obra acordada por no poderse cargar sobre dichos pilares; y el Ayuntamiento en vista de la necesidad y premura del caso acordó que sin levantar mano y por administracion se procediera a construir dichos pilares de piedra negra de silleria del Salt que es consistente y la mas barata por su clase.

Aguas.

Vista la manifestacion escrita del Arquitecto municipal acerca de la manera como debia repararse la caual que conduce las aguas a la fuente del Puente de Algerares por haberse desmenuado el terreno sobre yacia, se acordó practicar las obras que en dicha manifestacion se indicau y que el gasto que presupone de 200 ptas.



N.º 0.745.354



se haga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio por hallarse agotada la consignación correspondiente y se verifique por administración atendida su insignificancia.

Aceras.

Con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio se acordó abonar a Francisco Pedro Blanquer la suma de cuatrocientas cinco pesetas treinta y tres céntimos a que según relación del Arquitecto inspt. ascendía el importe según contrata de las aceras colocadas en los edificios públicos Iglesia de las Monjas y Ermita de San Jorge.

Representación. Con cargo al capítulo del presupuesto de gastos de representación del Ayuntamiento se acordó abonar a la Señora Viuda de Laliga, propietaria del Café y Fondá del Siglo la suma de ciento veinte y cinco pesetas importe según recibo de las comidas servidas a S. E. el General Wyter durante su estancia en esta a la revista de la guarnición en el mes anterior.

Alcalde de Partida. Habiendo variado de domicilio el Alcalde de la Partida de Canual alta, se acordó nombrar para el cargo a' Pedro Borced, mediero de la heredad titulada el Regall y expedirle el oportuno oficio de nombramiento.

Consumos. El Señor Presidente de la Comisión de Consumos dijo que admitida la división del Administrador Don Antonio Valor y con arreglo a' las facultades que se le habían confiado a' dicha comisión había nombrado para el cargo interinamente a' Don José Florca oficial de dicha dependencia con el haber de mil setecientas cincuenta pesetas anuales y nombrado escribientes también con dicho carácter a' Don Francisco Vitoria y a' Don Francisco García, dejando cesante a' Don Enrique Miralles. El Ayuntamiento aprobó lo hecho por la Comisión encargando a' esta que cuando lo tuviera por conveniente propusiera para hacer los nombramientos definitivos.

Nieve.

Habiendo manifestado el Concejal Don Eduardo Blanes que el espededor de nieve Antonio Castello iba a' cerrar su establecimiento porque no tenía ya venta del artículo en atención a' haber refrescado el tiempo y que se



que informes para ocurrir a cualquier exigencia de enfermedad u otro servicio urgente no tendria inconveniente dicho espededor en conservar un pequeño depósito si se le eximia del pago de consumos por la especie, se acordó como se proponia con prevencion de que esta autorizacion se ponga en conocimiento del Sr. Fuero. de consumos a los efectos del caso y de que solo debia atenderse subsistente hasta el 15 de Octubre próximo.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse, se levanto la sesion, de que certifico.

Moltó

Molinos

Satorre

Apoullor

Poblet

Carbonera

Pasual

Moltó Borant

Blanco

Spurr

Penero

Libert Paruly

Princent

Ant. Moltó

Spurr

Asistencia.

Pte. D. Fran.^{co} Mollo
D. Greg.^o Ridauna
" Vicente Jordá
" Jacinto Vitoria
" Rafael Gistur
" Benito Labare
" Juan Mouton
" Eduardo Blanes
" Alejandro Caudela
" José Mollo
" Ant.^o Poblet
" Alejandro Miró
" Fabian Pascual
" Juan Carbonell
" Gonzalo Buituel

Sesion ordinaria de 18 de Setiembre 1876.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia de Don Francisco Mollo y Valor con asistencia de los Señores Concejales auctados al margen y de un el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 11 del actual, fue aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 218 al 222 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia sanitaria. Visto el informe favorable de la Junta supral. de Sanidad a la instancia de Salvador Guixot Liunó para que se le permita la estancia de ganado de cerda, en el corral de su casa. Posada de la calle de la Casablanca, se acordó acceder a la solicitud mandando se le comunicara esta resolución a los efectos oportunos.

Policia urbana. De conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Policia urbana, se concedió a Teresa Maria Valor, el permiso que tenia solicitado para reformar los huecos de fachada de su casa, n.º 163 de la calle de San Nicolas con sugesion al plano presentado y previo el pago de los derechos establecidos.



Policía urbana. La misma Comisión a cuyo informe pasó
 en sesión de 11 del actual la instancia de Anto-
 nio Ribes Ortíz, pidiendo se dejara sin efecto la
 orden que se le pasó por la que se le prevenía pro-
 cediera desde luego a retirar medio palmo ó sean
 113 milímetros la chimenea del horno que existe
 en la casa de su propiedad n.º 19 de la calle de
 la Sangre, del tabique a que se halla arrimada,
 presenta el siguiente dictamen:

«La Comisión supal. de Policía urbana a la
 que en sesión de cuatro del actual pasó para in-
 forme la anterior instancia de Antonio Ribes Or-
 tíz dueño del horno que existe en la casa número
 19 de la calle de la Sangre de esta Ciudad la ha exa-
 minado en cumplimiento del encargo conferido y
 dice: que procede mantener la resolución de la Cor-
 poración municipal de 21 de Agosto último por la
 que se le prevenía al mismo separar la chimenea del
 horno, del tabique de la casa vecina sobre que arri-
 ma, un espacio de 113 milímetros para evitar

0748388
los peligros de propagacion de un incendio. = Ante
todo hay que hacer notar que en la instancia
de Antonio Ribes Ortíz parece que quiera dar
se a entender que la orden de separacion de la
climenea, procedia de mandato exclusivo del
Señor Teniente Alcalde Presidente de la Comi-
sion supral. de Policia y hay que tener en cuenta
que si bien suscribio el oficio que contenia la
orden, esta procedia de acuerdo del Ayuntamiento
to en sesion de 21 de Agosto a virtud de de-
nuncia en debida forma. = Hecha esta indis-
pensable aclaracion y dejando aparte la espe-
cie que en su instancia conuigna el Ribes Ortíz
de que pudiera la prevencion de que se trata,
hacerse estensiva a los demas hornos de la Ciu-
dad, porque eso al mismo no toca decidirlo
ya que no es suya la responsabilidad que de
ello pueda sobrevenir, ni sobre todo sabe en
conclusion si antes o despues de ahora se
han hecho a los demas hornos iguales pre-
venciones, debe la Comision entrar de lleno
en la cuestion grave que encierra la instancia
que se informa que es la de si tuvo o no fa-
cultades el Ayuntamiento para adaptar el
mencionado acuerdo. = El Artículo 67 de la



ley municipal atribuye á los Ayuntamientos com-
petencia esclusiva para decidir todo lo tocante
á Policia urbana y rural, o sea, cuanto tenga
relacion entre otros estremos con la limpieza, hi-
giene y salubridad del vecindario, y si bien en esta
disposicion explicitamente no puede decirse que
se habla de las cuestiones que puedan tocar á la
seguridad pública, implicitamente si que se hallan
comprendidas y de un modo claro y concreto lo
han venido á sentar varias Reales órdenes entre
las cuales pueden citarse, como mas modernas, la
de 28 de Abril y 1.º de Junio del año actual previa
consulta del Consejo de Estado en casos análogos
en las cuales se consigue el principio de que las
cuestiones relativas á Policia urbana comprenden
no solo lo referente á ornato sino cuanto se
rosa con la higiene y seguridad públicas y son
de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos.
En esta atencion, pues, y no considerando que deban
los informantes hacer aprecio de la manifestacion
del Ribes de que la orden debió darse al dueño del
tabique sobre que arrima la chimenea del horno
para que se procurara mejor defensa, porque ello
no puede llamarse inique caudider o cuando mas
entrañar una cuestion de derecho privado entre

ambos que al Ayuntamiento no toca decidir =
entienden los que suscriben que debe mantenerse
el acuerdo del Municipio en sesion de 21 de
Agosto último y decirse a Antonio Ribes Ortíz
que proceda a practicar la operacion prevenida
dentro el plazo de tres dias bajo apercibimiento
de hacerlo de oficio y a sus costas y sin perjui-
cio de los recursos legales que este pueda enta-
blar si así lo estima conveniente. = El Ayunta-
miento no obstante, en su superior criterio acor-
dará lo que juzgue mas acertado. = Mayo 16.
Sept. 1876 = Gregorio Bidaura = Juan Moullos =
"F. Molto."

Y conforme con el mismo el Ayuntamiento
lo aprobó en todas sus partes mandando se le
comunicara este acuerdo al interesado por
medio de oficio como revolucion a su ins-
tancia de 29 de Agosto último.

Vigilante nocturno. A solicitud escrita de Francisco Perer
Gosalber, apoyada con las firmas de varios vecinos
de las calles de San Juan y Barbacana, se acor-
dó nombrarle vigilante nocturno particular de
las mismas autorizándole para usar el arma
y distintivos del cargo.

Policia sanitaria. A informe de la Comision municipal de



N. 0.745.373



Policia sanitaria se acordó pasara una instancia del Sepulturero Pedro Juan Sempere Archos solicitando por las razones que expresa la reforma de la tarifa de derechos que debe percibir, aprobada por la Corporacion en 24 de Julio último, en atencion a lo reducido que han quedado aquellos.

Alcantarillado. Vista una relacion suscrita por el Arquitecto insrat. de las obras de alcantarillado ejecutadas por el Contratista en el trayecto comprendido desde el n.º 1 al 13 inclusive de la calle de San Rafael de esta Ciudad, que mide una longitud de 62 metros 9 decímetros, se acordó abonar su importe de setecientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta céntimos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Consumos. El Señor Presidente de la Comision municipal de Consumos dijo que habiéndole manifestado Don Francisco Vitoria, escribiente de dicha dependencia, sus deseos de retirarse de la mis-

ma, habia accedido a su pretension un-
brando para recuplarle y con el caracter
tambien de interior a Don Remigio Valon,
cuya resolucio[n] aprobó el Ayuntamiento.

Policia urbana. Exponiendo el Señor Presidente de la
Comision municipal de Policia urbana que en la
Casa cuartel que ocupa la guaruicio[n] de esta
Ciudad ofrecia peligros de un desplome parte
de un piso en donde estan colocados los escu-
sados a consecuencia de las humedades que
estos producen, se acordó proceder desde luego
a la reconstrucio[n] de dichos escusados y a
la colocacion de un meadero, encargando
a la Comision municipal de Policia urbana,
la ejecucion de estas obras, con cargo el
gasto que produzcan al capitulo correspon-
diente del presupuesto en ejercicio.

Consumos. Proximo a terminarse el plazo de arrenda-
miento del ragan de la casa n.º 22 de la Pa-
ra de San Agustín en donde estan estableci-
das las oficinas de la Admon. de consumos,
el Ayuntamiento acordó prorogar aquel por
tres años mas segun condicion que exigia el
propietario, autorizando al Señor Alcalde pa-
ra otorgar la oportuna escritura de com-



promiso.

Alcalde de partida. A escitacion del Señor Alcalde y por las razones que espuso se acordó confirmar en el cargo de Alcalde de la Partida de Salt edificios a Don José Luyir Beruaben mandando se le espidiera el oportuno oficio para que le sirva de credencial.

Policia urbana. El Señor Presidente de la Comision inspal. de Policia urbana presento un recibo en justificacion de haber abonado a Don Jose Puig Cobas la cantidad de cinco ptas. valor de la piedra que a la colocacion de la acera se habia estraindo de propiedad de aquel del frente de sus casas en la calle del Carmen que la Comision habia utilizado para el empedrado público y se acordó que el importe de dicho recibo se cargase al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Insal. A propuesta del Señor Alcalde y por no haber obedecido una orden que procedia del Señor Presidente de la Comision inspal. de Repeso y Policia Sanitaria, se acordó la destitucion del guardia inspal. Alberto Lacer Lorda.

Policia urbana. Manifestando algunos Señores Concejales que era excesiva la molestia que en el público producía el humo que a altas horas de la noche despiden la chimenea del horno de la calle de San Fran

cisco propio de Don Luis Perer. Eiven por estar
mas baja que las casas inmediatas, se acordó
decir á dicho señor que procediera desde luego
á la elevacion de la espresada chimenea has-
ta la altura de medio metro mas que la que
tenga el edificio contiguo.

Titulos de desagüe. Informando el Señor Presidente de la Co-
mision municipal de Policia urbana que siendo
muchas las casas de esta Ciudad que pertenecen
á 6, 8, 10 y mas dueños en las que se ha cons-
truido el desagüe á la alcantarilla pública pa-
gando cada cual por este servicio la cantidad
proporcional á la de la propiedad que tienen
en la finca, habia algunos casos en que el
título de desagüe no se habia expedido porque
si bien habian solventado la parte respecti-
va de su valor algunos dueños, otros no lo
habian hecho ni podian hacerlo porque eran
pobres de solemnidad ó jornaleros de muy es-
caso haber á quienes pertenecia no obstante
alguna hoardilla ó pequeña porcion de las
espresadas fincas infiriendo el perjuicio con-
siguiente la falta de título á los que habian
abonado su parte del derecho por expedi-
cion; y se acordó expedirlo tambien en estos



casos a juicio del Presidente de la referida Comision, si bien haciendo constar en el Registro oportuno la circunstancia de que se trata para requerir el pago a esas mismas personas si mejoran de fortuna o a los que despues de ellos vengan a ser propietarios de las referidas partes de finca.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Moltó *Ricardos* *Sordani*
Morales *Satorre* *A. Miró*
Pollet *Moullon* *Candelotto*
Carbonell *Parcual*
Moltó Borand *Blanco*
Sureda *Ribot*
Ant. Solte

Asistencia.

D. Fran.^{co} Molló
" Greg.^o Ripaura
" Nic. Jordá
" Jac. Vitoria
" Rigob.^o Alvar.
" Miguel Lirones
" Genilic. Latorre.
" Juan Montor
" Eduardo Blanes
" Rafal L. Peres
" Romd.^o Boronat
" Alejandro Caudela
" Juli. Molló,
" Alejandro Miró
" Salvan Pascual
" Juan Carbonell
" Gerardo Bruchuel

Sesion ordinaria de 25 Setiembre 1876.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molló y Valor con asistencia de los Señores Concejales ausentados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 18 del actual, fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 223 al 228 de que queda enterada la Municipalidad.

Camino vecinal de Alcoy a Bañeras. Se leyó una comunicacion del Sr. Ingeniero Director de caminos vecinales de la provincia solicitando del Ayuntamiento entre algunos datos del presupuesto municipal que sobre la conservacion de caminos desea conocer el que a los Peones camineros de los trozos 1.^o y 2.^o del vecinal de esta Ciudad a Bañeras se les provea de las herramientas que por nota dice les faltan y ademas del uniforme de Reglamento para darles la representacion que deben tener, y se acordó que con referencia al presupuesto municipal en ejercicio se contestara acerca de los datos que se pediau por medio del oportuno oficio y qued.



Señor Presidente de la Comisión del ramo con cargo al capítulo dicho del expresado presupuesto, Adquiriese las herramientas y uniformes que se interesan.

Sepulturero: De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía sanitaria á instancia del Sepulturero Pedro Juan Semperre Sánchez, se dejó sin efecto la tarifa de los derechos que tiene que percibir este funcionario acordada por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Julio último y se aprobó la siguiente que propone la expresada Comisión mandando se imprimiera y empenara á regir desde luego.

<u>Cuerpos mayores.</u>	<u>Parvulos.</u>	Par. Cts.
Por cal y entierro de un cadáver en ranja. -----	Por cal y entierro de un cadáver en ranja. -----	2. 50
Por id. id. de id. en hoyo particular. -----	Por id. id. de id. en hoyo particular. -----	2. 50
Por id. id. de id. en hoyo particular. -----	Por la conduccion de un cadáver que efectuen los dependientes del sepulturero. -----	2. 00
Por cada una de las Cofradías que asistan al entierro del que muere intestado. -----	Nota: No se percibirá ningun derecho por la conduccion y entierro de cadáveres de pobres de solemnidad,	
Si hubien otorgado testamto. -----		
Por la conduccion de un cadáver que efectuen los dependientes del sepulturero. -----		

Policia urbana. Paso a informe de la Comision nupal. de Policia urbana una instancia de Don Juan Carbonell Santonja, propietario de la casa fabrica de fosforos situada al estremo de la calle San Vicente extramuros, pidiendo permiso para abrir dos huecos de ventilacion en la fachada de dicha casa que da al camino del Molinar.

Id.

A informe de la propia Comision de Policia urbana paso una manifestacion del Arquitecto nupal. diciendo que denunciado como falso antes de ahora el machon que une las casas numeros 51 y 53 de la calle de San Jaime al reconstruirse la fachada de esta hubo por necesidad que apuntalar la del n.º 51 en su punto mas debil que era el referido machon y que ahora no es posible quitar sin peligro de un desplome el verdadero que le apoya, a menos que no se reconstruya y alinee la fachada de la casa n.º 51.

Id.

Tambien a informe de la repetida Comision paso una instancia de Pedro Carbonell y Perer pidiendo permiso para convertir en puerta de entrada a su casa n.º 51 de la calle de San Miguel de este poblado el balcon sin vuelo que hoy existe en el piso entresuelo de la misma y fachada que mira a la plaza del Hospital.



Inscripcion de inmuebles. A instancia escrita de Antonio Gisbert y Valor y con referencia al libro de anillamiento de la riqueza inmueble de esta Ciudad, se acordó librar certificacion expresiva que desde 1869 en que falleció su madre Maria Valor y Gomeche paga a nombre de su predecesor padre Antonio Gisbert Esteve la contribucion correspondiente a una casa de habitacion titulada del Pare San, situada en el barrio de San Vicente extramuros de esta Ciudad.

Fuentes.

A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías pasó una instancia de Jose Segura Jordá, como apoderado de Doña Joaquina, Doña Isabel y Doña Julia Merita y Merita, pidiendo permiso para tomar de la cañeria de hierro de las aguas potables, una dotacion de la del Molinar que dicen disfruta la casa, n.º 10 moderno y 9 antiguo de la calle de la Virgen de Agosto que es de su propiedad, mediante el pago de 250 pesetas que satisficieran los suscritores a las obras de la nueva cañeria ma-

manifestando que el derecho a la citada fuente es cierto si bien no pueden presentar el oportuno título por haberse extraviado.

Escuela de adultos. Se dió lectura a la certificación del acta de la Junta local de Instrucción que presentó el Señor Presidente en la que se hace la propuesta en forma para la designación de la persona que haya de servir la escuela de adultos mandada crear por el Ayuntamiento y este por unanimidad acordó nombrar para el cargo a Don José Coderech y Espi, atendiendo entre otras consideraciones a la muy esencial para este caso de tener un espacioso local propio que evita los inconvenientes que había de producir el disponer que la expresada escuela se instalara en el local de cualquiera de las públicas de esta Ciudad.

También se acordó comunicar el nombramiento de oficio al agraciado; que la apertura de la escuela tuviera lugar el 1.º de Octubre próximo; que la admisión de alumnos se hiciera por medio de papeletas suscritas por el Alcalde y Secretario de la Corporación y que la Junta local determinase el número de alumnos que debieran ser admitidos, cubiertos



cual se diese cuenta al Municipio, para disponer la creacion de otra segunda escuela segun viene propuesto.

Sereno.

A virtud de las razones espuestas por el Señor Alcalde, se acordó la destitucion del sereno Francisco Carboull Hario, encargando a la Comision de Empleados para que estuviera debidamente atendido el servicio, que nombrara a la persona que tuviera por conveniente, dando cuenta a la Corporacion para su conocimiento.

Cédulas.

A propuesta del Señor Alcalde, se acordó que la Comision supral. de Contabilidad determinase el tanto por ciento que por la recaudacion del impuesto sobre cédulas debia percibir el oficial de la Seccion de Orden público, cuyo abono era de justicia atendida la responsabilidad que sobre el mismo pesa por recepcion de alguna moneda falsa, quebrantos etc.

Destinde.

Se autorizó al Señor Teniente Alcalde Presidente de la Comision supral. de Policia urbana para que de acuerdo con los propietarios de las tierras colindantes al vertedero público que hay a espaldas de la calle de Santa Elena, se procediera al oportuno destinde trayendo del mismo la debida relacion para que quedara

consignada en acta a los debidos efectos.

Horno S. Fran.^{co} No habiendo cumplido Don Luis Perez y
River con lo que se le previno en oficio de 19.
del actual a virtud de lo acordado por el Ayun-
tamiento en sesion del dia anterior de que
procediera a levantar en el plazo de cinco dias
la chimenea del horno de la calle de San Fran-
cisco que es de su propiedad a la altura que
se le determino para evitar las molestias que
causa al publico el humo de la misma, se
acordo decirle de nuevo que si en el plazo de
veinte y cuatro horas no da cumplimiento a
lo que se le tiene mandado se hara de oficio y
a sus costas.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion, de que certifico.

<i>Molto</i>	<i>Pistoleros</i>	<i>Jordana</i>
<i>Saborre</i>	<i>Viteri</i>	<i>Barboreu</i>
<i>Moullon</i>	<i>Coronata</i>	<i>Amino</i>
<i>Pasmat</i>	<i>Mora</i>	<i>Alana</i>
<i>Molto Boranot</i>	<i>Spur...</i>	<i>Perez</i>
<i>Candlaff</i>		
<i>Guoni</i>	<i>Ant. Motta</i>	

786



N. 0.745.371



Asistencia. Sesion ordinaria de 2 Octubre de 1876.

- Alf. Di Fran^{co} Molto
- D. Greg. Ribaura
- " Jacinto Pitoria
- " Rafael Ribert
- " Rigolt^o Albar
- " Emilio Laborre
- " Rafael Alfaro
- " Eduardo Plaues
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Canale
- " Just. Peblet
- " Manuel Ribert
- " Alejandro Miró
- " Julian Pascual
- " Tomas Molto
- " Evaristo Bruch

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 29 de Setiembre último, fué aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 229 al 236 de que quedó enterada la Municipalidad.

Exposicion vinicola para 1877. Vista la circular del Gobierno de Provincia n.º 230 inserta en el Boletín oficial del día 30 de Setiembre último, escitando el celo de las Autoridades para que promuevan la concurrencia a la exposicion vinicola que ha de celebrarse en Madrid en 1.º de Abril de 1877, segun el Real Decreto de 17 de Setiembre anterior, se acordó el nombramiento de una Comision con

amplias facultades para procurar que la Ciudad de Meuy estuviera dignamente representada en aquel certamen y se designaron para formar dicha Comision a los Señores siguientes:

Como del Ayuntamiento: El Señor Alcalde con el carácter de Presidente, El Teniente Alcalde Don Rafael Gisbert, y los Concejales Don Emilio Latorre Miralles, Don Tomas Molto Miras, Don Enrique Vilaplana Julian: Y como propietarios: Los Señores Don Jose de Villalonga Franco, Don Jose Bruno Andres, Don Raimundo Boullor Oles, Don Jose Reig Aguilan y Don Jose Leguerra Jordá, a todos los cuales se acordó hacerles saber el nombramiento por medio del oportuno oficio.

Enterramiento para los no Católicos. Para dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la circular del Gobierno de Provincia n.º 231 inserta en el Boletín oficial del día 1.º del corriente acerca de la construcción de pequeños cercados para enterramiento de los que fallencau fuera de la Comunidad Católica, se acordó informara, en vista de antecedentes, la Comision inspal. de Policia Sanitaria.

Policia urbana. De conformidad con el dictamen de la Comision inspal. de Policia urbana, se auto-



vió a Pedro Carbonell Perez, para convertir en puerta de entrada a su casa n.º 81 de la calle de San Miguel el balcon sin vicio que hoy existe en el piso entresuelo de la misma y fachada, que mira a la plazuela del Hospital, y a Don Juan Carbonell Sautonja para abrir dos huecos de ventilacion en la fabrica de fosforos situada al estremo de la calle de San Vicente extramuros, con prevencion a este de que hayan de estar dichos huecos colocados precisamente en posicion horizontal o perpendicular para evitar el mal aspecto que de otro modo presentaria.

Policia urbana. Tambien de acuerdo con lo informado por la propia Comision, se resolvió decir al dueño o dueños de la casa n.º 81 de la calle de San Jaime, que en el plazo de 15 dias procedan a la demolicion y reedificacion de la fachada de la misma, que por ruina se halla apuntalada, bajo apercibimiento en otro caso de hacerlo de oficio y a sus costas.

Fuentes. Informando la Comision uspat. de Fuentes y Cañerías que en el Registro correspondiente consta el derecho a una fuente cerrada del agua del Molinar para la casa núm.º 9 antiguo y lo moderno de la calle de la Virgen de Agosto, propiedad en el dia de Doña Joaquina, Doña Isabel y Doña

Julia Merita y Merita, se acordó autorizar a Don José Segura que lo solicitaba en nombre de dichas Señoras para tomar el agua de la nueva cañería, previo el pago de 250 pesetas quedando de ello nota en el Registro correspondiente.

Escudo de armas. El Cuerpo de Señores Alcaldes al que en sesión de 14 de Agosto anterior pasó para informe la instancia de Don Eugenio Brutinuel Carbonell, pidiendo permiso para usar el escudo de armas de la población para distinguir los productos de sus fábricas de fósforos y libritos de papel para fumar, presentó el siguiente dictamen:

„El Cuerpo de Señores Alcaldes al que en sesión
„de 14 de Agosto último, pasó la anterior instan-
„cia de Don Eugenio Brutinuel Carbonell, pidién-
„do autorización para usar como distintivo de
„los productos de sus fábricas de libritos de papel
„para fumar y fósforos, el escudo de armas de la
„población, ha examinado el asunto con el deteni-
„miento que por su novedad e importancia requie-
„re. = Los escudos de armas cuyo uso es exclu-
„sivo de la persona o Corporación a quien el Go-
„bierno los concede, no pueden utilizarse por tercer

N. 0.745.370



ra persona sin consentimiento expreso o tácito
del propietario, so pena de incurrir en el delito
de falsificación que castiga el artículo 288 del
Código en relación y de conformidad con lo que
establece también para el caso el Real Decreto de
20 de Noviembre de 1870. = Lógico es suponer que
así lo comprende Don Eugenio Brubiel cuando
recurre para usar el de esta Ciudad en deman-
da del competente permiso y esta petición de suyo
nueva y que puede adquirir cierta importancia
ya que puede dar lugar á otras peticiones de igual
índole para distinguir los productos de las viseras
ó de otras industrias, han debido los firmantes
para emitir su opinión consultar lo que en ca-
sos análogos se hace en otras poblaciones con un
otro más motivo atendiendo al hecho que resul-
ta de observarse que los escudos de armas de otras
poblaciones y aun de la Nación y de las potencias
extrangeras, se vienen usando como marca de esta-
blecimientos industriales; las consultas privadas de

078.311
nadas con este objeto á los Ayuntamientos de
Madrid y Valencia, no han obtenido contesta-
cion ó porque se han creído sin importancia, ó
por estravio tal vez del pliego que las contenía
y la hecha á la Alcaldía de Málaga, viene
resuelta bajo el criterio de suponer que todo veci-
no tiene derecho al uso libre de las armas de
la poblacion cuya idea no pueden admitir los
informantes porque vendria á conducir al absur-
do de que las armas de la Ciudad, pudiesen ma-
nana verse en establecimientos y por industrias
que las hicieran desmerecer de la importancia
que por su significado debe atribuirseles y tie-
nen realmente. = De lo dicho se deduce, que
la peticion de Don Eugenio Brutiul coloca al
Ayuntamiento en la necesidad de sentar juris-
prudencia para los casos análogos que puedan
ocurrir y que atendidos los principios que deben
tenerse en cuenta en el asunto, los firmantes
entienden que debe subordinarse á las siguien-
tes condiciones: = 1.^a Prohibicion expresa del
uso de armas de la Ciudad á todo aquel que
para ello no solicite y obtenga previamente
permiso escrito del Ayuntamiento. = 2.^a Que
á juicio de este se conceda el expresado uso



„al particular o sociedad que lo demandase para
distinguir los productos de su industria siempre
que de ello se conceptue que no puede quedar re-
bajada la importancia que el escudo de armas de-
be tener. = 3.^a - que esta clase de autorizaciones se
concedan siempre por tiempo ilimitado mientras
sea la voluntad del Ayuntamiento. = 4.^a - Y con re-
lacion a la instancia que produce este informe que
no hay inconveniente en que se otorgue al recurren-
te el permiso que solicita subordinándolo a las re-
glas anteriores. = El Ayuntamiento no obstante en
su superior ilustracion acordará lo que estime mas
acertado. = A los 30 Setiembre 1876. = Fran.^{co} Molto
y Valor. = V.ª Jorda. = Jacinto Vitoria.”

Y conforme con el mismo el Ayuntamiento lo
aprobo en todas sus partes y acordó autorizar
a Don Eugenio Brutinel Carbonell para hacer
el uso que solicita del escudo de armas de la
Ciudad con sujecion a las preinsertas condicio-
nes.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de
Policia urbana, paso una instancia de Fernando
Carbonell Goduan, solicitando permiso para
abrir nuevos huecos y reformar los hoy existen-
tes en la fachada principal de su casa n.º 27 de

la calle de San Francisco con arreglo al ab-
rado que presentó suscrito por el Maestro de
obras Don Jorge Vilaplana.

Alineacion. A informe de la Comision nupal. de Conta-
bilidad pasó una instancia de Don Jose' Pastor
Just en nombre de su hermano Don Francisco
reclamando el abono, segun justiprecio que acom-
paña de trescientas noventa y seis pesetas cin-
co céntimos, por la espropiacion que en 1870 se
hizo a favor de la via pública de la parte de
solar de la casa, números 16 y 18 de la calle de
San Nicolas necesaria para que el edificio que-
dara alineado segun el plano general de la
poblacion.

Ena. nupal. A la Comision nupal. de Empleados para
que la tuviera presente en su caso y lugar pasó
una instancia de Bautista Ripoll Belda, so-
licitando su ingreso en el Cuerpo de la Guardia
municipal.

Desaviciandamientos. A la Comision nupal. de aveciandamien-
tos, pasó para informe una instancia de Perera
Paya' Gisbert, solicitando el desaviciandamiento
de su hijo Tomas Ripoll Paya' por haber tras-
ladado su residencia a Barcelona en donde ac-
tualmente se halla.



Policia urbana. Se mandó informara la Comision uspal. de Policia urbana una instancia de Don Nicolas Lizer Santonja, pidiendo permiso para variar los huecos de la fachada de su casa núm. 68 de la calle del Caracol.

Cuartel. El Primer Teniente Alcalde Don Gregorio Pedanra Presidente de la Comision que interviene en el asunto de construccion de un Cuartel de nueva planta, manifestó la conveniencia de que se suprimieran los tabiques de distribucion proyectados en el 2.º piso del cuerpo lateral del Sur que forman los pabellones de un capitán y tres subalternos y el local de gastadores y cornetas a fin de que esta parte de edificio quede con las cuadras en iguales condiciones que las demas y puedan utilizarse para acuartelar cómodamente otra compañía sobre las cinco que podran alojarse en el cuartel si se lleva a efecto la construccion en el modo proyectado. Añadió que por medio de esta variacion se conseguia la inapreciable ventaja de que pudieran acuartelarse

seiscientas ó mas plazas, ó sea el completo de un batallon, no habria necesidad de destinar este, á dos poblaciones distintas ó de alojarle en dos puntos diversos dentro de una misma Ciudad con perjuicio de su organizacion; que así quedaria ocupado por completo todo el nuevo cuartel que tantos sacrificios cuesta al Municipio, lo cual no sucederia si no pudiera alojarse un batallon, pues al tener que ser destinado á distintos puntos no seria lo regular que se hiciera de cinco compañías, para tres y la restante para otro punto; y finalmente que como obra, el cuartel de nueva planta y que de consiguiente se construye con todo el desahogo necesario, aun accediendo á la supresion que se pretende quedan pabellones para la oficialidad de cuatro compañías, cuya circunstancia no concurre en muchos cuarteles existentes y en cuyos pabellones puede cómodamente estar por ser desahogados la oficialidad de las seis compañías en un caso dado. El Ayuntamiento admitió por unanimidad la manifestacion del Señor Bidaura y acordó pedir al Señor Comandante de Ingenieros de Valencia, la autorizacion para dicha variacion.



por medio del oportuno oficio con traslado íntegro de este acuerdo.

Exposición Local. Judicada por algunos Señores la conveniencia de celebrar una exposición local de productos de la Agricultura, Industria, Comercio y Artes de la Ciudad en Abril de 1877 y de que ella tuviera lugar para la apertura del Hospital de Don Agustín Oliver que según se presume vendrá á tener lugar en aquella época, se resolvió, que la Comisión que después se designará de acuerdo con los testamentarios del mencionado Señor Oliver dispongan lo conveniente para que se inaugure el referido Hospital con la celebración en el local del mismo del certamen dicho. Fueron nombrados en comisión para que se ocuparan del asunto e informaran al Ayuntamiento acerca del modo de llevarla á efecto los Señores siguientes:

Como del Ayuntamiento: El Señor Alcalde con el carácter de Presidente, Don Enrique Vilaplana, Don Tomas Molto, Don Eduardo Blanes y Don Alejandro Miró, El Señor Presidente de la Corporación de Fabricantes de paños, Sr. de la de papel. El Señor Director de la Escuela Industrial. Los Señores Clavarios de los Inemios. El Señor Presidente del Casino Mexicano, Sr. D. del Circulo industrial.

El Arquitecto municipal. El licenciado en Medicina y Cirujia Don Leopoldo Soler, y los propietarios Don José de Villalunga, Don Ramundo Aboullor, Don José Reig Aguilar y Don José Leguerra Jordá, á todos los cuales se acordó hacerles saber el nombramiento por medio del oportuno oficio.

Milicia.

Para la entrega en el parque de Artillería de Valencia de las armas recogidas á la Milicia de esta Ciudad, segun orden comunicada por el Señor Comandante Militar en oficio de 17 del pasado Setiembre se nombró comisionado al Guardia municipal Vicente Sempere Nos con cargo el gasto que produzca su viaje al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Teatro.

Atendido el estado de deterioro en que se halla la parte decorativa del Teatro principal, se acordó que la Comision de Edificios del Conun propusiera las reformas que estimase indispensables con determinacion de su importe para resolver lo que se estimara procedente.

Destitucion.

A virtud de las razones espuestas por el Señor Alcalde se acordaron las destituciones del Preguero José Sangri Vidal y del Guardia municipal Constantino Sanchez Nogica.

Y no quedando mas asuntos de que tratar



N. 0.745.368



se levanto' la sesion de que certifico.

Moltó. Videmanas

Afonso

Vitoria

Silaplana

Muro

Poblet

Satorra

Pauget

Morales

Blanes

Sabatini

Fisbert Duruch

Candela

Prisut

E. Motta

M. Motta

Asistencia.

Sesion ordinaria de 9 Octubre de 1876.

- Don D. Francisco Motta
- Don Vicente Loria
- Don Fernando Victoria
- Don Rafael Gisbert
- Don Rigoberto Albors
- Don Miguel Girones
- Don Gerardo Satorra
- Don Rafael Alfonso
- Don Juan Muxel
- Don Eduardo Blanes
- Don Rafael J. Perez
- Don Ramon Bonnat
- Don Alejandro Candela
- Don Jose Motta
- Don Jose Poblet
- Don Manuel Gisbert
- Don Juan Carbonell

Se abrio' la sesion a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Motta y Valor con asistencia de los Señores Concejales que al margen van anotados y de mi el infrascrito Secretario y despues de leida el acta de la ante-

797

rior de dos del actual, fue aprobada su redac-
cion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ór-
denes, Decretos y circulares contenidas en los Bo-
letines oficiales números del 237 al 242 de
que quedó enterada la Municipalidad.

Instrucción ^{pp. ca} Se leyó un oficio que Don Antonio Segura
Director del Colegio de San Jorge dirigia al Ayun-
tamiento manifestando que con el deseo de con-
tribuir al fomento y desarrollo de la Instrucción
pública, habia resuelto enseñar gratuitamente has-
ta conseguir el grado de Bachiller a los pobres
que hijos de Rey reunieran las condiciones de
aptitud y moralidad y que al efecto autorizaba al
Municipio para presentarle cuantos escolares con-
siderase acreedores a la gracia. La Corporación
acordó aceptar el ofrecimiento del Señor Segura,
darle por medio de oficio las mas expresivas gra-
cias por su generoso proceder y que se enterara
del hecho a la Junta local de Instrucción
pública para que lo tuviera presente y pudie-
ra recomendar al Ayuntamiento la propuesta
de los jóvenes que considerase acreedores a la
gracia de que se trata.

Policia urbana. Con el parecer de la Comisión suprat.
800



de Policía urbana, se autorizó a Don Fernando Carboull Gradian y a Don Nicolas Lier Sautenja para reformar las decoraciones de sus casas números 27 de la calle de San Francisco y 68 de la del Caracol con arreglo a los albrados que llevan presentados y previo el pago de los derechos establecidos.

Desaveciudamientos. Visto el informe favorable de la Comisión municipal de aveciudamientos a la instancia de Teresa Payá Gisbert, viuda, madre de Tomas Ripoll Payá, pidiendo el desaveciudamiento de éste por haber trasladado su residencia a Barcelona, se acordó de conformidad mandando se le espidiera certificación de este acuerdo a los efectos oportunos.

Suscripcion. Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se acordó suscribirse por un año al Boletín y Guia de Gobernacion que publica Don Gerónimo Flores, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Murcia que lo ha sido tambien del de Alicante.

Gas. Se leyó un oficio de la Empresa del Gas de esta Ciudad, pidiendo el cumplimiento de la condicion vigésima quinta del contrato celebrado con el Municipio, la devolución de la fianza

de cinco mil pesetas que con arreglo á dicha
condicion tenia depositadas en la Caja municipal,
é informando los Ins. de la respectiva Comi-
sion y siendo público que la mencionada Em-
presa tiene de la actualidad ejecutadas obras
por valor de mucho mas de diez mil pese-
tas, se acordó la devolucion de la expresada
fiianza, autorizando al Señor Alcalde para
llevarla á efecto con las formalidades del
caso, cuya resolucion se comuniqué á la
Empresa por medio del oportuno oficio á
los debidos efectos.

Instruccion pp.^{ca} Se leyó una instancia de Don Juan
Maria Martiur, Profesor sustituto de una
de las escuelas públicas elementales de niños,
solicitando permiso para abrir en el local
de ella una escuela nocturna de adultos
á la que podran asistir gratuitamente diez
alumnos pobres; y el Ayuntamiento aplau-
diendo como se merece los buenos propósitos
de este Profesor, acordó concederle la autori-
zacion que solicitaba, darle las gracias por
medio del oportuno oficio por su celo en pro
de la enseñanza pública y comunicarle el
hecho á la Junta local de Instruccion pú-



N. 0.745.367



blica para su conocimiento y demas efectos.
Municipales y Serenos. Se mandó pasaran a la Comision municipal de Empleados para que las tuviera presente en su caso y lugar dos instancias, una de Joni Ramon Nadal, Licenciado del Ejercito pidiendo su ingreso en el Cuerpo de Guardias municipales y otra de Francisco Pericas y Lacer solicitando una plaza de Sereno y a fin de que el servicio publico se halle atendido debidamente, se autorizó a la Comision para que haga desde luego los nombramientos de las vacantes que existan dando cuenta al Municipio para su conocimiento.

Vigilante nocturno. A solicitud escrita de Miguel Pascual Vidal, apoyada con la firma de varios vecinos de la calle de la Casablanca y plaza de San Agustin, se le nombro vigilante nocturno particular de las espresadas calle y plaza, autorizándole para usar el arma y distintivos del cargo.

H.

En vista de las razones espuestas por el Señor Alcalde, se acordó la separacion de Rafael

Cédulas.

Perer Vilaplana del cargo de vigilante nocturno particular del Arrabal de San Sebastian. A los efectos oportunos y para que en el presupuesto y libros de contabilidad municipal pueda hacerse la conveniente anotacion se declaró que en uso del derecho que atribuye la ley de presupuestos generales del Estado para el corriente año economico el Ayuntamiento utilizaba como recargo para ingresos municipales el 10 por ciento del valor sobre el de las nuevas cédulas.

Id.

A propuesta de la Comision municipal de contabilidad, se acordó con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio entregar cincuenta pesetas al oficial encargado de la expedicion de cédulas personales por su tanto por ciento de derecho de recaudacion del recargo sobre las misivas con referencia a los de años anteriores y se señaló para las del actual y sucesivos el 4 por ciento como derecho de dicha recaudacion.

Consumos.

A requerimiento de la Comision municipal de consumos y en vista de los buenos servicios que está prestando Don Joné Llorca y Lario como administrador interior del impuesto, se acordó con-



ferirle el empleo en propiedad con el haber anual de dos mil doscientas cincuenta pesetas, lo cual se le haga saber por medio de oficio para su satisfaccion y efectos oportunos.

Tambien se acordó conferir el empleo en propiedad a los subalternos de dicha oficina Don Francisco Garcia y Don Remigio Valor con el mismo haber que hoy disfrutaban de mil trescientas pesetas cada uno.

Destitucion. Por las razones que espuso el Señor Presidente de la Comision municipal de consumos, se acordó la destitucion del Cabo 1.^o Francisco Herrera Ordoño, cuya resolucion se le hiciera saber por medio de oficio autorizando a la repetida Comision para que nombrara interinamente cabo de vigilantes de este impuesto a la persona que bien le pareciere, dando cuenta a la Corporacion para su conocimiento.

Pregonero. Se acordó anunciar por sus dias la vacante del Pregonero público, sin perjuicio de proveer la plaza interinamente en la persona que bien le pareciere al Señor Alcalde.

Gu. mpal. A propuesta del Señor Alcalde y por las razones que espuso se acordó la destitucion del Guardia mpal. Miguel Gueri Calatayud.

No quedando mas asuntos de que tratar
se levanto' la sesion, de que certifico

Molto
Poblet
Alfonso
Moullor
Ribeiro
Abon
Blanes
Candela
Molto
Torres
Lobato
Alfonso
Carbonell
Molto
Borras
Blanes
Liber Caballero
Candela
Lyonie's

Alf. Molto

Asistencia.

Sesion ordinaria de 16 Octubre 1876.

- Dr. D. Fran^{co} Molto
- D. Vicente Jordá
- " Jacinto Titoria
- " Rafael Ribert
- " Rigoberto Albas
- " Benito Sabore
- " Rafael Alfonso
- " Juan Moullor
- " Eduardo Blanes
- " Rafael L. Peres
- " Alejandro Candela
- " M^{te} Poblet
- " Alejandro Miró
- " Felician Pascual
- " Juan Carbonell
- " Tomas Molto
- " Torralba Bruchuel

Se abrio' la sesion a las diez de la mañana
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Molto' y Valor con asistencia de los Señores
Concejales anotados al margen y de mi el infra-
crito Secretario y despues de leida el acta de la
anterior de 9 del actual fue aprobada su re-
daccion.



Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números del 243 al 248 de que quedó enterada la Municipalidad.

Defuncion.

Habiendo fallecido el Concejal Don Juan Lardar y Olcina, se acordó conuiguar el profundo sentimiento que su muerte habia producido a la Corporacion.

Album Literario.

A propuesta del Señor Presidente y para ultimar las cuentas del coste de impresion del Album Literario del certamen que se celebró en Abril último, se acordó que los cien ejemplares que existian sobrantes de la tirada se ofrecieran en venta por subasta a los libreros de esta Ciudad al tipo de 10 reales ejemplar, a cuyo efecto se les convocase por el Secretario dando cuenta del resultado de este encargo.

Alineacion.

De conformidad con el Dictamen de la Comision municipal de Contabilidad, se reconoció a favor de Don Francisco Pastor Just como credito ante

rior al presupuesto del año último la cantidad de trescientas noventa y seis pesetas cinco céntimos como precio de lo espropiado a favor de la vía pública de la parte de solar que al ser reedificadas las casas números 16 y 18 de la calle de San Nicolas en 1870 cedió para construir las a la línea, y se acordó que en el primer presupuesto extraordinario o adicional que se forme, se consiguiera la cantidad necesaria para cubrir este crédito.

Pregonero. A instancia escrita de Roque Vauí Peres, se le nombro Pregonero público de la Ciudad, cuyo cargo ejercia interinamente y era el único solicitante que se habia presentado durante el plazo del anuncio de la vacante, mandando se le espidiera el oportuno título.

Policia urbana. Se leyó una instancia escrita por Don Jose Peres y otros propietarios y vecinos de las casas de las calles de San Nicolas y San Francisco que cercan la máquina de vapor colocada por Don Jose Verdi y Caudela en el huerto de su casa núm. 77 de la expresada calle de San Francisco, solicitando se atempere dicho artefacto a las condiciones necesarias para evitar los riesgos, molestias y perjuicios que los soli-



citantes dicen les ocasiona y se mandó pasara a la Comision de Policia urbana para que en vista de antecedentes y de cuantos datos estime del caso informe al Ayuntamiento.

Cuartel.

A propuesta del Señor Alcalde se acordó el pago con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio del coste de los reparos y blanqueo necesarios en el edificio que hoy sirve de cuartel para la guaricion a fin de poder alojar en el mismo a los cornetas y cabos del disuelto Batallon provincial de Alcoy.

Dea. nupal.

Se aprobaron los nombramientos de guardias municipales hechos por la Comision del ramo a favor de Vicente Bernaben Sauchir y José Nadal Trau, mandando se les proveyera del oportuno titulo.

Sereno.

Tambien se aprobó el nombramiento de sereno hecho a favor de Francisco Pericas y Glacer y se acordó asimismo se le proveyera del titulo correspondiente.

Gaceta agricola.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 de Agosto último, se acordó suscribir al Ayuntamiento a la Gaceta agricola del Ministerio de Fomento, mandando se cargara el importe de la suscripcion del corriente año

al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio y que para los sucesivos se conig-ue el oportuno crédito.

Fuo quedando mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion, de que certifico.

Molto Vitoria Jordani
Poblet Alfons Sabores
A. Miró Noulla Carbonell
Pasual Abot. Blanes
Gumbau Candellá Perera
Ribera Moló

Ant. Moló

Asistencia. Sesion ordinaria de 23 de Octubre 1876.

- Pr^{te} D. Franc. Moló
- D. Vicente Jordá
- " Jacinto Vitoria
- " Rafael Ribert
- " Rigob^{to} Albers
- " Rafael Alfons
- " Juan Noulla
- " Eduardo Blanes
- " Alejandro Candella
- " José Moló
- " Manuel Ribert
- " Alejandro Miró.

Se abrio' la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moló y Valor con asistencia de los Señores Concejales cuotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y despues de leida el acta de la anterior



N. 0.745.365



D. Fabian Pascual
D. Juan Carbonell.

de 16 del actual fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 249 al 251 de que quedó enterada la Municipalidad.

Juzgado.

Se dió cuenta de un oficio del Juzgado de 1.^a instancia en el que el Señor Juez Don Vicente Cremades nombrado para el cargo por Real orden de 13 de Setiembre anterior participaba haber tomado posesion y ofrece al Ayuntamiento su cooperacion para todo cuanto tienda a la conservacion del orden público y recta administracion de justicia, y se acordó significar de oficio a dicho Señor la satisfaccion con que el Municipio habia visto el nombramiento y la complacencia que le producian sus buenos propósitos en favor del orden y la justicia.

Montes.

Se leyó un oficio del Alferoz de la Guardia civil del Puerto de esta Ciudad transcribiendo el que con fecha 21 de Octubre le dirigia el Señor Capitan Comandante de la línea, determinando las prescripcio-

nes que debian observarse para la entrega a dicha fuerza de los montes publicos enclavados en este distrito municipal, y se acordó su cumplimiento encargando al Teniente Alcalde Don Rafael Gisbert llevara a efecto lo dispuesto a presencia de los festigos que el mismo eligiera.

Material de escuelas. El Señor Alcalde presentó la cuenta documentada de las cantidades invertidas en el material de escuelas durante el último año económico y previo el oportuno examen el Ayuntamiento la aprobó en todas sus partes y mandó su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de dicho año que se halla en ampliación.

Amillaramientos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de los amillaramientos aprobado por Real Decreto de 19 de Setiembre anterior, se procedió al nombramiento de los individuos que del Ayuntamiento, Contribuyentes y peritos deben formar parte de la Junta municipal, el cual recayó en los Señores siguientes:

Como del Ayuntamiento: Don Gregorio Ridaura, Don Jacinto Vitoria, Don Eduardo Pascual, Don Miguel Giroux, Don Rafael Alfonso, Don Eduardo Blanca, Don Romualdo Borouat, Don



Alejandro Caudela, Don Antonio Poblet, Don
Manuel Gisbert, Don Fabian Pascual y Don Tomas
Molto,

Como Contribuyentes de 1.^a cuota. = Don Jose' Villa-
llonga Franco, Don Vicente Juan Gisbert y Zoraltzer,
Don Raimundo Moultor Blanes y Don Eduardo
Alumnia Rovira, vecino de Valencia calle de Ca-
balleros núm.^o 47.

Como Contribuyentes de 2.^a cuota. = Don Anselmo
Tracil Jorda', Don Jose' Barcelo' Moultor, Don
Miguel Caudela Caudela, y Don Joaquin Pico
Soler, hacendado forastero que vive en Penáguila.

Como Contribuyentes de 3.^a cuota. = Don Jaime Le-
qui' Saur, Don Francisco Jorda' Cantó, Don Miguel
Graz Braig y Don Luis Maria Saurer y Saurer, ha-
cendado forastero que vive en la Villa de Hí.

Y finalmente á falta de Ingeniero y peritos agró-
nomos, á los prácticos Don Francisco Perer Saurer
y Don Tomas Vilaplana Masia', á todos los cuales así
como á los demas que por el cargo que ejercen de-
ben formar parte de la mencionada Junta, se
acordo' hacerles saber de oficio el nombramiento y
citarles para declarar constituida la mencionada
Junta el dia 1.^o de Noviembre próximo en cum-
plimiento de lo dispuesto por el Señor Jefe económico.

co en su circular de 7 del actual que inserta el Boletín oficial del día 11 del mismo.

Gas.

El Señor Alcalde dijo que el Representante de la Empresa del Gas en esta población le había significado su deseo de saber, para trasmitirlo á dicha Empresa, si el Ayuntamiento atendidas las condiciones y espíritu del contrato, entendía que debía abonar los derechos de consumos hoy establecidos el hierro que se introducía para emplearlo en la construcción del edificio fábrica y en la tubería de conducción del Gas, y la Corporación considerando que si bien en la condición 2.3 del contrato no se hizo excepción mas que del carbón y Kock, fue ello porque entonces aun no estaba el Ayuntamiento autorizado para el percibo de impuesto alguno sobre el hierro que también hubiera gozado de franquicia porque la tendencia de esta condición era favorecer en lo posible sin perjuicio de los intereses públicos, el establecimiento de una mejora de reconocida utilidad local, considerando que la Empresa en defensa de sus intereses y al presumir que después de formalizado el contrato hubiera podido imponerle alguna gabela sobre materiales que precisamente debía emplear, hubiera fijado



N. 0.745.364



en un mas alto precio el tanto por suministro de gas y considerando por último que a la Corporacion al sujetar ahora el hierro de la fábrica al impuesto establecido con posterioridad al referido contrato, podia decirse que tendria a perjudicar los intereses de la referida Empresa por un medio que esta no podia dentro de las leyes evitar, se acordó decir a dicho representante que el hierro introducido y el que se introduzca con destino a la fábrica de gas y canalizacion de este fluido hasta que esten terminadas las obras queda exento del pago del impuesto establecido para el mismo, cuya resolucio[n] se comuniqu[e] al Señor Administrador de consumos para su conocimiento.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana, pasó una instancia de Camilo Payá Pascual pidiendo permiso para reformar y levantar un piso en la fachada de su casa número 6 de la Plaza de San Cristoval.

Avecindamientos. Se leyeron dos instancias una de José Perer

1887

Belda y otra de Juan Perer y Belda vecinos de Benfama pidiendo su avecindamiento en esta Ciudad y se acordó pasaran á la Comision respectiva para que informasen á la Corporacion.

Inscripcion de inmuebles. A instancia escrita de Josefa Garcia Pedro, Viuda de Rafael Perer y Perer, se acordó la libranza y entrega á la misma de una certificacion con referencia á los amillaramientos y demas datos estadisticos del archivo municipal expresiva de que desde Setro. último paga las contribuciones correspondientes á una novena parte de la casa númº 27 moderno de policia de la calle de Santo Domingo.

Fortificacion. Pasó á informe de la Comision municipal de Milicia una instancia de Don Lorenzo Carbonell y Perer, solicitando la demolicion del reducto que se construyó en tierras de su propiedad de la partida del Pla' y el importe de dos cahices de trigo que ha dejado de percibir durante los dos años de ocupacion de las referidas tierras.

Gua. mjal. A propuesta del Señor Alcalde y para cubrir la vacante que existe en el Cuerpo de Guardias municipales, se nombro individuo del mismo á Vicente Cloquell y Cloquell, Licenciado del Egir.



Convento de

cito, mandando se le espidiera el oportuno título.

Monjas. En mérito a las consideraciones en la misma espuestas se acordó llevar al Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia una esposición que fué leída pidiendo se eliminara el único convento de monjas que existe en esta Ciudad de la lista de los suprimidos por el Decreto de 18 de Octubre de 1868.

Policia Sanitaria. Considerando perjudicial a la salud pública el autorizar la existencia de cerdos dentro de la poblacion, se acordó que en lo sucesivo no se permitiese tenerlos dentro de ella mas que a los que tuvieran casas con corrales que dieran al campo, cuya resolucion se pusiera en conocimiento del Señor Administrador de consumos a los efectos oportunos.

Aguas. Informando el Señor Presidente de la Comision municipal de Fuentes y cañerías que para evitar fraudes en el impuesto de consumos y averiguar los que pudieran hacerse de las aguas potables de esta Ciudad era conveniente el cubrir las lumbreras del tocavon de las mismas y limpiarle en la parte necesaria, se autorizó a dicha Comision para que procediera a llevar a cabo dichas reparaciones con cargo al capitulo de impre-

vistos del presupuesto en ejercicio por hallarse agotado el de este particular.

Consumos.

Por las razones que espuso el Señor Presidente de la Comisión municipal de Consumos, se acordó relevar a Don Angel Berzas del compromiso que tenía contraído para alquilar del local de la Administración desde primero de Enero próximo y se autorizó a dicha Comisión para establecer la oficina del impuesto en esta Casa Consistorial y sitio que ocupa la Guardia municipal a la que con cargo al capítulo de Edificios del Común se le arregle sitio suficiente en el que existe a la derecha del primer tramo de la escalera municipal.

Fallidos.

Acto continuo se dió entrada en el Consistorio a los mayores contribuyentes al margen anotados convocados al efecto para resolver con el Ayuntamiento sobre la declaración de partidas fallidas correspondientes al segundo semestre de 1875-76 por la contribución territorial, cuyo expediente ha sido presentado por el recaudador Comisionado de apremios de este Partido de que dió cuenta el infrascrito Secretario, y leídos los artículos de la ley de 19 de Julio de 1869 e instrucción de 3 de Setiembre del mismo año referentes al



objeto de esta convocatoria, se acordó nombrar una comisión compuesta de cuatro individuos dos concejales y dos en concepto de mayores contribuyentes para que con examen detenido del referido expediente y previos los informes que estime mas del caso proponga en la sesión inmediata lo que juzgue mas justo y procedente. Y habiéndose procedido a la eleccion resultaron nombrados por unanimidad Don Manuel Ribert Barceló y Don Fabian Pascual Boronad como concejales y Don Joni de Villalonga y Don Auselmo Tracil en concepto de mayores contribuyentes.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse se levanto la sesion, de que certifico.

M. B.

M. B.

M. B.

M. B.

M. B.

M. B.

M. B.

M. B.

M. B.

M. B.

M. B.

M. B.

1876

Candelaga



Aut. Motta
Jus

Asistencia.

- Prot. D. Fran. Motta.
- D. Greg. Ridauna
- " Jacinto Victoria
- " Rafael Ribert
- " Emilio Laborre
- " Rafael Alfonso
- " Juan Maultor
- " Eduardo Planes
- " Rafael L. Perez
- " Enrique Vitzplau
- " Alejandro Caudela
- " Agust. Poblet
- " Manuel Ribert
- " Juan Carbonell
- " Gerardo Brulmet

Sesion ordinaria de 30 de Octubre 1876.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Motta y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 23 del actual fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Bo-



letines oficiales de la Provincia números del 259
al 260 de que quedó enterada la Municipalidad.

Se leyó un oficio que dirigió a la Alcaldía
de esta Ciudad el Señor Comandante de Ingenieros
militares de la de Valencia, acusando el recibo de
la comunicacion que en 23 del corriente se le habia
dirigido a virtud de acuerdo del Ayuntamiento, en
cuyo oficio se le manifestaba que no obstante las
dificultades que presentaba el acceder a los deseos
del Municipio de que se hiciera la variacion que
propone en el 2.º piso del Cuartel en construccion,
se trasladaba a la Superioridad su rúplica con cro-
quis de la nueva distribucion por si el Gobierno de
S. M. se dignaba acceder a ella; y se acordó queda-
ra unido dicho oficio al expediente de su raxon.

Avecindamientos. De conformidad con lo dispuesto por la
Comision municipal de avecindamientos se acor-
dó inscribir en el libro padron de vecinos de esta
Ciudad a José Perer Belda ^{y Juan Perer Belda}, accediendo a su so-
licitud y se mandó se espidiera a cada uno de ellos
certificacion de esta resolucian a los efectos que
pudieran convenirles.

Policia urbana. Con el parecer de la Comision supal. de Po-
licia urbana, se autorizó a Camilo Paja Pascual
para reformar y levantar un piso la fachada de

su casa número 6 de la Plaza de San Cristóbal
previo el pago del impuesto establecido y suge-
rándose en un todo al plano que tiene presenta-
do y que suscribe el Maestro de obras Don Ra-
fael María Valor.

Fortificación.

Visto el informe de la Comisión municipal de
Milicia y fortificación á la instancia de Don
Lorenzo Carbonell y Peres, pidiendo el abono del
valor de dos cahices de trigo que de uenos ar-
rendamiento habia percibido durante el tiempo
en que hasta la fecha estaba ocupando el Fortin
del Plá, tierras de su pertenencia etc., se acor-
do que por la Depositaria municipal se le
haga el abono que reclama al precio corriente en
el mercado; que se devuelva el mismo fortin de
que se trata, dejando las tierras que hoy ocupa
en condiciones para el cultivo y que se proceda
á la venta por la Comisión del ramo de la
puerta, maderas y materiales útiles que pue-
dan resultar con cuyo producto se reintegren
los gastos antes expresados, dando cuenta de su
resultado al Municipio para acordar en su
vista lo procedente.

Alineaciones.

Á la Comisión municipal de Policía urba-
na pasó para informe una instancia de



N.º 745.362



Don Auselmo Tracil Jordà, reclamando sobre la alienacion que al parecer va a darse al Colegio Convento que se trata de construir en las tierras del Pla' por diferir de la que se señalo' a la casa que limitrofe posee el recurrente.

Policia urbana. Tambien a informe de la misma Comision de Policia urbana paso una instancia de Don Vicente Ferol y Sempere, pidiendo se prohiba a su convecino Don Desiderio Margarit y Botella del comercio la existencia del deposito de petroleo que para la venta asegura tener en su casa de la calle de San Lorenzo.

Avocindamientos. Se leyó y mando pasar a informe de la Comision municipal de avocindamientos una esposicion de Blas Pastor y Verdú residente en la actualidad en Sabadell pidiendo se le elimine del libro padron de vecinos de esta Ciudad.

Fuentes. Visto el endoso que hace Doña Joaquina, Doña Isabel y Doña Julia Merita a Don Fernando Carbouell Raduan de una dotacion de agua de las pota

bles de esta Ciudad para la casa de aquel número 27 de la calle de San Francisco, se aprobó el referido endoso mandando se tomara nota en el Registro correspondiente.

Legado Hospital. A propuesta del Señor Presidente de la Comisión municipal de Beneficencia, se acordó practicar una liquidación de lo gastado en efectos para el Hospital del Legado que al mismo hizo Doña Concelo Merita y se autorizó a la referida Comisión para que con las formalidades que estimara del caso invirtiera el sobrante si existe en la compra de cubre camas para las del mismo Establecimiento.

Fuentes. A propuesta del Señor Presidente de la Comisión municipal de Fuentes, se acordó el aforo de las de particulares por creerse, según espuso, que reciben mayor dotación de la que tienen concedida en razón a haber aumentado el orificio de las llaves de aforo por el continuo roce del agua.

Id. Habiendo manifestado el Concejal Don Rigoberto Albors que de las dos concesiones de agua que tiene para su casa de la Plaza de la Algodonera no hacia uso mas que de una de ellas y que habia cedido en arrendamiento



San solamente la otra al Casino o sociedad titulada Circulo Industrial establecido en la calle de San Nicolas, se acordó tomar nota de este contrato en el Registro correspondiente.

Consumos.

Visto el informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad a las cuentas del impuesto de consumos referentes al año económico 1875-76, el Ayuntamiento las aprobó en todas sus partes y se acordó quedasen expuestas al publico por quince dias y se presentasen luego a la discusion y aprobacion de la Junta de contribuyentes.

Amillaramiento. Se leyó un oficio de Don Luis Maria Samper y Samper, vecino de Ibi al que en sesion de 23 del actual se nombro como hacendado forastero vocal de la Junta municipal de amillaramiento manifestando que no podia admitir el cargo por el mal estado de su salud y se acordó decirle que siendo obligatoria su aduision con arreglo al artículo 12 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 19 de Setiembre anterior a menos que no concuerran en el mismo alguna de las causas que determina para escusarse de ser Concejal el art.º 39 de la ley de Ayuntamientos vigente, el Ayuntamiento no podia relevarle del cargo sin pre-

Gobierno.

via prueba de excusa legitima.

A propuesta del Señor Alcalde y en atencion á haber fallecido el Alcalde del Barrio 12 de esta Ciudad Rafael Vicens, se acordó nombrar para este cargo á Rafael Miralles i Abad. Igualmente se nombró Alcalde de la Partida de Braumba baja á Antonio Reig i Tracil en sustitucion de Francisco Vilaplana Maria por haber trasladado este último su domicilio á otra partida, disponiendo se les hiciera saber el nombramiento á los agraciados por medio del oportuno oficio.

Fallidos.

Asistencia de Contribl.

- D. Jori Villalonga Marco
- " Jori Terbi Caudela
- " Pedro Miralles Tous
- " Ramon Mollor Blanes
- " Fran.^c Bozonad Botella
- " Tomas Vilaplana Maria
- " Ant.^o Vilaplana Paucau,
- " Miguel Borracer Corvera
- " Justino i Tracil Jordá
- " Jaime Seguí Laur
- " Fran.^c Jordá Cantó
- " Ramon Botella Espinos
- " Juan Pastor Jordá
- " Miguel Caudela Caudela

Seguidamente la Comision nombrada en sesion de 23 del actual para examinar e informar acerca del expediente de fallidos de la contribucion territorial, presentó por escrito el dictamen cuyo tenor literal es el siguiente:

« La Comision nombrada en sesion de 23 del actual para informar acerca del expediente de fallidos en la contribucion territorial referente al segundo semestre del pasado año económico 1845-46 presentado al efecto por el Comisionado de apremios de este distrito Don Manuel Garcia, dice: que ha examinado detenidamente el expresado expediente importante



cuarenta y una pesetas tres céntimos en su descubierta. Y resultando de los informes que al efecto se ha procurado, ser justas y legítimas las causas de insolvencia por las que han dejado de satisfacer sus cuotas respectivas los siete contribuyentes que aparecen en descubierta.

„La Comisión informante considera por ello debe declararse como verdadera partida fallida la suma de las cuarenta y una pesetas tres céntimos, á que asciende el total de las cuotas parciales señaladas á cada uno de dichos contribuyentes deudores.

„El Ayuntamiento no obstante acordará en su vista lo que estime mas procedente. = Manuel Ribert. = Fabian Pascual. = José de Villalonga. = Anselmo Tracil.“

Y conformes todos los Señores presentes con lo propuesto por la citada Comisión, aprobaron unánimemente el preinserto informe acordando que por Alcaldía se devolviese cumplimentado

el expediente de que se trata, al Comisionado de que procede.

Fuo quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico. = El inberlineado = y Juan Peron Belda = vale.

Vilaplana	Alto	Piedra
Poblet	Alfonso	Lionello
Carbonell	Blanco	Perera
Jordan	Christobal	Candela
Juan Jorday Canto	Christobal	Jordi de Vilaplana
Pedro Miralles		Miquel Candela
Ramon Botella		Jordi Verdú
Antoni Ferris		Fran. Boronat
Raymundo Monttola		Mig. Ferraz
Tomás Vilaplana		Juan Pastor
Ant. Vilaplana Pascual		Raymundo Segura
		Ant. Motta

Asistencia.

Sesion ordinaria de 6 de Octubre. 1876.

Señor D. Francisco Molto
Gregorio Ribera
Domingo Ribera
Rafael Ribera
Ricardo Albar
Eduardo Laforte
Rafael Alfonso
Juan Molto
Eduardo Olaver
Rafael J. Perez
Julio Poblet
Manuel Ribera
Alejandro Miro
Juan Carbonell

Se abrió a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales ausentados al margen; y leida el acta de la anterior fecha treinta de Octubre último, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 261 al 266 de que quedó enterada la Municipalidad.

Cuartel.

A la Comisión de Hacienda y Contabilidad para que oyendo a la Junta constructora del Cuartel informe cuanto se le ofrezca y parezca, se acordó pasara una instancia de Don Pablo Moya Abad, contratista de las obras de dicho edificio, pidiendo la devolución de la cantidad en metálico que dejó en depósito como parte de la fianza del contrato y su sustitución por relaciones de obras ejecutadas y pendientes aun de pago.

Policia urbana.

A la de Policia urbana para el propio fin se dispuso pasara otra instancia de Doña Rita Santoya Abatay solicitando se eviten los perjuicios que el tránsito de carruages por la calle de la Cordeta está ocasionando a su casa número 49 de la de San Nicolas, con motivo de la estrechez

a que ha quedado reducido el arroyo o centro de aquella, con motivo de la reciente colocacion de aceras en la casa núm.º 47 por el costado que dá frente a la expresada calle de la Cordeta.

Inscripcion de inmuebles. A peticion escrita de Antonio y Camilo Reig Trelis, vecinos de Muro, se acordó la expedicion y entrega a los mismos del oportuno certificado en crédito de que desde el pasado año 1884 vienen pagando a título de dueños la contribucion correspondiente a una 14.ª parte de casa de la del n.º 21 de la calle de la Cordeta de este poblado que por herencia de su padre poseen dichos interesados.

Avecindamientos. Accediendo a lo solicitado por Don José Luis Saupé de las Casas, hacendado, vecino que fué de Elda, se acordó admitirle como tal en esta poblacion y que se le inscriba en el libro padron de los de la misma, toda vez que el Ayuntamiento consta que el recurrente lleva ya en Alcoy una residencia efectiva de mas de seis meses.

Dependientes. A la Comision de Empleados para que en su dia lo tenga presente, se dispuso pasara una instancia de Francisco Valor Saur, licenciado del Ejército, solicitando se le agracie con una



Sua. mjal.

plaza de Sua. mjal. o cualquier otro destino.

Habiendo manifestado el Señor Alcalde que el Sua. mjal. Vicente Bernaben Sauchir habia cesado con fecha 31 de Octubre último en el desempeño del cargo, en el que no podia continuar por falta de salud, el Ayuntamiento admitió la dimision de dicho individuo, acordando que la Comision de Suplidos propusiera para reemplazarle a la persona que considerase mas a propósito.

Desvinculamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision de Vinculamientos y accediendo a lo solicitado por Blas Pastor Verdú en la sesion anterior, se dispuso la eliminacion de dicho individuo del libro padron de vecinos de esta Ciudad por haber trasladado su domicilio a Sabadell, y que se diera al mismo certificacion de este acuerdo para los usos que pudiesen convenirle.

Edificios del Comun. A propuesta del Teniente Alcalde Don Gregorio Ridaura y con el fin de que en el piso que se ha levantado sobre el Alameda puedan obtener

se espaciosos salones con todas las dependencias necesarias para ser destinados a Escuelas públicas, se acordó que los pilares de sillería contruidos con el único objeto de sostener la techumbre del edificio sean desde luego quitados y substituidos por caballetes de madera o hierro, cuya operacion habia de llevarse a efecto por administracion a cargo del Ayuntamiento.

Cementerio. Tambien y a propuesta del Concejal Don Juan Carbonell Santouja, se resolvió colocar en el punto que mas convenga del Cementerio otra puerta que en dias de concurrencia pueda destinarse esclusivamente para la salida de los fieles que visiten aquel sagrado lugar.

Fuo quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Molto
 Ribera
 Poblet
 Satorra
 Moullet
 Carbonell
 Miro
 Miro
 Ribera
 Perera
 Miro
 Miro



Asistencia

- P. D. Fran.^{co} Molto.
- D. Jacinto Vitoria
- "- Rafael Ribert
- "- Rigoberto Albors
- "- Cipriano Satorre.
- "- Rafael Alfonso.
- "- Juan Mullor
- "- Eduardo Blanes
- "- Ant.^o Poblet
- "- Manuel Ribert
- "- Alejandro Miró
- "- Fabián Pascual
- "- Tomas Molto
- "- Gonzalo Brutinel.

Sesion ordinaria de 13 de Noviembre 1846.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior de 6 del actual se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 267 al 272 de que quedó enterada la Municipalidad.

Gobernador.

El Ayuntamiento declaró haber oido con satisfaccion la lectura del Boletin extraordinario correspondiente al sábado 11 del actual, en el que se publica entre otros el Real Decreto por el que se nombro Gobernador de la Provincia a Don Joaquin Orduna de cuyo cargo se dice tomaba posesion en la misma fecha, y nombro en Comision para que pasaran a la Capital a cumplimentarle, a los Señores Alcalde Don Francisco Molto y a los Tenientes de Alcalde Don Gregorio Ridaura y Don Rafael Ribert con cargo

el gasto que ello produzca al capítulo de representación del Ayuntamiento del presupuesto en ejercicio.

Carlistas.

Se leyó una comunicación del Gobierno de Provincia reclamando el pago de diez y siete pesetas que corresponde a este Ayuntamiento para reintegrar con los demás de la Nación al de Guipúzcoa de la suma de 16,856 pesetas, que en cumplimiento del bando publicado en el Cuartel general de Tafalla en 30 de Abril de 1879 había adelantado por vía de ración y socorro a los carlistas presentados a indulto, y se acordó dar orden a Don Antonio Blauguer representante del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia para entregar dicha suma en el Gobierno civil, recogiendo el oportuno resguardo y aplicándose este gasto al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Inscripción de inmuebles. Instancia escrita de Teresa Perez y Egea, viuda, como obra de las interesadas en la herencia de su finada madre Josefa Egea y Pastor, se acordó librar certificación con referencia a los libros de amillaramiento y demás datos estadísticos de la Secretaría municipal, expresiva de que la antedicha Josefa Egea pagó



por espacio de 30 años y hasta su fallecimiento en Setiembre último la contribucion correspondiente a media casa, aproximadamente de la situada en esta Ciudad calle de la Purisima núm.º 3 antiguo y 6 moderno de policia.

Policia urbana. A informe de la Comision supral. de Policia urbana paso una instancia de Santiago Vicens y Perez, solicitando permiso para sustituir en balcon con vuto el antepecho que en la actualidad existe en el piso principal de su casa numero 7 de la calle de la Purisima.

Consumos. A informe de la Comision supral. de consumos paso una instancia de Camilo Peña Vidal, Vicente Pastor Jorda, Vicente Baldo Balagues y José Cortes Morant, pidiendo se eliminen del pago del impuesto de consumos, por las razones que expresan los quesos llamados de Holanda, Ambergo y Brujer.

Armamento. Con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se acordó el pago de cuatro

pesetas cincuenta continuos al amero Fidel Verdú por el trabajo empleado en descargar y limpiar 9 fusiles de los que a virtud de orden superior se habian entregado por el Ayuntamiento en el Parque de Artilleria de Valencia y la de veinte y ocho pesetas veinte y cinco continuos al Cua. supal. Vicente Pempere por los ocasionados segun cuenta en el viaje a Valencia como comisionado del Ayuntamiento a la entrega de fusiles antes expresada.

Horas de sesion. A propuesta del Concejal Don Rigoberto Albors, se resolvió para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporacion las seis de la noche del lunes de cada semana.

Sereno.

El Señor Alcalde dijo que el sereno Carlos Acullor Paga por el mal estado de su salud hacia dimision del cargo y se acordó admitirla nombrando en su remplazo a Modesto Valls y Garcia, Licenciado del Ejercito mandando se espidiera a este el oportuno titulo y se pusiera a cese en el del dimisionario.

Escuela de adultos. Informando el Señor Alcalde a virtud del encargo que se le dió en sesion ordinaria de 25 de Setiembre anterior que estaba completo el número



numero de cien alumnos asignado por la Junta local a la Escuela de adultos creada por el Ayuntamiento y que sirve Don José Codercle Espi y completo tambien el de lo que gratuitamente se comprometi6 a admitir en su escuela nocturna particular el Profesor Don Juan Maria Martiner, se acord6 la creacion de la 2.^a escuela de adultos que ha de costear tambien el Municipio segun tiene resuelto, nombrando Profesor para la misma al que lo es de 1.^a ensenanza con titulo Don Enrique Jordá y Abad con el sueldo de trescientas setenta y cinco pesetas anuales y ciento veinte y cinco para material con prevencion de que se comunicara de oficio el nombramiento al agraciado, que la apertura de la Escuela tuviera lugar el dia 20 del corriente mes, que la admision de alumnos se liciera por medio de papeletas suscritas por el Alcalde y Secretario de la Corporacion, que la Junta local de instruccion determinase el numero de alumnos que debieran ser admitidos y que la Escuela de que se trata se instalase en el local que en la planuela antigua de la Villa ocupa la que sirve el Profesor Don Antonio Peibro, al cual se comuniquen esta resolucion para su conocimiento.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
se levanto' la sesion, de que certifico.

Molto' Victoria Saboreo
~~_____~~
Poblet Muro Muntor
A. Miro Pascual Albert.
~~_____~~
Blanco ~~_____~~ Libertad
P. Libertad
~~_____~~ Molto'

Ant. Moltó

Asistencia.

- Presdt. D. Franc. Moltó
- D. Greg. Bidaaura
- "- Vito' Jordá
- "- Jacinto Victoria
- "- Rafael Libertad
- "- Rigob. Albert.
- "- Emilio Saboreo.
- "- Juan Muntor
- "- Eduardo Blanca
- "- Rafael J. Peró
- "- Enrique Vilaplana.
- "- Alejandro Caudela
- "- Ant. Poblet
- "- Manuel Libertad
- "- Alejandro Miro
- "- Julian Pascual
- "- Juan Carbonyll
- "- Juan Moltó.

Sesion ordinaria de 20 Noviembre 1846.

Se abrio' la sesion a' las seis de la noche bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Moltó y Valor con asistencia de los Señores Con-
cejales anotados al margen, y leida el acta de la
anterior de 13 del actual, se aprobo' su redaccion.
Se acordo' el cumplimiento de las Reales or-



N. 0.745.356



deus, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales numeros del 273 al 278 de que quedo' enterada la Municipalidad.

Eusanche.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la provincia trasmitiendo otro del Excmo. Señor Ministro de Fomento en el cual, a virtud de lo dispuesto en Real Orden de 11 del corriente se manifiesta que las poblaciones que hayan proyectado o estén realizando su eusanche, pueden nombrar persona que las represente cerca de la Comisión designada para presentar un proyecto de nueva ley en la materia, y con el fin de hacer las observaciones que se estimaren conducentes; y considerando el Municipio que en esta Ciudad no son conocidos practicamente los inconvenientes de la ley de eusanchos que se trata de modificar porque este no ha principiado todavía a realizarse, acordó no hacer la designacion de representante que se indica,

Cuartel.

De conformidad con lo espuesto por la Comisión

de Hacienda y Contabilidad, se acordó devolver
á Don Pablo Moya Mad, contratista de las
obras del Cuartel la suma de mil setecientas
dier y nueve pesetas setenta y ocho céntimos que
como parte de fianza del contrato, constituyó
en metálico y que estas se entiendan subrogadas
para que la fianza esté completa con igual can-
tidad de la mayor que se le adeuda por relacio-
nes de obras no satisfecias.

Petróleo.

Con el parecer de la Comisión inspal. de Poli-
cia urbana consignado en el informe á la instan-
cia de Don Vicente Ferol y Sempere quejándose
de los perjuicios que puede producir á su casa el
depósito de petróleo de Don Desiderio Margarit
y Botella, se acordó recordar á este Señor y á los
demás expendedores del mencionado artículo, que
segun resolución del Municipio en sesión de 16
de Febrero de 1874, los depósitos del esprisado
líquido de dentro de la Ciudad, no pueden tener
en almacén mas que un Hectólitro del mismo.

Policia urbana.

De acuerdo con la Comisión municipal de
Policia urbana se concedió á Santiago Vicent Perez
el permiso que tenia solicitado para variar en
balcon con vuelo el de antepecho que existe
en el de su casa, núm.º 7 de la calle de la Pu



Policia urbana.

visima con arreglo al plano que presenta suscrita por el Maestro de obras Don Rafael Masia. Con el parecer de la Comision municipal de Policia urbana se autorizó a Doña Rita Santoya Mataiz para colocar un rastrillo de un palmo de grosor en toda la estension de la fachada de su casa núm. 49 de la calle de San Nicolas en la parte que afronta a la de la Cordeta para evitar los perjuicios que a la pared de la misma dice inferir el tránsito de carruajes, con prevencion de que el mencionado rastrillo tenga la rasante que determine la expresada Comision de Policia urbana y se coloque como las aceras, al tope solo de la referida pared.

Consumos.

La Comision municipal de consumos presentó a la instancia de Camilo Peña Vidal, Vicente Pastor Jorda, Vicente Baldo Balaguer y Jose Cortes Morant, el siguiente informe:

« La Comision municipal de consumos, en cumplimiento del acuerdo del Municipio en sesion de 13 del actual, ha examinado esta instancia de Camilo Peña Vidal y otros reclamando se elimine del impuesto de consumos el queso de Holanda y otros. = Fundan los exponetes su peticion asegurando que segun la ley, sin citar cual sea, los

«géneros extranjeros ó ultramarinos estan exen-
«tos del pago de toda clase de derechos de con-
«sumos en razon á que ya satisfacen los corres-
«pondientes á su introduccion en España y afir-
«man que por esa razon el Municipio eliminó
«el arucar, cacao y café. = Precisamente en la
«Ley misma, que es la de presupuestos genera-
«les del Estado de 21 de Julio último por vir-
«tud de la cual (no á instancia de parte) decla-
«ró la Corporacion exentos del impuesto estable-
«cido por la Junta supral. en sesion de 29 de
«Julio anterior, el arucar, cacao, thé, café y
«Cañela es la que sirve de fundamento para que
«entiendan los informantes que no puede acceder-
«se á la peticion de que se trata. El artículo 1.º de
«la espresada Ley no prohíbe á los Ayuntamientos
«gravar mas artículos que los antes dichos, entre
«los cuales no se halla el queso extranjero, que
«por esta razon no puede disfrutar la excep-
«cion que se pretende ni tampoco la disminu-
«cion á que tendria derecho por el Decreto de
«26 de Junio de 1874, ya que el género de que se
«trata no está tampoco comprendido entre las
«especies que abonan el derecho transitorio es-
«tablecido por la ley de presupuestos de 1872-73



N. 0.745.355



que conserva la actual por su artículo 18. =
 "Por las razones expuestas la Comisión entiende que
 "no debe accederse a lo que se solicita. = El Ayunta-
 "miento no obstante acordará lo que crea mas pro-
 "cedente. = Alcañiz 17 Nbre. 1876. = Jacinto Vitoria, =
 "Miguel Girons Sant.º = Juan Boullor."

Y conforme con el mismo el Ayuntamiento en
 todas sus partes, acordó desestimar la petición a
 que el mismo se refiere y que se comunicara por
 medio de oficio al t.º de los firmantes Camilo
 Peña Vidal para su conocimiento y el de los de-
 mas interesados.

Policia sanitaria. A la Comisión de Policia sanitaria para
 informe pasó una instancia de Miguel Clement
 arrendatario del impuesto de Pesas y Balanzas
 por mayor, suplicando se le permita tener los cer-
 dos para pesar en el local de dicho peso desde
 el anochecer hasta el amanecer del dia siguiente
 Alcantarillado. Con cargo al capítulo correspondiente del pre-
 supuesto en ejercicio, se acordó abonar al contratista

la, del alcantarillado público de esta Ciudad la suma de mil treinta y dos pesetas á que segun relacion del Arquitecto municipal ascendia el importe de los 86 metros de Alcantarilla construida desde el número 3 al 27 de la calle de San Cristoval.

Padron de vecinos. A solicitud escrita de Vicente Solanes y Eralber, vecino de Beniarres, se acordó inscribirle como residente en la calle de San José, núm. 29 de esta Ciudad.

Cuartel. A informe de la Comision municipal de Contabilidad pasaron las cuentas que de la recaudacion e inversion de los dividendos para la construccion del Cuartel remitia la Junta especial de esta obra.

Guá. municipal. El Señor Alcalde dijo que el Guá. municipal José Nadal Fran hacia dimision de su cargo y se nombraron para sustituirle y para cubrir otra vacante que existe en el cuerpo á Miguel Benavent Abimona licenciado de la Guá. civil y á José Ferrando Lorens licenciado del Ejercito, mandando se pusiera el cese en el título del primero y se les espidiera á los segundos el suyo respectivo.

Acercas.

Con cargo al capítulo correspondiente del,



Presupuesto en ejercicio se acordó el abono al contratista Francisco Pedro Blauque de mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta y un céntimos a que según relación del Arquitecto municipal con el conforme del Presidente de la Comisión ascendía, con arreglo a subasta el valor de la acera colocada, en los edificios públicos que en dicha relación se expresan.

Aceras.

Con cargo al capítulo del presupuesto de entretenimiento y conservación de aceras y calles, se acordó el abono a Don Antonio Vicens de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos valor de la acera que excede de los tres pies de ensogado que viene obligado a colocar y corresponde a la puerta en su casa de la calle de San Cristóbal.

Incendios.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana, estudiara y propusiera el modo como podría crearse un Cuerpo de bomberos con el reglamento de su servicio y en la forma, que menos dispendios ocasionara a los fondos municipales.

Hospital.

Fueron leídas y aprobadas las condiciones de subasta para la adquisición de 110 cubrecamas con destino al Hospital civil, que al efecto había formado la Comisión municipal de Beneficencia

resolviéndose que la subasta tuviera efecto el
 lunes próximo 27 del corriente y once horas de
 su mañana y que se anunciara al público por
 medio del oportuno edicto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
 se levanto' la sesion, de que certifico.

Asistencia.

- Prot. D. Juan Moltó
- D. Greg. Ridauna
- " Vicente Jordá
- " Rafael Gilbert
- " Emilio Lafont
- " Rafael Alfonso
- " Juan Mollor
- " Eduardo Blanes
- " Romualdo Boronat
- " Alejandro Caudela
- " José Moltó
- " Ant. Poblet
- " Manuel Gilbert
- " Alejandro Miró
- " Fabian Pascual
- " Tomas Moltó
- " Gerardo Brutinel

Sesion ordinaria de 27 Nbre. de 1876.

Se abrio' la sesion a las seis de la noche bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
 Moltó y Valor con asistencia de los Señores Con-
 cejales ausentados al margen, y leida el acta de la
 anterior de 20 del actual se aprobo' su redaccion.
 Se acordo' el cumplimiento de las Reales orde-



N. 0.745.065



ues, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 279 al 285 de que quedó enterada la Municipalidad.

Padron de almas. En cumplimiento de lo que dispone la ley suprat. en su título 1.^o Capitulo 3.^o artículos 16 al 22, se acordó proceder a la rectificación del padron de vecinos formado en Agosto de 1875.

Monte Sotarróni. Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Señor Gobernador de la Provincia manifestando haber aprobado el amojonamiento del monte Sotarróni propiedad del Estado en este término municipal.

Cuentas centenar. El Señor Presidente de la Comisión municipal de Fiestas presentó la cuenta documentada de los gastos hechos en las centenarias que celebró la Ciudad en el pasado Abril a su Patrono San Jorge importante trece mil ochocientas cincuenta y siete pesetas sesenta y un céntimos, y después de examinarlas detenidamente, se aprobaron en todas sus partes, mandando que hasta la cantidad de

320.247. 11
diez mil pesetas se abonaron con cargo al
capítulo correspondiente del presupuesto en
ampliación y el resto se abone de la partida
de imprevistos del de el corriente año.

Policia urbana. De conformidad con el dictamen de la
Comision supral. de Policia urbana, se acordó
decir a Don Anselmo Aracil y Jorda como
contestacion a su instancia de 30 de Octubre
anterior de la que se dió cuenta en sesion del
mismo dia que no pudiendo en modo alguno
no el Ayuntamiento alterar las lineas mar-
cadas en el plano de ensanche, no les posible
acceder a lo que el recurrente solicita, si bien
debe hacerse entender que la edificacion que
tiene hecha a espaldas de la calle de Santa
Elena desde el pasado año 1871 con arreglo a
la línea que entonces dice le marcó la Comi-
sion con el Maestro de obras, no puede obli-
garle a que la varie mas que en los casos y
previas las formalidades que las leyes estable-
cen.

Hospital. Se aprobó el remate de 110 cubrecamas para
el Hospital civil de esta Ciudad cuya dili-
gencia segun los edictos publicados habia tenido
lugar en el dia de hoy ante la Comision supral.



de Beneficencia, habiéndose adjudicado la subasta, a favor de Don Ramon Colom Palacios como mejor postor por la cantidad de once pesetas setenta y cinco céntimos cada uno de dichos cubrecanastas.

Alcantarillado. A la Comision supal. de Policia urbana paso para informe una instancia de Rafael Masia Garcia contratista del alcantarillado público de esta Ciudad pidiendo se le aumentase el tanto correspondiente por la mayor escalacion que exijan las alcantarillas de las calles que está construyendo a 2'20 metros sobre los 3'70 metros que sirvieron de base para la subasta por exigirlo así la necesidad de empalmar con otras alcantarillas ya construidas.

Consumos. Se leyó y mando pasara a la Comision de consumos para informe una instancia de los Señores Aracil, Miró y Compañia, Boronat y Compañia, Hijos de Francisco Peron y Julia y Compañia solicitando la reduccion de la cuota que por raron de consumos abona la Oleina en la actualidad.

Sereno. El Señor Alcalde manifestó que el Sereno Roque Aparici y Jordá hacia dimision de su cargo para dedicarse al oficio que antes ejercia, y se acordó admitir la dimision facultando a la

Comision de Empleados para que llevara la vacante como estimara convenir al servicio público.

Policia urbana. A virtud de manifestacion escrita del Arquitecto inspal. indicando la conveniencia de que para evitar las filtraciones de las aguas y nieves en el próximo invierno que perjudicarian el terreno seria del caso cubrir los solares de las casas derribadas de oficio en las calles de la Purisima, San Jaime, Virgen de Aguito y San Roque, se acordó practicar la operacion con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, reconocido como es la necesidad de evitar los perjuicios que se acusan.

Y d.

Pasó a informe de la Comision inspal. de Policia Urbana una denuncia del Arquitecto inspal. acerca de la chimenea del horno de la calle de la Sangre, cuyo humo perjudica a los vecinos.

Aguas.

Se leyó un escrito de Francisco Pastor, dueño de una de las casas de la frantida de Caramanchel obligándose para asegurar la cimentacion de dicha casa y separar los desperfectos ocasionados por el hundimiento de parte de tierras adjuntas a la misma que



arrastró el acueducto de la fuente pública de Algeciras, a practicar las obras necesarias bajo la inspección del Arquitecto municipal. si el Ayuntamiento le abona tan solo la cantidad que tiene acordada para hacer el acueducto, cuya proposición admitió el Municipio en todas sus partes, mandando se comunicara su aprobación al Pastor para su cumplimiento.

Policia sanitaria. En vista del actual aspecto que ofrece el tránsito al aire de las carnes muertas desde el matadero a la Plaza del Mercado, se acordó prohibir desde luego esta práctica y que la Comisión de Policía sanitaria interesara a los cortantes la construcción de uno o mas carros cubiertos para este servicio.

Teatro

Informando algunos Señores Concejales que en el mobiliario del Teatro habia algunos desperfectos que serian de mucha mayor consideración dentro de poco, si no se reparaban desde luego, se acordó practicar las reparaciones necesarias gastando

para ello lo que fuere necesario de los ingresos que produce el arrendamiento de la finca Columna de S. Jorge. El Señor Teniente Alcalde Don Gregorio Bidaura dijo, que segun constaba a la Corporacion, un número considerable de vecinos de esta poblacion habian abierto listas de suscripcion para recaudar los fondos necesarios al objeto de perpetuar la memoria del centenario que a San Jorge celebró la ciudad en Abril último, con el levantamiento en la Plaza de San Agustin de una Columna de hierro ó piedra parecida a la que en aquellas fiestas se colocó de hierro y madera y que entendia que el proyecto no podria tener acabada ejecucion si no lo hacia propio el Ayuntamiento, cual parece procedia; este en vista de lo dicho y de otras consideraciones de varios Señores Concejales acordó:

1.º El levantamiento en el centro de la Plaza de San Agustin de una columna de hierro de piedra ó hierro a San Jorge Martir, que perpetue la memoria del Sesto Centenario que se celebró en Abril del corriente año 1876.

2.º Que las Comisiones de Fiestas y Policia urbana se encarguen de presentar para la



aprobacion del Ayuntamiento el oportuno pla-
no y presupuesto.

39 Que conocida que sea la cantidad de su im-
porte y la que resulte de las suscripciones de los
particulares abiertas al efecto, se conuigie en
el presupuesto upral la que pudiera faltar.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
se levanto' la sesion, de que certifico.

Motta

Pedraza Jordani

Poblet

Alfonso

Saborra

Mponllor

A. Miro

Borona

Pascual

Motta Borona

Vicente

Blanco

Candelas

Motta

Blanco

Motta

Ant. Motta

Asistencia.

- Prest. D. Fran.^{co} Molló,
- D. Greg.^o Bidauna
- "- Vicente Londa
- "- Jacinto Vitoria
- "- Rafael Ribert
- "- Rigob.^o Albor
- "- Eusebio Gabon
- "- Rafael Alfaro
- "- Juan Mallor
- "- Eduardo Blanes
- "- Rafael D. Perez
- "- Alejandro Caudela
- "- Juli Molló
- "- Manuel Ribert
- "- Alejandro Miró
- "- Felician Ponce
- "- Juan Carbonell
- "- Roderico Brundin

Sesion ordinaria de 1 Diciembre 1876.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la
Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco

Molló y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior de 27 de Agosto anterior fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 286 al 291 de que quedó enterada la Municipalidad.

Consumos.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la Provincia trasladando la Real orden de 25 de Octubre último por la cual se autorizaban y aprobaban los arbitrios sobre especies de consumo no comprendidas en la tarifa del Estado, solicitados por el Ayuntamiento, excepcion hecha del cacao, arucar, the, café y canela por estar estas especies eschuidas de gravamen a virtud del artículo 7.º de la ley de presupuestos del corriente año, cuya exclusion habia acordado ya el Ayuntamiento inmediatamente despues de publicada la mencionada ley.

Alcantarillas.

De conformidad con el dictamen de la Comision insal. de Policia urbana, se acordó abouar a Rafael Maria Garcia; Contratista del



N. 0.745.062



alcantarillado público una peseta mas sobre las doce que hoy se pagan por metro lineal de construcción en todas aquellas que por las circunstancias que se indican en dicho informe han de tener sobre dos metros veinte centímetros mas de profundidad que los tres metros setenta centímetros que se señalaron en la subasta.

Policia urbana: Tambien con el dictamen de la Comisión municipal de Policia urbana se acordó decir a Antonio Botí y Ribes dueño del horno que existe en la calle de la Sangre, n.º 19 que dentro del término perentorio de tercero día procure hacer que el humo de dicho horno no moleste al vecindario dando a la chimenea de aquel el ancho necesario y la altura de medio metro mas de la que tengan las casas inmediatas.

Policia sanitaria. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia sanitaria a la instancia de Miguel Climent, arrendatario del arbitrio denominado Pesas y Balanzas por mayor de la

Asistencia.

Sesion ordinaria de 4 Diciembre 1896.

- Pres. D. Gray. Mollo,
- D. Greg. Vidaura
- " Vicente Londa
- " Jacinto Vitoria
- " Rafael Ribert
- " Rigoberto Albar
- " Eulio Salome
- " Rafael Alfaro
- " Juan Maullor
- " Eduardo Blanes
- " Rafael D. Perez
- " Alejandro Caudela
- " Juli Mollo
- " Manuel Ribert
- " Alejandro Miró
- " Feliciano Pascual
- " Juan Carbonell
- " Gonzalo Brutinel

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco

Mollo y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior de 27 de Agosto anterior fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 286 al 291 de que quedó enterada la Municipalidad.

Consumos.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la Provincia trasladando la Real orden de 28 de Octubre último por la cual se autorizaban y aprueban los arbitrios sobre especies de consumo no comprendidas en la tarifa del Estado, solicitados por el Ayuntamiento, escpcion hecha del cacao, arucar, the, café y canela por estar estas especies eschuidas de gravámen a virtud del artículo 7.º de la ley de presupuestos del corriente año, cuya exclusion habia acordado ya el Ayuntamiento inmediatamente despues de publicada la mencionada ley.

Alcantarillas.

De conformidad con el dictamen de la Comision inspal. de Policia urbana, se acordó abouar a Rafael Mariá Garcia; Contratista del



N. 0.745.062



alcantarillado público una peseta mas sobre las doce que hoy se pagan por metro lineal de construcción en todas aquellas que por las circunstancias que se indican en dicho informe han de tener sobre dos metros veinte centímetros mas de profundidad que los tres metros setenta centímetros que se señalaron en la subasta.

Policia urbana: Tambien con el dictamen de la Comisión municipal de Policia urbana se acordó decir a Antonio Botí y Ribes dueño del horno que existe en la calle de la Sangre, n.º 19 que dentro del término perentorio de tercero día procure hacer que el humo de dicho horno no moleste al vecindario dando a la chimenea de aquel el ancho necesario y la altura de medio metro mas de la que tengan las casas inmediatas.

Policia sanitaria. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia sanitaria a la instancia de Miguel Climent, arrendatario del arbitrio denominado Pesas y Balanzas por mayor de la

que se dió cuenta en sesion de 20 de Nbre.
último, se resolvió decir a este interesado que
prohibido por recientes acuerdos del Ayuntamiento
to la existencia de depósitos de cerdos dentro de
la poblacion no podia accederse a lo que solicita-
ba.

Oleina.

La Comision municipal de Consumos a la
que por acuerdo en sesion de 27 de Nbre. an-
terior pasó para informe la instancia de los
Señores Aracil, Miró y Compañia y otros pi-
diendo se redujera la cuota que por raron de
Consumos se exige al aceite denominado Olei-
na, presentó el siguiente dictamen:

„ La Comision municipal de Consumos ha exami-
„ nado la anterior instancia de los Señores Aracil,
„ Miró y Compañia y otros solicitando la reduccion de
„ la cuota que por raron de consumos se exige a su
„ introduccion al aceite conocido con el nombre de
„ Oleina. = Resulta de antecedentes que en lo del pa-
„ sado Marzo fecha en que principió a hacerse la
„ introduccion de la mencionada especie, la comision
„ informante dispuso el pago de los derechos de ella
„ con arreglo a tarifa, consultando, no obstante, a
„ la Admin. economica sobre el acierto que pudie-
„ ra haber en esta determinacion y que dicho con-



tro en oficio de 18 del propio mes contestó que
la Junta de Consumos estaba en su perfecto de-
recto exigiendo á la Oleina el impuesto que la Tari-
fa establece para los aceites de comer y arder sin
deducción de ninguna clase. = La Comisión fundó
su primitivo acuerdo, que la Junta económica
tiene aprobado en todas sus partes, en que no ha-
ciéndose en la Tarifa ni en la Instrucción de
Consumos distinción de ninguna clase y ardiendo
como arde perfectamente la Oleina de que se tra-
ta, debía la misma gravarse con el impuesto que
se asigna á los aceites de comer y arder y subsis-
tiendo al presente las mismas circunstancias, la
Comisión no puede menos de proponer al Ayun-
tamiento que desestime la instancia que se in-
forma, no obstante, sus deseos de dar á la indus-
tria todas las facilidades posibles para su des-
arrollo, debiendo consignar que si el Ayuntamien-
to aprueba este dictamen, veria con gusto el que
los recurrentes interpusieran recurso de alzada
por si la Superioridad en fuerza de sus raron-
amientos consideraba del caso proponer al Mi-
nisterio de Hacienda la adopción de una me-
dida general, acerca del asunto de que se trata,
mas conforme con los intereses industriales á

„que afecta. = Así lo entienden los que suscri-
ben, el Ayuntamiento, no obstante, en su me-
jor criterio adoptará la resolución que estime
mas procedente. = Mayo 11 Dibre. 1846. = Jacundo
Viteria = Eduardo Blanes = Juan Moulton.“

Y conforme con el mismo el Ayuntamiento
lo aprobó en todas sus partes, mandando se comu-
nicara por medio de oficio al 1.º de los firmam-
tes los Señores Aracil, Miró y Compañia para su
conocimiento y el de los demas que suscriben la
instancia de 13 de Nbre. anterior.

Policia urbana. A informe de la Comisión infal. de Policia
urbana pasó una solicitud de Don Solbes Leguía
pidiendo permiso para elevar dos pisos y variar los
huecos de la fachada de su casa núm.º 13 de la
calle de San Buenaventura con arreglo al abrado
que presenta suscrito por el Maestro de obras
Don Agustín Muñoz.

Sereno.

A propuesta del Señor Alcalde se nombro
Sereno a Antonio Mompó Selles, Licenciado del
Ejército para cubrir la vacante que existe en el
cuerpo, mandando se le espidiera el título corres-
pondiente.

Botiquin.

Manifestando el Señor Alcalde la necesidad
que existia de que en el cuerpo de Guardia de



N. 0.745.061



la Casa Consistorial hubiera un Botiquin dispuesto para ocurrir a las desgracias que pudieran haber a deshora, se encargó su adquisicion a la Comision suprat. de Beneficencia con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Glorieta.

A excitacion del Teniente Alcalde Don Gregorio Ridauro y conocida la necesidad de que antes de que vayan las lluvias y nieves del invierno se reponga el trozo de paredon que se derruyó en la Glorieta en el invierno anterior, se acordó que la Comision suprat. de Policia urbana se encargase de la ejecucion de este acuerdo en todas sus partes con cargo el gasto que produzca al Capitulo del presupuesto de conservacion y ornato del mencionado paseo,

Quo quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Atocha

Ridauro

Jordana

Ridauro

Vitoria

Muro Sabore
 Carbonell Mollon
 Blanes Abot.
 Mollon Perec
 Candelas Mollon Borrnat
 Mollon Borrnat
 Mollon Borrnat
 Mollon Borrnat

Mollon Borrnat
 Mollon Borrnat

Asistencia.

- Pret. D. Fran.^{co} Mollon
- D. - Reg.^{co} Ribaura
- " - Vicente Jordà
- " - Rigoberto Albors
- " - Eusebio Salome
- " - Rafael Alfonso
- " - Juan Mollon
- " - Eduardo Blanes
- " - Rafael J. Perer
- " - Alejandro Caudela
- " - Mito Poblet
- " - Alejandro Miró
- " - Felician Borrnat
- " - Juan Carbonell
- " - Roman Mollon.

Sesion ordinaria de 11 de Diciembre 1876.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mollon y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 11 del actual, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 292 al 297 de que quedó enterada la Municipalidad.

Chocolate.



Vista la Real orden circular de 23 de Noviembre anterior inserta en la Gaceta del dia 8 del actual, se acordó, decir a la Administracion de consumos de la Ciudad por medio del oportuno oficio que en lo sucesivo no se exija al chocolate, el impuesto acordado por la Junta municipal, en sesion de 29 de Julio último.

Policia urbana. De conformidad con el dictamen de la Comision municipal de Policia urbana, se concedió a José Solbes Seguí el permiso que tenia solicitado para edificar dos pisos y reformar los huecos de fachada de su casa núm.º 13 de la calle de San Buenaventura, con prevencion de que se sujeta estrictamente al plano presentado y satisfaga los derechos establecidos para esta clase de concesiones.

Fuentes. Visto el sueldo que a favor de los Señores Mier y Trull hace Don José Verdú Caudela de una fuente cerrada del agua del Molinar, se aprobó dicha cesion mandando se tomara de ella nota en el Registro correspondiente.

Junta municipal. Se leyó una instancia de Pascual Torres Martin, Licenciado de la Junta civil solicitando su ingreso en el Cuerpo de Guardias municipales y no habiendo en el mismo vacante alguna en la actualidad se acordó se tuviera presente en su

caso y lugar.

Amillaramientos. Se leyó un oficio de Don Luis Maria Saunper, vecino de la Villa de Hui vocal nombrado en concepto de contribuyente forastero de la Junta supral. de amillaramientos, escusándose de servir el cargo por ser mayor de sesenta años y hallarse quebrantada su salud y visto el artículo 39. de la ley supral. vigente y el 12 del Reglamento aprobado por Real orden de 19 de Setiembre anterior se acordó admitir las escusas propuestas, nombrando en remplazo de Don Luis Maria Saunper a Don Lucio Luvrales Tosalber, vecino de Valencia al cual se le hiciere saber el nombramiento como al Señor Saunper la escusa admitida por medio de los oportunos oficios a los efectos oportunos.

Alcalde de Partida. Habiendo variado de domicilio el actual Alcalde de la Partida del Regadio Francisco Esteve Jordá, a propuesta del Señor Alcalde se nombró para sustituirle a Vicente Esteve Jordá al cual se le hiciere saber por medio del oportuno oficio.

Matadero. Informando el Señor Presidente de la Comisión de Policía Sanitaria que los cortantes de esta Ciudad se habían comprometido a hacer



N. 0.745.059



12 carros cubiertos para la conduccion de carnes
muertas por dentro de la Ciudad si el Ayuntamiento
lo les daba local en el Matadero para la colo-
cacion de dichos carros, se accedió a esta peticion
mandando que el referido Señor Presidente prove-
yera a su cumplimiento en todas sus partes.

Quo quedando mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion, de que certifico.

Votos: *Piedraza* *Jordáin*
Poblet *Alfonso* *Sabido*
Agullas
Carbonell *A. Miró* *Pascual*
Abos *Blanco* *Pereira*
Candelas
Wolke
Wolke

Asistencia.

Pres. D. Fran.^{co} Moltó
D. Greg. Ridaura
"- Nicubi Jordá
"- Jacinto Vitoria
"- Rafael Gisbert
"- Eduardo Pascual
"- Ricard.^o Albers
"- Emilio Lafont
"- Rafael Alfonso
"- Juan Muntor
"- Rafael J. Perrer
"- Ricard.^o Boronut
"- Enrique Vilaplana
"- Alejandro Canidela
"- Alejandro Miró
"- Patricio Pascual
"- Juan Carbonell
"- Tomas Moltó

Elecciones.

Enterado muy especialmente el Ayuntamiento de las leyes de 16 del actual reformando la provincial y municipal de 20 de Agosto de 1870 y mandando proceder a la renovación total de los Ayuntamientos del Reino cuyas disposiciones publica la Gaceta del día 17 del corriente que se acaba de recibir, acordó que las oficinas municipales procedan sin levantar mano a la formación de las listas de electores y elegibles con arreglo a lo que aquellas previenen.

Cuartel.

La Comisión de Hacienda y Contabilidad a la que pasaron para informe las cuentas que remitía al Ayuntamiento la Junta especial que



entiende en la construcción del Cuartel referen-
tes a la inversión de los fondos recaudados del
anticipo reintegrable que para dar principio a las
obras hicieron algunos contribuyentes, presentó el
siguiente dictamen:

„ La Comisión de Hacienda y Contabilidad que
„ suscribe ha examinado la precedente cuenta y la
„ halla en un todo conforme con los documentos jus-
„ tificativos que a la misma acompañan: por lo que
„ entiende que debe el Ayuntamiento dispensarle su
„ aprobación y disponer: = 1.º Que los seiscientos vein-
„ te y nueve reales seis céntimos que aparecen de sal-
„ do a favor del Señor Pellicer, le sean al mismo
„ satisfechos con cargo a los doce mil seiscientos vein-
„ te y cinco reales que de la anterior cuenta resultan
„ pendientes de cobra en poder de Don Santiago Boti-
„ 2.º Que se active por todos los medios la recaudación
„ de los antedichos 12,625 reales, los cuales habrán de
„ ingresar como fondos especiales en la Depositaria
„ municipal y producir por consiguiente en su día
„ una cuenta también especial que en unión con lo
„ que se ha examinado represente la inversión de las
„ cantidades adelantadas al Ayuntamiento por los con-
„ tribuyentes suscritos a las obras del cuartel. = 3.º Y
„ que agotada que sea la expresada cantidad empiecen

105

„à verificarse los pagos de dichas obras con cargo
„al crédito que para ello hay autorizado en el
„presupuesto supral. ordinario del presente año co-
„múnico. = El Ayuntamiento sin embargo, acor-
„dará lo que estime mas acertado.”

Y conforme con el mismo el Ayuntamiento
lo aprobó en todas sus partes mandando se co-
municase de oficio dicha aprobacion á la espre-
sada Junta para su conocimiento y efectos oportu-
nos.

Policia urbana. A informe de la Comision supral. de Po-
licia urbana pasó una instancia de Gregorio
Valls Pastor solicitando permiso para reformar
los huecos que actualmente existen en la fachada
de su casa, núm. 81 de la calle de San Jaime
me con arreglo al abrado que presenta suscrito
por el Maestro de obras Don Jorge Vilaplana.

Y d.

Tambien á informe de la Comision supral.
de Policia urbana pasó una instancia de José
Casanova Moullon pidiendo permiso para es-
tablecer una fábrica de fósforos en el edificio
conocido con el nombre de Puente de Bisbal.

Almudín.

Se leyó una instancia de Miguel Guir Mei-
ralles é Ignacio Gadea Aracil, pidiendo se les
conceda en arrendamiento desde el día 1.º de



N. 0.745.058



Quero próximo hasta el martes de carnaval y para dar bailes de máscaras el piso recientemente levantado sobre el edificio de la Alhóndiga, por cuyo arriendo ofrecen en concepto de limosna para el Hospital o Casa de Desamparados la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, sin perjuicio de responder en la forma que mejor se estime de los desperfectos que al edificio puedan ocasionarse; y el Ayuntamiento acordó contestar a los solicitantes que no había inconveniente de cederles para los días y objeto dichos el expresado local siempre y cuando satisfagan en concepto de arrendamiento y por vía de limosna ciento ochenta y siete ptas. cincuenta céntimos para el Hospital y otras ciento ochenta y siete ptas. cincuenta céntimos para la Casa de Desamparados.

Inscripcion de inmuebles. A virtud de instancia escrita de Doña Rafaela Martí Boullor, viuda de Don Tomas Linares y Pascual, se acordó la libranza y entrega a la misma de certificacion con referencia a los libros de amillaramiento, expresiva de que paga la

contribucion correspondiente a cierta parte de la heredad titulada la Caseta en la partida de Riquer bajo de este termino núm. 67 del cuartel del Norte.

Alquileres Sub-gobierno. A informe de la Comision supral. de Contabilidad paso una instancia de Don Eugenio Bisbal y Lopez a la que acompaña el contrato de arriendo del piso 1.º de su casa de la calle del Vall para oficinas del estinguido Sub-gobierno civil; pidiendo el abono de mil doscientas cincuenta y dos pesetas y diez y nueve céntimos que dice se le adeudan por dicho arrendamiento.

Aceras. A virtud de relacion que se presento suscrita por el Arquitecto supral. con el V.º B.º del Señor Presidente de la Comision de Policia urbana, se acordó el abono a Francisco Pedro de trescientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos como importe de la acera colocada en el Hospital y casa antigua de la Villa con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Policia urbana. A la Comision supral. de Policia urbana para que dispusiera lo que estimara procedente, pasaron tres denuncias del Arquitecto,



municipal á saber:

1.^a La conveniencia de prevenir á los dueños de la casa n.^o 49 de la calle de San Jaime y 42 de la de la Virgen de Agosto que no viertan aguas sucias en sus corrales por los perjuicios que con ello se infieren á la pared medianera del n.^o 33 de la de San Jaime recientemente construida.

2.^a La necesidad de que se apuntale ó derribe un bloque de terrenos que ha quedado con peligro de desplome y existe en los desmontes que se practicaron á la salida de la puerta de Villena.

3.^a La precision de que se prevenga á los dueños de la casa n.^o 3 de la calle del Portal Nuevo que en el improrogable plazo de 15 dias procedan al recalce de los muros de fachada y del que sostiene la escalera por el peligro de desplome que existe, atendido el desnivel que en los mismos se nota.

Alcantarillado. Con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio y vista la relacion del Arquitecto municipal, se acordó el pago al contratista del alcantarillado público de la suma de noventa y dos ptas. setenta y cinco céntimos por la construida entre el núm.^o 18 y 38 de la calle de San José que mide una longitud de 71 metros 25.

centímetros a razón de 13 pesetas cada metro,
según el acuerdo en sesión de 11 del corriente
mes.

Cuartel.

Con cargo a las tres mil ciento cincuenta
y seis pesetas veinte y cinco céntimos que faltan
por cobrar de los fondos especiales del cuartel,
se acordó abonar el recibo de cuarenta pesetas
que presentaba el delincaute Don Vicente Loto,
por dos copias que para remitirlas a la Super-
ioridad según estaba prevenido había hecho del
plano de adición de las obras del cuartel.

Policia urbana.

El Señor Presidente de la Comisión municipal de
Policia urbana manifestó que los individuos de
ella Don Enrique Vilaplana y Don Rafael Julio
Perez Jordá, le habían significado su propósito
de no presentar informe en el que a la misma
tenia pedido el Ayuntamiento acerca de cierta
solicitud presentada en reclamación de la ma-
quina de vapor que Don José Terdi Candela
poseia en la calle de San Francisco por tener
parentesco con algunos de los Señores que sus-
cribian dicha solicitud, y que de ello daba
cuenta al Ayuntamiento para que resolviera
lo mas acertado. Concedida la palabra a di-



N. 0.745.057



dos Señores Vilaplana y Perer, manifestaron que habiendo formado concepto del asunto a' que se referia el Señor Presidente de la Comisión y siendo este concepto favorable a' la petición de los firmantes de la instancia hizo el primero de Don Angel Vilaplana en cuyo nombre la suscribe por poderes Don Ignacio Florca y pariente el segundo dentro del 4.º grado civil de Don Antonio Perer Lacer y de Don Rafael Santonja que tambien la firman, se retiraban de la Comisión para este asunto. El Ayuntamiento en su vista y considerando que son solo tres los individuos que de ella quedan, acordó ampliar la referida comisión para informar el negocio de que se trata solamente con los Concejales Don Quinto Latorre y Don Antonio Poblets Estrenas. Atendidas las consideraciones espuestas por el Señor Alcalde y por varios Señores de la Corporación, se acordó prohibir al cuerpo de municipales, serenos y demás dependientes del Municipio la abusiva práctica de pasar en las próximas

871

Pascuas á las casas de los particulares á felicitarles con objeto de recibir estrenas ó propina, determinando que ello podian hacerlo sola y exclusivamente á los individuos del Ayuntamiento.

Alcalde de Partida. Vacante el cargo de Alcalde de la Partida de los Hueros por haber variado de domicilio el que antes habia, se nombro para sustituirle á Santiago Peron Soler, mandando se le pasara el oportuno oficio de nombramiento.

Carbon.

A propuesta del Señor Alcalde Presidente de la Direccion de Repeso y Policia Sanitaria y para evitar el escandaloso abuso que se nota de variar las papeletas de peso que se colocan en los serbues del carbon que se expende al público, sin que la mayor parte de las veces pueda averiguarse al autor de la defraudacion, se acordó consignar que de hoy en adelante la responsabilidad se exigiria á los dueños de la especie que siendo libres para valerse en sus contrataciones de la persona que les inspire mas confianza deben ser los que en todo caso eviten un engaño punible por todos conceptos, cuya resolucion se publique por medio de edicto en el edificio del Peso por mayor



para conocimiento del público.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Moltos

Pedraza

Fernand

Jordai

Vitoria

Silapstana

Sabonera

Alfonso

Monillon

Carbonell

Provenat

A. Miró

Pascual

Abon.

Peregr

Candelata

Prisbut

Moltos

Ant. Moltos

Pris